



# CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

"ASPECTOS SOCIO-JURIDICOS SOBRE LA VEJEZ"

T E S I S
Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN DERECHO
Presenta:

# MARISOL DE LA CONCEPCION LOMELI VILLANUEVA

ASESORES: LIC. ENRIQUE SALCEDO LEZAMA.
LIC. ENRIQUE LARA TREVIÑO.
LIC. GUILLERMO DE LA ROSA PACHECO.

México, D. F. TESIS CON FALLA DE ORIGEN

1993





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

## INTRODUCCION

## CAPITULO I

PRO	DBLEMAS QUE SUSCITA EL ESTUDIO DE LA VEJEZ.	
1.1	Principales Acepciones del Vocablo	1
1.2	Teorías acerca de la Vejez	19
1.3	Normatividad Jurídica	26
C A	PITULO II	
SIT	UACION DE LA VEJEZ EN LA SOCIEDAD.	
2.1	Factor Demográfico	32
2.2	Factor Económico	42
2.3	Los Ancianos: Su Situación dentro de la Sociedad	58
2.4	La Vejez se fija por la Capacidad Física	

## CAPITULO III

## PROTECCION DE LA VEJEZ EN LA SOCIEDAD.

3.1	Instituciones	88
3.2	Legalidad	114
3.3	Justicia Social	149
CA	PITULO IV	
IMP	PORTANCIA SOCIAL DE LA VEJEZ EN LA SOCIEDAD.	
<b>4</b> .1	La Vejez es un Cúmulo de Experiencias	159
4.2	El Anciano es un Portador de Cultura	167
4.3	Aportaciones de la Vejez en la Sociedad	173
4.4	Tratamiento que debe proporcionarse a los Ancianos	182
NCLUS	SIONES	190
LIOGR	MAFIA	
NDIC	ES	

### SER JOVEN.

La juventud no es un período de la vida, es un estado del espíritu, un efecto de la voluntad, una cualidad de la imaginación, una intensidad emotiva, una victoria del valor sobre la timidez, del gusto por la aventura sobre el amor a la comodidad.

No se vuelve uno viejo por haber vivido cierto número de años, se vuelve uno viejo cuando ha desertado el ideal. Los años arrugan la piel, renunciar a un ideal arruga el alma. Las preocupaciones, las dudas, los temores y la desesperanza son los enemigos que, lentamente, nos hacen inclinar hacia la tierra y convertirnos en polvo antes de la muerte.

Joven es aquél que se sorprende y se maravilla, que pregunta como el niño insaciable ¿y después . . .? Desafía los acontecimientos y encuentra alegría en el juego de la vida.

Eres lan joven como lu fé, tan viejo como lu duda. Tan joven como la confianza en tí mismo. Tan joven como lu esperanza. Tan viejo como lu abatimiento. Permanecerás joven mientras permanezcas receptivo. Receptivo a cuanto es bello, bueno y grande. Receptivo a los mensajes de la naturaleza, del hombre y del infinito.

Si un día tu corazón fuese mordido por el pesimismo y roldo por el cinismo, que Dios quiera tener piedad de tu alma de vieio.

Grai, Douglas McArthur.

### INTRODUCCION

El obietivo primordial del presente trabajo titulado "Aspectos Socio-Jurídicos sobre la Vejez" es precisamente evaluar uno de los fenómenos sociales más importantes que afecta a México: la Ancianidad, a partir de la normatividad jurídica correspondiente y los problemas que suscita en la sociedad. En el sentido de que este tipo de personas se encuentran en total abandono y al mismo tiempo se les violan sus garantías individuales, por no hacerles valer sus derechos y a la vez contemplar que los senectos cumplan con sus obligaciones. Desafortunadamente no se quiere entender que los ancianos han contribuido con lo mejor de su vida en la construcción de México, por lo tanto la sociedad tiene el deber de asegurarles una vida digna, asimismo, aprovechar su enorme experiencia acumulada en bien del país, dada la trascendencia que tiene para la economía y para el desarrollo cultural y social del mismo. Es un hecho fehaciente el no aprovechamiento idóneo y cabal de las habilidades y capacidades de este tipo de ciudadanos por las limitaciones que se establecen en cuanto a límites de edad que señalan algunas compañías y empresas para emplearlos. Por otra parte resulta una injusticia social que en muchos casos estas personas sean marginadas por sus propios familiares debido fundamentalmente a ciertos "mitos sociales" que llegan a considerar como Inútiles a los ancianos

Se comenzará dando a conocer los problemas que suscita el estudio de la vejez, apoyándose en diversas definiciones y teorías, a partir de los aspectos médicos y jurídicos; y la tendencia que se observa en nuestra legislación, respecto a los conceptos que se mencionan. El anciano se encuentra cada vez más ante sí mismo,

y a medida que desaparecen sus contemporáneos, la amenaza de la soledad es más evidente y la angustia por el devenir se hace más patente. La vejez es considerada como la última etapa de la vida en un doble sentido de la palabra: la última y al mismo tiempo la etapa de realización suprema.

Aquel que ha acumulado años y años de vida es el ser viviente por excelencia, representa en cierto modo la concentración del ser. Frecuentemente se esgrime la falacia de que la vejez es un estado de ánimo, que mientras se sienta uno joven sé es. La senectud guarda una relación dialéctica entre el ser y las personas que rodean al ser. Objetivamente se toma conciencia de envejecer a través de ellas. Corresponden a fenómenos biológicos que un examen detectarla; sin embargo, la experiencia personal no indica el número de años vividos. Ninguna impresión cenestésica revela las involuciones de la senectud. Este es uno de los rasgos que distinguen a la vejez de la enfermedad. Esta anuncia su presencia y el organismo se defiende contra ella de una manera específica para cada estímulo; existe con más evidencia para el sujeto que la sufre que para quienes le rodean, pues frecuentemente desconocen su presencia. La vejez se presenta con más claridad a los otros que al sujeto mismo.

Si la adaptación se opera sin tropiezos, el individuo que envejece no lo nota. Los hábitos permiten paliar durante mucho tiempo las deficiencias psicomotrices. Puesto que en nosotros es el otro el que envejece, es lógico que la revelación de la edad venga de los otros. El inconsciente ignora la vejez, mantiene la ilusión de una etema juventud; cuando esta ilusión se desmorona, el resultado es en muchos sujetos un traumatismo narcisista que engendra una psicosis depresiva. Es el inconsciente el que manifiesta frecuentemente un sentimiento de trascendencia al ignorar el pasar

del tiempo y esta trascendencia está ligada al existir. La existencia revela el mundo y se revela a sí misma como una presencia.

Su <poder ser> revela el aspecto más característico de sí mismo, que es la trascendencia. Al trascender, la existencia se proyecta en el mundo y a sí mismo como una posibilidad que puede ser realizada. Lo que hace la propia existencia al comprenderse, es descubrirse como preocupación y a veces como angustia. Para el anciano el tiempo no tiene un valor decisivo comparado con la eternidad que se aproxima. Por esto tiene mayor necesidad de emplear el tiempo, de acentuar su propia existencia en su interioridad personal. El viejo no es únicamente un ser a quien le ocurre algo; es capaz de reflexionar sobre su situación en el tiempo, y por lo tanto de recordar el pasado para servicio del presente y de estimar cuáles son los requerimientos de su futuro incierto pero determinable.

Se puede definir al viejo como un individuo que tiene una larga vida detrás de si y delante una esperanza de supervivencia muy limitada. Es cierto que un hombre puede volverse con orgullo hacia su pasado, sobre todo si el presente que vive y el futuro que presiente lo decepcionan. Entonces se apoya en sus recuerdos, los convevierte en una defensa e incluso en un arma. Estos arranques intermitentes de orgullo implican el goce pleno de lo que fue. Un anciano descontento de su situación sólo encontrará en ella alimento para su amargura, una razón más para lamentarse del presente.

En la presente investigación, se dará a conocer la situación de la vejez en la sociedad; teniendo como fuerte influencia tanto el aumento de la población, como el factor económico y como resultado la marginación de los viejos, a partir de la fijación de la capacidad física, desde los aspectos médico, social y jurídico. La razón permite al anciano tener conciencia de su situación y al mismo tiempo la posibilidad de llenar

el presente con la realidad de lo que ha sido y la posibilidad de lo que todavía será. El anciano al perder interés por la vida reduce su dimensión existencial. Todo el caudal de inquietudes de sus tiempos de juventud y de madurez se ven pormalmente mermados.

Es frecuente que al empezar a declinar se sienta confundido. Conforme el tiempo pasa, comienza en cierta forma, un lento habituarse al vivir menguado y del azoro inicial, se pasa a cierta indiferencia progresiva. Cuando se trata de una vejez sana, su tiempo es tranquilo aprovechando intensamente la vida, dándole sentido. Esta vejez, sin embargo, es cada vez más excepcional. Requiere para darse de tres elementos esenciales: personalidad madura, salud y status socioeconómico adecuados.

A lo largo de la tesis, también se hará referencia, a la protección de la vejez en la sociedad a través de Instituciones encargadas para ello. Se verá la legalidad, en la cual se analiza el fundamento jurídico de este trabajo, abarcando diversas normas de vital importancia, cuyo contenido se basa en el llamado Derecho Social. Además, se trata de llevar a cabo un estudio de la normatividad jurídica que resulta obsoleta y anacrónica y que es necesario actualizarla de acuerdo con las características y circunstancias de nuestro momento histórico. Del mismo modo, se explica todo lo relacionado al Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.) como una prestación en beneficio del trabajador. A la vez, se mencionarán diferentes definiciones de justicia social de manera general, para lograr una idea más específica sobre el tema que se trata.

Finalmente se explica la importancia social de la vejez, ya que ésta representa un cúmulo de experiencias, lo que significa una valiosa aportación para el país, asimismo, la transmisión de todos los conocimientos adquiridos y el trato que se les

debe proporcionar, porque son un grandioso tesoro para la sociedad. Y de esta manera, el aprovechamiento adecuado de la habilidades, capacidades y experiencias de los ancianos pueden incidir directamente en la economía de sus familiares y de la sociedad en general.

Por todas las razones anteriormente expuestas, se desea que el estudio realizado en la presente investigación, constituyan un apoyo o guía a quien se inicia en el estudio de la vejez, ya que en este aspecto se trabaja con el elemento más complejo del universo que es el ser humano, y sus logros y fracasos no afectan tan solo a un sector de la población sino que repercuten en la sociedad en general y por lo tanto, es urgente crear conciencia entre los que han tenido la oportunidad de prepararse para luchar en la vida y brindar conocimientos, además del apoyo material y moral de las Instituciones que se dedican al noble fin de proporcionar ayuda a la ancianidad bendita; pues de su desarrollo o estancamiento dependerá la suerte de las generaciones venideras y el bienestar de la humanidad.

A la vez, es necesario hacer hincapié en el aspecto de que estudiar al ser humano es algo muy complejo por lo que no se puede abarcar una sola rama del Derecho; sino que en esta investigación comprendo diversas ramas tales como: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Teoría del Estado, Sociología, Derecho Penal, Derecho Fiscal, Derecho Laboral y Seguridad Social. Y para ello, se deben tener presentes algunas citas de Gibran Jalil Gibran que dicen: "Toda actividad es ciega, si no va unida al conocimiento, y todo conocimiento es vano, salvo cuando hay trabajo, y todo trabajo resulta inútil, si no lo acompaña el amor".

Por último, el autor de esta obra expresa y reconoce abiertamente las limitaciones del presente trabajo, las cuales las asume como producto de falta de experiencia profesional, y cabe aclarar que las bondades del mismo se deben exclusivamente a las investigaciones realizadas en la bibliografía consultada en el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), pláticas con maestro, mis padres, algunos ancianos de diferente status social, compañeros, etc., y se sentirá ampliamente satisfecha el poder intercambiar con los interesados sobre este tema, puntos de vista que tiendan a mejorarlo.

### CAPITULO I

### PROBLEMAS QUE SUSCITA EL ESTUDIO DE LA VEJEZ.

- 1.1 Principales Acepciones del Vocablo.
- 1.2 Teorías acerca de la Vejez.
- 1.3 Normatividad Jurídica.

... SIENTO QUE TE APROXIMAS VEJEZ MIA

Y TE LLAMO MIA PORQUE YO HE DE

VIVIRTE, SENTIRTE E INCORPORARTE

A MI PIEL, A MI SANGRE Y MEZCLARTE

A MIS SENTIMIENTOS. . .

### 1.1 PRINCIPALES ACEPCIONES DEL VOCABLO.

Antes de citar diferentes definiciones acerca de la vejez, es necesario también mencionar la rama de donde parte todo el estudio sobre el tema a tratar.

Si bien es cierto que la duración extrema de la vida humana no ha variado, en cambio son muchos los hombres y mujeres que alcanzan una edad más avanzada. Hace cincuenta años, envejecer no era, en la mayoría de los casos, más que un problema psicológico, personal y familiar. Hoy es además un problema social. Las personas ancianas no ocupan ya en nuestra sociedad el lugar que en ella ocupaban no hace mucho tiempo; y sin embargo son más numerosas. Esto plantea importantes problemas en los planos médico, social, económico, psicológico, etc. Para examinarlos, para intentar tal vez resolverlos, ha nacido una ciencia, la Gerontología, que se dedica ante todo a profundos estudios de demografía, sobre el número, la distribución, la clasificación de las personas ancianas, estudios que constituyen uno de los fundamentos de esta joven ciencia.

Raquel Langarica Salazar dice que "la Gerontología es el estudio cientifico de las manifestaciones del proceso de envejecimiento, enfocando sus descripciones en las tres áreas constitutivas del hombre como entidad biopsicosocial, es decir, en sus aspectos biológicos (anatomía, fisiología y bioquímica), psicológicos (personalidad y manifestaciones conductuales) y sociales, como sería la introducción, actuación y desempeño de papeles en la familia, en un grupo o en la población en que se vive. Esto representa algo más que retornar el interés y respeto por los ancianos; es una nueva forma de mirar, sentir y actuar respecto del proceso de envejecimiento." (1).

Langarica Salazar, Raquel. "Gerontología y Geriatría". Interamericana, México, 1985. P. 3.

Es decir, que en los cambios biológicos se encuentran los cambios físicos que caracterizan la vejez y que pueden considerarse como la continuación del deterioro que empieza en la edad adulta. A medida que la gente es más vieja, tiene mayores dificultades para adaptarse a los cambios; son menos capaces de mantener y recobrar su homeostasis. Esta incapacidad adaptativa es claramente evidente cuando el individuo debe soportar cierto grado de stress psicológico o fisiológico. Otros factores, como una dieta empobrecida, y la pérdida de la visión, la audición y el sentido del gusto, contribuyen y explican la lentitud de movimientos y la disminución en la capacidad física para el trabajo, evidente en la mayoría de las personas de edad avanzada.

Dentro de las manifestaciones físicas nos encontramos que no hay que confundir envejacimiento y vejez. Todo ser viviente, desde el mismo día de su nacimiento, evoluciona, y por lo tanto envejece. Pero la vejez, por su parte, tiene una clara caracterización y a partir de una determinada edad. Algunas características son muy generales - evolución de las células, mayor dificultad de adaptación, etc.-, otras se refieren a los diferentes órganos del cuerpo: ojo, oído, aparato circulatorio y corazón. Pero lo que hay que considerar no es tanto el estado de cada uno de los órganos como el funcionamiento del conjunto: la manera en que nos servimos de la máquina física tiene más importancia que la calidad de ésta.

Los cambios psicológicos que ocurren en la vejez tienen componentes cognitivos, afectivos y psicomotores. Lo cierto es que el envejecimiento biológico, psicológico y social no necesariamente ocurre de manera simultánea; los cambios psicológicos pueden preceder o seguir a las modificaciones biológicas y sociales.

Según las ideas de Mathy Doval: "Las metas más importantes que deben alcanzarse en lo que respecta al bienestar de los vieios son las siguientes:

- a) Mantener la independencia.
  - b) Recuperar el vigor.
- c) Sobreponerse a las pérdidas.
- d) Poner en marcha un nuevo modo de vida.
- e) Desarrollar una perspectiva filosófica para vivir." (2).

Ampliando las ideas de Mathy Doval, diriamos que además un factor muy importante que debe perseguirse durante la vejez, es la necesidad que tiene el individuo para ajustarse a los deterioros que sufren gradualmente en todos los niveles funcionales. Ya que si la persona senecta lleva a cabo las metas mencionadas, logrará obtener un desarrollo psicológico pleno.

Dentro de las manifestaciones psíquicas se ha dicho que tenemos la edad de nuestras arterias. Y, sin duda, la Tercera Edad se caracteriza por una visible evolución física. No es menos neta la evolución psíquica: Las aptitudes disminuyen, el lenguaje, el paso sufren diversas modificaciones, el ritmo del sueño cambia, la memoria vacila, los rasgos det carácter se acentúan; envejecer es ser más uno mismo, tanto en lo bueno como lo que se considera "malo". Pero una buena salud física y moral, que, salvo casos patológicos caracterizados, depende de una verdadera disciplina de vida, permite compensar las insuficiencias debidas a la edad.

René Bize considera que: "El envejecimiento afecta a las funciones perceptivas, a la memoria, a las funciones operativas y a las funciones psicomotoras. Las funciones sensorio-perceptivas disminuyen con la edad: en el

<sup>(2)</sup> Doval Mezey, Mathy; Hartnett Rauckhorst, Louise; Stokes Shirlee, Ann. "Evaluación de la Salud en el Anciano". Copilco, México, 1984. P. 11.

plano sensorial ante todo, se manifiestan en alteraciones de la agudeza visual y de la agudeza auditiva, pero también en una disminución de la adaptación a la oscuridad, lenta desde los 30 a los 60 años, y luego acelerada a partir de los 60 años. El olfato se debilita. Por el contrario, el gusto, en lugar de disminuir con la edad, más bien aumenta y concretamente se hace más sensible a los alimentos azucarados." (3).

Pero lo importante de lo que manifiesta Bize, estriba en que el declive de los medios de comunicación con el mundo externo también puede depender del defecto de funcionamiento de los centros perceptivos que permiten las identificaciones, y de aquellos otros, más elevados, que añaden la dificultad misma de comprender. Esta deficiencia dismínuye la facultad de adaptación, compromete la visión justa de la realidad, aísla al anciano de su contorno, y también le priva de ciertas alegrías, como por ejemplo: el viejo aficionado a la jardinería no puede ya aspirar el perfume de sus plantas; la disminución de la adaptación a la oscuridad acentúa la angustia y la inseguridad noctumas; la pérdida del oído favorece la desconfianza, los celos, el egocentrismo; el présbita no puede ya leer y se aburre. Por lo que el cuadro de apatía, de inactividad y de desinterés general que puede observarse en el anciano se debe tanto a la disminución de la receptividad sensorio-perceptiva como a la de la actividad cerebral: la vigilancia, la capacidad de atención, incluso el nivel de conciencia están efectivamente en razón directa con el número de estímulos recibidos.

En cuanto a la Personalidad, los rasgos de ésta tienden a volverse más rígidos a medida que el individuo envejece, la mayor parte de los otros rasgos variables de

<sup>(3)</sup> Bize P., René y Vallier, Claude. "Una vida nueva: la 3a. edad". Mensajero, Bilbao, 1975. pp. 96 y 97.

la personalidad son, a la larga, bastante estables durante la vejez. Es decir, que la Personalidad es la integración de todos los rasgos y características del individuo, que determinan una forma propia de comportamiento y ésta cambia cuando una persona llega a la senectud.

En muchos casos, la personalidad del anciano está dominada por la angustia con respecto a su estado de salud; debe entenderse que el envejecimiento obliga al individuo a volverse consciente de la declinación de su grado de salud. Muchos ancianos manifiestan tal preocupación por un excesivo análisis de los cambios físicos y del estado de sus funciones corporales. Una de las decisiones de mayor trascendencia que, con respecto así mismo, debe hacer un individuo de edad avanzada es la de considerar, o no, a su organismo como el núcleo alrededor del cual gira toda su vida, presente y futura.

Otra tarea que demanda la atención de un anciano es la de acoplarse al hecho de que mueran los miembros de su familia y a que desaparezcan sus amigos, así como a la realidad de su propia muerte, más o menos inminente. Muchas personas de edad avanzada dedican su tiempo a hacer reminiscencias y al anátisis de sus experiencias vitales; a través de este proceso, normal y de gran valor terapéutico, estas personas relatan los acontecimientos e incidentes que han vivido y, de esta manera hacen un esfuerzo para verbalizar, así mismos y a otros, lo que para ellos significa la vida.

Las funciones cognitivas tienden a disminuir con el paso de la edad. Si bien el vocabulario se incrementa a lo largo de todo el ciclo de la vida, las personas ancianas muestran una disminución en la capacidad de adquirir y retener nuevos hechos y realizar tareas novedosas para ellos. Estas deficiencias pueden aminorarse dentro de un ambiente que permita la repetición, la manipulación y la

oportunidad de múltiples ensayos, y en el cual no importe mucho el factor tiempo.

En cuanto a los cambios en el afecto influyen los cambios psicológicos que ejercen una gran influencia en la forma como el individuo se percibe a sí mismo. Además de los cambios biológicos y psicológicos fácilmente observables, el envejecimiento implica un estado mental percibido, internamente, por el individuo de edad avanzada. Muchas de las personas de edad avanzada conceden gran importancia a la clase de vida que podrán llevar hasta el momento de su muerte; muy a menudo hacen referencia a los "mejores años" que les faltan por vivir, y no a cuántos años les quedan antes de morir.

El modo como los ancianos juzgan su estado de salud constituye uno de los mejores indicadores de su safisfacción vital. Cuando hacen referencia a su salud, hablan fundamentalmente, de su capacidad funcional; si consideran que todavía son capaces de cumplir con funciones que les permitan mantener su independencia y su participación social, casi seguramente afirmarán que su salud es buena, sin importarles el grado de incapacidad fisiológica que tengan. A pesar de la mayor frecuencia con que sufren enfermedades, o tienen que ser hospitalizados, los individuos de edad avanzada consideran, en su mayoría, que poseen una buena salud. Podría decirse que, por lo general, los ancianos se consideran a sí mismos más sanos de lo que los consideran los médicos. Son optimistas respecto a su salud, independientemente del número de veces que consultan al médico, la cantidad de medicinas que deben ingerir, o la categoría, ciertamente objetiva y profesional, en la que los clasifica el examinador.

Según Lorge Tuckman: "Otro punto muy importante en la autopercepción de los viejos es su identificación con la edad que sienten tener. Esto significa que los viejos establecen una relación entre ellos mismos y otra persona a la que toman como modelo, por el hecho de sentir hacia dicha persona una cierta afinidad. En general, sólo un 30 a 40 por ciento de las personas mayores de 65 años se consideran viejos." (4).

Como afirma Peters: "La edad cronológica es un mal índice para medir el envejecimiento y apenas si puede considerarse como un recurso conveniente para ordenar los grupos etarios. Parece que la edad <u>que sienten tener</u>, y no su edad real, es la determinante para que las personas de edad avanzada reconozcan que sufren cambios y para percibir los cambios de actitud de los demás hacia ellos mismos." (5).

La edad "que sienten tener" es un dato de gran significación para los ancianos, ya que lo toman como un indicador de cómo "deben" sentirse y cómo "deben" portarse. En cuanto una persona se convence a sí misma de que es un anciano o anciana, empezará a comportarse y sentirse como tal.

En cuanto a los cambios socioculturales se considera que las edades aceptadas socialmente reflejan los papeles que la sociedad asigna a las personas según su edad. La "edad social" puede ser un auténtico grado de desarrollo o, simplemente, un "status" impuesto por un grupo social.

El envejecimiento suele traer consigo un menor grado de oportunidades dentro de

<sup>(4)</sup> Tuckman J. Lorge I. "Clasificación de uno mismo como Joven, Edad Media y Avanzada". Nueva, Chicago, 1953. P. 9.

<sup>(5)</sup> Peters S. "Concepción misma de la Vejez: Identificación de la Vejez y Edad". Nueva, Chicago, 1971, P. 2.

la sociedad. En términos muy amplios parece existir una restricción en los espacios sociales para los viejos; a ellos contribuyen: la jubilación o la muerte de amigos y parientes, así como una disminución en la posibilidad de asociarse a otros. Las estrecheces económicas y las enfermedades pueden provocar que el ámbito vital de los ancianos se reduzca mucho, lo cual, si se exagera, provoca el total aislamiento social. Sin embargo, la sociedad les limita a las personas senectas su capacidad jurídica; en el sentido de que los consideran sujetos incapaces por su edad y por lo tanto no pueden adquirir derechos y contraer obligaciones.

Por todo esto cabe señalar, que las personas de edad avanzada tienen aptitud para adquirir un derecho, o para ejercerlo y disfrutarlo. Es necesario señalar que hay excepciones, pero es importante hacer hincapié en la importancia que tiene este fenómeno social que afecta a México: la Ancianidad. Desde el punto de vista jurídico, en el cual no tienen ningún apoyo este tipo de personas.

Si bien es cierto que las personas de edad avanzada son más dependientes de otros y reciben una gran ayuda de sus familiares, no es verdad que la mayor parte de los ancianos sean incapaces de bastarse a sí mismos. Son muchos los que viven en su propio hogar y, en muchos casos, como encargados de los quehaceres domésticos. No hay ninguna prueba que permita afirmar que la irresponsabilidad es una contraparte natural de la edad avanzada; más todavía, el grado de participación social parece mantenerse a los mismos niveles a lo largo de toda la vida. Todas aquellas personas de edad avanzada que en la edad adulta se caracterizaron por su capacidad de líderes afirman que, después de jubilarse, no tienen tiempo libre y que, por el contrario, se ocupan de numerosas tareas sociales y voluntarias. En el otro extremo, aquella persona que en la edad adulta ha vivido en cierto aislamiento, tiende a mantener esa forma de vida cuarido llega a la vejez. También hay una

gran variedad en la jerarquía que las personas de edad avanzada tienen dentro de sus familias. Mientras algunas de ellas ven en los lazos familiares la base de la mayor parte de su intercambio social, otras no consideran que tales relaciones constituyan el centro de sus actividades sociales.

A menudo se dice que los ancianos prefieren "vivir dentro de sí mismos", pero lo cierto es que la mayoría de ellos expresa un intenso deseo de convivencia con adultos jóvenes. Aún cuando los cambios biológicos que se presentan a consecuencia de la edad son bastante semejantes en todas las sociedades, la jerarquía asígnada a las personas de edad avanzada presenta grandes variaciones de una sociedad a otra.

Havighurst afirma que: "Según nuestra estructura social, los viejos son considerados como seres inferiores, improductivos y cuya aportación es nula. Por ejemplo, la tasa de dependientes es un término que se emplea para designar el número de individuos por encima de 65 años y por debajo de 20 años de edad." (6).

Ampliando las ideas de Havighurst, debemos decir que el hecho de considerar a una persona como "dependiente" implica que debe atenerse a la benevolencia de la sociedad para su mantenimiento, habitación y cuidados de salud. Muchas personas de edad avanzada resienten tal calificativo y están haciendo grandes esfuerzos para reconquistar su calidad de personas contribuyentes y miembros activos dentro de la sociedad.

Los factores socioeconómicos tienden a prevalecer en las comunidades urbanas modernas y en las sociedades industrializadas; se cree de ordinario que cualquier

<sup>(6)</sup> Havighurst, Robert James. "<u>Perspectivas en el Cuidado de la Salud para la Edad Avanzada</u>", Nueva, Chicago, 1977, P. 2.

condición de vida difícil sea mala vivienda, condiciones de trabajo abrumadoras o de distress, acelera el "desgaste" del organismo.

La vida en tensión aumenta la frecuencia de lo que se ha denominado "enfermedades de la civilización". Este aumento del índice de predominio en función de la vida en tensión resultó estar vinculado con la edad, pero esto no significa necesariamente que la vida en tensión acelera el envejecimiento de todo el organismo.

La medicina actual ya no pretende asignar una sola causa al envejecimiento biológico, lo considera como inherente al proceso de la vida, con el mismo derecho que el nacimiento, el crecimiento, la reproducción y la muerte.

En el desarrollo de la vida, en todas y cada una de sus múltiples manifestaciones lo más natural y normal es envejecer, tratar de evitarlo es condición humana, pero esto no es posible, sólo se podrá acelerar o retrasar relativamente, no es factible, evitarlo. Por eso es importante preparar al hombre, capacitarlo para que lo acepte digna, decorosamente, bien provisto y protegido para incorporarse consciente, racionalmente a la senectud sin dejar de ser útil dentro de sus limitaciones.

Según el Diccionario Enciclopédico University de Términos Médicos, existen dos vocablos con significado muy preciso: "geron, geronto: anciano, y geras: vejez, en base a los cuales se dice que Gerontología es el estudio del anciano, de sus condiciones de vida, normales y patológicas y Geriatría se define como la rama de la medicina que se ocupa de las enfermedades de los ancianos." (7).

<sup>(7) &</sup>quot;<u>Piccionario Enciclopédico University de Términos Médicos"</u>, Interamericana, México, 1981. P. 65.

Roberto Agramonte define a la vejez o senectud como "la última parte del ciclo de vida de todo individuo, en que se manifiestan determinados síntomas de deterioro físico y no pocas veces mental." (8).

En esta definición una persona es considerada como senecto biológicamente, esto es cuando sufre un desgaste físico y mental producido por la edad, cuando ya no tiene una condición corporal e intelectual favorable. Sin embargo, es conveniente considerar que lo anterior no necesariamente es directamente proporcional, puede ocurrir que a pesar de su desgaste físico sea una persona autosuficiente e incluso productiva intelectualmente. También cabe considerar que puede haber pérdida de facultades físicas y, o mentales prematuramente debido a las condiciones de vida y hábitos o vicios adquiridos.

En el Diccionario de Sociología, encontramos como vejez: "La edad avanzada, tanto si se contiene en los límites imprecisos de la vejez como si alcanza a la senectud, no se considera como una condición susceptible de influir sustancialmente sobre la imputabilidad, aunque es evidente que produce una disminución o debilidad de las facultades psíquicas del individuo." (9).

Al respecto, René Bize dice: "Cuando se envejece, se tiene la impresión de que el tiempo pasa rápido y se desearía frenarlo; efectivamente, el tiempo se va reduciendo; un año no presenta más que 1/70 a 1/80 de la propia vida. En realidad, esta noción de tiempo se percibe de manera muy variable y varía según los sujetos. Por lo demás, parece que también el problema de la muerte se siente de manera muy diferente: unos la temen, y los sujetos con tendencias neuróticas sienten ante ella

<sup>(8)</sup> Agramonte D., Roberto. "Principios de Sociología". Porrúa, México, 1975. P. 10.

<sup>(9)</sup> Pratt Henry, Fairchild. "<u>Diccionario de Sociologia</u>". Fondo d Cultura Económica, México, 1979. P. 310.

una viva aprensión; otros, por ejemplo, los hombres de ciencia apasionados por la trascendencia, esperan de ella la solución a los problemas insolubles de la inmortalidad del alma; otros, finalmente, eluden más o menos la cuestión." (10).

Pero, en efecto, la decadencia general del organismo es lo que más afecta a las personas ancianas; o se resignan cayendo en la apatía; o luchan con la ayuda de diversas técnicas; o bien tratan de revivir con la imaginación antigua satisfacciones y relatan entonces de buena gana su pasado, que es uno de los aspectos de la chochez. Esta decadencia es la que constituye la base principal del conservadurismo de los ancianos y de su "misoneísmo" (horror a la novedad) de donde la resistencia huraña que oponen al más pequeño cambio y su refugio en los hábitos: cada día realizan las mismas acciones con la regularidad de un movimiento pendular. Por esta razón el tiempo de aprender a vivir es ya demasiado tarde.

Nadie puede escapar al envejecimiento: éste es un fenómeno universal, pero también individual. Cada uno, bien o mal, envejece a su manera y según un juego de factores múltiples y complejos. Factor biológico: todo organismo en funcionamiento se desgasta y deteriora. Factores cotidianos: el medio en que se vive, los hábitos que se contraen, los diversos abusos -alcohol, tabaco, alimento- o, por el contrario, una higiene de vida calculada pueden desempeñar papeles determinantes. Todo ser envejece, pero con mayor o menor rapidez, mejor o peor.

La Tercera Edad es para todos lo que cada uno hace de ella. Pero además es preciso querer no soportarla como una decadencia. En efecto, se puede permanecer joven física e intelectualmente con tal de que se esté dispuesto a

<sup>(10)</sup> Bize P., René y Vallier, Claude. Op. Cit. P. 103.

hacer algún esfuerzo. Los medios para ello son numerosos y su eficacia conocida. Ante todo, hay que vigilar la salud: los exámenes médicos sistemáticos permiten, en que muchos casos, descubrir trastornos o accidentes que es mejor prevenir que curar. Una buena higiene de vida, una alimentación apropiada, unos movimientos gimnásticos conservan el cuerpo en buena forma. Pero tal vez sea más importante el mantenimiento de las facultades intelectuales. Conservar una mente alerta, positiva, optimista, es elegir deliberadamente vivir mejor y permanecer joven.

La vejez podría considerarse como una progresiva pérdida de la capacidad de adaptación fisiológica del individuo al ambiente que culmina con la muerte.

Ahora bien, desde el punto de vista jurídico, a la vejez se le considera una eventualidad, enfermedad, daño, perjuicio, etapa de la vida, conceptos que en el análisis de las siguientes normas se pueden observar:

En la Constitución Mexicana se observa en la Fracción XXIX del Artículo 123 del apartado "A", que comprenderá la Ley del Seguro Social, cuyo contenido en parte es: seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros con fines análogos.

Por otro lado, en la propia Constitución se dice que: "El fin de la seguridad social es proteger al hombre trabajador y a su familia contra la enfermedad, la muerte y la miseria por lo que el seguro que se establece en el Artículo citado es proteger contra esos perjuicios." (11).

Partiendo de lo expuesto tenemos que la vejez queda comprendida dentro de la enfermedad, la muerte y la miseria, por lo tanto la vejez en el ser humano es un

<sup>{11}</sup> H. Cámara de Diputados. "Constitución Mexicana Comentada". Comisión Editorial de la H. Cámara de Diputados, México, 1978, P. 325.

perjuicio.

En las leyes de seguridad social, como son: Ley del Seguro Social y Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tenemos que la vejez se considera como una etapa de la vida del ser humano a la que todos tenemos que llegar inexorablemente, la cual se identifica en aquellas personas que cumplen con los requisitos que las mismas establecen, entre ellos la edad, además del retiro legal, es decir, la inactividad en la presentación de su trabajo personal subordinado jurídicamente.

La Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social los Trabajadores del Estado y la Ley Federal del Trabajo proporcionan los siguientes conceptos:

# LEY DEL SEGURO SOCIAL<sup>4</sup> SECCION TERCERA. DEL SEGURO DE VEJEZ.

Artículo 138. Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidas por el Instituto un mínimo de quinientas cotizaciones semanales.

### SECCION CUARTA.

### DEL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA.

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los sesenta años de edad.

<sup>\*</sup> Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 1990.

# LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES

DEL ESTADO \*

(ISSSTE)

### SECCION SEGUNDA.

#### PENSION POR JUBILACION.

Artículo 60. Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o más de servicios y las trabajadoras con 28 años o más de servicios e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad.

### SECCION TERCERA.

### PENSION DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS.

Articulo 61. Tienen derecho a pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, los trabajadores que habiendo cumplido 55 años, tuviesen 15 años de servicios como mínimo e igual tiempo de cotización al instituto.

# LEY FEDERAL DEL TRABAJO • CAPITULO V.

#### TRABAJO FERROCARRIL ERO.

Artículo 249. Cuando algún trabajador esté próximo a cumplir los términos de jubilación determinados en los contratos colectivos, la relación de trabajo sólo podrá rescindirse por causas particularmente graves que hagan imposible su continuación, de conformidad con las disposiciones contenidas en los contratos colectivos.

<sup>•</sup> Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los requisitos para obtener la jubilación se establecen en los contratos colectivos de trabajo; consecuentemente, las bases para fijar la pensión no deben buscarse en la Ley, sino en las determinaciones o cláusulas relativas de esos contratos.

Por último, Euquerio Guerrero define a la vejez como "el hecho de que una persona alcance la edad de 65 años." (12).

Por lo visto, esta definición está muy apegada a lo que dice la Ley, pero no se necesita nada más determinar una edad síno que también intervienen otros factores, como pueden ser: su capacidad física y mental y en general gozar de muy buena salud.

El 24 de febrero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social con respecto al Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.) (Ver Decreto en el Apéndice 1).

Se reformaron los artículos 10, 33, 45 primero y segundo párrafos; 246 fracciones III y IV, y 253 fracción I; se adicionaron una fracción V al artículo 11; al Título Segundo, un Capítulo V Bis denominado "Del seguro de retiro" con los artículos 183-A al 183-S; el artículo 231 Bis; la fracción V al artículo 246; al Título Quinto, un Capítulo V Bis denominado "Del comité técnico del Sistema de Ahorro para el Retiro" con los artículos 258-F a 258-H; 261, un tercer párrafo al 271, y el artículo 280 Bis. (Ver Diario Oficial de la Federación). La empresa tiene la obligación de llenar y firmar el contrato con el banco que elija para llevar a cabo la inscripción de sus trabajadores al S.A.R. (Ver Contrato en el Apéndice 2).

<sup>(12)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Manual de Derecho del Trabajo". Porrúa, México, 1980. P. 558.

Mediante este Sistema se establecerán cuentas de ahorro para retiro a los trabajadores, las cuales estarán constituidas por las aportaciones que haga el patrón del 2% (IMSS) y el 5% (INFONAVIT) del salario base de cotización mensual del empleado; dichas cuentas tendrán dos subcuentas una para las aportaciones del IMSS y otra para las aportaciones del INFONAVIT.

Los objetivos de este Sistema consisten en:

- Formular la generación de mayores volúmenes de ahorro.
- Mejorar el ingreso disponible de los trabajadores al momento de su jubilación.
- Que el pequeño ahorrador tenga acceso a los productos más sofisticados del mercado financiero y a rendimientos elevados, que en la actualidad están reservados a los grandes inversionistas.

Las características del Sistema son las siguientes:

- Los recursos se manejarán en cuentas individuales a nombre de los trabajadores, los cuales conocerán en todo momento las cantidades a su favor, mediante comprobantes que emitirá el Banco.
- Un trabajador sólo podrá tener una cuenta a su nombre, la cual tendrá como clave única el R.F.C. (Registro Federal de Contribuyente).

### El Seguro de Retiro consiste en:

- La aportación del 2% es obligatoria y se debe depositar por bimestres vencidos. La primera aportación será por única vez del 8% y se deberá efectuarse a más tardar el 29 de mayo de 1992, para las empresas con 100 ó más trabajadores; para empresas que cuenten con menos de 100 trabajadores será a más tardar el 1º de julio de 1992.
- El trabajador podrá realizar aportaciones voluntarias, en cualquier momento.

- Los recursos obtenidos, inicialmente, serán invertidos en Banco de México, posteriormente se dará a conocer otro tipo de inversiones.
- El Banco entregará comprobantes de las operaciones bimestrales y un estado de cuenta anual.
- El trabajador podrá hacer retiros parciales en caso de incapacidad o
  desempleo temporal; los retiros totales podrá realizarlos en caso de: cumplir
  65 años de edad, por pensión, por cesantía en edad avanzada, por vejez, por
  invalidez o por incapacidad permanente.
- El trabajador podrá designar beneficiarios, los cuales podrá modificar en cualquier momento.
- El Banco podrá cobrar comisiones, cuyos montos se darán a conocer cuando sean autorizados por las autoridades.

### El Fondo Nacional de Vivienda consiste en:

- La aportación del 5% se deberá cubrir conjuntamente con la del Seguro para Retiro.
- El trabajador podrá hacer aportaciones voluntarias en cualquier momento.
- Estas aportaciones serán canalizadas al INFONAVIT y devengarán intereses en función del remanente de operación del mismo, procurando conservar permanentemente, por lo menos su valor real.
- Estas aportaciones se reflejarán en el comprobante y estado de cuenta que emita el Banco.
- Las reglas para los retiros son las mismas que para el Seguro de Retiro, excepto que en esta Subcuenta no se permiten retiros parciales.

El 30 de abril y el 26 de junio de 1992, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos por los que se establecen las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.). En los cuales se estipulan las bases anteriormente mencionadas. (Ver Acuerdos en el Apéndice 3).

### 1.2 TEORIAS DEL ENVEJECIMIENTO.

Existen muchísimas teorías para definir el cuándo y el por qué del proceso de envejecimiento. Más sin embargo, hay muchos aspectos del proceso de envejecimiento que aún no han sido aclarados, en especial los relativos a las causas que llevan al hombre a envejecer. Por lo tanto, se han emitido teorías que pretenden explicar la etiología de este fenómeno. De acuerdo con los últimos descubrimientos, Mathy Doval afirma: "Que la duración de la vida está controlada por un mecanismo genético y que para el ser humano la duración máxima de la vida pude fijarse alrededor de los 100 años." (13). Dentro de todas esas teorías podemos mencionar las siguientes:

A) LA TEORIA DEL USO Y DESGASTE. Esta teoría se basa en que en cada organismo existe una determinada reserva o acúmulo de energía no renovable y que una vez agotada se presentan la degeneración y la muerte. Por lo que esta teoría sugiere que: "con el paso del tiempo, las funciones biológicas del organismo se deterioran hasta el punto en que son incapaces de mantener la vida. Se supone que tal deterioro es el resultado de las interacciones entre el individuo y el ambiente externo, a lo cual se agrega la pérdida y la degeneración de los tejidos a consecuencia de los ajustes que el organismo, a lo largo de la vida, tiene que hacer para mantener su homeostasis interna. Aquellos que favorecen esta teoría sostienen que a medida que aumenta el desgaste fisiológico, el organismo pierda la posibilidad de tolerar las causas de stress y se vuelve cada vez más vulnerable a las enfermedades." (14).

<sup>(13)</sup> Doval Mezey, Mathy; Hartnett Rauckhorst, Louise; Stokes Shirlee, Ann.

Op. Cit. P. 8.

- B) LA TEORIA INMUNITARIA. Esta sostiene que el envejecimiento es el resultado de que el sistema inmunitario del organismo se vuelve contra sí mismo e inactiva sus propias células. Además, esta teoría señala que: "el envejecimiento es el resultado inmediato de los cambios que tienen lugar en el mecanismo de defensa inmunitaria. Tales cambios se deberían a que el organismo produce una cantidad menor de anticuerpos, o a que resulta incapaz de diferenciar entre las sustancias que les son propias y aquellas que le son ajenas." (15).
- C) LA TEORIA VIRAL. En esta se observa que el tipo de virus va terminando con la supervivencia del organismo y dejarlo en condiciones poco favorables hasta llegar a deshauciar a la persona senil. Por lo que esta teoría se basa en que: "los virus lentos podrían penetrar al organismo en cualquier momento de la vida empezar a deteriorar sistemas y órganos como el cerebro y el sistema nervioso; tal cosa ocurriría después de un período de incubación que se extendería a lo largo de varios decenios. Debido a que esta clase de virus puede afectar al sistema inmunitario." (16).
- D) LA TEORIA NERVIOSA. Esta teoría es más interesante aún, ya que: "las células nerviosas sufren destrucción lenta pero progresiva en el curso de su existencia, pero al contrario de otras no se renuevan ni son substituidas por nuevas células. En todos los órganos llega a desaparecer la acción reguladora del sistema nervioso sobre la homeostasis y ello explicaría también las alteraciones morfológicas y funcionales que caracterizan al envejecimiento." (17). Es decir, que se sufre

<sup>(15)</sup> Idem. P. 9.

<sup>(16)</sup> Ibidem.

<sup>(17)</sup> De Nicola, Pietro. "Geriatria". El Manual Moderno, México, 1985. P. 9.

un deterioro y una destrucción de las células nerviosas, lo que ocasiona graves alteraciones de los diversos órganos y aparatos.

E) LA TEORIA DE LA INVALIDEZ. Alfonso Lugo Macías sostiene que: "la Lev del Seguro Social adopta esta teoría, pues la Ley presume que un individuo que llega a determinada edad se encuentra prácticamente incapacitado para desempeñar un trabajo y producir en forma normal. lo que quiere decir, que al llegar a esa edad su capacidad productiva se encuentra disminuida." (18). En otras palabras. esta capacidad productiva se puede referir al aspecto físico de la persona de edad avanzada, pero no por eso significa que deje de producir, puesto que este tipo de personas son muy útiles por la experiencia adquirida a lo largo de su vida; por lo que pueden ser canalizadas en diferentes áreas, realizando labores adecuadas a su edad: como por ejemplo: capacitando al personal joven, asesorándolo, dirigiendo v organizando la actividad que desempeñaba cuando tenía juventud. Ya que de lo contrario se están violando las garantías individuales del senecto, (Artículos 1º y 5º) las cuales se encuentran contempladas en nuestra Carta Magna; al considerar que todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución, es de manera general sin distinción de raza, credo, edad o sexo. Del mismo modo al señalar que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión. industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo que podemos observar que en estas dos garantías no encontramos ninguna restricción para la persona de edad avanzada, Sin embargo, la sociedad no respeta las garantías individuales de la senectud.

<sup>(18)</sup> Lugo Macías, Alfonso. "<u>Análisis de las Prestaciones del Seguro</u> Social". UNAM, 1955. P. 40.

Dentro de este marco, la ciencia de la Gerontología, que hoy en día ha logrado avances trascendentales, admite que la solución del problema aún está lejana, pues el proceso por el que se envejece depende no sólo de un factor, como lo afirman las teorías antes mencionadas, sino de muchos factores que se suman y se combinan para contrarrestar los recursos que el organismo opone a la acción destructora del envejecimiento.

Las hipótesis sobre el proceso del envejecimiento no han sido debidamente comprobadas, pero se estima que el proceso básico del envejecimiento parece operar de manera similar en las diversas poblaciones. A partir de la tercera década de la vida, la senectud se pone de manifiesto con una involución morfológica y funcional, tan inexorable como silenciosa, que afecta a la mayoría de los órganos y sistemas y conduce a una decadencia gradual en el desempeño del individuo.

Por otra parte, mientras el "programa de envejecimieto humano" con toda probabilidad es específico para la especie y no puede modificarse sólo con influencias ambientales, la celeridad de de su avance depende en mucho de factores ecológicos y de la manera en que los individuos se adapten a ellos.

En el hombre, a diferencia de lo que sucede con los vegetales y con la mayoría de los animales, el ambiente no se halla limitado a un conjunto de factores edáficos y climáticos y aunque es incuestionable que éstos influyen, las condiciones socioeconómicas son más importantes que la temperatura media anual o la altitud.

La dieta atimentaria en la niñez y en la edad adulta, la educación, la preparación profesional, la vida familiar, la condición de trabajo, las enfermedades intercurrentes, los valores genéticos, del carácter y del temperamento, la adicción al tabaco, al alcohol, a los tranquilizantes o a la televisión, las experiencias, los nexos familiares y afectivos, su soledad, su posibilidad de comunicación y su habitat, ejercen efectos

de vastos alcances sobre el ser físico así como sobre la personalidad. El destino en la veiez se decide durante la edad adulta y en ciertos casos durante la niñez.

El envejecimiento de la persona no se presenta simultáneamente sobre su totalidad, sino que comienza y predomina en alguno de sus campos, es decir, en el cuerpo, en la mente o en relación con el mundo exterior.

La ansiedad experimentada durante el proceso del envejecimiento puede ser intensa y obligar al sujeto a recurrir al empleo de mecanismos psicológicos defensivos de naturaleza agresiva configurando los diferentes cuadros nosográficos de la psicopatología. Al avanzar la edad, hay una pérdida progresiva de los recursos físicos y mentales que tienden a producir sentimientos de vulnerabilidad; estos sentimientos a su vez crean angustia que el individuo trata de vencer por medio de los mecanismos que desde hace tiempo ha utilizado para adaptarse a la vida, a las situaciones desconocidas que se le presentan. Se plantea entonces la angustia que todo ser humano experimenta ante el comienzo del período senecto de la existencia.

Según Langarica en su obra <u>Gerontología y Geriatría</u> existe "la creencia de que el miedo al envejecimiento y a la muerte es tanto menor cuanto mayor ha sido la cantidad de amor y seguridad que brindó durante el curso de su vida a los diferentes miembros de su grupo familiar. En cambio cuanto mayor ha sido la frustración de sus vivencias, mayor será su miedo a la muerte y nada envejece tanto como el temor de envejecer." (19).

El envejecimiento fisiológico es un proceso que afecta a todo el organismo, en cierto modo armónicamente. El envejecimiento, desde el nacimiento hasta la muerte, varía de acuerdo con la duración de la vida fijada plasmáticamente.

<sup>(19)</sup> Langarica Salazar, Raquel. Op. Cit. P. 5.

Si se considera la sociedad celular en su conjunto, los procesos coinciden porque un órgano depende de la función regulada de todos los demás. Pero en lo particular, existen diferencias considerables en el curso del envejecimiento de los órganos, ya que su constitución y sus funciones no son iquales.

El sistema nervioso central desempeña un papel de importancia en el envejecimiento del hombre individual, porque se supone que sus células no se reemplazan en la vida postnatal y también por la indole fundamental de sus funciones coordinadoras.

Por complejos que sean los procesos del envejecimiento, por distintos que sean los factores que intervienen en él, un papel principal lo desempeñan los cambios biológicos. Estos son los que deciden, en última instancia, sobre la salud y la enfermedad. La probabilidad de conservar la salud depende de la medida en que aparezcan las manifestaciones de desgaste y deterioro del organismo.

Si bien es cierto que la expresión final del envejecimiento es la muerte, casi siempre la muerte de un individuo es consecuencia de cambios que de por sí podrían ser triviales. La muerte del anciano, salvo en casos de inanición, casi siempre ocurre por perturbaciones mecánicas del aparato cardiovascular o sistema nervioso y el acontecimiento preciso de la muerte es el resultado de factores causales como un accidente o enfermedad que afecte a un área vital en particular.

Aunque parecería que no existen enfermedades específicas de la senectud, puede haber en cambio una mayor vulnerabilidad que obedecería a alteraciones celulares propias del envejecimiento en determinados tejidos. Por consiguiente, las investigaciones sobre el envejecimiento giran en torno del envejecimiento y muerte del hombre todo o se concentran en las alteraciones seniles específicas de órganos, células o de sus moléculas constituventes.

La debilidad de la vejez suele definirse como la reducción que se produce en la edad avanzada de las fuerzas fisicas y mentales que proviene sobre todo de la reducción del metabolismo y de la consecuente alimentación deficiente de los tejidos y de los órganos. La resistencia se reduce y aumenta la propensión a muchas enfermedades. Es probable que la senectud refleje una compleja interacción de influencias hereditarias y ecológicas.

Hasta ahora no se ha comprobado de manera convincente la acción de cualquier factor climático sobre el envejecimiento del organismo humano en conjunto, exceptuando las variables nutricionales, patalógicas y socioeconómicas. Lo mismo sucede respecto al déficit crónico de oligo-elementos (yodo, calcio, hierro, etc.) por factores edáficos

Raquel Langarica manifiesta que: "Existen indicios de que algunos contaminantes del aire pueden ocasionar envejecimiento prematuro en determinados órganos. La Contaminación Atmosférica en la ciudad por ejemplo, puede someter al no fumador al mismo nivel de alteración en la sangre por monóxido de carbono que el que experimenta el individuo que fuma una cajetilla al día." (20). Por lo tanto, hay que concientizar más tiempo gozando de buena salud y así mantenernos en perfectas condiciones tanto física como mentalmente.

Creo que es necesario hacer hincapié con respecto a los ancianos, ya que debemos ayudamos y apoyarnos todos para brindarle a la persona senecta todo nuestro cariño y comprensión, además de mantenerla ocupada en diferentes formas y así evitar que envejezca más rápido por causa del aburrimiento, de la soledad y por tener un sentimiento de rechazo por parte de toda la sociedad.

<sup>(20)</sup> Idem.

#### 1.3. NORMATIVIDAD JURIDICA.

Las garantías sociales consignadas en el texto Constitucional, en particular las disposiciones del Artículo 123, están fundadas en el principio de considerar al hombre como miembro de un grupo social y no como sujeto abstracto de relaciones jurídicas. Conforme a esta concepción, se estructuran en México, el Derecho del Trabajo, la Seguridad Social, y en sentido más amplio, todos nuestros sistemas de bienestar colectivo.

Aunque el régimen instituído en los Apartados "A" fracción XXIX y "B" fracción Xt del Artículo 123 Constitucional, tiene por objeto primordial establecer la protección del trabajador, su meta es alcanzar a todos los sectores e individuos que componen nuestra sociedad. Por esta razón, es necesario mencionar su contenido a continuación:

#### ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

APARTADO "A" FRACCION XXIX. "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicio de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados, y otros sectores sociales y sus familiares".

APARTADO "B" FRACCION XI. "La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

- a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.
- En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley".

Sin embargo, La garantía social se revela como "una relación jurídica, en virtud de la profunda división que mediaba entre dos clases sociales, patrones y trabajadores, aunado a la deplorable situación en que éstos se encontraban frente a la burguesía." (21).

De lo anterior se deduce pues, que esta relación jurídica sólo se entabla entre sujetos colocados en una determinada situación social, económica y jurídica, y entre los que existen lazos materiales determinados, establecidos principalmente en cuanto al proceso productivo, "capital" por un lado, y "trabajo" por el otro.

En síntesis, los sujetos de la relación jurídica en que se traduce la garantía social, constituida desde el punto de vista activo, por la clase trabajadora, carece de los medios de producción, es decir, por aquella que en el proceso productivo tiene ingerencia a través de su energía personal o fuerza de trabajo; y desde el aspecto pasivo, por aquel grupo social detentador de los medios de producción o capitalistas, o sea, por aquel que en la producción interviene, no con su labor personal, sino mediante la utilización de bienes de que es poseedor o propietario.

Suscintamente se ha hablado de la relación de capital y trabajo, por la que se establece la armonía entre los intereses de dos clases sociales, patrones y trabajadores, de donde surgen las garantías sociales que consagra el Artículo 123 de la Constitución Mexicana, el cual contiene las bases fundamentales del Derecho de Trabajo de nuestro país.

Ahora bien, dentro de las bases de dicho artículo encontramos en la fracción XXIX Apartado "A" y en la fracción XI inciso a) del Apartado "B", el fundamento de la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

<sup>(21)</sup> Burgoa, Ignacio. "Las Garantías Individuales". Porrúa, México, 1980. P. 253.

de los Trabajadores del Estado; en dichas leyes, de acuerdo con su análisis e interpretación y sumando conceptos relacionados con el presente tema que contiene también la Ley Federal del Trabajo, se desprende que la vejez se encuentra contemplada en el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Jubiliación, ya que su origen deriva de dichos preceptos, los cuales se mencionan a continuación:

#### LEY DEL SEGURO SOCIAL

Artículo 121. "Los riesgos protegidos en este capítulo son la invalidez, la vejez, la cesantía en edad avanzada y la muerte del asegurado o pensionado, en los términos y con las modalidades previstos en esta Ley".

# LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Artículo 3. "Se establecen con carácter obligatorio los siguientes seguros, prestaciones y servicios:

II. Seguro de enfermedades y maternidad:

V. Seguro de jubilación;

VI. Seguro de retiro por edad y tiempo de servicios;

VII. Seguro de invalidez;

VIII. Seguro por causa de muerte;

IX. Seguro de cesantía en edad avanzada;

XII. Servicios integrales de retiro a jubilados y pensionistas;

XX. Servicios funerarios".

Por lo que respecta a la Ley Federal del Trabajo, en su exposición de motivos, en el punto XII. Derechos de preferencia, antigüedad y ascensos dice: "La prima de antigüedad tiene un fundamento distinto del que corresponde a las prestaciones de

la seguridad social; éstas tienen su fuente en los riesgos a que están expuestos los hombres, riesgos que son los naturales, como <u>la vejez</u>, la muerte, la invalidez, etc., o los que se relacionen con el trabajo." (22).

De lo anterior se deduce, que los trabajadores tienen el derecho a que se determine su antigüedad en la empresa o establecimiento; el trabajo en la empresa, cuando se prolonga durante varios años, es fuente de derechos para el trabajador, pues sería injusto que quien le ha entregado su vida o parte de ella quince, veinte o más años, pudiera verse obligado, por causas ajenas a su voluntad, a buscar nueva ocupación con los inconvenientes que ello implica. Porque no es fácil, que al llegar a determinada edad, se consiga un buen empleo, ya que la misma sociedad ha propiciado que se les cierren las puertas a las personas senectas, por no tener las facultades necesarias para continuar desempeñando su labor.

Así mismo, Euquerio Guerrero dice "en relación al seguro de enfermedad no profesional y de los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, lo siguiente: Aunque en algunos de los contratos colectivos de trabajo existentes en el país, ya se habían incluido cláusulas que concedían alguna protección en los casos de enfermedades naturales de los trabajadores y constituyó una verdadera innovación que la Ley del Seguro Social de 1943 incluyera, como era natural que lo hiciera." (23).

Ahora bien, de acuerdo a los conceptos contenidos en los preceptos mencionados, tenemos que posee el carácter de enfermedades naturales, la vejez,

<sup>(22)</sup> Cavazos Flores, Baltasar. "<u>Nueva Ley Federal del Trabajo, Tematizada y</u> <u>Sistematizada</u>". Trillas, México, 1990. P. 38.

<sup>(23)</sup> Guerrero López, Euquerio. Op. Cit. P. 347.

la cesantía en edad avanzada, la invalidez y la muerte. Para mayor abundamiento, dentro de este mismo marco, cabe mencionar a los siguientes artículos de la Ley Federal del Trabajo que dicen:

Artículo 472. "Las disposiciones de este título se aplican a todas las relaciones de trabajo, incluidos los trabajos especiales, con la limitación consignada en el artículo 352".

En relación con este artículo tenemos que, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley del Seguro Social, el patrón que en cumplimiento de dicha Ley asegure contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los trabajadores a su servicio, quedará relevado del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que por riesgos profesionales establece esta Ley.

Artículo 473. "Riesgos de trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivos del trabajo".

Artículo 477. "Cuando los riesgos se realizan pueden producir:

- Incapacidad temporal:
- II. Incapacidad permanente parcial;
- III. Incapacidad permanente total; y
- IV. La muerte".

Artículo 478. "Incapacidad temporal es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo".

Artículo 479. "Incapacidad permanente parcial es la disminición de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar".

Artículo 480. "Incapacidad permanente total es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida".

Con respecto a la muerte, se considera que es la cesación de los signos vitales del individuo y llegando ésta, una persona pierde tanto sus facultades como sus aptitudes para trabajar.

Los conceptos anteriores, sirven de apoyo, para afirmar que el origen del concepto de vejez como etapa natural del ser humano, deriva de la Ley, y en algunos casos, de la relación de trabajo. Ya que la gran mayoría de las personas consideran que un anciano ya no puede seguir desempeñando su trabajo como cuando era joven. Por tal motivo, es como un objeto inservible y de esta forma no puede dar un rendimiento útil y provechoso para sacar adelante el trabajo que ha venido realizando en su vida

Considero que la vejez no es un riesgo sino una etapa de la vida del ser humano a la cual todos vamos a llegar. Sin embargo, la Ley del Seguro Social en su art. 121 considera a la vejez como un riesgo, lo cual no es posible aceptarlo aunque parta de una base jurídica.

#### CAPITULO II

### SITUACION DE LA VEJEZ EN LA SOCIEDAD.

- 2.1 Factor Demográfico.
- 2.2 Factor Económico.
- 2.3 Los Ancianos: Su Situación dentro de la Sociedad.
- 2.4 La Vejez se fija por la Capacidad Física en la Sociedad.

#### " EN VIDA "

Si quieres hacer feliz a alguien que quieres mucho, díselo hoy... sé muy bueno... En vida, hermano, en vida.

> Si deseas dar una flor, no esperes a que se mueran; mándala hoy con amor... En vida, hermano, en vida.

Si deseas decir "te quiero" a la gente de tu casa, y al amigo cerca o lejos... En vida, hermano, en vida.

> No esperes a que se muera la gente para quererla y hacerle sentir tu afecto... En vida, hermano, en vida.

Tú serás mucho muy feliz, si aprendes a hacer felices a todos los que conozcas... En vida, hermano, en vida.

> Nunca visites panteones, ni llenes tumbas de flores, llena de amor corazones... En vida, hermano, en vida.

#### 2.1 FACTOR DEMOGRAFICO.

En lo que se refiere al Perfil Demográfico de la Vejez en México, Eleazar Trejo Orduña nos dice: "Es necesario hacer dos aclaraciones, la primera se relaciona con la importancia que tiene el conocer las cifras que existen sobre la población mayor de 60 años, considerando que la cuantificación de la vejez mexicana, nos da la pauta para contribuir a la satisfacción de alguna de sus necesidades. Por otra parte, también se requiere hacer una serie de reflexiones que sitúen con claridad la posición que ocupa el análisis de la vejez en México, porque el problema es más cualitativo que cuantitativo, reconociendo que México es un país con población predominantemente joven, en donde las prioridades globales se dan en otros sectores." (24).

Al respecto, considero que es muy importante tomar en cuenta el número de ancianos que se encuentran en la República Mexicana y así tratar de solucionar de la mejor manera todos sus problemas y necesidades. Al parecer, no nos hemos conscientizado de que existe este sector de la población, el cual está abandonado.

"La referencia demográfica de la población con más de 60 años en México, tendrá necesariamente una relación con la esperanza de vida, ésta se ha venido incrementando de manera notoria en las últimas décadas. Para 1930 se contaba con una esperanza de vida relativamente corta de 36.9 años, incrementándose cada década de manera importante, llegando en 1970 a 61.9 años. Para 1980, se estimaron 66.6 años, y se tiene como pronóstico para el año 2000 una cifra de alrededor de 70 años. Lo anterior es el resultado de las políticas de seguridad social,

<sup>(24)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Primer Encuentro Nacional de Delegados, Subdelegados y Representantes Estatales del INSEN". Edición del autor. México, 1987. P. 15.

así como el desarrollo de diversos mecanismos que permiten que el hombre incremente su promedio de vida. La estructura de la población tendrá una relación muy estrecha con el desarrollo económico y social de México al final de este siglo." (25). (Ver Cuadro en el Apéndice 4).

Efectivamente, podemos observar que a través de los años se ha dado un adelanto científico y tecnológico con lo cual la esperanza de vida de los senectos ha ido aumentando poco a poco. Por lo tanto, ya no podemos considerar la misma cifra de hace 50 años; ya que en 1930 apróximadamente era de 37 años y ahora en 1990 es de 70 años.

A los mexicanos, nos queda la oportunidad de ver todavía las mayorías jóvenes por un tiempo, pero también el reto de crear la super-estructura y estructura adecuada, al observar un cambio en la pirámide poblacional. En la actualidad se puede sostener que el problema no es cuantitativo, sino cualitativo.

"El antecedente más inmediato, sobre cifras de población mayor de 60 años se encuentra en los resultados del X Censo General de Población y vivienda en 1980, obteniéndose lo siguiente:

<sup>(25)</sup> Idem, P. 16.

## POBLACION MEXICANA MAYOR DE 60 AÑOS

#### EN 1980

Edad	Población
60 - 64	1′115,146
65 y más	2′561,120
Suma	3'676,266

#### ." (26).

Desafortunadamente, en cuanto al XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, únicamente se obtuvieron los resultados de las personas de 60 a 99 años de edad en el Distrito Federal; siendo un total de 585,995 senectos. Ya que los datos de los demás Estados de la República Mexicana no los tienen actualizados todavía. (Ver Cuadros en el Apéndice 5).

"Para 1987, se nos informa que México cuenta con una población superior a los 80 millones, y proyectando que podrá existir un 6.2% de mayores de 60 años, se tendrá en el año que transcurre 4 millones 960 mil personas que integren la vejez." (27).

<sup>(26)</sup> Fuente: Secretaria de Programación y Presupuesto. "X Censo General de Población y Vivienda, 1980". Resumen General Abreviado, México, 1984. pp. 67 v. 99.

<sup>(27)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Primer Enquentro Nacional de Delegados. Subdelegados y Representantes Estatales del INSEN". Op. Cit. P. 17.

Lo interesante, es contar con proyecciones que muestren la tendencia de la población mexicana mayor de 60 años, porque sólo de esa manera se tiene una visión de lo que sucederá en un corto plazo, ya que prácticamente de 1987 para el año 2000 faltan 13 años de acuerdo con la información que acabo de mencionar.

También se viene argumentando que "en nuestro país ha disminuido la tasa de natalidad, porque en 1977 se crecía al 3.5 por ciento, y llegamos a este 1986 al 2.3 por ciento, y se espera lograr una tasa de 1.0 por ciento para el año 2000. Al grado de que se otorgó el premio internacional de Población." (28). Esto quiere decir, que al disminuir los nacimientos vamos a observar un cierto envejecimiento de la población. En un período que puede considerarse de mediano plazo, nos queda el presente y el futuro inmediato para contemplar el avance en el sentido real que transforma la edad del ser humano. México verá crecer su estructura por edad sensiblemente. Ya que en un futuro existirá mayor cantidad de personas senectas, debido a la disminución de nacimientos.

"Con el afán de proporcionar un desgloce por Entidad Federativa, se presentan proyecciones de los 10 principales Estados, los cuales representan más del 60 por ciento de la población nacional." (29). (Ver Cuadros en el Apéndice 6).

Raúl Benítez Zenteno por medio de un estudio realizado para el Segundo Encuentro Nacional de Delegados Estatales de INSEN y Profesionales de la Asistencia a la Vejez, nos dice: "Los cambios en la estructura por edad de las poblaciones son el resultado de las transformaciones que se dan en los factores demográficos básicos: mortalidad, fecundidad y migraciones, los que son influidos, a

<sup>(28)</sup> Ibidem.

<sup>(29)</sup> Idem. P. 18.

su vez, por las condiciones de vida y cultura de las comunidades." (30).

Es decir, no va a existir el mismo número de ancianos en el Distrito Federal que en los diferentes Estados de la República Mexicana debido a que las condiciones de vida y la cultura son muy distintas en cada lugar.

"La dinámica y estructura de la población en México se mantienen dentro de un patrón en donde sobresalen los siguientes factores:

- a) Una mortalidad de aproximadamente 30 defunciones por cada mil habitantes.
- b) Una natalidad entre 45 y 50 nacimientos por cada mil habitantes.
- c) De 15,2 millones en 1910 se pasa a 14.8 millones en 1921 y para 1930 se llega a la cifra de 17 millones, con un crecimiento de 1.1 por ciento de 1921 a 1930; una tasa de natalidad de 45 de 1930 a 1934, con niveles elevados de mortalidad de 25 y una mortalidad infantii de 150 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos." (31).

Como podemos observar, la natalidad es mayor que la mortalidad; pero encontramos que en el período de 1930 a 1934 la mortalidad de los niños menores de un año estaba muy elevada porque de mil que nacían ochocientos cincuenta sobrevivían

Para fines de los años treintas se inicia una etapa de cambio demográfico importante que modifica la tendencia del crecimiento: "la disminución de la mortalidad, y el mantenimiento de la fecundidad en niveles muy elevados, lleva a que el crecimiento de la población sea uno de los más altos en la historia demográfica de la humanidad. Para el período 1950 - 1955 la tasa de crecimiento

<sup>(30)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Segundo Encuentro Nacional de Delegados Estatales del INSEN y Profesionales de la Asistencia de la Vejez", Edición del Autor. México, 1988. P. 23.

<sup>(31)</sup> Idem. P. 24.

medio anual llega a 2.91 por ciento, en el quinquenio pasa a 3.15 por ciento y a un máximo de 3.38 por ciento de 1970 a 1974." (32).

El crecimiento de la población fue aumentando en dichos períodos, debido a que no se tenía un control más estricto de fecundidad, en el cual intervinieran programa de planificación familiar adecuados a cada etapa que se iba viviendo.

"De acuerdo al análisis de las diversas situaciones demográficas en el mundo, los cambios observados en México corresponden: hasta 1930 a la primera etapa de la transición demográfica; de 1930 hasta 1974, se cubre una segunda etapa en donde predomina el descenso de la mortalidad y se mantiene el elevado nivel de fecundidad. A partir de 1974, la fecundidad inicia su descenso impulsado fundamentalmente por la anticoncepción moderna (en donde el Estado desempeña el papel principal, como consecuencia de la nueva Ley General de Población aprobada en 1974), lo que corresponde a el tránsito por una tercera etapa que concluirá en el momento en que la fecundidad llegue a un nivel bajo y estable, en el cual, junto con una mortalidad también baja, se arribe a un cuarto estadio, con un crecimiento de la población que tienda a cero." (33).

En su esencia, la transición demográfica consiste en "el paso de niveles altos y sin control de la fecundidad, a niveles bajos y controlados, con una etapa intermedia en la que el descenso de la mortalidad antecede al de la fecundidad, genera un crecimiento de la población más acelerado y llega nuevamente a un ritmo de crecimiento reducido que tiende a cero, con natalidad y mortalidad bajas y con una reducida proporción de población joven." (34).

<sup>(32)</sup> Idem, P. 25.

<sup>(33)</sup> Idem. P. 26.

<sup>(34)</sup> Ibidem.

"Durante los 20 años que pasaron desde 1940 el descenso de la mortalidad fue muy acelerado, como resultado de avances en medicina y sanidad y de los cambios económicos que se dieron en el país. Para el quinquenio 1960 - 1965 el promedio de defunciones es de 11 por cada mil habitantes, lo que implicó arribar una esperanza de vida al nacimiento de 52 años. Esta mayor sobrevivencia de la población significó a su vez, dado el mantenimiento de las mismas pautas reproductivas anteriores, un aumento relativo de los nacimientos en las mujeres de edades reproductivas mayores, los que con un nivel de sobrevivencia también mayor al de años previos, llevaron a un ligero aumento de la población en las edades menores. De ahí los aumentos de la población de menos de 15 años hasta una proporción de 45.6 por ciento en 1960 y de 46.7 por ciento en 1970, respecto a la población total." (35). (Ver Cuadro no. 4 en el Apéndice 7).

"A partir de 1974 se inician descensos en los niveles de fecundidad de las parejas, en donde ha actuado la anticoncepción. La adopción de un nuevo patrón reproductivo, con uso de los métodos de control de la fecundidad, en donde se plantea que un reducido número de hijos resulta ventajoso, responde a una pauta en la que se ha adoptado un nuevo derecho humano: la decisión sobre el número de hijos y el momento en que se desea tenerlos, lo que en nuestro país forma parte de los derechos constitucionales." (36).

En este período ya empiezan a funcionar los métodos de control para la fecundidad y se conscientiza a las parejas de que es necesaria la anticoncepción para lograr un México cada vez mejor.

<sup>(35)</sup> Idem. P. 27.

<sup>(36)</sup> Idem. P. 28.

"La nueva política, orientada a la tarea de reducir la presión que la población ejerce sobre el sistema productivo y los recursos disponibles, asigna un papel prioritario al Programa Nacional de Planificación Familiar, lo que ha hecho posible la reducción de la tasa de crecimiento de la población en 40 por ciento de 1975 a 1988, y ha traído consecuencias en la estructura por edad de la población, la que se transformó en una estructura en proceso de envejecimiento, al disminuir la natalidad alrededor de 30 nacimientos por cada mil habitantes." (37).

"Los menores de 15 años pasaron a representar el 41 por ciento en 1988 y de acuerdo a las proyecciones más recientes representarán el 39 por ciento en 1990; el 34 por ciento en el año 2000; y a partir del año 2010 menos del 30 por ciento, manteniendo un proceso de disminución relativa cada vez menor, a medida que la población continúa su proceso de envejecimiento, el cual es irreversible, de acuerdo a la experiencia mundial. (Ver Cuadro no. 4 en el Apéndice 7). La disminución del crecimiento de este grupo de edades, tiende a una rápida estabilización hacia cero lo que corresponde a una situación de "población estabilizada", en donde los cambios son cada vez menores, hasta lograr variaciones mínimas." (38). (Ver Cuadro no.3 en el Apéndice 8).

"En el caso de la población en las llamadas edades activas, de 15 a 64 años, el proceso implica una disminución de su peso relativo respecto al total de la población, hasta el 51.7 por ciento en 1980 (Ver Cuadro no. 4 en el Apéndice 7), y aumentos importantes hasta el año 2020, de acuerdo a las proyecciones en que llegará a constituir el 67.4 por ciento, y a partir de ese momento arribar a la

<sup>(37)</sup> Ibidem.

<sup>(38)</sup> Idem, P. 29.

situación de estabilización con cambios poco importantes." (39).

"De hecho se trata de la condición de complementaridad respecto al grupo de menores de 15 años, ya que el cambio en el grupo de edades de 65 años y más inicia su tendencia a un mayor peso relativo, hasta el año 2000, en que llega a ser de 4.2 por ciento y a partir de ese momento ampliar su participación con rapidez, hasta llegar a ser de 7.7 por ciento en el año 2025." (40). (Ver Cuadro no. 4 en el Apéndice 7).

"Las estimaciones para dicho año siguiendo la tendencia histórica y tomando en cuenta los avances de la planificación familiar en México, llegan a una tasa de crecimiento medio anual de 1.09 por ciento, con una tasa global de fecundidad de 2.3 hijos en promedio al final de la vida reproductiva de las mujeres; lo cual asegura unicamente el nivel de reemplazo generacional, que de mantenerse implica que la población no disminuya en términos absolutos. En cuanto a las tasas de natalidad y de mortalidad, se llega a 17.7 nacimientos por cada mil habitantes y a 6.4 defunciones por cada mil habitantes, lo que significa una esperanza de vida al nacimiento de 73.2 años, es decir, una ganancia de aproximadamente cuatro años en el promedio de duración de vida estimada al momento de nacer, en los próximos treinta años. A partir de ese momento los aumentos en la proporción de la población de 65 años y más, en México, serán cada vez mayores." (41).

Por lo tanto, es necesario que nos conscienticemos de que en un futuro no muy lejano las personas de edad avanzada volverán a ocupar el lugar que tenían hace

<sup>(39)</sup> Idem. P. 30.

<sup>(40)</sup> Ibidem.

<sup>(41)</sup> Idem. P. 31.

muchos años atrás de respeto, admiración y veneración; y que ahora en la actualidad se ha perdido porque los ancianos son considerados seres inútiles e incapaces para desempeñar un cargo o realizar una actividad.

"Un estudio hecho en México revela que de 1940 a 1970 -treinta años- solamente se ganaron 21 años en la esperanza de vida para ambos sexos, pero el femenino siempre vive más. La meta para el año 2000 es aumentar la esperanza de vida en et hemisferio occidental, o por lo menos 70 años, en cuvo caso la estructura de la población cambiará y los gobiernos se verán impulsados a establecer políticas de salud v seguridad social coherentes con dicho aumento, pero también estrategias de acción para que el creciente grupo de población, ciertamente vieja, mantenga por más tiempo su capacidad de trabajo y autosuficiencia en la satisfacción de sus necesidades básicas, como vivienda, alimentación y distracciones; asimismo los gobiernos habrán de tomar las medidas conducentes a un adecuado plan de jubilaciones, acorde con los procesos inflacionarios de cada país y sin gravámenes sustantivos en los impuestos o tributaciones; otra consecuencia, va a la vista, es la urgente reestructuración de los servicios de atención a la salud que habrán de ser mayormente preventivos y de nivel primario, a fin de que la demanda de servicios hospitalarios no sea exagerada e imposible de satisfacer por costosa." (42), (Ver Cuadro en el Apéndice 9).

Resulta evidente la necesidad de llamar la atención sobre el problema de la población anciana. En primer lugar como población útil y capaz de continuar aportando riqueza y experiencia en la formación de nuevas generaciones y a su vez como población en donde se manifiesta una de las mayores riquezas de la Nación, su heterogeneidad social y cultural.

<sup>(42)</sup> Langarica Salazar, Raquel. Op. Cit. P. 21.

#### 2.2 FACTOR ECONOMICO.

En lo que se refiere al aspecto Económico de la Vejez en México, Eleazar Trejo Orduña afirma: "Los aspectos económicos pueden tener una gran importancia, debido a que nos encontramos viviendo en un país con economía capitalista, en vías de desarrollo, y una organización denominada economía mixta, además de existir un sector social que participa en la producción." (43).

En otras palabras, siempre van a existir los dueños de los medios de producción y los poseedores de la fuerza de trabajo y por lo tanto nunca vamos a tener un país desarrollado, debido a la falta de tecnología y de personal capacitado para destacar y sacar adelante a México.

"Dentro de las principales características de esa parte de la población, y con los datos del censo de 1980; tenemos que declararon no tener ocupación el 43.11% respectivamente; lo que nos demuestra con toda claridad que en este sector de la población se concentra aún más el problema de la desocupación." (44).

La falta de trabajo en nuestro país se debe a la poca preparación de la gente, ya que parte de la población tiene estudios hasta primaria y otra parte hasta secundaria; influyendo en todo esto las condiciones de vida y la cultura de cada familia.

Otro aspecto de gran importancia en el análisis económico de la vejez, se vincula con "el analfabetismo, porque en 1980 declararon ser analfabetos el 35.3%, que repercute en los niveles de vida de la población. Cabe señalar que en todos los grupos de edad el analfabetismo es mucho menos, casi como la desocupación y es actualmente uno de los principales retos que tiene que enfrentar nuestro país en el

<sup>(43)</sup> Trejo Orduña, Eleazar. "Aspectos Económicos-Sociales de la Vejez en México". Los hermanos del anciano, A.C. México, 1986. P. 44.

presente y futuro." (45).

Efectivamente, podemos observar que el analfabetismo se ha ido reduciendo, pero todavía nos falta mucho para que se termine con esta difícil tarea. Ya que requiere recursos económicos y el gobierno no está dispuesto a darlos,

Otro indicador de gran importancia es "aquél que se refiere a la condición de actividad económica, porque para 1980, declararon inactividad 1'995,078 personas dentro de un total de 3'676,266, representando el 54.3%, el cual es una demostración clara de que la falta de ocupación tiene reflejos drásticos en su problemática, porque hace suponer su desaparición del aparato productivo." (46).

Considero que puede existir acuerdo, en relación con el supuesto, de que la problemática de un determinado sector de la población parte de la posición que éste ocupa en la producción o en los factores de esta producción, que vienen a establecer un marco de referencia elemental, y del cual surgen una serie de preguntas y alternativas de solución. (Ver Cuadro en el Apéndice 10).

Se deben reconocer, situaciones que se nos presentan de hecho. Como la sociedad de clases en que nos desenvolvemos, en donde por un lado existen dueños de los medios de producción; y por el otro, poseedores de la fuerza de trabajo. Que las carencias e insatisfacciones se concentran en quienes perciben un menor ingreso, incluidas en el factor trabajo, y en gran parte como subempleados o desempleados, en los cuales se observan una serie de problemas de todo tipo.

Sea pues la situación económica el punto de partida, para hacer análisis serios sobre la vejez mexicana, que nos muestren la alternativa en materia de oportunidades; así como la perspectiva en salud física, porque necesariamente

<sup>(45)</sup> Ibidem.

<sup>(46)</sup> Idem. P. 46.

los problemas se concentran en quienes no satisfacen los mínimos de bienestar, repercutiendo en su posición social.

Por otra parte, se presentan aspectos que no tienen relaciones con la satisfacción de necesidades materiales, al surgir una serie de cuestiones psicológicas, que se establecen en lo individual, pero que influyen en la colectividad, ya sea como sintomas de soledad. Surgen en la necesidad de emplear el tiempo libre. Recordando que existe una relación muy estrecha entre la situación que podríamos llamar sentimental y las cuestiones materiales de la vida. Sin embargo, hay una vinculación entre la parte de la ocupación del tiempo y la capacidad de satisfactores.

Aquí es donde existe el reto para el economista con orientación gerontológica, porque tiene que estudiar el desarrollo individual y colectivo, que requiere de una comprensión de lo estrictamente real, y lo que debiera ser a partir de una organización social y económica bien establecida, y lo que se presenta en lo colidiano. Pero es nuestro deber internar un análisis que, por ahora solo puede crear inquietud en todos los estudios de Gerontología de la rama que sean. Asimismo, presentar una posición analítica sobre la problemática de la vejez mexicana, que conduzca hacia el encuentro de alternativas que se adaptarán conforme vaya envejeciendo la población.

Sobre los ingresos en la vejez, encontramos que la escasa, nula o activa participación en el aparato productivo, nos muestra significativamente la situación que un sector de la población tiene en la sociedad, porque en la medida en que se obtienen ingresos se satisfarán necesidades materiales, que se pueden presentar en los diversos sectores económicos.

Los ingresos de esta parte de la población en la agricultura, tomada como gran sector, no viene a ser de mucha trascendencia considerándole por separado, porque

no se observa en el medio rural un desplazamiento de las personas avanzadas de edad, sino todo lo contrario.

Aquí se participa ampliamente y se utiliza hasta la fuerza de trabajo que aún conserva. Asimismo, se puede observar que para el análisis de la población rural no hay necesidad de dividirla en grupos de edad, porque aún se mantiene un estado de insatisfacción total, ya que sigue pendiente su integración al desarrollo nacional.

Eleazar Trejo manifiesta: "En el sector industrial, se presenta una utilización muy marcada de la juventud, porque se requiere principalmente de fuerza de trabajo que impulse la producción, y en muy pocas ocasiones es utilizada la experiencia de las personas mayores de 60 años." (47).

Todo parece indicar, que es en el sector de los servicios en donde se presenta de manera más o menos importante la participación de estos grupos, porque aquí se integran una serie de actividades muy variadas, propias para quienes participan en la vida económica de manera marginal, en donde se puede relacionar la habilidad física con la capacidad y experiencia esencialmente.

Raúl Benítez Zenteno opina que: "El aspecto más crucial e inmediato es el de empleo, en la medida que avanza la mayor participación del capital extranjero, se abren indiscriminadamente las fronteras a productos manufacturados innecesarios, afectando a la mediana y a la pequeña industria y de nueva cuenta se busca la implantación de un modelo modernizador que obliga a la transformación, a costos sumamente elevados, de la planta productiva, poco o nada competitiva. Las cifras de desempleo abierto van del 8% al 14% y las de subocupación entre el 40% y el

<sup>(47)</sup> Thidem.

50%." (48).

Es decir, que es muy difícil competir con tecnología más avanzada y a la vez mayor producción; lo que da como resultado la migración hacia el extranjero y así nuestro país se queda con personal incompetente.

"La población que se agrega a la fuerza de trabajo estimada de 1985 al año 2000, es de 960 mil en promedio cada año, y si consideramos la reducción necesaria, por lo menos hasta una cifra del 6% de la población desempleada, es decir, 58 mil empleos al año más, se requerirá un mínimo de un millón de nuevos empleos cada año en promedio. En las condiciones actuales, sin recursos de inversión dado el monto de servicio de la deuda y la orientación de protección al capital más que al empleo, se requerirá de cambios sustantivos en la política económica para aminorar la pérdida de ingresos reales de la mayoría de la población. Tal pérdida se estima, de acuerdo a cifras oficiales, en un 50% en los últimos cinco años." (49).

La creación de nuevos empleos, no parece resolverse satisfactoriamente, de ahí la migración hacia los Estados Unidos, el abandono del campo y la pauperización creciente en las ciudades sobre todo en las grandes metrópolis.

Un segundo gran problema, cercano al anterior es el de "la educación, en donde aumenta el número de alumnos inscritos, se mantiene el nivel de deserción y baja sustantivamente la calidad de la enseñanza. En la educación media y superior se ha carecido del apoyo necesario para mantener los niveles académicos sobre todo en las Universidades de los estados y también en las de la Ciudad de México. Por otra

<sup>(48)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Segundo Encuentro Nacional de Delegados Estatales del INSEN y Profesionales de la Asistencia a la Vejez". Op. Cit. P. 26.

<sup>(49)</sup> Idem. P. 27.

parte, la desatención a la investigación científica y tecnológica, amplía la dependencia del exterior e impide la toma de decisiones con la libertad necesaria en la búsqueda de un proyecto de desarrollo orientado al máximo beneficio de la población." (50).

Intimamente asociados a los grandes problemas señalados, se da el mantenimiento de la concentración del aparato productivo y un desarrollo urbano en el cual priva la pobreza y la desigualdad y por otra parte aún no ha sido posible lograr un régimen de seguridad social y salud adecuado. "Los grupos más pobres continúan presentando tasas muy altas de enfermedad, sobre todo en cuanto a enfermedades infecciosas y de carencias nutricionales. En esta situación se da el inicio del envejecimiento de la población en México, que es una de las consecuencias directas de transición económica." (51). Este proceso, se da en los países pobres como México, en condiciones de insuficiencia y dentro de una crisis nacional y mundial, de ahí que sea muy importante el considerarlo desde ahora.

Eleazar Trejo Orduña dice: "Debe señalarse que en la actualidad no más de 10% de la población de 65 años y más, está incorporada a sistemas de seguridad social. La familia continúa siendo el núcleo en donde se desenvuelven las carencias de los viejos. Para 1980 el 60% de los hombres y el 17% de las mujeres, de estos grupos de edad mayores, estaban ocupados. En el futuro la tendencia es a la reducción de la participación en actividades remuneradas por parte de los hombres, la que puede reducirse, de acuerdo a la tendencia histórica a un 44% en el año 2000 y hasta 25% en el año 2025. En el caso de las mujeres, la tendencia es también a reducir su participación a 10% en el año 2000 y hasta sólo 4% en el año 2025. En el

<sup>(50)</sup> Idem. P. 28.

<sup>(51)</sup> Idem. P. 30.

caso de la población económicamente activa masculina, la tendencia es a una participación oscilante de reducción en 1980, un aumento a 53% en el año 2000, y a partir de este momento un aumento sostenido hasta llegar a 58% en el año 2025, como resultado del mantenimiento de tasas de participación asociadas al mayor peso relativo de este gran grupo de edades en la población total. En el caso de las mujeres, su participación será mayor hasta llegar al 20% en el año 2000 y a cerca de 25% en el año 2025." (52). Estas cifras llaman la atención sobre diversos aspectos, pero sobre todo, el aumento considerable del monto de la población mayor, la tendencia a su menor participación en la actividad, ya que son desplazados cada vez más sin posibilidad de nuevo empleo y en el mejor de los casos con una jubilación insuficiente.

"La tendencia a familias pequeñas implica procesos contradictorios. Por una parte, la insuficiencia de ingreso mantiene a las familias en el mismo hogar por más tiempo, y por otra parte, se tiende a la integración de familias compuestas sólo por los padres e hijos. Las cifras del censo de 1980 muestran un promedio de 4.9 miembros, lo que implica un descenso en el tamaño que resulta de la reducción del número de hijos por hogar. Al mismo tiempo se dio una baja en la proporción de hogares nucleares, propiciada por aumentos en la viudez femenina, la migración rural-urbana y la falta de vivienda, entre otras situaciones, las que se constituyen en factores que amplían la presencia de hogares extensos y compuestos, en donde los abuelos mantienen su lugar." (53).

<sup>(52)</sup> Idem. P. 32.

<sup>(53)</sup> Idem. P. 34.

Otro aspecto sobresaliente, es el aumento de la población mayor en relación con la población en edades activas. (Ver Cuadro no. 5 en el Apéndice 11). "Frente al hecho del descenso en las tasas de participación en la actividad de la población mayor, y la insuficiencia de los sistemas de seguridad social, es claro que aumentará el desamparo de los viejos y no parece que se lleven a cabo esfuerzos sustantivos por transformar actitudes sociales hacia esta población, dadas las pautas de competitividad y substitución de fuerza de trabajo, y la conformación de familias cada vez más pequeñas. La perspectiva es que se incrementa el número de personas con más de 60 años y para ello, habrá que crear las condiciones que permitan satisfacer las necesidades de salud, ocupación, recreación, etc., y el rescate de aquellas cualidades que permitan modificar las actitudes de vida frente a esta etapa de la existencia humana." (54).

Es de vital importancia que los ancianos sigan realizando actividades, en las cuales se mantengan ocupados; ya que de lo contrario implica un costo económico para el Estado y para los particulares por la falta de productividad de los senectos en cuanto a que tienen el deber de pagarles su sostenimiento por medio de las pensiones, o bien sea, llevarlos a los asilos. Pero de todas maneras se convierten en gastos que están obligados a realizar tanto el Estado como los particulares que emplearon a estas personas cuando eran jóvenes.

Las personas de edad avanzada forman la memoria de la sociedad, y habrá que buscar alternativas para que la vejez no sea considerada como un tributo que se tiene que pagar por años de existencia. Se deberá ver sin temor esta etapa de la vida, se tendrán que revalorizar los conceptos, para que en el envelecimiento se

<sup>(54)</sup> Tdem. P. 35.

encuentre riqueza en su contenido, y muchos años de espíritu. Habrá que reconocer que se nos presenta con urgencia proponer y establecer actividades propias para las personas de 60 años, debido a que en el desarrollo de las actividades económicas puede emplearse como parte de un proceso determinado, con menor habilidad física y mayor conocimiento de causa.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por Euquerio Guerrero López para el INSEN (Instituto Nacional de la Senectud) se obtuvo lo siguiente:

El porcentaje de gente que trabaja es del 25%.(Ver Tabla no. I en el Apéndice 12). Las proporciones por nivel socioeconómico son uniformes, lo que nos dice que éste no tiene influencia significativa en la edad a la que la gente deja de trabajar. En cambio vemos diferencias marcadas en los porcentajes conforme aumenta la edad, cuestión completamente lógica ya que la gente va perdiendo facultades con el tiempo. Tomando como variable el estado civil hay una variación muy importante del resto de los estados civiles a la viudez, en el que disminuye a menos de la mitad el porcentaje de personas que trabajan una posible explicación a esto, es que la mayoría de los viudos son mujeres y entre las mujeres sólo trabajan el 13% contra los hombres que trabajan que son el 43%. Interviene como factor importante con quién vive el anciano, en si trabaja o no. Podemos apreciar que entre los que viven solos o con conocidos, la proporción de gente que trabaja es bastante más alta. Haciendo el análisis por delegaciones no se encuentra diferencia aparente en la gente que trabaja. (Ver Tabla no. Il en el Apéndice 13).

Para agrupar los diferentes lugares de trabajo se tomaron seis (6) posibilidades cuyas incidencias son informes excepto en la que aparece como "otro" que es mucho más alta seguida por "Negocio Propio". (Ver Cuadro y Tablas nos. III y IV en el Apéndice 14). Es posible notar que en el único lugar de trabajo que se aprecia

diferencia en cuanto a nivel socioeconómico es en el Gobierno, en donde el porcentaje más alto lo tiene el ABC y decrece con el nivel. Apreciamos que el porcentaje de personas que tienen negocio propio aumenta conforme a la edad. En todos los casos excepto en el de empleados domésticos, es mayor el porcentaje de hombres que mujeres. El nivel socioeconómico influye determinantemente en el puesto que ocupa la persona entrevistada, vemos que mientras en el ejercicio de profesión independiente predomina fuertemente el nivel ABC, entre los obreros aparece más comúnmente el E. (Ver Cuadro y Tabla no. V en el Apéndice 15).

La Media de horas trabajadas es de 7.41 horas y aparentemente es independiente de nivel socioeconómico y de la edad, pero no del sexo, trabajan en promedio bastante más los hombres que las mujeres. También influye el estado civil, va que trabajan más los solteros que los demás. Por delegaciones la media más alta la tiene Atzcapotzalco con 8.53 y la más baja Ecatepec con 5.41, vemos que la diferencia es grande, sin embargo no se encuentra explicación aparente para ello. (Ver Tablas nos. VI y VII en el Apéndice 16). Por razones de simplicidad estos datos se manejan con medias. Vemos que la media general es de \$6.870.00 muy cercana al sueldo minimo. (Ver Tabla no. VIII en el Apéndice 17). Los cambios por nivel socioeconómico, se esperaba que fueran mayores de los que son. Mientras que en ABC la media es de \$10.890.00 y en E es de \$5.580.00. La diferencia de ingresos por edad es notoria, dado que alcanza \$7,510.00 en el grupo (60 - 64) y sólo \$4,540.00 en (80 y más). El cambio en la media en cuanto al estado civil también es notable, puesto que baja de \$7,820.00 entre los casados a \$4,490.00 entre los viudos. De la misma forma vemos que la relación entre medias de ingreso de hombres y muieres es de casi dos a uno. \$7.890.00 para los primeros y \$4.710.00 para mujeres. (Ver Tabla no.VIII en el Apéndice 17), Por delegaciones encontramos

los ingresos más altos en Benito Juárez, incluso por arriba de la media del nivel ABC. Los más bajos están en Tláhuac y Netzahualcóyotl, llegando apenas a un poco más de la mitad del sueldo mínimo. Debemos notar que 9 de las 21 delegaciones, tienen media de ingresos menos del sueldo mínimo. (Ver Tabla no. IX en el Apéndice 18).

Del total de personas que trabajan únicamente el 16% reciben otros ingresos, lo que indica que el 84% viven exclusivamente del producto de su trabajo. De las que si tienen entradas adicionales la mayor parte la constituyen aquellos cuyas familias les ayudan y después los que están jubilados. No varía esto significativamente con los diferentes conceptos analizados y por delegación no puede sacarse ninguna conclusión. (Ver Tablas nos. X y XI en el Apéndice 19). Tomando en cuenta la media sobre los totales nos da \$ 4,550.00 por supuesto, ésta sube en el nivel ABC y baja en D y E.

Encontramos que la cantidad recibida es considerablemente mayor en el grupo de edades (80 y más) no viéndose sin embargo, relación alguna entre los grupos anteriores y sus ingresos. Se observa que es mucho menos esta entrada en las personas solteras y en las que viven solas, lo que nos hace pensar que es más fácil la supervivencia para aquellos que viven acompañados o tienen familiares cercanos. (Ver Tabla no. XII en el Apéndice 20). Por delegaciones encontramos que el promedio de ingresos extras va en relación a la media socioeconómica de la zona, siendo sobresalientes Coyoacán con \$14,170.00, Contreras con \$10,580.00 y Tlalpan con \$10,170.00. En el otro extremo, nos llaman la atención nuevamente Huixquilucan y Tláhuac por las bajas percepciones que tienen, la primera cero y la segunda \$200.00. (Ver Tabla no. XIII en el Apéndice 21).

En la muestra analizada, las personas que no trabajan constituyen una mayoría considerable, representando el 75% del total. (Ver Cuadro en el Apéndice 22). Las características de este grupo se analizan a continuación:

De los resultados que aparecen en la Tabla, podemos ver que solamente suman el 80%, esto se debe a que las personas (en todos los casos mujeres) que contestaron que nunca habían trabajado, se tomaron como no respuesta. constituyendo este grupo el 20% sobre el total de personas que no trabajan. De los restantes podemos ver que la gran mayoría dejó de trabajar hace más de diez (10) años, tras el análisis de los cuestionarios, encontramos que una buena parte de este subgrupo son mujeres, que dejaron de trabajar al casarse o porque más tarde sus hijos consideran que no tienen por qué hacerlo. El porcentaje de los demás términos. vemos que aumenta con el número de años. Las causas de que dejaran de trabajar son diversas y casi uniformemente distribuidas exceptuando dos casos: "No encuentra trabajo" y "Despido", (Ver Tabla no. XIV en el Apéndice 23). delegaciones encontramos muchas variaciones, por ejemplo: Benito Juárez, el porcentaje de personas que dejaron de trabajar hace más de diez años es notablemente alto (72% contra 46% de la media general) y sin embargo, no se encontró ninguna que hubiese deiado de trabajar hace menos de un año. Una explicación posible sería, el alto porcentaje de mujeres en la delegación (67%) que, aunque aparentemente se contradice con otras delegaciones, como Cuauhtémoc en la que el sexo femenino alcanza el (75%) y el porcentaje de personas que dejaron de trabajar hace más de diez años sólo el 38%, hay que tomar en cuenta el índice de personas que nunca trabajaron que llega en este caso al 29%. Por otro lado. podemos observar que ningún otro lapso de tiempo en ninguna delegación supera en incidencia a más de 10 años. (Ver Tabla no. XV en el Apéndice 24).

Debe hacerse notar, que el único motivo en el que hay diferencias es en "No necesita trabajar", en el cual, las delegaciones con mayor nivel socioeconómico tienen más incidencia. De las personas que contestaron que no trabajan, las que reciben algún ingreso más o menos fijo, alcanzan un 47%; este porcentaje sube notablemente conforme el nivel socioeconómico, en el ABC el porcentaje llega a 56%, mientras que en E es de 43%. (Ver Tabla no. XVI en el Apéndice 25). Haciendo el análisis por grupo de edad, vemos que los porcentajes son bastante más altos en (65 - 69) y (70 - 74) que en los demás, donde la única explicación posible es que en estas edades hava más jubilados. De los motivos encontrados, el de mayor mención fue jubilación con 23%, inmediatamente está familiar con 22%, los demás tienen poca significación no sumando más de 4% que son 79 personas. (Ver Cuadro en el Apéndice 26). El porcentaje de gente jubilada aumenta conforme el nivel socioeconómico, lo contrario ocurre con el ingreso por motivo familiar. Encontramos en jubilación el mismo fenómeno que en el total, la mayor proporción está representada por los grupos (65 - 69) y (70 - 74). Por sexos observamos que mientras que hay muchos más hombres jubilados, hay más mujeres que reciben ingresos a través de familiares. Observando los resultados por delegaciones (Ver Tabla no. XVII en el Apéndice 27), vemos que los porcentales no son significativamente diferentes en cuanto a la gente que recibe ingresos, sin embargo, analizando los motivos hay cambios grandes, por ejemplo yeamos la proporción de jubitados en Ttalpan son el 40%, mientras que en Milpa Alta sólo el 6%; sin embargo esta última tiene un 39% de personas que reciben ingresos por familiares. En este caso nuevamente tomamos las medias para dar una idea más clara. Del total. encontramos que en promedio reciben \$4.840.00 variando como es natural por nivel socioeconómico. Volvemos a encontrar lo mismo, que en el inciso anterior, los que

más ingresos reciben son los de los grupos de edad (65 - 69) y (70 - 74). Las diferencias por estado civil son muy pequeñas, exceptuando el caso de los viudos en que su ingreso es bastante más pequeño. Apreciamos por delegaciones que las entradas van en relación directa con el nivel socioeconómico promedio de la delegación como se ha encontrado en todos los análisis de ingresos. (Ver Tablas nos. XVIII y XIX en el Apéndice 28).

A las personas que contestaron que no trabajan, y no reciben ingresos, se les preguntó de qué manera cubrían sus necesidades básicas. Este grupo de gente alcanza el 40% de la muestra total por lo que se considera importante. El 92% de este segmento, está sostenido por su familia. Este porcentaje varía muy poco con las variables de análisis tanto demográficas como por delegación. El 5% encuentra sustento de otra forma y tampoco tiene variaciones dignas de tomarse en cuenta. Las otras dos opciones cubren el 100%, sus menciones son de 24 y 8 personas respectivamente y se presentan al parecer uniformes en todas las variables. (Ver Cuadro y Tablas nos. XX y XXI en el Apéndice 29).

A todas las personas que no trabajan, se les preguntó si les gustaría trabajar, solamente el 15% contestaron afirmativamente y los resultados fueron los siguientes:

El trabajo de mayor mención fue "un oficio", después los agrupados dentro de "otros" y a continuación "empleados", éstos van de acuerdo al nivel socioeconómico y a la edad, dado que muy pocas personas de 80 y más quieren trabajar. La clase de empleo, va por supuesto relacionado también con el sexo. (Ver Tabla no. XXII en el Apéndice 30). Por delegaciones, encontramos que en las de mayor nivel socioeconómico la gente quiere trabajar como empleada o como asesor. En las de condición humilde la gente prefiere el trabajo como obrero o algún oficio. (Ver Tabla no. XXIII en el Apéndice 31). En cuanto al tiempo que dispondrían para trabajar,

también hablaremos de medias. Sobre el total fue 5.65 horas, y ésta no varía significativamente ni por nivel, ni por edad, estado civil o con quién viven. Tampoco hay grandes diferencias por delegación. (Ver Tablas nos. XXIV y XXV en el Apéndice 32). Tratando con medias vemos que independientemente del nivel, y demás variables, el sueldo pretendido está alrededor del sueldo mínimo. Por delegaciones, encontramos que el nivel bajo se tienen medias menores al sueldo mínimo y las de nivel más alto arriba de éste. (Ver Tablas nos. XXVI y XXVII en el Apéndice 33).

En el caso de a cuántas personas mantienen, hablaremos de medias, al igual que en el resto de las preguntas numéricas. En este caso, se preguntó a todas las personas entrevistadas, si mantenían o no a alguien. La media general fue .83. Viendo los resultados en detalle se observa que el 62%, es decir, la mayoría no mantiene a nadie. En este punto influyen casi todas las variables, vemos por ejemplo que el índice de dependencia es mucho más alto en grupo de (60 - 64) y que disminuye conforme la edad aumenta. Notamos también, que de los casados depende más gente que de los solteros y viudos cuyo índice es muy bajo. Por sexos, la diferencia es muy grande, mientras que de los hombres dependen económicamente 1.65 personas en promedio, de las mujeres solamente .28. Este indicador, está también en función de con quién viven, es mucho más alto cuando es con el cónyuge (1.62) disminuye si viven con familiares y se encuentra el mínimo cuando viven solos. (Ver Tabla no. XXVIII en el Apéndice 34). (Ver Cuadro de nivel socioeconómico en el Apéndice 35).

"Se presenta un diagrama con el cual se ha intentado proporcionar, en forma esquemática, un resumen del estado de ocupación y situación económica de la

población senil." (55), (Ver Diagrama en el Apéndice 36).

De lo anterior, podemos concluir que los senectos se encuentran en total abandono puesto que no se les hacen valer sus derechos y se les trata como seres inútiles. Por lo tanto, ya es tiempo de conscientizarnos y dignificar la bendita vejez, dando una solución rápida y efectiva para combatir la problemática en la que se encuentran las personas de edad avanzada.

<sup>(55)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Investigación de las características de la población senecta en el área metropolitana de la Ciudad de México". México, 1001 p. 136.

## 2.3 LOS ANCIANOS: SU SITUACION DENTRO DE LA SOCIEDAD.

Joaquín Jiménez Mercado sostiene: "La vejez tiene dos papeles dentro de la sociedad. El primero trata de la importancia que ha tenido el anciano en la construcción de la historia del mundo. Y el segundo, qué está sucediendo con nuestros ancianos en la sociedad que vivimos, cuáles son los problemas a los que se enfrentan y cuáles son aquellas vías de solución que podemos encontrar para este problema." (56).

De todos es bien sabido que el anciano ha jugado un papel sumamente importante en la construcción de la historia del mundo, en diversas culturas, en diferentes países, el anciano ha demostrado que dentro de ámbito social, tecnológico y científico, con su participación ha propiciado los cambios, que han venido a beneficiar a la humanidad. "Es conocido que el pueblo judío rodeaba de un gran respeto a sus ancianos, las antiguas escrituras bíblicas nos dicen textualmente: "Corona de honra es la vejez que se hallará en el camino de la justicia", también "Delante de las canas te levantarás y honrarás el rostro del anciano". Estos son simplemente dos ejemplos que nos muestran la visión que tenían los antiguos judíos de lo que representaba la vejez. Si a esto unimos que en esta cultura tan importante se formó un consejo de ancianos llamado Sanedrín, que era el encargado de decidir las cuestiones más importantes del pueblo; nos daremos cuenta del importante papel que jugaron los ancianos, ya que ellos eran los depositarios de la sabiduría y de la

<sup>(56)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Primer Encuentro Nacional de Delegados, Subdelegados y Representantes Estatales del INSEN". Op. Cit. P. 28.

experiencia." (57).

"Entre los griegos, el padre de los dioses Zeus, era representado como un anciano de largas barbas y cabello blanco. Esta deidad tenía a su cargo la dirección de todos aquellos dioses menores que dependían de su ancestro, y que era finalmente el que tenía el poder de decisión sobre los demás. En la antigua Roma, por ejemplo, el Senado estaba formado por personas mayores de edad, la palabra senado viene de la palabra senex que quiere decir anciano, y eran ellos quienes se dedicaban a legislar y a plantear las leyes que habían de regir al pueblo romano." (58). Esto es una muestra más en la cual la historia sitúa a los ancianos en su justa medida.

"Se sabe que entre los aztecas, los supremos sacerdotes (personas de edad avanzada) eran los encargados de guiar a los jóvenes. Había diferentes escuelas entre los aztecas, el Calmecatl y el Teocalli, en las que los ancianos, supremos sacerdotes eran los que llevaban el peso mayor de los diferentes ritos con los cuales honraban a sus dioses. Asimismo, la palabra Huehuetl significa el anciano y a su vez el Dios que representaba esta etapa de la vida, representado por la figura de un hombre encorvado y un pebetero en la parte superior que significaba la luz que a su vez nos remite a la sabiduría." (59).

"Entre los mayas es también conocido el gran respeto que se guardaba por las personas de edad avanzada, como ejemplo de esto, eran las ancianas las que tenían el derecho de ir y pedir la mano de la joven próxima a casarse, a través de este acto

<sup>(57)</sup> Ibidem

<sup>(58)</sup> Idem. P. 29

<sup>(59)</sup> Ibidem.

se ponía en evidencia la preponderancia que se les daba a los ancianos en esta cultura." (60). Pero los tiempos cambian, las culturas, las sociedades, el ser humano, evolucionan con el paso de los años. Sin embargo, "En la edad media los señores feudales daban ciertas preferencias a los siervos de la gleba que llegaban a una edad avanzada. Esto nos demuestra una vez más que no obstante que pertenecían a clases diferentes, el propio señor feudal tenía ciertas consideraciones para con estas personas." (61).

Más adelante, sobreviene la revolución industrial que trae consigo "una serie de cambios en los ámbitos tecnológico y científico y comienzan a vislumbrarse como consecuencia de ésta, cambios en relación al ser humano. Se crean máquinas y con esto la idea de una mayor producción en un menor tiempo. Para la operación de dicha maguinaria se busca la fuerza de trabajo joven que es la que representa el vigor y la energía, y es en este momento de la historia cuando el anciano comienza a ser relegado ya que su potencial físico ha decrecido y no es apto para este tipo de tareas." (62). Dando un salto muy grande en el tiempo, nos situamos en la época actual, fundamentalmente en nuestro país, en donde las grandes ciudades como el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, etcétera, han crecido de una manera muy importante, acrecentando con ello problemas relacionados con todos los que las habitamos y particularmente con el anciano. Todos estamos ahora en una muy bella ciudad, terriblemente grande, que es el Distrito Federal, en donde podemos percatarnos que la urbanización, los asentamientos humanos organización de la ciudad, no se encuentra diseñada para que en ella puedan

<sup>(60)</sup> Idem. P. 30.

<sup>(61)</sup> Ibidem.

<sup>(62)</sup> Idem. P. 32.

vivir nuestros ancianos; ejes viales, puentes peatonales, tráfico excesivo, ruido, son entre otros, algunos de los obstáculos a los que se enfrentan. Las necesidades de construcción y por ende de vivienda, van cambiando, todavia recordamos que a principios, casi a mediados de este siglo, las casas eran muy grandes, existían en un lugar en donde los abuelos y los padres podían estar, cosa que en el presente por las necesidades a las que nos hemos referido, ya no sucede.

Dentro de la familia, la vida del anciano también ha sufrido grandes cambios, en nuestro país como en todo el mundo, los miembros de una familia tienen actividades fuera del hogar durante casi todo el día, motivo por el cual el anciano queda generalmente solo y esto puede traer consigo cierta problemática tanto de tipo emocional como físico, por lo que el Instituto Nacional de la Senectud, ha instituido las Residencias Diurnas para tratar de ayudar a este problema, es decir, que el anciano tenga convivencia y ocupación durante la mañana y por la tarde se reintegre a su núcleo familiar. Existen muchos mitos alrededor del anciano, muchas veces dentro de las familias se escuchan este tipo de aseveraciones: "el abuelo es hipocondriaco, es gruñon o es agresivo", al escuchar ésto, habría que analizar los motivos por los cuales el anciano o la anciana toman este tipo de actitudes. El lenguaie es el elemento principal para la comunicación humana, hay diferentes tipos de lenguaies, el social, el corporal, el que hablamos, el de las manos, el de los ojos, en fin, utilizamos diferentes tipos de lenguajes para poder establecer relaciones, anos hemos puesto a pensar si las actitudes mencionadas no son lenguaies implementados por los ancianos para hacerse presentes en el seno de una familia o de una sociedad? Desafortunadamente en una ciudad como la nuestra, el anciano pasa desapercibido, aislado, tanto dentro como fuera de su casa y al establecer este tipo de lenguajes casi nos quiere decir simplemente "aquí estoy, soy una parte más

de la sociedad y de la familia". Muchas veces en el seno familiar se toman dos tipos de actitudes con respecto al anciano, una de ellas es la marginación y la otra es la sobreprotección o paternalismo, sin darnos cuenta que tanto la una como la otra pueden ser igualmente negativas, sin tomar en cuenta que el anciano es un ser humano igual que nosotros y que simplemente está viviendo otra etapa de la vida.

El Instituto Nacional de la Senectud ha tratado de detectar todos estos problemas, a los cuales se enfrentan nuestros ancianos tanto del Distrito Federal como del país, y uno de los puntos importantes para tratar de solucionarlos es la conscientización, tenemos que hacer llegar el mensaje a todos los niveles y grupos sociales, desde los niños, jóvenes, adultos y a los propios ancianos. Ya que los jóvenes de ahora, a veces dicen: "ya está viejo, ya para qué sirve" y esto es precisamente lo que tenemos que acabar. El anciano posee algo que ningún joven puede tener, la <Experiencia> y hay que aprovechar esa experiencia para beneficio personal y social, hay que decirle al joven que el anciano además de merecer todo nuestro respeto, nuestra consideración y cariño por haber llegado a una edad en la que mucha gente se ha quedado en el camino, tiene ese gran don que es la experiencia y por lo tanto el joven debe darse cuenta que como dice el refrán: "como te ves me vi, como me veo te verás".

Raquel Langarica Salazar sostiene que: "No son tanto las circunstancias las que modifican las vivencias y el comportamiento del individuo que envejece, sino cómo él percibe, experimenta y asume el papel que le toca vivir en su momento, como el factor de unidad familiar al ser abuelo, maestro y guía de quién le reemplazará en el trabajo, promotor de actitudes diversas acordes a su etapa de desarrollo, entre otras cosas. Una de las grandes compensaciones a las pérdidas que va causando el envejecimiento, es el adquirir conocimientos y capacidad, ingredientes esenciales

para vívir en una sociedad tecnicocientífica que exige preparación continua; si dejamos de aprender, si dejamos de interesarnos, entonces sí envejecemos más rápidamente." (63).

Recordemos:

"La vejez tiene cosas hermosas, como tiene la tarde sus celajes, como tiene la noche sus estrellas".

(Anónimo).

Lo que más intensamente teme el hombre en el mundo es el aislamiento. Todos, y más los ancianos, tenemos la necesidad de pertenecer a otro, algo a alguien, de estar integrados a algo, persona o comunidad, que nos haga sentirnos acompañados y, sobre todo, sentirnos que estamos vivos. Los problemas de las grandes ciudades modernas, así como de la actual sociedad, han convertido a la antes, acompañada y placentera vejez, en una époça sombría y solitaria, ya que el anciano común y corriente, jubilado del trabajo, jubilado de su quehacer paternal, jubilado del amor físico, viendo a los demás con indiferencia, su hogar vacio, su puesto ocupado por un joven que le sustituyó enseguida, amigos y conocidos que mueren, se va sintiendo solo poco a poco, va siendo aislado y marginado por la sociedad y su conciencia de vejez se torna lúgubre.

Alonso sintetiza la conjunción de diversos factores en la psicología de la apcienidad estableciendo:

 "El anciano ya no es en el hogar objeto de respeto y cariño que anteriormente se tributaba al abuelo.

<sup>(63)</sup> Langarica Salazar, Raquel. Op. Cit. P. 62.

- La jubilación indiscriminada reduce a la inactividad a ancianos con capacidad de laborar.
- La inactividad forzada produce en el anciano bien conservado un sentimiento de frustración y vulnerabilidad de las funciones psíquicas.
- El rápido incremento de los trastornos psíquicos en el anciano se debe a
  estos factores sociológicos: la situación de aislamiento, la soledad
  afectiva, la subestimación social, la inactividad profesional y la inseguridad
  económica."(64).

Es conveniente hacer hincapié de que las personas senectas son discriminadas por su familia, ya que las hacen a un lado y no se quieren ni ocupar ni interesar por ellas, porque las consideran como un estorbo. Lamentablemente esta situación es muy triste y alarmante porque muchas de estas personas van a parar a un asilo, ya que sus familiares no se quieren hacer cargo de ellas. Por to tanto las personas senectas al llegar a la vejez son incomprendidas, desatendidas y en gran parte olvidadas. También tenemos el caso de las madres solteras que por la necesidad de trabajar, dejan en manos de la persona anciana (la abuelita), toda la carga del hogar, desde hacer la limpieza del mismo como cuidar a los hijos de esta madre soltera. Y no obstante a todo esto no se tiene la suficiente conciencia de que estas personas nos dieron y nos brindaron gran parte de su vida y no es justo abandonarlas de esta manera y aún más cargarles el trabajo. "El hombre debe justificar su presencia en la sociedad, no aisladamente sino dentro de la estructura orgánica que el Estado protege. Sin esta justificación el hombre es un parásito,

<sup>(64)</sup> Miatello, V. R. y Cols. "Geriatria". López Libreros Editores, Argentina, 1978. P. 65.

un ser que impide el bienestar de los demás," (65).

Baste aquí observar que los grupos sociales son realidades, porque son algo con lo cual el hombre tiene que contar y cuenta en su vida; "El hombre reconoce la existencia de tales grupos, los ama o los combate según los varios casos. acomoda su propia vída a pautas predominantes en esos grupos, o lucha contra esas pautas, se sacrifica por ellos, les da dinero, o se aparta de ellos, o incluso los traiciona." (66).

Si aplicamos los anteriores conceptos a las personas que tienen sesenta años de edad en adelante, tenemos que como grupo es una realidad en la que el hombre se aparta de ellos, pues su situación como hombres por el hecho de tener cierta edad. no la justifican y al no realizar ninguna actividad significativa quedan como parásitos. La situación de las personas que se encuentran dentro del supuesto que establece la edad para jubilarse, por este hecho la sociedad los margina, como consecuencia del pecado de la ancianidad, cualquier beneficio que tratan de lograr se considera que afecta los intereses de la población que trabaja, pues el logro del beneficio tendría el efecto de que pagarían más impuestos dicha población: "Porque si la capacidad económica general permite al estado obtener, sin gravar con exceso la economia particular, ese Estado estará en condiciones de realizar, por conducto de las organizaciones de carácter público o semipúblico, los deseos y necesidades sociales, pero si grava con exceso, lógico es que afectaría la capacidad económica de los que trabaian." (67).

<sup>(65)</sup> Serra Rojas, Andrés. "Ciencia Politica". Instituto Mexicano de Cultura. México, 1971. P. 625.

<sup>(66)</sup> Recaséns Siches, Luis, "Tratado General de Sociología", Porrúa, México.

<sup>1977.</sup> P. 55. (67) Moreno Padilla, Javier. "Nueva Ley del Seguro Social", Trillas, México,

<sup>1977.</sup> P. 14.

Por otra parte, la población empleada y subempleada es menor que la que carece de empleo, ante tal situación el Estado, prefiere no gravar con exceso a la población menor, por lo que se ve imposibilitado de satisfacer las demandas económicas de las Instituciones que cubren los deseos y necesidades sociales, las cuales ante la citada imposibilidad prefieren no arriesgar su situación financiera, y seguir marginando a los ancianos, como ejemplo de la relegación para con los ancianos, tenemos el siguiente artículo, establecido en la Ley del Seguro Social, el cual dice:

#### SECCION TERCERA DEL SEGURO DE VEJEZ.

Artículo 137. "La vejez da derecho al asegurado al otorgamiento de las siguientes prestaciones:

- Pensión.
- Il Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este título.
- III. Asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en la Sección Séptima de este capítulo. Y
- IV. Ayuda asistencial, en los términos de la propia Sección Séptima de este
   Capítulo." (68).

Javier Moreno Padilla, en relación al artículo antes transcrito, dice: "La vejez constituye, en primer lugar, un reconocimiento a la persona que ha trabajado hasta los 65 años de edad, con objeto de que tenga un descanso justificado, sin preocuparse en forma inmediata del sustento de su familia. Aparte de la recompensa, la pensión de retiro constituye una bonificación por la disminución de las capacidades físicas y mentales que tienen las personas de edad avanzada." (69).

<sup>(68)</sup> Ibidem.

<sup>(69)</sup> Ibidem.

Si se considera que el llegar a cierta edad, debe tener el descanso correspondiente, después de haber trabajado por cierto tiempo, esto quiere decir que sígue siendo trabajador con los derechos que establece la Ley Federal del Trabajo, pero la realidad es que las prestaciones que establece el comentado artículo no corresponde en su contenido, si se tiene en cuenta el siguiente análisis que expongo:

Fracción I. Por lo que se refiere a la pensión que se otorga, en la actualidad no alcanza para cubrir las más elementales necesidades de la familia del asegurado por vejez, en consecuencia no hay tal mejora para los ancianos.

Fracción II. Por lo que respecta a la asistencia médica, como se puede ver, es un hecho la falta de especialistas en Geriatría.

Fracción III y IV. Por lo que respecta a las asignaciones familiares y ayuda asistencial, se puede decir, que en virtud de que la bonificación que se otorga es muy baja, se desprende que el 15 o 20% que se concede, no significa nada de acuerdo a la pensión que se recibe.

Por otra parte, los ancianos más vulnerables son los que pertenecen a las familias marginadas o desarraigadas, asimismo aquellos afectados por los fenómenos migratorios, esta situación ha motivado que los ancianos queden aislados y solitarios en pequeños pueblos y zonas desérticas; los cuales no reciben ningún beneficio del grupo, lo que origina un estado social de injusta dependencia y estricta subordinación pues "nuestro derecho social en sentido estricto es protección de una clase ocupacional o como regulador de las relaciones obrero-patronales." (70).

<sup>(70)</sup> Mendieta y Núñez, Lucio. "El Derecho Social", Porrúa, México, 1975. P.

También, se puede observar que en el grupo de los que han rebasado los cincuenta años de edad, a los que se les considera viejos, su situación es la de que se encuentran flotando jurídicamente dentro de la legislación en Materia Social, pues ni se encuentran en la edad para gozar de la pensión de cesantía en edad avanzada, ni dentro del derecho del seguro de vejez, ni dentro del derecho del trabajo pues los derechos que se conceden sólo abarcan a los asalariados, como se desprende de la lectura de los siguientes artículos:

# LEY DEL SEGURO SOCIAL.\* SECCION TERCERA. DEL SEGURO DE VEJEZ.

ARTICULO 138. Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidas por el Instituto un mínimo de quinientas cotizaciones semanales.

#### SECCION CUARTA.

#### DEL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA.

ARTICULO 143. Para los efectos de esta Ley existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los sesenta años de edad

<sup>\*</sup> Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 1990.

# LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).\* SECCION SEGUNDA.

#### PENSION POR JUBILACION.

ARTICULO 60. Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o más de servicios y las trabajadoras con 28 años o más de servicios e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su adad

#### SECCION TERCERA

#### PENSION DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS

ARTICULO 61. Tienen derecho a pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, los trabajadores que habiendo cumplido 55 años, tuviesen 15 años de servicios como mínimo e igual tiempo de cotización al Instituto.

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO.\*

#### CAPITULO V.

#### TRABAJO FERROCARRILERO.

ARTICULO 249. Cuando algún trabajador esté próximo a cumplir los términos de jubilación determinados en los contratos colectivos, la relación de trabajo sólo podrá rescindirse por causas particularmente graves que hagan imposible su continuación, de conformidad con las disposiciones contenidas en los contratos colectivos.

Ley del ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de diciembre de 1990.

<sup>\*</sup> Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los requisitos para obtener la jubilación, se establecen en los contratos colectivos de trabajo; consecuentemente, las bases para fijar la pensión no deben buscarse en la Ley, sino en las determinacines o cláusulas relativas de esos contratos.

Por lo que respecta a la Ley Federal del Trabajo, de la lectura de la exposición de motivos, se desprende, que, únicamente garantiza la vida y la salud cuando existe prestación de servicio personal subordinado jurídicamente mediante el pago de un salario.

Como ya lo mencioné en el Capítulo I el Sistema de Ahorro para el Retiro es considerado como otra prestación más que tiene el trabajador; es decir, un beneficio. Ya que el empleado podrá hacer retiros totales en caso de cumplir 65 años de edad, por pensión, por cesantía en edad avanzada, por vejez, por invalidez o por incapacidad permanente. Con esto, podemos observar que ya empieza la sociedad a preocuparse un poco por la vejez.

Por lo que he investigado, considero que desde siempre en nuestra sociedad moderna, una de las capas menos favorecidas en cuanto a niveles de atención y asistencia se refiere, ha sido la constituida por aquellas personas de edad avanzada llamados "senectos", quienes a diferencia de aquellos que viven apartados de la llamada "civilización" y ocupan aún un lugar preponderante en los sistema sociales de sus comunidades, se han visto relegados de todas aquellas actividades productivas que en un momento dado son primordiales para que sus capacidades que poco a poco han de ir menguando, no se deterioren de una manera contundente. Aunado a esto y tomando en cuenta que para el hombres es necesario estar en comunicación con otros seres humanos y ser miembro de una sociedad, existe el problema, quizá el más doloroso de aceptar, que es el rechazo que sufren no sólo por parte de esa sociedad en la que se desenvuelven, la cual tos segrega por

considerarlos incapaces de llevar a cabo o ejecutar una labor satisfactoriamente, integrándolos de esta forma a la población económicamente inactiva del país y obligándolos a realizar tareas que de ninguna manera estimulan adecuadamente todas sus potencialidades; sino también por sus propias familias, aquellas de las cuales en un tiempo fueron pilares y en las que ahora no son más que "estorbos" a los cuales hay que atender hasta que llegue el momento de su muerte; rechazo que en su mayoría proviene del hecho de que son considerados personas que aparentemente ya proporcionaron todo el provecho de que fueron capaces, sin pensar que aún a esa edad les pueden aportar todo un cúmulo de conocimientos y experiencias de incalculable valor adquiridos durante el transcurso de toda su vida.

Es importante mencionar que este tipo de actitudes son el reflejo de la falta de información que se tiene acerca de las características propias de la vejez, como por ejemplo el hecho de que muchas personas de edad avanzada experimentan notables cambios en su conducta, los cuales dificultan la convivencia entre ellos y las personas con quienes viven, ya que su capacidad para adaptarse a nuevas situaciones que se producen en su entorno está muy debilitada; la pérdida de sus seres queridos o un cambio de ambiente pueden causarle infelicidad y temor; enfermedades como la sordera o la pérdida de la visión contribuyen a que se sientan más solos y abandonados y se refugian en sí mismos, sintiéndose incapaces de encontrar satisfacción en la vida, aislándose totalmente física o mentalmente cuando el tipo de padecimiento es de mayor embergadura, haciéndolos sentir cada vez más incapaces de valerse por sí mismos y más solos teniendo la sensación de que nadie se ocupa de ellos, apartándose gradualmente de la vida externa y mostrando signos indicativos de depresión, los cuales dificultarán el trato con ellos, ya que cuando se trata de ayudarlos, todas las explicaciones sobre la causa de sus problemas resultan

inútiles, no quieren que les den ánimos ya que se encuentran convencidos de que es imposible que alquien los comprenda.

Por otro lado existen muchas actividades que anteriormente realizaban a diario sin pensar siguiera en ellas, como subir escaleras, levantarse de una silla o acostarse, y que ahora debido tal vez a alguna incapacidad se convierten en graves obstáculos para que puedan llevar una vida normal, pudiendo superarlos v realizarlos de una manera más sencilla y menos peligrosa cuando los miembros de la familia tienen conciencia del problema y no se desesperan cuando se dan cuenta que sus ancianos inexplicablemente para ellos se vuelven desaseados, no se preocupan por cambiarse de ropa y en general se aprecia en ellos una falta general de higiene, además de mostrarse agresivos e irritables. Es natural y comprensible que los ancianos sientan temor a ser viejos y se muestren resentidos con las personas jóvenes, sanas y felices, sin darse cuenta que muchas veces el sentimiento es recíproco, porque los ancianos con frecuencia irritan a los jóvenes porque son lentos, viven gran parte en el pasado y renjegan sobre cualquier cosa nueva o extraña, dando como resultado que a medida que la sociedad acelera su ritmo de vida y la gente encuentra más cosas en las cuales ocuparse, son menos los jóvenes que están dispuestos a hacerce cargo de familiares ancianos, ya que esta aceleración generalmente es incómoda para los viejos. Es muy normal también en los ancianos el que desarrollen tendencias posesivas de algunos objetos o sobre la realización de ciertas actividades, tal vez como resultado de la preocupación que sienten al saber que son o pueden ser un problema para los demás y que no pueden ocuparse ni de sí mismos.

Los familiares jóvenes de los ancianos deben mostrarse muy pacientes cuando los familiares ancianos de la familia son "difficiles" de tratar, va que casi siemore

habrá una razón que justifique su comportamiento, ya que no logrará gran cosa con su actitud, sólo tal vez que la actitud intolerable del anciano se vuelva más exagerada. Este tipo de conductas y comportamientos del anciano son los que generalmente ocasionan que los familiares se sientan incapacitados para poder cuidarlo. Es por ello que la carencia de este tipo de información sea la causa más probable de que una gran cantidad de personas avanzadas de edad recurran a instituciones de tipo asistencial creadas para su atención, buscando un consejo, una orientación o la posibilidad de residir en alguna de ellas como única salvación a sus problemas, tratando de encontrar en las mismas la posibilidad de seguir siendo una persona activa física e intelectualmente dentro de sus capacidades, así como de encontrar la comprensión, el amor, el respeto y el estímulo que no recibe en su propio hogar.

Naturalmente se presenta una situación muy diferente cuando son sus propios familiares quienes lo ingresan en una institución de este tipo, con el único fin de quitarse de encima de los hombros una carga que ellos consideran muy pesada de aguantar, dejándolos abandonados total o parcialmente, dejando que la institución sea la responsable de brindarle el apoyo y la atención que requiere, logrando en muy pocas ocasiones que los familiares compartan de una manera real y concreta esta responsabilidad de satisfacer en el anciano no solamente sus carencias materiales, sino también las sociales, encuadrando en éstas todas aquellas que despierten el deseo de vivir para disfrutar de los acontecimientos que solo el ser humano en conjunto es capaz de realizar y gozar; dando como resultado dicha irresponsabilidad por parte de los familiares, que las capacidades y aptitudes que aún conserva el anciano, vayan perdiéndose o deteriorándose paulatinamente ante el abandono de que es objeto.

Es por ello fundamental el darnos cuenta y tomar conciencia de que es necesario recibir gradualmente desde una edad muy temprana, educación sobre la vejez, a fin de que esto sirva como una base que nos permita en un futuro el llegar a esta etapa de nuestra vida con pleno conocimiento de sus limitaciones y de aquellas aptitudes que aún se pueden desarrollar, ya que no solo el viejo debe aprender a serlo, también el joven debe aprender a contemplar lo que se denomina la tercera edad, a la que él también llegará inexorablemente.

La constante en nuestra sociedad es que el hombre nace, crece, se desarrolla dentro de una familia y lógicamente pretende morir dentro de ella. Las espectativas del viejo son las de retribución por parte de sus hijos o parientes cercanos por el esfuerzo que por ellos realizó toda su vida, por lo que cuando es apartado de la convivencia familiar cotidiana sufre decepción, frustración y otros estados anímicos que varían de un individuo a otro.

Por otro lado, la vejez acarrea consigo una reducción de la memoria para los hechos recientes. No se tiene la certeza si esto se debe a la decadencia orgánica o a que el interés y la atención de los viejos tienden a desviarse de las cosas sobre las que tienen cada vez menos influencia. Las personas de edad suelen pensar en acontecimientos muy remotos. Un rasgo que aparece a menudo es la renuencia a deshacerse de las cosas, lo que respecta probablemente una tendencia a aferrarse al pasado en el que tenía mejor y más completo dominio del ambiente. Todo esto dificulta la convivencia con los demás y la adaptación a situaciones nuevas. Enfrentamos actualmente una necesidad que podríamos calificar como imperativa: la necesidad de hacer frente a la problemática de la ancianidad, más no desde un punto de vista teórico sino práctico, toda vez que la situación ha evolucionado de ser un mero conflicto familiar a un verdadero problema social. Pues es palpable que las

actitudes sociales de las nuevas generaciones hacia el anciano están en crisis. Vemos que los valores como el respeto y la veneración frente al viejo, se han cambiado por la intolerancia y el desprecio. Llegamos a pensar que cuando una persona entra en a senectud, necesariamente sufre un deterioro, afirmando asimismo que las personas de edad no pueden interesarse ya por nuevas tareas ni llevar a cabo ocupaciones que requieren esfuerzo. Pero pensamientos de este tipo son sólo respuestas motivadas por la marginación social que se ejerce hacia la persona en edad avanzada a la cual se le impide una adecuada realización de sus potencialidades. "Se está generando un grave problema de desadaptación en los ancianos, causado principalmente por subestimarlos y tratarlos como individuos irresponsables o personas incompetentes, con necesidades irreversibles de dependencia." (71).

En la esfera afectiva se le niega al anciano la capacidad de amar con la misma intensidad del joven; sus actitudes de ternura, con mucha frecuencia son confundidas, con sensiblería y ridiculez; sin valorar que los afectos de la ancianidad están menos contaminados siendo por lo tanto más plenos, serenos, tranquilos y reflexivos. De igual modo se les señalan incapacidades para el aprendizaje; de inteligencia o de habilidad mental y fisiológica que, si bien existen no son necesariamente de la magnitud que en ocasiones se les confiere. Tal aparente incapacidad, por lo general es producto de reacciones de angustia o de depresión frente a la situación social y familiar que experimentan. "La imagen del anciano se acentúa negativamente entre los grupos jóvenes; y es aquí donde se muestra una

<sup>(71)</sup> Beltrán Santana, Leonardo. "La Asistencia Social al Anciano en el Estado de Guerrero", México, 1984. P. 78.

discrepancia más intensa respecto del comportamiento de los viejos." (72)

"Nadie puede tener nada en contra de la juventud es más deberíamos seguir el consejo de Platón cuando el Laques escribe: "Hagamos que la educación de los jóvenes sea nuestra propia educación". No hay maduro ni viejo que al educar, no se eduque así mismo, dar a la juventud la importancia que en realidad merece, es un fenómeno típico de nuestro siglo XX, aunque a veces les demos demasiada importancia. Este problema en México desgraciadamente es un problema muy descuidado. El cual indiscutiblemente es producto de una ciencia y una tecnología muy avanzada en la que nos hemos deshumanizado." (73).

Pero en México el problema es más grave si recordamos que aproximadamente el cincuenta por ciento de nuestra población está formada por personas menores de quince años. Es por lo tanto normal que nos preocupen la niñez y la juventud; pero no nos ocupamos de los ancianos y aunque existan instituciones que de ellos se ocupan y preocupan: así como existe el derecho a la vida y el derecho a ser niño y joven, existe el derecho a ser viejo y sobre todo a ser tratado bien.

<sup>(72)</sup> Lehr, Ursula. <u>"Psicología de la Senectud".</u> Edición del autor Barcelona, 1980. P. 280.

<sup>(73)</sup> Pierre, Leclerc. <u>"Seguridad Social, Seminarios".</u> Edición del autor. México, 1984. P. 225.

# 2.4 LA VEJEZ SE FIJA POR LA CAPACIDAD FISICA EN LA SOCIEDAD

Desde el punto de vista biológico, las personas senectas se sienten vieias. acabadas física e intelectualmente, en el momento que dejan de ser útiles a la sociedad. Este fenómeno biológico se puede dar porque estas personas han vivido un ritmo muy acelerado, bien sea en el trabajo por la presión que éste implica o porque han vivido la vida muy aprisa bien sea por compromisos sociales que implican desveladas y por lo tanto la ingerencia de bebidas alcohólicas, esto conlleva a un desgaste físico más acelerado y en consecuencia sus energías se van debilitando. También se considera que por sus condiciones económicas el exceso de trabajo también produce como consecuencia un desgaste físico e inclusive intelectual, va que su situación económica es muy precaria y tienen la necesidad de trabajar demasjado para subsistir. Por otra parte, el desarrollo exuberante de la técnica mecánica ha afectado también las creencias, convicciones, valoraciones y costumbres tal vez de un modo desfavorable, desde ciertos puntos de vista. Así, Luis Recaséns Siches afirma que: "se observa que las gentes en muchos aspectos se interesan más por la cantidad que por la cualidad, valoran más las ventajas materiales que las excelencias espirituales están dominadas por un afán de velocidad." (74).

Ahora bien, el distintivo fundamental de toda nuestra civilización moderna es ser esencialmente una civilización puramente económica, es decir, materialista, que ha transformado las relaciones de los hombres en relaciones de cosas.

<sup>(74)</sup> Recaséns Siches, Luis, Op. Cit. P. 631.

# ESTA TESIS NO DERE Salir de la biblioteca

Se ha llegado en la actualidad a darle un valor económico al hombre. Al respecto, Sleeswijk J. G. dice: "Diversos investigadores han intentado llegar a una estimación cuantitativa, en la cual se intentó expresar el valor material del hombre por el valor en dinero de su capacidad de trabajo. Para ello se calculó primero el precio de coste de trabajo. Fueron calculados el coste de manutención y de formación de la capacidad de trabajo en los años productivos, y finalmente los costes de manutención para el anciano total o parcialmente improductivo. Como contrapartida de este valor de coste del hombre está su valor para la producción, es decir la aportación total que puede contribuir en el curso de su vida a la economía, medida según el importe total de sus ingresos." (75).

Una combinación de ambos puntos de vista forman el valor neto para la producción, en el cual se ha deducido de los ingresos de trabajo el coste de manutención del trabajador (sin incluir a su familia). Por lo tanto, la capacidad humana de trabajo es un blen económico de primer orden. Así, en la sociedad actual, el ser humano que por el hecho de tener cincuenta, sesenta o más años de edad, es rechazado en los centros de trabajo, en razón de que la edad determina por cuanto tiempo más puede rendir a la empresa, consecutivamente a la sociedad, pues, por lo común se considera que el trabajo pesado, en general, no es adecuado para los ancianos.

"Cuando el ser humano envejece, se encuentra ante múltiples situaciones que por inesperadas, resultan desconcertantes para él y poco o nada comprensibles para los demás, con tanta mayor razón si tienen su origen en ciertas patologías de

<sup>(75)</sup> J. G., Sleeswijk J. "Tratado de Geriatria". Cientifico-Médica, Barcelona, 1975. P. 30.

fuerte impacto psicológico o emotivo. Las enfermedades mentales nunca son bien recibidas, pero cuando afectan al viejo, el grado de incomprensión y de inaceptabilidad va al máximo por parte de la familia y también del equipo de salud. Es importante recordar que el proceso de envejecimiento, merced al cual el hombre sufre cambios físicos, mentales y de toda índole, se inicia desde el momento mismo de nacer y aun antes, permaneciendo hasta el último instante de su vida. En algunos ancianos la pérdida de las células del cerebro sucede con mucha mayor rapidez que que en otros. Su cerebro puede compararse con una máquina a la que le falta alguna pieza y cuyas funciones no pueden desarrollarse a plenitud." (76).

Muchos son los factores intrinsecos que influyen en la eficaz tarea de los trabajadores de edad, por ejemplo, la eficiencia en la industria disminuye con la edad, pero las personas ancianas tienden a tener en cuenta sus desventajas de la edad, más que los jóvenes reparan en sus diferencias, de modo que es posible que el empleado de edad que usa anteojos y audifonos sea más eficaz que el joven que no los usa. En realidad, desde el punto de vista del desempeño total en el empleo, se considera que el trabajador de edad es más eficiente que el joven, en particular si se toman en cuenta aspectos como la exactitud, el ausentismo y la motivación. Richardson y Le Gros Clark han demostrado en forma concluyente que: "A medida que avanzan en años, los hombres tienden a ocuparse en trabajos más livianos que en su juventud. Richardson observó en un estudio sobre los mineros del carbón, que esa tendencia a preferir las tareas más livianas se debia no tanto a las menores exigencias físicas de éstas, sino que el trabajo se podía hacer al ritmo propio de tanto la rapidez como el esfuerzo físico entran en la determinación del trabajo apto

<sup>(76)</sup> Langarica Salazar, Raquel. Op. Cit. P. 224.

para personas de edad, pero la que las limita es la primera." (77).

Así, en la industria existe la tendencia de emplear hombres jóvenes cuando se requiere rapidez. En aquellos puestos en que la rapidez es un factor de importancia se reemplaza a las personas que sobrepasan los 50 años de edad, mientras que el cambio a tareas menos fatigosas afecta a las que tienen más de 60 años de edad. Es cierto que la persona de edad avanzada no puede dedicarse a los asuntos en los cuales se ocupan el joven o el maduro. Pero no es cierto que el viejo por ser viejo tenga que alejarse de toda actividad, naturalmente que no podrá realizar trabajos de la misma dureza que los que realiza el joven, pero no toda acción es dureza aunque siempre sea disciplina. Escribe Cicerón: "Los viejos no hacen lo mismo que los jóvenes; pero hacen más y mejor; no es por el vigor, la agilidad o la rapidez corporales que se ejecutan las grandes acciones, sino por la sabiduría, la autoridad y el valor en las opiniones." (78).

Y la vejez puede poseer estas virtudes que no siempre tiene la juventud, por lo demás, existen los jóvenes maduros y los viejos juveniles; juveniles en cuanto que viven enérgicamente su vida y no solamente actúan, sino que actúan bien. Pero es triste, saber que nuestra sociedad se caracteriza por ciertas afirmaciones relativas al aislamiento, soledad, dependencia y necesidad de ayuda de las personas de edad avanzada. Pues hoy en día muchísimas personas que han alcanzado la tercera edad se encuentran desprotegidas y pagando el costo que la tiranía social les exige por haber dejado de ser económicamente productivos y por haberlos dejado "durar más".

<sup>(77)</sup> Smith, M. J. "Importancia del Estudio del Envejecimiento". Gesell, Argentina. 1970. P. 48. (78) Xirau Subias, Ramón. "Reflexiones sobre la vejez". Edición del autor. México, 1984. P. 75.

"La discriminación por razón de la edad, se basa en la idea de que las personas dejan de ser personas de un tipo diferente e inferior por el mero hecho de haber vivido un determinado número de años." (79).

Una de las causas generadoras de la problemática de los ancianos, la constituye el escaso o nulo conocimiento que en la actualidad se tiene sobre los factores biopsicosociales que la integran y por ende, la carencia de programas específicos para personas en edad senescente, lo que ocasiona en el mejor de los casos, que al anciano se le conceda, exclusivamente un valor simbólico. Pero en la actualidad desafortunadamente, al anciano se le margina etiquetándolo a priori como inútil o como una carga para el núcleo familiar, para la sociedad y para el mismo estado, sin preveer el daño emocional que se le infiere. Es también desplazado del aparato productivo con la errónea idea de la pérdida de capacidades físicas para el trabajo, concentrándose por tanto en este sector los mayores índices de desocupación. En esta problemática, los ancianos indigentes ocupan un lugar prioritario; aparecen aquí los que carecen totalmente de recursos económicos y, en muchas ocasiones hasta de apoyo familiar, indispensable para obtener los más elementales satisfactores de supervivencia.

"La imagen de sí mismo y la orientación hacia la realidad por parte del sujeto de edad avanzada quedan afectadas por tales estereotipos, que son los que determinan su comportamiento real. Esas representaciones de roles tan arraigadas en la sociedad influyen en el comportamiento de personas de edad. Fuera de eso, en los jóvenes determinan una actitud de expectativa al envejecimiento, se trata de

<sup>(79)</sup> Comfort, Alex. <u>"Una buena edad la Tercera Edad",</u> Edición del autor. México, 1984, P. 117.

expectativas que carecen de fundamento científico, pero que actúan sobre el modo como la persona de edad avanzada se vivencia así misma y, por ellos, dificultan la situación." (80).

Con estas y otras pautas, de Índole negativa, nuestra sociedad incluye de antemano a la persona de edad avanzada dentro de un "grupo problema" de ahí que el hecho de envejecer se ha convertido en un conflicto de generaciones entre jóvenes y viejos. "Nuestra realidad es que el anciano enfrenta grandes dificultades para encontrar su lugar como persona en la sociedad; que la sociedad no está preparada para tratarlo dignamente y que las personas de edad avanzada no fueron educadas para llegar a ella ni lo están siendo para vivir plenamente." (81).

El sistema social de referencia aparece, por tanto, como un factor determinante respecto de la imagen y de las vivencias de sí mismo. El "hacerse viejo" se convierte con frecuencia en una sobrecarga para el individuo, porque hace que la sociedad le plantee determinadas expectativas de comportamiento, las cuales no se orientan hacia la realidad, ni hacia las necesidades correspondientes a la salud sino hacia representaciones tradicionales frecuentemente estereotipadas. No es raro, pues que el hacerse viejo, se convierta así en un problema. "Es un problema en nuestro país que tiene soluciones más que nada a nivel preventivo. Preparar a las mismas generaciones jóvenes para llevar una vida de viejos mejor que la que han pasado nuestros abuelos, nuestros padres, y la que quizás nosotros mismos vayamos a pasar." (82).

<sup>(80)</sup> Lehr, Ursula. Op. Cit. P. 285.

<sup>(81)</sup> Arango, María Clara. "Cosas de la Edad". Edición del autor. Bogotá, 1983. P. 5.

<sup>(82)</sup> Pierre, Leclerc. Op. Cit. P. 226.

Lo anterior nos conduce a enfatizar que requerimos dignificar la vejez patentizando que sólo una adecuada organización social y un adecuado punto de vista de la juventud coronarán cualquier esfuerzo por combatir la problemática del anciano. Hay que tener dignidad, debemos reaccionar contra quienes hablan despectivamente de los mayores (viejo necio, mula vieja, viejo verde, vieja pizpireta), de la misma forma que las personas de color han aprendido a reaccionar contra los que hablan despectivamente de los "negros" haciéndoles saber que no causan ninguna gracia con este tipo de expresiones, haciéndolos reaccionar con ideas de respeto hacia el anciano. Normalmente no lo hacen con la mala intención, pero necesitan cambiar de mentalidad para ver a las personas mayores como tales y sólo accidental o secundariamente como mayores. "Ya es hora de que al anciano se le dé un lugar dentro de la sociedad y en la cual pueda ser aceptado ya que la edad es venerable, la persona mayor, por muy insignificante que sea, se ha ganado et respeto por llegar a esa edad, y por lo tanto por llevar años trabajando para la sociedad." (83).

Pues la humanización del mundo y de la existencia es un compromiso social para todos, pero también personal. La realidad del individuo con la sociedad se encuentra tasada por una ética. La relación entre ética y vida real establece la noción de calidad de vida. La calidad de vida no depende sólo de cada persona sino de quienes le rodean y del medio en el que se mueve y existe. El individuo tiene derecho a una alimentación adecuada, vivienda y vestido, salud física y mental, a amar y ser amado, el pertenecer a una sociedad y poder actuar en ella, tener la

<sup>(83)</sup> Comfort, Alex. Op. Cit. P. 18.

oportunidad de desarrollar la mente, la personalidad y el cuerpo hasta su máximo potencial, de crecer con dignidad y respeto propio en el seno de una familia. Esta perspectiva del desarrollo integral sin límite de edad, permitirá una aproximación más humana a la vida y más específicamente a la vejez.

La ancianidad, considerada fuera de los límites cronológicos, suele presentar barreras psicológicas y procesos patológicos que originan algún tipo de incapacidad, en cuyo caso existen limitaciones tanto físicas como psíquicas y sociales que la desarticulan del grupo funcional o productivo al que ha pertenecido. Si por invalidez se entiende la limitación del individuo en su capacidad para desempeñar alguna actividad, a consecuencia de alguna insuficiencia somática, esicológica o social, es fácil comprender por qué las personas de edad avanzada ofrecen condiciones favorables para la instalación de algún tipo de afección invalidante; las enfermedades que padecen los ancianos sean agudas o crónicas, con frecuencia tienen su origen en situaciones de tipo laboral, climático, ideológico, de hábitos y costumbres, etc. En lo físico la invalidez puede afectar el sistema musculoesquelético, o los aparatos visual, cardiovascular, respiratorio, digestivo, endocrino o renal, pero siempre tendrá repercusiones en las áreas psíquica y social. Por supuesto, no se descarta la posibilidad de un ataque inicial en la esfera mental. pero nunca quedan excluidas invalideces sociales como el aislamiento, el abandono y el desamparo.

Por mucho tiempo se ha concebido a la vejez como la etapa en la que el individuo pasa de una definición, diferenciación y desarrollo de funciones, a una pérdida generalizada de las mismas, tanto en el terreno biológico como psicológico y por consecuencia en el terreno social. Juan Carlos González Llamas al respecto dice que: "Existen dos categorías en el concepto de vejez. <La vejez enferma> se refiere

a la aparición de síntomas de involución, es decir, desorganización de las funciones en lo biológico y psicológico; mientras que en <la vejez sana> estarían casi ausentes y sólo se hacen presentes los cambios <normales> del envejecimiento." (84).

Pero, ¿por qué hay ancianos que presentan ciertos rasgos de morbilidad y otros no; por qué unos mantienen por mayor tiempo sus capacidades físicas y psicológicas y permanecen hasta edades muy avanzadas integradas a su medio social y otros no? Los teóricos han tratado de explicar esta diferencia a través de la influencia de variables como las características genéticas, raza, sexo, nivel socioeconómico, ingresos, nivel de educación, nutrición, calidad y acceso a los servicios de salud, etc., y han encontrado que, efectivamente, la condición en que se vive la vejez obedece a la interacción de estas variables, que se hacen presentes a lo largo del proceso de socialización del individuo; no únicamente la edad.

En el aspecto psicológico podemos afirmar que la personalidad de los ancianos no se modifica en lo sustancial por el hecho de rebasar los 60 años; en todo caso las alteraciones están en relación a los efectos de las variables mencionadas y a las situaciones a las que se expone el individuo ya en la vejez; sin embargo, su manera de responder ante ellas guardará una estrecha relación con su capacidad de adaptación en el pasado. Raquel Langarica dice: "Tampoco podemos suponer o ligar a manera de causa-efecto, la involución física y la involución psicológica, pues no necesariamente el tener problemas en el área somática representará un deterioro de las funciones intelectuales y afectivas, aunque debemos reconocer que algunos padecimientos físicos predisponen al individuo para otros de carácter psíquico." (85).

<sup>(84)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Primer Encuentro Nacional de Delegados. Subdelegados y Representantes Estatales del INSEN", Op. Cit. P. 26.

<sup>(85)</sup> Langarica Salazar, Raquel. Op. Cit. P. 230.

En cuanto a la capacidad intelectual, se ha pensado con frecuencia, que en la vejez se inicia un franco descenso, y más aún, se presentan procesos demenciales como rasgo característico. Pero en realidad no todos los ancianos son presas del deterioro cognitivo, y este último guarda una mayor relación con el "estado funcional del cerebro", que con la variable "edad". Un caso similar ocurre con rasgos de personalidad como conservadurismo, pasividad, introversión, perseverancia, rigidez, egocentrismo, dependencia, aislamiento, etc., señalados como seniles y que tienen que ver más con el proceso involutivo del sistema nervioso que con la edad. Lo mismo sucede con otros procesos cognitivos como la memoria, el aprendizaje, etc.; lo cual nos confirma que el envejecimiento, más que un patrón generalizado, es un proceso diferencial. Al respecto, Oscar Manuel Adán Guerrero considera que: "<La vida es acción>. Cicerón al respecto comentó: <El viejo retiene sus facultades si su interés y aplicación es continua>. Mishara establece: <La persona ocupada no tiene tiempo para enfermar>." (86).

Por lo tanto, una persona de edad avanzada no debe ser relegada cuando tienen capacidad jurídica, es decir, que está apta para adquirir un derecho, o para ejercerto y disfrutarlo. Como en todo, podemos encontrar excepciones y no por eso debemos generalizar, sino todo lo contrario, hay que apoyar y defender a la vejez mexicana y al mismo tiempo hacerles valer sus derechos.

Con todo esto se echa por tierra el falso concepto de que el viejo es demasiado viejo para aprender; claro que el senecto debe aprender que en esta etapa de su

<sup>(86)</sup> Guerrero López, Euquerio. <u>"Segundo Encuentro Nacional de Delegados Estatales del INSEN y Profesionales de la Asistencia a la Vejez".</u> Op. Cit. P. 105.

vida cada cambio, cada situación que surja debe de resolverla echando mano de sus experiencias, conocimientos y tener siempre en mente que lo va a llevar a feliz término y con seguridad todo esto le va a proporcionar una vejez exitosa.

### CAPITULOIII

### PROTECCION DE LA VEJEZ EN LA SOCIEDAD.

- 3.1 Instituciones.
- 3.2 Legalidad.
- 3.3 Justicia Social.

#### A LOS ABUELOS DEL MUNDO

Los hombres nos asombramos de la ternura de un viejo y es que se viene gestando desde lejos, desde lejos, como la sombra de un árbol con el paso de los tiempos.

Abrumados por la prisa, vamos dejando de lado el valor de una sonrisa y la emoción de un abrazo y va pasando la vida; poco a poco, paso a paso.

Abuelos del Universo; experiencia acumulada; mis alas en vuelo inverso quieren rozar vuestras alas para que puedan mis versos rondar las nubes más altas. Alzo mi copa servida del manantial más fecundo; el manantial de la vida... por los abuelos del mundo.

Alberto Cortez

#### 3.1 INSTITUCIONES.

Al respecto manifiesto que los servicios de Asistencia Social han contribuido a la reafirmación de la identidad nacional alentando y enalteciendo nuestros valores, se han extendido a los sectores mayoritarios de la población respondiendo a sus necesidades y demandas. Esta filosofía, sustentada en la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de enero de 1986 (Ver Ley en el Apéndice 37); orienta la participación de los niveles federales, estatales y Municipales de gobierno y de los sectores social y privado en las tareas ordenadas del derecho a la protección de la salud de todos los mexicanos. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (incluido en el Capítulo Segundo de la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social. Ver Ley en el Apéndice 37), con base en las funciones que le son propias ha atendido el sector de la población constituido por los Ancianos, planteando soluciones a sus carencias económicas, culturales y afectivas que impiden su desarrollo integral, mediante la prestación de servicios asistenciales a través de las Casas Hogar para Ancianos donde se aplican programas geriátricos integrales.

A través de la educación extraescolar les proporciona los conocimientos indispensables para su plena integración social. Aplica programas de rehabilitación, de prevención, de invalidez.

En los Centros de Desarrollo Comunitario, Familiares y de Bienestar Social, se han creado grupos de información en donde se propicia la actividad de los ancianos y se fomenta su contacto social. Protege mediante la Asistencia Jurídica, la integridad y patrimonio de la población senecta, otorgando servicios permanentes de asesoría jurídica. Con acciones cívicas, artísticas y culturales se coadyuva a la

integración del senecto a su familia y comunidad y se contribuye a la divulgación de la cultura brindando al anciano la oportunidad de conservar e incrementar su capacidad creadora. Con la recreación se constituye un medio más para fortalecer el desenvolvimiento de este grupo de la población, manteniendo su interés por el mundo exterior.

José Ma. Cuarón Santisteban dice que se puede definir a la Asistencia Social como:" El conjunto de acciones de : promoción, prevención, asistencia y rehabilitación que se realizan en beneficio de las poblaciones marginadas, tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de orden biológico, cultural, económico y social, que favorezcan en el individuo o comunidad con carencias, su desarrollo y consecuentemente, su acceso a los satisfactores básicos de alimentación, vivienda, vestido, educación, salud y trabajo, hasta lograr una solución permanente de sus carencias, incorporándolo a una vida digna, decorosa y humana." (87).

Esta Asistencia Social, en nuestro país, es atendida por el Sector público y por el Sector Privado. Así, la asistencia pública, es la asistencia social proporcionada por el Estado mediante sus instituciones; y asistencia privada es la asistencia social proporcionada por los particulares, como personas físicas o morales, que con bienes de propiedad particular, ejecutan actos con fines humanitarios de asistencia, sin propósito de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios, a quienes el estado reconoce personalidad moral, al estar constituidos institucionalmente y tener capacidad patrimonial propia para la realización de sus objetivos asistenciales, que las poblaciones marginadas le demandan.

<sup>(87)</sup> Ruíz Pérez, Leobardo C. "La Asistencia Social del Anciano en México", Edición del autor. DIF, México, 1983. P.91.

"Las <Instituciones de Asistencia Privada> (Fundaciones o Asociaciones), al desarrollar sus acciones en beneficio de la población con carencias, sin recursos, o incapacitada, auxilian en forma destacada al Estado en la atención y solución de estos problemas; razón por la cual, las instituciones de asistencia privada son consideradas "de Utilidad Pública" y están exceptuadas del pago de los impuestos, derechos y aprovechamientos que establezcan las leyes del Distrito Federal, así como de los impuestos federales, cuando las leyes de aplicación general lo determinen. La disposición legal que regula la Asistencia Privada en el Distrito Federal, es la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el D.F. y esta ley define que la Junta de Asistencia Privada es un órgano administrativo desconcentrado por funciones, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud, por medio del cual el Poder Público ejerce la vigilancia y asesoría que le compete sobre las Instituciones de Asistencia Privada." (88).

Leobardo Ruíz manifiesta que: "Los antecedentes inmediatos del Servicio Público de Asistencia los encontramos desde el Decreto del 28 de febrero de 1861, por el que se creó la Dirección General de Fondo de Beneficencia, que contaba con facultades plenas para manejar los hospicios y otros establecimientos de beneficencia del Gobierno de la Unión. Al año siguiente, por Decreto del 30 de agosto de 1862, se instituyó la Dirección General de Beneficencia Pública que introdujo, como característica innovadora, el que los establecimientos de caridad quedaran a cargo de los ayuntamientos. Es en el período de 1861 a 1869, cuando el presidente Juárez expide seis decretos y se reconoce que la ayuda privada no era antitética del control que el Estado debe tener sobre las instituciones de

<sup>(88)</sup> Idem. P. 92.

beneficencia y de asistencia." (89).

Juan Sánchez Renero afirma que en 1868. Don Rafael Martínez de la Torre decía. a la Legislatura de la República en nombre del ayuntamiento de la Ciudad de México lo siguiente: "En México hay un tesoro en el corazón de los hombres siempre dispuestos al bien y siempre generosos, pero ese mismo corazón que late de pena ante infortunio, no tienen expedita toda la acción generosa cuando el entendimiento no presenta en reglas invariables el respeto de lo donado, cuando no puede ni preverse el destino de los que solo se quisieran consagrar al remedio de los afligidos, Amar a nuestros semejantes es uno de los deberes en cuyo cumplimiento se interesan nuestros más puros sentimientos; pero éstos necesitan una esfera limpia de toda limitación. Si el hombre sabe que su fortuna, que deseara fuese patrimonio de los pobres, alivio de los enfermos, elemento de educación de los expósitos; apoyo de los ancianos, puede un día pasar a otros objetos, sofocaría sus propios sentimientos y la caridad sufre entonces un colpe, que por falta de respeto. puede conducirla a una carencia absoluta de recursos. La libertad de donar debe venir siempre acompañada del respeto sagrado al objeto de su destino." (90).

La voluntad del hombre en vida o al morir, no debe tener más limitación que la atención de la ley a los parientes designada en la legislación pre-existente. Fuera de esta necesidad, y en la órbita de la moral, la libertad del hombre tiene que ser soberana; sus bienes deberán aplicarse a cuanto su voluntad determine, el hombre es entonces el legislador de sus propios bienes y ejemplos mil prueban que las sociedades nada deben temer de esta facultad ilimitada, de quienes piensan y obran

<sup>(89)</sup> Idem. P. 93.

<sup>(90)</sup> Idem. P. 95.

en favor de la humanidad afligida. La Ciudad de México vería con gran placer que ese derecho se considera, marcado con caracteres, el respeto a la voluntad de los testadores sobre la aplicación de los fondos de beneficencia.

"En 1877 la Dirección de Beneficencia Pública retomó la facultad de que los establecimientos de caridad quedaran a su cargo. En 1879, en el régimen de Don Porfirio Díaz, se constituye una junta especial dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación denominada "Dirección de Beneficencia Pública", antecedente directo de la actual " Junta de Asistencia Privada" (J.A.P.), Ya en el período postrevolucionario, al movimiento social surgido en México en el año de 1910 -esto es, una vez promulgada la Constitución Política de 1917 que actualmente nos rige-, y por Decreto de 16 de julio de 1924, se instituyó la Junta Directiva de la Beneficencia Pública del Distrito Federat, con la totalidad de atribuciones con que contaba la ya citada Dirección General de Beneficencia Pública. El 2 de enero de 1943, bajo el mandato presidencial del general Manuel Avila Camacho, se expidió la Lev de Instituciones de Asistencia para el Distrito Federal, que ha sido modificada a través de los años y es la que actualmente rige a las instituciones de asistencia privada y establece como principio básico que la Junta de Asistencia Privada es el organismo por medio del cual el poder público ejerce el cuidado y vigilancia que le compete sobre las instituciones de asistencia privada. Es en este marco jurídico, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, que se reglamenta a las instituciones de asistencia privada y se fundan instituciones como el "Asilo particular para mendigos", que hoy lleva el nombre de Francisco Díaz de León. Fundación Casa Hogar para Ancianos "Matías Romero", Casa Betti, Asociación Franco-México-Suiza y Belga, Beneficencia Española y otras más. (Ver Cuadro en el Apéndice 38). Recordar con agradecimiento a los hombres y mujeres que con gran amor al prójimo, no solamente dejaron sus fortunas, sino que usaron su capacidad y tiempo en beneficio de la gente mayor desamparada. Felicitación a todas aquellas personas que se dedican a ayudar a los ancianos. Ya que es tan valioso e importante llevar a cabo la frase <El Hombre al servicio del Hombre>." (91).

Posteriormente se promulgó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 29 de diciembre del año 1976, actualmente vigente y que el Artículo 39 establece las facultades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (ahora Secretaría de Salud; reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 1985. Ver Decreto en el Apéndice 39). Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto por las fracciones I y VII del precepto citado, la facultad de otorgar servicios asistenciales a la población necesitada en general corresponde a la Secretaría de Salud (antes Secretaría de Salubridad y Asistencia), pues dichas fracciones establecen, respectivamente, que son funciones de la Dependencia mencionada, crear y administrar establecimientos de asistencia y de terapia social e impartir asistencia médica y social a la maternidad y a la infancia. Como es fácil advertir, anteriormente el legislador mexicano sólo consideró de manera expresa el impartir asistencia materno-infantil; sin embargo, al otorgar después la facultad genérica a la Secretaría de crear y administrar establecimientos de asistencia en general, implicitamente legitimó v concedió facultad a dicha Dependencia, para otorgarla a todos los sectores de la población.

El 22 de agosto de 1979, y con la calidad de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el Ejecutivo Federal creó el Instituto Nacional de la Senectud, con la finalidad de responsabilizarlo de la protección,

<sup>(91)</sup> Idem. pp. 98 y 99.

ayuda, atención y orientación de la población senecta, como acciones asistenciales del Gobierno Federal. Este sector de la población al que la coyuntura histórica le permitió, de alguna manera, ser el forjador de este México nuestro, había estado en el olvido, por parte del Gobierno Federal; el "México Viejo" no había sido objeto de una acción gubernamental, que tuviera como finalidad protegerlos, atenderlos y orientarlos, hasta que el Sr. Presidente de la República, el Licenciado José López Portillo creó por medio de un decreto el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de agosto de 1979. (Ver Decreto en el Apéndice 40).

Considero que también hay que destacar la labor que las instituciones privadas de asistencia al anciano han realizado durante mucho tiempo. Existen en México instituciones de asistencia privada que atienden ancianos y que fueron creadas por la voluntad altruista de particulares: entre ellas hay algunas que tienen su origen en el siglo pasado y que aún a la fecha continúan dando servicio. Como se dijo anteriormente, es loable su actividad ya que han sido colaboradores excelentes del Gobierno Federal, sin cuya participación, la problemática del anciano en México hubiera sido más grave. Cabe mencionar que la actividad de estas instituciones privadas están coordinadas y vigiladas por el Gobierno Federal, mediante la actuación de la Junta de Asistencia Privada dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (hoy Secretaría de Salud) y actualmente del Instituto Nacional de la Senectud.

Originalmente el Asilo fue ideado como una Institución Social, el lugar donde se proporcionaba protección y amparo a los desvalidos y a los incapacitados tanto físicamente como económico y socialmente. "Los asilos en México surgieron con la Conquista, ya que el gobierno azteca tenía carácter asistencial. Por los siglos XVII y XVIII decayeron los servicios de beneficencia y pasaron a ser, prácticamente, obligación del Estado." (92).

El dato más antiguo que tenemos es la llegada de una congregación de religiosas, proveniente de España, denominada "las hermanitas de los ancianos desamparados", en 1899. Estas religiosas fundaron la casa " Matías Romero" en Tacuba, D.F. Más adelante, otros grupos siguieron su ejemplo ofreciendo cuidado y protección a personas ancianas sin recursos.

"En 1932 se formó el primer asilo dirigido por la beneficencia pública (Dr. Rangel Amaro, 1984). Entre los asilos de México tenemos que en 1937 se creó la Casa Hogar para Ancianos Arturo Mundet, inicialmente para una élite, y actualmente para toda clase de ancianos. Recientemente, el 25% de estos ancianos fueron evaluados respecto a su actitud hacia la vejez y regresión psicológica. El 70% de estos ancianos reportó desagrado hacia la vejez, lo que indica que los cambios físicos de la edad les afectan desfavorablemente y el 40% de la muestra mostró actitudes regresivas." (93).

El asilo se considera como el lugar en donde se proporciona asistencia y en el cual un anciano encuentra hospedaje o resguardo en conjunto con otras personas de su misma edad.

<sup>(92)</sup> Ruiz Pérez, Leobardo. "<u>Declaratoria Inaugural IV Congreso Nacional</u> de <u>Geriatria y Gerontologia"</u>, Edición del autor.

México, 1984. P. 50.

<sup>(93)</sup> Chavarría Rodríguez, Araceli. "Actitud del Anciano Asilado ante la muerte. IV. Congreso Nacional de Geriatria y Gerontologia". Edición del autor. México, 1984. P. 55.

"Poco hablan de la muerte y tienen reminiscencias acentuadas, lo que sugiere ser un síntoma de negación de la perspectiva de muerte. También se estudiaron las causas de asistencia social en ancianos de la Casa Hogar Arturo Mundet y éstas resultaron ser, básicamente, los desajustes familiares. Los ancianos no desean hablar del motivo por el que están internados en el asilo, y usan frases estereotipadas para referirse al contacto actual con sus familiares. El 21% de la muestra tiene escasos recursos económicos y por lo tanto son propensos a enfermar. Un 71% carecía de seguridad social, el 50% cuenta con familiares y el 80% manifestó fastidio por la vida, por la enfermedad y por el rechazo familiar." (94).

Aunque el asilo y la hospitalización son servicios de seguridad social, debería entenderse que no debe abusarse de éstos y en cuanto el enfermo esté mejor, debe reintegrarse a su familia. Los servicios que ofrecen estas instituciones son los del diario vivir, algunas actividades y educación. Sin embargo, en estos lugares predomina la falta de presupuesto, la escasa posibilidad de trabajar, razón por la que abunda el ocio, y la falta de estimulación afectiva y senso-motora. Los ancianos pueden optar por el servicio de día e ir a dormir a sus casas, o bien por el servicio permanente. En los asilos, los ancianos más capacitados ayudan a sus congéneres menos afortunados, ya sea voluntariamente, o bien a cambio de una pequeña retribución que les da el interesado. En algunas instituciones se estimula a los ancianos a ayudar en el quehacer, y en otras no. En 1984 en la Ciudad de México, se llevó a cabo el IV Congreso Nacional de Geriatría y Gerontología, en el cual se

<sup>(94)</sup> Vázquez Rodríguez ,María Alejandra. "<u>Causas de la Asistencia Social al Aciano en la Casa Hogar Arturo Mundet. 1V Congreso Nacional de Geriatria y Gerontología". Edición del autor. México, 1984. P. 105.</u>

habló de que el asilo es una opción de vida, y también se hizo una analogía entre lo que es la etapa de la niñez y la de la ancianidad, en el sentido de que ambas transcurren lentamente, y que debería hacerse lo posible porque el hogar del anciano sea tan dulce como el primer hogar que tuvo. Por otro lado, "En México se inició en el Hospital de Jesús la "Universidad Anárquica", donde destacados maestros dan, gratuitamente, charlas según un programa educativo flexible y a las que asísten todo tipo de personas. Ahí se ha visto que es muy provechoso el intercambio de ideas entre distintas generaciones. También se han formado, en el D. I. F., por ejemplo, reuniones de anciano llamadas <Consejos de Ancianos>. El INSEN colabora con el D. I. F. para atender las necesidades de los senectos desde un enfoque familiar integral para una vida plena." (95).

Sin embargo, no todo es positivo, pues existen una serie de prejuicios y la imagen negativa que se tiene del asilo en la sociedad, le dificulta at senecto tanto su ingreso como la adaptación a esta institución. Euquerio Guerrero considera que se le rechaza principalmente por lo siguiente:

a) "Por considerarse a la institución sólo de beneficencia. Sin embargo, la acelerada modernización (urbanización, migración, cambios estructurales familiares, etc.), y los cambios demográficos que se presentarán ya en la próxima década como: aumento continuo de la población senescente y reducción de la población infantil, propiciarán que el anciano de status socioeconómico medio tenga la necesidad de trasladarse a una casa hogar.

<sup>(95)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Actitudes y Acciones del Instituto Nacional de la Senectud. IV Congreso Nacional de Geriatria y Gerontologia". Edición del autor. México, 1984. P. 110.

- b) Por caracterizar al asilo como el lugar de retiro para los que son rechazados por la familia. Se ha observado que son aquellos ancianos que no mantienen un estrecho contacto con sus hijos y que están insatisfechos con su roles de padres y abuelos, los que adoptan una actitud más negativa respecto a la casa hogar para ancianos. Estas personas no sólo se sienten rechazadas por sus hijos, sino también por cuantos le rodean, por eso dudan en trasladarse al asilo. En cambio, cuando persiste la integración social del senecto, por ejemplo, cuando el anciano vive con sus hijos, o en su propia casa y mantiene buenas e intensas relaciones con sus vecinos y además tiene una actitud positiva hacia el futuro, hay una mejor disposición de ingresar a un hogar para ancianos, aunque en general el sujeto haya rechazado la vida en residencia.
- c) Por la suposición de que la estancia en una casa hogar contribuye y acelera el deterioro de la personalidad. En varios estudios comparativos de ancianos que residían en asilos, con grupos de senectos que vivían en su propio domicilio, se ha observado por un lado, que en el primer grupo la autoimagen y la autoevaluación son más negativas, por el otro presentan una disminución de su actividad, de su conducta social, una pérdida de interés por el mundo que los rodea, así como una creciente apatía. Sin embargo, estas diferencias entre ancianos institucionalizados y personas de edad avanzada independientes no sólo deberían interpretarse como efectos de la institucionalización, sino que estas conductas ya se encuentran arraigadas en las causas y motivos que conducen al senecto a ingresar a una casa hogar. Varias investigaciones demuestran que los sujetos que presentan una autoimagen más negativa, que se sienten solos, y son mentalmente menos activos, con un radio de intereses reducido y con falta de sentido por vivir, y

que tienen el sentimiento de no ser necesitados se ven obligados con más frecuencia a ingresar a un asilo. En otras palabras, en algunas casas hogar de tipo asistencial se encuentran aquellos ancianos que forman ya previamente por su biografía una determinada selección.

d) Por la opinión generalizada de que el asilo, es la última estación de la vida, este prejuicio corresponde todavía en gran parte a la realidad, va que el porcentaje de ancianos institucionalizados tanto de países industrializados como de países en desarrollo que se reintegran a sus hogares es todavía bajo. Sin embargo, hay varios estudios de Israel que reportan sobre 600 ancianos institucionalizados, quienes después de varios años de vivir en asilos, pudieron regresar a su hogar. Esto fue posible porque las casas hogares no poseían sólo el carácter de centros de refugio. sino que aplicaban programas de rehabilitación y reintegración a su comunidad. además porque apoyaban al senecto con la ampliación de su apoyo institucional en sus hogares a través de servicios ambulantes y ayudas domiciliarias como: comida en ruedas, servicios de biblioteca, de lavandería, de compras, de enfermería, visitas a domicilio y transportación. Este es un modelo que muestra que el asilo puede convertirse en una institución con carácter transitorio y que la asistencia social al anciano debe y puede ser temporal, asimismo, puede y debe coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida y a la integración del senecto a su comunidad." (96).

La institucionalización no significa sólo un cambio de vivienda, sino que representa un cambio esencial en la vida de las personas de edad avanzada, que repercute tanto en su desarrollo social y psíquico, como en su salud. Para aquellos

<sup>(96)</sup> Idem. pp. 125 y 126.

que no se encuentran en esta situación esto es poco comprensible, ya que normalmente se espera que con el ingreso a la casa hogar se le aligere la vida, al senecto y se mejoren sus condiciones de vida, quizás este sea el caso para algunos. Pero se debería considerar que la institucionalización significa adaptación y ajuste a ciertas reglas y patrones conductuales, que nunca habían jugado un papel importante en la vida del anciano. Es decir, aquellas reglas y patrones conductuales que se sobreentendían fuera de la institución, se superponen a otras nuevas en la casa hogar haciéndolas casi desaparecer. De tal manera que la institución determina tanto el sentido como los límites de este período de la vida. Siguiendo el pensamlento del Licenciado Euquerio Guerrero, la institucionalización se considera en primera línea como un proceso de adaptación del individuo que normalmente va acompañado de cambios en el estilo de vida, y de modificaciones en los patrones sociales y conductuales: este proceso se divide en tres fases:

- "FASE DE PRE-INGRESO: Durante este tiempo experimenta el anciano con mayor intensidad angustia y ansiedad; la incertidumbre y el miedo ante la novedad de la situación dan lugar a tensiones internas.
- 2) FASE DE INGRESO: Es en la que se presentan temores, esperanzas, se reafirman los prejuicios que se tenían de la vida en la residencia o se modifican, se aprenden y se adoptan nuevos roles; aqui comienza el proceso de adaptación. Se ha observado que los primeros dos o tres meses son decisivos en la familiarización que tenga el anciano con la vida de residencia. Para que el senecto se sienta a gusto en la casa hogar, se requiere de una buena conducción psicológica que le permita conocer sus posibilidades y

limitaciones para que desde un principio se le estimule y pueda permanecer activo. Esto a su vez repercutirá indudablemente en el ambiente en general de la casa hogar, ya que el personal convivirá con personas contentas y menos enfermizas.

3) FASE DE ESTABILIZACION: Se presenta después de una estancia considerable en la casa hogar, el anciano ya adoptó para entonces, un estilo de vida de acuerdo a las condiciones del asilo." (97).

La adaptación a la casa hogar depende de una serie de factores que se interrelacionan unos con otros:

- 1. Preparación e información que reciba el anciano previamente al ingreso a la institución. Es decir, aquellos ancianos que reciben mayor información mediante folletos, visitas, y/o conversaciones con los residentes de la casa hogar acerca de la vida en la misma, muestran una considerable disminución en sus tensiones y una mejor adaptación del senecto, ya que una visión anticipada de esta situación disminuye su tensión de expectativa. Se ha comprobado que estas personas se enferman menos y no mueren tan rápido como los ancianos que no se prepararon para su ingreso.
- 2. Decisión Voluntaria: Otro factor importante que influye se refiere a la voluntad y/o deseo de la persona de edad avanzada para ingresar a la residencia. Los individuos que deciden voluntariamente vivir en una casa hogar se adaptan por supuesto con más facilidad a la nueva situación que les espera.
- 3. Acogida que tenga el senecto por parte del personal. La forma en que el

<sup>(97)</sup> Idem. P. 127.

personal (trabajadoras sociales, enfermeras, administrador, director, etc.) reciba al anciano desde y sobre todo, en su primer día de estancia en la residencia, pues esto es de especial importancia para su adaptación. En lugar de leer el reglamento al senecto, se debería de tratar de explicarle y hacerle comprender la importancia que tiene su colaboración para lograr un mejor funcionamiento de la institución. También se debería fomentar y permitir que ese día de ser posible, arregle el anciano el lugar que le corresponde con sus objetos personales. La atención, comprensión e interés que demuestre el personal a la persona de edad avanzada serán definitivas para que él supere esta fase de transición.

Del ingreso de un individuo a una institución resultan fricciones entre los dos: por un lado se encuentra la institución como estructura social especializada, estandarizada y jerarquizada, la cual espera del individuo el ajuste y la adaptación a reglas y normas de la misma; por el otro, está el individuo con sus actitudes, conductas y deseos individuales orientados hacia el desarrollo, la actividad, la autonomía. Por eso podría considerarse a la institucionalización como un problema de socialización, es decir, como enfrentamiento entre el medio y el individuo, en el cual se exige de la persona en primera línea su adaptación. Como efectos concretos de este enfrentamiento se mencionan en varias investigaciones: pérdida de orientación, de motivación, de identidad, autodevaloración, reducción del nivel de actividad y contactos sociales, actitud negativa hacia el futuro. Sin embargo, los efectos de la institucionalización dependen de varios factores:

 A) "SITUACION PERSONAL Y SOCIAL DEL ANCIANO ANTERIOR A SU INGRESO. Se refiere a su biografía en general, sus condiciones de vida, su formación y actividades profesionales. También juegan un papel importante su radio de actividades e intereses sociales, su estado de salud, su actitud hacia la vida de residencia, y la información que previamente haya recibido el individuo acerca de la casa hogar.

- B) CONDICIONES MATERIALES Y ECOLOGICAS DE LA CASA HOGAR. Aquí se consideran las condiciones arquitectónicas: zonas abiertas y cerradas, el número y la distribución de los cuartos, el grado de privacía que se proporcione. La heterogeneidad u homogeneidad de la decoración, etc.
- C) LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL PERSONAL, ASI COMO SU PREPARACION. Bajo este factor se incluye el reglamento de la institución y las facilidades que tenga el anciano para mantener sus contactos con el mundo exterior, también los conflictos que existen entre el personal y la institución y los que haya entre el personal y los ancianos residentes. Normalmente tiene el personal una imagen negativa del anciano, tanto el mal trato como la sobreprotección fomentan su dependencia y su debilidad. Tanto el tutelaje y el tono en el que se le habla al anciano conducen a que su autoimagen y la apreciación de sí mismo se devaluen mas." (98).

Por lo general, al senecto se le tutea y no se le toma en serio. De ahí que sea imprescindible preparar y capacitar al personal. Es necesario que conozcan el

<sup>(98)</sup> Idem. P. 130.

proceso del envejecimiento en todos sus aspectos y que aprendan que la vejez no sólo significa pérdida de capacidades y habilidades. Se deben convencer que se puede recibir y esperar más también del anciano aparentemente apático. Por eso se deben desarrollar programas que vayan más allá de la terapia ocupacional, deberán ser programas de intervención que estimulen las capacidades físicas y mentales del anciano y que fomenten sus contactos sociales.

En un futuro próximo se presentará la necesidad no sólo de construir más casas hogares sino que deberán desarrollarse e implementarse otras formas de atención que permitan al anciano seguir integrado a su comunidad. A través de asistencia domiciliaria y de hogares sustitutos podría apoyarse a la familia que se encarga del cuidado de su pariente anciano y también se le podría proporcionar ayuda directa a la persona de edad avanzada que desea seguir viviendo en forma independiente. Las casas hogar no deben ser sólo centros de refugio como son en la actualidad, sino que deben coadyuvar a elevar o mantener la calidad de vida de los ancianos en todos sus aspectos: físico, psíquico y social. ¡La vejez no es sinónimo de pasividad y de enfermedad! "Para poderle brindar al anciano mexicano vivir su tercera edad en dignidad tanto en las residencias como en su comunidad, debemos unificar todos los esfuerzos de instituciones, profesionistas, personal asistencial, voluntariado, etc., a fin de propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo afectivo, en lo económico y en lo social." (99).

Una oración muy sabia de un anciano de 92 años, que tiene en sí un significado vital dice así : "NUNCA DEJES DE COMENZAR, Y NUNCA COMIENCES A CLAUDICAR". A los ancianos se les puede someter a cierta confinación sin que se

<sup>(99)</sup> Ruíz Pérez, Leobardo C. "<u>Asistencia Social al Anciano".</u> Edición del autor, DIF, México, 1984, P. 36.

requiera necesariamente recluirlos en una institución determinada. Quizá la confinación más frecuente y más extrema es la que sufre el viejo en su propio hogar, en el seno de la misma familia. Antes de que el anciano empiece a presentar signos evidentes de senitidad y deterioro físico se le esconde ya que su decrepitud y aspecto molesta. Generalmente se le asigna una habitación, un sillón, una cama, un buró para sus objetos personales, y ese cuarto se convierte en el encierro y en el mundo del anciano. Allí come, duerme, vegeta y se consume en una reclusión disfrazada, con la pseudoatención familiar que sólo le interesa que tenga alimento, que esté abrigado, que dé algunos pasos, que tenga algún periódico o revista, un radio, a veces hasta una televisión, pero sobre todo, evitan que se haga presente cuando haya alguna visita. Esta situación adquiere matices más tremendos en las grandes urbes donde el espacio habitacional se limita a pequeños departamentos y el encierro del anciano es aún más restringido.

Las justificaciones a esta reclusión del anciano son diversas: evitar una caída, que se pierdan y anden vagando sin rumbo expuestos a algún accidente, mantenerlos < limpios>, que estén < cómodos>, protegerlos de los cambios bruscos de temperatura y de las corrientes de aire que puedan provocarles una pulmonía, etc. Este tipo de confinación es frecuente en nuestro medio y el ocultar al anciano como un objeto, es un hecho común. Una cuestión muy discutida es la de saber si es bueno que las personas de edad vivan únicamente entre ellas. Ya que, cuando no se pueden bastar a si mismos ni física ni económicamente, el único recurso de los ancianos es el asilo. Raros son los asilos y pensiones con suficiente servicio sanitario, en muchos se puede hablar sin exageración de un verdadero abandono. El stress psicológico es particularmente violento para el anciano, en las mujeres más aún que en los hombres. Se observan síntomas de ansiedad, se tienen temblores

pero a veces la hospitalización devuelve al anciano el gusto de vivir y se siente menos alslado porque se hace de amigos.

El Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), por medio de la participación y ayuda del Licenciado Euquerio Guerrero López, considera que "son cuatro las razones principales por las cuales las personas senectas solicitan su ingreso a un albergue. En primer lugar la insuficiencia de sus recursos. Ya que, gran parte los asilos dependen de la asistencia pública, aun cuando últimamente se han incrementado los establecimientos privados, algunos de ellos lujosos, donde ingresan las personas de ciertos recursos o que tienen alguna pensión. En segundo lugar, la imposibilidad de contar con alojamiento adecuado y el problema de prestarle atención a sus necesidades más apremiantes. En tercer lugar, razones familiares: los hijos se niegan a hacerse cargo del viejo o deciden librarse de él. Y por último, algunos ancianos necesitan de cierta asistencia médica." (100).

El Instituto Nacional de la Senectud cuenta con 10 albergues, los cuales aparte de brindar al anciano techo, comida y vestido, tienen a su disposición un grupo de médicos, psicólogos y trabajadores sociales para atenderlos, además de brindar actividades socio-culturales con las que se rompe el aislamiento e inactividad a que el anciano está expuesto, se alivian sus desajustes físicos y emocionales y se les reintegra a una vida comunitaria.

"En general entran en el asilo de su comunidad, unos como indigentes, otros pagando parte de la pensión. Pero la mayoría de los asilos rechazan a los ancianos enfermos y otros los canalizan a los hospitales. Una estadística efectuada por el Dr.

<sup>(100)</sup> Guerrero López, Euquerio. "Actitudes y Acciones del Instituto Nacional del la Senectud. IV Congreso Nacional de Geriatria y Gerontologia". Op. Cit.

Pequinot establece que entre los ancianos sanos admitidos en un asilo se dieron las siguientes cifras:

8	%	mueren en los primeros ocho días.
28.7	%	mueren en el primer mes.
45	%	mueren en los primeros seis meses.
54.4	%	mueren en el primer año.
65.4	%	mueren en los primeros dos años " (101)

Es decir, que más de la mitad de los senectos mueren en el primer año de su admisión. Las condiciones de vida en el asilo no son las únicas que determinan estas muertes; entre los ancianos, la confinación, cualquiera que sea, acelera generalmente el descenso. Entre estas causas también podemos mencionar el abandono familiar, la segregación social, la decadencia, la demencia, etc. Esta situación no es solo por el asilo, sino porque al anciano se le lleva a hospitalizarlo y no se le prepara, por el contrario, la familia lo margina socialmente, afectivamente constituye una <carga> para ellos. Estos factores son los que mueven a los familiares del anciano a internarlo, por creer además que ahí está más seguro. Pero todos estos factores válidos o no, de acuerdo a la situación del núcleo familiar y a la situación del anciano, representan para éste tener que enfrentar nuevas situaciones y se produce entonces el stress que por lo general lo conduce a la muerte. Obviamente en instituciones que exigen al anciano que se le prepare, se le atienda y ayude, hace que pueda adaptarse más positivamente a su ambiente, así como evitar el stress que la nueva situación le impone.

El anciano sufre separado de su medio, de su pasado y por lo tanto pierde su

<sup>(101)</sup> Idem. P. 151.

personalidad. En general, las visitas en los asilos están autorizadas, pero la familia a medida que pasa el tiempo, va espaciándolas cada vez más, hasta que su abandono es total. El internar a un anciano en un asilo tiene para él un significado de pérdida, de rechazo y sólo dice: <me traen aquí para morir>. Dentro de nuestra sociedad. la inmensa mayoría de las personas que llegan a la vejez son totalmente dependientes de su familia, pero solo una pequeña proporción recibe una suma por concepto de pensión o jubilación, habitualmente insuficiente para su personal subsistencia. Esta situación es otra fuente de desventura y dolor permanente en el anciano.

El viejo ya no es sujeto de interés para proporcionarle lo que sus mismas necesidades requieren. Si está enfermo es un achaque por su edad; si le falta ropa puede mandar a arreglar la que tiene en último término, son tantos los gastos que hay que hacer que no alcanza el dinero para atender a esa otra persona más, dicen en muchas ocasiones los familiares, sin ponerse a pensar que esa persona anciana les dio todo lo que más pudo sin escatimar nada y ahora que ya no es útil la consideran como un estorbo. Los centros o casas para ancianos tienen por lo general, la finalidad de proporcionar asistencia integral, pero estas instituciones presentan una serie de problemas, entre los más frecuentes son los siguientes:

- a) Falta de personal capacitado.
- Fondo económico mínimo para mantener la institución en buenas condiciones.
- Diferencias de nivel social, cultural y económico de los ancianos, que se traduce en las diversas formas de vida, costumbres y tradiciones.
- d) El estado físico y psíquico del anciano.

## e) La inexistencia del núcleo familiar.

Así tenemos, que el anciano oscila entre dos polos, por una parte desea quedarse como miembro activo de una comunidad y ser tomado en serio, y por otra parte, quisiera que se le dejara seguro y tranquilo, además que se le tuvieran ciertas consideraciones. Es evidente que mientras más elevado sea el nivel intelectual de un individuo más variadas serán sus actividades de anciano. Pero se observa que en casi la mayoría de los casos, los ancianos presentan una inactividad total. El exceso de tiempo libre es peligroso para los ancianos ya que se sienten menos capaces de ocuparlo. Una constatación hecha ya es que el anciano crea su medio ambiente y éste a su vez influye sobre él.

En la actualidad el anciano tiene más libertad en su comportamiento pero también más inseguridad y ambivalencia. Es evidente que la problemática del anciano es sumamente compleja, más aún intentar comprender una etapa de la vida en la que existen muy pocos estudios y mínima asistencia por parte de las instituciones, en individuos en los que predominan dificultades para poder pensar y tener cierta autonomía como persona.

"El Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) ha procurado en la mayoría de los casos mencionados darles una solución, ya que también cuenta con Residencias de día, en las cuales, los ancianos ven transcurrir el día en compañía de personas que comparten los mismos intereses e inquietudes, además cuentan con servicios de consulta externa y de comedor, así como técnicas de apoyo psicológico. Al término del día, los asistentes a las residencias diurnas se reintegran a su núcleo familiar, cubriendo con ello la necesidad de convivencia con su familia. Y de esta forma el anciano que generalmente estaba ligado al ocio y a la inactividad, ocupa su tiempo

adecuadamente." (102).

Además, los asilos o casas hogar para ancianos, como actualmente se les denomina, son hogares colectivos en donde se protege a personas de ambos sexos, que al ingresar a su tercera edad, la senectud, en ocasiones aún con cierta plenitud vital y en otras pobres, enfermos y solitarios; buscan afanosamente un refugio que les ofrezca albergue, protección, calor humano, comprensión a su soledad; cuidado y atención en sus necesidades básicas, existenciales y materiales.

"En la actualidad, la forma de considerar la situación de la vejez está condicionada por las características que se observan en la sociedad contemporánea; siendo patente el debilitamiento de los vínculos familiares, la transformación de la familia de tipo patriarcal que generalmente unía a tres generaciones bajo el mismo techo y en la que se fomentaba el respeto a los mayores; la Revolución Industrial, que ha provocado el éxodo de la población rural a la ciudad, menos propicia a la unidad familiar; la generalización de una actitud materialista y pragmática frente a la vida, la disminución del respeto que merece la persona. Todos estos elementos y muchos más intervienen en el escenario de la vida contemporánea y afectan dramáticamente a uno de sus protagonistas: el anciano." (103).

Afortunadamente, se puede constatar en el mundo contemporáneo, signos positivos de acción colectiva que favorecen al anciano. En un buen número de países se coloca ya entre los importantes elementos de la política social, la atención a la vejez, contemplándose al anciano como un grupo de seres humanos con características y necesidades especiales. Prolongarle la vida en las mejores

<sup>(102)</sup> Idem. P. 152.

<sup>(103)</sup> Idem. P. 160.

condiciones de salud física, mental y social, universalmente se considera, como uno de los derechos humanos fundamentales y por otra parte, se establece la responsabilidad colectiva para hacer efectivo tal derecho. No cabe duda, que esta actitud positiva frente al problema de la vejez, puede ser elemental en la reivindicación de valores humanos, si no perdidos, un tanto olvidados, y de trascendental aplicación en la formación moral de la juventud, que debe educarse y formarse en la conciencia de vivir una vejez digna, productiva y auto-suficiente.

Hay otras razones para ser optimistas: la ciencia, en los últimos años, se ha mostrado afanosa e interesada en todos los problemas que afectan el desarrollo del hombre a través de la edad, desde la infancia hasta la vejez, considerándola con sentido integral, no en forma fragmentaria y disociada. La expectativa de vida se aumenta, pero este hecho alagador, plantea sin embargo, problemas individuales en los órdenes material y moral, los cuales requieren, que los esfuerzos se hagan realidad, no solo para el mejoramiento de las condiciones materiales, sino también para que en lo moral, no anide más la tragedia, la soledad y la minusvalía

Con el paso de los años, en el ser humano se experimentan una serie de alteraciones biológicas, psicológicas y funcionales que pueden ocasionar en mayor o menor grado, pérdida parcial de facultades físicas y/o psíquicas, pero que de ninguna manera significan un deterioro de tal magnitud, en las distintas esferas de la vida de relación del individuo, que deba considerárseles irreparables. Más aún en las épocas actuales en que los grandes avances tecnológicos del mundo contemporáneo, han logrado aumentar la supervivencia del recién nacido, escolar y adolescente, disminuyendo en forma importante la mortalidad infantil, y protongando la vida; con el deterioro o menoscabo normal del envejecimiento celular, que podrá repercutir en algunas de nuestras funciones biológicas y/o psicológicas.

considerándose al envejecimiento como un estado natural, en el que la pérdida moderada de ciertas habilidades físicas puede quedar ampliamente compensada por una experta estrategia, la experiencia.

"En la actualidad, en el Distrito Federal, la mayoría de las casas hogar para ancianos, rechazan al anciano incapacitado, argumentando el no contar con los recursos materiales y humanos necesarios para el tratamiento, además de que dichos recursos encarecen los costos de operación a la institución. Existen en el Distrito Federal, sólo dos o tres casas hogar para ancianos que no se bastan por ellos mismos, contándose con muy pocas camas para proporcionar este tipo de servicios, por lo cual subsiste un permanente rezago de solicitudes, en espera de obtener un lugar en estas dos o tres instituciones." (104).

Situación que estamos ciertos de que se irá incrementando, sobre todo, por el gran avance tecnológico del mundo contemporáneo, que como decía en párrafos anteriores, protonga la edad y logra salvar muchas vidas que anteriormente se perdían ante determinado tipo de problemas fisiopatológicos que eran generalmente mortales, por lo cual consideramos es de capital importancia, la creación de nuevas casas hogar para ancianos sanos que se basten por ellos mismos, así como, para ancianos enfermos crónicos que requieren de atención y cuidados especiales.

Cuando meditamos en los considerandos anteriormente expuestos y observamos los avances de la ciencia de nuestro mundo contemporáneo, que favorece el desarrollo y conservación del hombre, prolongando su supervivencia y constatamos signos positivos de acciones colectivas en favor del anciano en la gran mayoría de las naciones, donde se le confiere, a la atención a la vejez, un papel

<sup>(104)</sup> Ibidem.

preponderante en las políticas sociales, considerando al anciano como un ser humano con características y necesidades especiales para su salud física, mental y social; salud integral, a la cual universalmente se le ha reconocido tiene todo el derecho, estableciéndose además, la responsabilidad colectiva, para hacer efectivo el mencionado derecho, es probable que con ello, se logre hacer conciencia en nuestra juventud, de la importancia y necesidad de reconquistar y reinstalar la sabiduría, bondad y bella imagen del viejo, del abuelo.

En suma, los ancianos tanto hombres como mujeres de nuestro país, se encuentran afectados por la desigualdad propia de nuestro subdesarrollo, ya que todo esto sólo deja tranquilidad e integración a los pocos que han logrado acumular riquezas y por lo tanto pueden llegar a una vejez relativamente tranquila, mientras que la mayoría de los ancianos, más empobrecidos que en sus años de madurez, declinan y sufren pérdida de su prestigio y seguridad, sin que las leyes y las instituciones contemplen específicamente el problema social, salvo el Instituto Nacional de la Senectud, el cual se ha interesado por lograr una solución a todo lo que se ha mencionado.

## 3.2 LEGALIDAD.

En relación al marco jurídico constitucional que debe proteger a los ancianos en México, actualmente no se ha cristalizado la base fundamental para poder brindarle un clima decoroso ante una sociedad tan compleja como lo es la nuestra, pues el anciano hoy en día se enfrenta ante diversos problemas como son la marginación social y familiar, existiendo un alto porcentaje de senectos en estado de abandono, algunos otros, aunque viven con su familia, no reciben la atención necesaria, ya sea por falta de conocimientos de las personas que les rodean, por falta de orientación o educación de los propios mexicanos, o bien porque sus actividades no les permiten proporcionárselas.

Por otra parte, en México la legislación vigente no establece aún condiciones juridicas orientadas a proteger los intereses de los ancianos, en consecuencia no ha sido ni es lo suficientemente adecuada para cumplir con uno de los postulados de la revolución, como lo es el bienestar de todos los ciudadanos que habitan en nuestro país sin distinción de raza, credo, edad y sexo. Pues el único instrumento jurídico que tenemos es el Decreto de Creación del INSEN, consecuentemente es urgente y necesario que se legisle al respecto para establecer soluciones adecuadas a este sector de la población. Pues resulta indispensable, ya que con el paso del tiempo y como resultado de la medicina socializada y los descubrimientos de la ciencia médica, la cifra de ancianos se ha incrementado.

Es importante destacar que el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) ha estudiado y analizado con detenimiento diversas leyes, tales como: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de

los Trabajadores del Estado. Tan es así, que ha formulado y presentado ante las autoridades correspondientes, anteproyectos de reformas a esos ordenamientos. En otro orden de ideas, vale la pena comentar, "El día 3 de febrero de 1983, se adicionó al artículo 4º Constitucional un último párrafo, el cual a la letra dice lo siguiente: Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas." (105).

Justo es el mencionar que si bien es cierto que razones derivadas de circunstancias cronológicas, fisiológicas y psicológicas, fueron obvios motivos para que el legistador instituyera en ese texto constitucional la obligación de los padres para preservar el derecho de los menores a la satisfacción de todas sus necesidades; y que además, es muy importante la adición que se realizó en este artículo, y es perfectamente comprensible, que mediante esta norma jurídica se les brinde más protección a los menores, por la desatención en que se mantiene a varios de ellos, por la explotación de que son víctimas, o por el mal trato al que en ocasiones se les sujeta; también es cierto que cabría preguntarnos, cuál es la actual condición del anciano, dentro de este marco jurídico.

Pues bien sabemos que vivimos, y todos lo reconocemos así, en un estado de derecho. Todos los grupos humanos, desde el principio de su existencia, tuvieron que recurrir en primer lugar a crear autoridades y esas autoridades tuvieron que

<sup>(105)</sup> Carpizo, Jorge. "<u>Constitución Politica de los Estados Unidos</u> <u>Mexicanos".</u> Edición del autor. México, 1985. P. 11.

expedir normas que regularan su vida. Muchas de esas normas al principio tuvieron un sentido místico, un sentido religioso, y en algunos casos se suponía que era la divinidad la que había dictado determinados preceptos para la colectividad; pero poco a poco se establecieron normas que regularon la vida del ser humano. Sin embargo, en la colectividad existen distintos tipos de normas, unas son las que van a la conciencia del individuo y que no tienen más sanción que el remordimiento del propio sujeto: son las que llamanos normas éticas o normas morales.

Muchas de estas normas se transforman en normas jurídicas, por ejemplo: el decálogo dentro del cristianismo, habla de "no matarás". Posteriormente se expiden leyes que sancionan al que comete un homicidio. Existen otras normas que se refieren a la conducta de los individuos en sociedad: cómo tratar a los demás, cómo deben vestir, etc. Son las normas de urbanidad o de etiqueta y normalmente, cuando se violan este tipo de normas, lo único que ocurre es que el grupo mismo o la sociedad misma, hace a un lado a las personas que no las están acatando.

Por último existe un grupo de normas cuya característica es la coercitividad, es decir su acatamiento es forzoso para todos los integrantes de una sociedad, y si no son obedecidas tiene que intervenir el estado para sancionar o para obligar que se realice aquello que está mandando. Son las normas jurídicas, y el conjunto de éstas, constituyen la esencia del derecho en una colectividad. El fin que persiguen las normas es obtener justicia y es cuando recurrimos a la definición que los romanos nos daban: la constante y perfecta voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde.

Dentro de esta colectividad, podemos saber que es lo que le corresponde al niño, podemos pensar que es lo que le corresponde al joven, pero dentro de esta misma colectividad realmente no sabemos qué es lo que le corresponde al anciano. Si el

anciano forma parte de una colectividad humana que está regida por normas jurídicas, debe haber algunas normas que señalen precisamente lo que al anciano se le debe dar. No es lo mismo hablar de un niño, que de un joven o hablar de un adulto, o hablar del senecto, entonces es preciso que invetiguemos cuáles son aquellos derechos que tiene el anciano y que deben ser incluidos o considerados como normas jurídicas para el anciano.

Así tenemos que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice: "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece". En este aspecto debemos considerar que si la propia Constitución señala que todo individuo, es de manera general sin distinción de raza, credo, edad o sexo, por lo que las personas senectas deben de encontrarse protegidas por medio de esta norma jurídica. Pero desafortunadamente, en la actualidad este sector de la población está en total abandono.

De antemano se puede observar con claridad que los ancianos no tienen ninguna protección, y ello ha llevado al Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), a presentar una iniciativa de reforma a la Constitución Política de la República Mexicana, sobre el artículo 4º, para decir: "Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a su salud física y mental. Es también deber de los hijos, preservar el derecho de referencia, respecto de sus ascendientes en línea recta, cuando éstos se encuentran incapacitados. La ley determinará los apoyos para protección de los propios derechos, por lo que hace a los menores y ancianos incapacitados". Pues es elemental por un concepto de reciprocidad, que si la Constitución, que es nuestra ley suprema, estableció la

obligación de los padres de velar por sus hijos menores, en condiciones de necesidad, que mejor que establecer, al mismo tiempo, una obligación para los hijos de ver por sus padres cuando necesiten de ellos.

Además el artículo mencionado dice: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...". En este sentido, las personas senectas no cuentan con la atención adecuada en materia de salud. También encontramos que el cuarto párrafo del propio artículo dice: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa ...". Al respecto, nos damos cuenta que la norma jurídica no es muy clara al mencionar <u>vivienda digna y decorosa</u>; ya que la gran parte de la población senecta no tienen donde vivir o muchas veces se quedan en asilos, los cuales se encuentran en pésimas condiciones; por lo que no se entienden las palabras digna y decorosa.

El artículo 5º de la Constitución dice: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

También nos damos cuenta de que esta garantía no se cumple para los senectos; ya que a éstos se les impide trabajar inclusive desde los 45 años de edad muchas empresas no los admiten y les piden una serie de requisitos que no pueden cubrir o los despiden al llegar a determinada edad.

El artículo 55 de la Constitución señala que: " Para ser Diputado se requieren los siguientes requisitos:

11. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección.

El artículo 58 de la propia Constitución dice: "Para ser Senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de treinta años cumplidos el día de la elección.

El artículo 82 de la Constitución señala que : " Para ser Presidente se requiere:

II. Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección.

Como podemos observar en la propia Constitución, que es nuestra Carta Magna, también hay restricciones en cuanto a la edad para poder ejercer un cargo político, por lo tanto los senectos se encuentran fuera de poder conseguir un empleo de este tipo. A menos que se reformen dichos preceptos aumentando la edad.

Así tenemos que el Artículo 304 del Código Civil para el Distrito Federal dice: "Los hijos están obligados a dar alimentos a los padres. A falta o por imposibilidad de los hijos, lo están los descendientes más próximos en grado". Es necesario que se cumpla debidamente con este precepto jurídico, porque realmente en la práctica hemos constatado casos dramáticos: hijos que tratan de arrebatar sus bienes a sus padres, que les hacen firmar documentos, que el pobre viejo a veces no se da cuenta de lo que firma o tiene que poner su huella digital.

Nos hemos encontrado con casos de hijos que llegan entregando a sus padres al Instituto Nacional de la Senectud, argumentando "No tenemos lugar donde tenerlo". Esto si que es una barbaridad ya que, muchos de ellos son profesionistas que les deben su carrera al padre, que se ocupó de ellos cuando eran niños, que los alimentó y que después les dio educación hasta llegar a un grado profesional. Cómo es posible que digan: "Aquí está mi padre porque no puedo hacerme cargo de él". Por ello es absolutamente fundada la iniciativa que ha presentado el Instituto Nacional de la Senectud, para el efecto de que se reforme la Constitución y se trate con el mismo derecho a los niños y a los padres. Ya que, "En muchas personas no

operan ni siquiera las llamadas normas morales o éticas, en las que la única sanción es el remordimiento del individuo." (106).

Porque es triste y a la vez cierto, que estas personas que olvidan a sus padres, ya sea, que los dejen abandonados en asilos o casas hogar y no quieren saber nada de ellos, no tienen ningún remordimieto. Más sin embargo, tarde o temprano su conciencia no los dejará vivir tanquilas a estas personas, por la mala acción que han cometido. Es también importante tener en cuenta que al alcanzar rango constitucional el concepto de reforma así propuesto, automáticamente ya existirá una base para la promulgación de la ley que lo reglamente con un propósito determinado y con un título que consecuentemente será el de la "Ley General de Protección a los Derechos y Necesidades del Anciano". Misma que se mencionará en la siguiente hoja. Ya que actualmente sigue como anteproyecto la mencionada ley, en la cual el Instituto Nacional de la Senectud establece como objetivo prioritario proteger de manera integral la salud física y mental de los ancianos a través de las instituciones de asistencia pública o privada, coordinadas con la Secretaría de Salud.

El referido anteproyecto está inspirado en preservar y aumentar el acervo cultural de los ancianos, a elevar su espíritu y sentido de la dignidad que les permita disfrutar plenamente su etapa senil, abriéndoles nuevos horizontes en todos los órdenes de la actividad nacional y conscientizándolos para que se interesen en la vida y mantengan ágil y activo su estado físico y mental, logrando así ser productivos para sí mísmos y para la sociedad en que se desenvuelven. De acuerdo con las investigaciones realizadas por el INSEN, con el fin de llevar a cabo la elaboración

<sup>(106)</sup> Guerrero López, Euquerio. "El anciano y el derecho". Edición del autor. México, 1984. P. 12.

de la ley antes mencionada, comprobaron que en la última etapa de la vida se pueden tener nuevos y diferentes roles, plasmando también todo esto en su anteproyecto. (Ver Ley en el Apéndice 41).

El Artículo 123 Constitucional establece que: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo." (107).

Es importante hablar de este artículo, ya que en él se reconocieron los derechos de los trabajadores, y se dio nacimiento propiamente al derecho del trabajo. Pues realmente, "En el siglo pasado el derecho del trabajo no existía en México. Y unas regulaciones para el trabajo de niños o de mujeres, de higiene y de seguridad, se expedían fundamentalmente en cada Estado de la República, pero es hasta 1917 cuando se expide la Constitución Política en México, que se incluye en un artículo extraordinario para ese momento la situación que se quardada en el mundo." (108).

Porque desde la antigüedad advertimos que el hombre siempre ha trabajado, pero no vemos en cambio que se hubiera establecido una relación obrero-patronal, ni siquiera durante el largo período que constituye la edad media, pues fue necesario que el genio humano provocara lo que se ha determinado en llamar < La Revolución Industrial >, para que se pensara en la necesidad de establecer un vínculo jurídico entre el obrero que prestaba sus servicios y el patrón que los recibía. Pasaron los años y poco a poco se fue estructurando de mejor manera, lo que por inercia, se

<sup>(107)</sup> Carpizo, Jorge. Op. Cit. P. 299.

<sup>(108)</sup> Guerrero López, Euguerio, "El anciano y el derecho", Op. Cit. P. 6.

llamó el contrato del trabajo, y la ley como se sabe, establece un límite menor de edad para poder contratar a una persona.

Se ha considerado que 14 años es una cifra adecuada para que un joven pueda empezar a laborar; pero siempre y cuando entre los 14 y los 16 años exista la anuencia del padre o tutor del menor o, en su defecto, de diversas autoridades incluyendo al inspector del trabajo, la ley vigila cuidadosamente las condiciones de salud del prospecto, pues como se recordará, en los siglos XVI y XVII los menores fueron objeto de abusos incalificables que les causaron un gran debilitamiento físico y naturalmente perjudicaban a la raza humana. En cambio, cuando el menor ha llegado a la edad de 16 años, es libre para trabajar en cualquier actividad, de acuerdo con sus condiciones físicas y mentales, según el dictámen ue emita el médico que lo examine. Todo esto es perfectamente natural y lógico, se entiende que como el hombre en esa edad de la pubertad todavía no alcanza su pleno desarrollo físico, tienen que existir restricciones en beneficio del propio interesado.

Pero que ocurre dentro del derecho del trabajo en cuanto a la relación de trabajo cuando se llega a la vejez. Sabemos que cuando el ser humano empieza a trabajar las labores que desempeña, pueden ser rudas, peligrosas o bien, pueden ser naturales. Pero en todos estos casos las medidas de higiene y seguridad, protegen su desarrollo para que se prevenga hasta donde sea posible de la ocurrencia de algún riesgo profesional; pero dentro de este ambiente de protección, va aprendiendo el trabajo de la manera más natural. Y como nos puede ocurrir a cualquiera de nosotros, está expuesto a cometer errores que advertirá y corregirá para el futuro. Los años pasan y aquel joven un día se vuelve adulto su trabajo cada día es mejor, la experiencia le ayuda incesantemente y así llega a ser un obrero de primera categoría. Se encuentra en mejores condiciones y desde luego percibe

mejores ingresos. Aquel trabajador normalmente funda un hogar, tiene esposa e hijos y también para ellos va obteniendo ventajas; pero a medida que pasa el tiempo, ve acercarse la senectud; advierte que su pelo va encaneciendo, en su rostro aparecen arrugas y la energía que tenía al principio va declinando poco a poco. Este acontecer determinó desde épocas pasadas, no muy lejanas, el desprecio por el viejo y se buscó la manera tanto de fijar un limite de edad para el ingreso de un hombre trabajador, como para buscar su retiro al llegar, a cierta edad.

Pero por qué limitar la edad en que puede ser contratada una persona. A este respecto debemos considerar que el artículo 133 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, prohibe a los patrones negarse a contratar a una persona por razón de su mayor edad; pero este precepto es burlado cuando en las contrataciones colectivas se incluyen cláusulas en que limitan la edad a 40 o 45 años para contratar a una persona. Ahora bien sería perfectamente justificado que si en el examen médico que se practique a un candidato no reúne los requisitos adecuados o en el examen de capacidad que se le haga tampoco es satisfactorio el resultado, hay motivo para negarse a contratarla, pero nunca por el hecho de haber llegado a la edad en que se tiene mayor experiencia posible.

Para evitar esta situación, "El Instituto Nacional de la Senectud ha sugerido y al efecto presentado a la Secretaria de Gobernación una iniciativa de reforma legal al artículo 5º de la Ley Federal del Trabajo, por medio de la cual: se declaran nulas y sin efecto alguno cualquier disposición que establezca un límite para contratar a una persona solamente por razón de su edad." (109).

Además, de que el artículo 123 fracción XXVII, inciso h), de la Constitución

<sup>(109)</sup> Guerrero López, Euquerio. "El <u>Derecho del Trabajo en presencia de la</u> Sectud", Edición del autor, México, 1985, P. 1.

Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 5º de la Ley Federal del Trabajo, están relacionados en el aspecto de las condiciones de trabajo y ambos establecen claramente que : "Serán condiciones nulas las que pretendan alguna renuncia de derechos favorables al trabajador y que las disposiciones de la ley reglamentaria señalada son de orden público, por lo que el Estado y la Sociedad tienen interés en que sean observadas exactamente".

En México, nuestros contratos colectivos, que prácticamente datan de este siglo, establecieron el escalafón como una forma de ir ascendiendo y después se pensó que al llegar a cierta edad ya era necesario que la persona se retirara. Primero se pensó en una edad más o menos correcta: 60 o 65 años, pero poco a poco fue bajando esta situación hasta llegar a lo que hoy vemos, o sea 45 años de edad. Pero luego se llegó más allá: los jóvenes dirigentes de los sindicatos pensaron que era conveniente establecer una norma de acuerdo con la cual no pudieran ingresar al trabajo personas que tuvieran 45 o más años de edad. En los primeros años de este siglo se podría entender que a los 45 años una persona fuera senecta, pero con el desarrollo que ha habido en la rama médica de la geriatría, 45 años es hoy una edad en pleno vigor del ser humano. No es posible que a esa edad se le considere que ya no es capaz para el trabajo como pueden serlo los jóvenes.

Por otra parte, el artículo 3º en relación con el 133 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, establecen respectivamente la igualdad de los trabajadores y la prohibición del patrón para rechazar trabajadores por razón de su edad, al disponer el primero, que "no podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivos de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social" y el segundo que "queda prohibido a los patrones negarse a aceptar trabajadores por razón de su edad o de su sexo". En la práctica, se ha observado que en algunos contratos

colectivos, en contravención con lo dispuesto por el artículo 133 fracción I, se incluyen cláusulas que fijan un máximo de edad, como tope para admitir trabajadores, estableciendo con ello una regla discriminatoria y contraria a la ley en perjuicio de los trabajadores de edad avanzada, sin importar si tienen o no la capacidad física y mental necesaria para desempeñar la actividad.

Los trabajadores de edad avanzada, por lo general, son personas con experiencia que es necesario y conveniente aprovechar en beneficio de un mayor y mejor producción, de tal manera que en vez de ser rechazados es necesario su aprovechamiento; y además con el objetivo de evitarles un trato discriminatorio contrario al artículo 123 constitucional y su ley reglamentaria, y con la intención de que las cláusulas puestas en los contratos colectivos, que establezcan alguna facultad del patrón para rechazar trabajadores por razón de su edad avanzada carezcan de vigencia legal y no produzcan efecto alguno. Por ello, el Instituto Nacional de la Senectud propone adicionar al artículo 5º de la Ley Federal del Trabajo con una fracción más que sería la XVI, en los siguientes términos:

ARTICULO 5º. Las disposiciones de esta ley son de orden público por lo que no producirán efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrito o verbal, la estipulación que establezca:

- I.- Trabajos para niños menores de catorce años;
- III.- Una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo, a juicio de la Junta de Conciliación y Arbitraje;
- IV.- Horas extraordinarias de trabajo para los menores de dieciséis años;
- V.- Un salario inferior al minimo;

- VI.- Un salario que no sea remunerador, a juicio de la Junta de Conciliación y Arbitraje:
- VII.- Un plazo mayor de una semana para el pago de los salarios, siempre que no se trate de trabajadores de esos establecimientos:
- VIII.- Un lugar de recreo, fonda, cantina, café, taberna o tienda, para efectuar el pago de los salarios, siempre que no se trate de trabajadores de esos establecimientos;
- IX.- La obligación directa o indirecta para obtener artículos de consumo en tienda o lugar determinado.
- X.- La facultad del patrón de retener el salario por concepto de multa;
- XI.- Un salario menor que el que se pague a otro trabajador en la misma empresa o establecimiento por trabajo de igual eficiencia, en la misma clase de trabajo o igual jornada, por consideración de edad, sexo o nacionalidad:
- XII.- Trabajo noctumo industrial o el trabajo después de las veintidós horas, para menor de dieciséis años;
- XIII.- Renuncia por parte del trabajador de cualquiera de los derechos o prerrogativas consignadas en las normas de trabajo.
- XIV.- La limitación del derecho al trabajo, de las personas mayores sea cual fuere su edad, si se encuentran capacitadas para desarrollarlo.

Otra reforma planteada por el Instituto Nacional de la Senectud, la constituye el Derecho de los Jubilados por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que estos mismos puedan ocupar otra función pública sin menoscabo de la pensión que ya tengan asignada, ya que actualmente el artículo 51 en su fracción I inciso a) y fracción II inciso a), establece la compatibilidad para recibir pensiones por jubilación, por retiro en edad avanzada, por tiempo de servicios o por cesantía en edad avanzada con el derecho a percibir otra pensión ya sea por viudez o concubinato y más adelante en su párrafo antepenúltimo establece que: "cuando algún pensionista desempeñe un cargo, empleo o comisión remunerados en cualquier dependencia o entidad que impliquen la incoporación al régimen de la ley, salvo los casos de excepción ya contemplados en este artículo, deberá dar aviso inmediato al Instituto, igual obligación tendrá cuando se le otorgue otra pensión (pero no dice qué pasa si da aviso al Instituto). Sin embargo, sí habla de que el incumplimiento de lo anterior dará causa fundada al Instituto para suspender la pensión.

La imprecisa y obscura construcción gramatical del contenido del párrafo anterior ha dado como resultado que un pensionista jubilado por retiro, por edad y tiempo de servicios, por cesantía en edad avanzada, no pueda reincorporarse al régimen de esta ley ya que agrega en su penúltimo párrafo en forma categórica y expresa que fuera de los supuestos legales enunciados no se puede ser beneficiario de más de una pensión, por lo que es necesario dejar claramente establecido qué sucede cuando uno de los pensionistas llámese jubilado por retiro, por tiempo de ser vicios o por cesantía en edad avanzada, pasa a ocupar otro puesto que implique su incorporación al régimen de esta ley. El resultado conocido es de que dicho trabajador pensionado será suspendido en su pensión original, o sea la que generó

por el tiempo de servicios prestados durante la mayor parte de su vida y principalmente por la aportación económica que hizo al pagar sus cuotas, por lo que resulta a todas luces de estricta justicia, en un régimen de seguridad social como es el nuestro, que sea suprimida la totalidad del antepenúltimo párrafo del artículo 51 anteriormente transcrito, proponiéndose como enunciado definitivo el mencionado artículo 51 de la ley en cuestión para quedar como sigue:

- ARTICULO 51. Las pensiones a que se refiere este capítulo son compatibles con el disfrute de otras prestaciones, de acuerdo a lo siguiente:
  - La percepción de una pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios o por cesantía en edad avanzada. con:
  - El disfrute de una pensión de viudez o concubinato derivada de los derechos del trabajador pensionista;
  - El disfrute de una pensión por riesgo en el trabajo;
  - El desempeño de un trabajo remunerado en alguna dependencia del Gobierno Federal o en una empresa privada.
  - II. La percepción de una pensión de viudez o concubinato con:
  - El disfrute de una pensión por jubilación de retiro por edad y tiempo de servicios; por cesantía en edad avanzada o por invalidez derivada por derechos propios como trabajador;
  - El disfrute de una pensión por riesgo del trabajo ya sea por derechos propios o derivados de los derechos como cónyuge o concubinario del trabajador pensionista; y

 El desempeño de un trabajo remunerado en alguna dependencia del Gobierno Federal o en una empresa privada.

Quedando suprimida la totalidad del contenido del párrafo antepenúltimo de la ley referida

Entre nosotros la Ley del Seguro Social fija la edad de 65 años para tener derecho al Seguro de Vejez; permite jubilarse anticipadamente, a los 60 años , pero con una cantidad menor que la que se asigna a los 65 años. Mundialmente se tuvo que recurrir a una cifra y se estableció la edad de 60 años para decir que una persona ha llegado a la senectud, pero hay ocasiones en que un hombre de 45 o 50 años tiene deficiencias que son notorias. En cambio, hay personas que a los 85 años o más años de edad se conservan en plena lucidez y tenemos de ello ejemplos extraordinarios en la vida de la humanidad: Recordemos a Churchill, a Leonardo Davinci y a otras personas que fueron estrellas luminosas en el momento en que vivieron. Entonces, "Realmente no podemos señalar sino en forma un tanto arbitraria una edad y así se tuvo que aceptar los 60 años como la edad en que el hombre ha llegado a la senectud." (110).

Por otra parte en los últimos años hemos sufrido una grave crisis económica que ha traído como consecuencia una inflación galopante y entonces, "Se registra el fenómeno de que en materia de seguridad social, las pensiones que obtuvieron los ancianos al retirarse de su trabajo activo, hoy resultan

<sup>(110)</sup> Guerrero López, Euquerio. "El anciano y el derecho". Op. Cit. P. S.

completamente insuficientes." (111).

Hasta el año de 1983, el articulo 123 de la Ley del Seguro Social, establecía que si un iubilado obtenía otro trabajo remunerado, se le redujera o suprimijera su pensión, Pero el Instituto Nacional de la Senectud, luchó contra esta disposición y afortunadamente, en las reformas enviadas a fines de 1984 y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 1984, apareció que un trabajador jubilado por el seguro social, puede obtener otro trabajo remunerado. Este artículo fue modificado para beneficiar a los pensionados por invalidez, veiez y cesantía en edad avanzada, que reingresen a un trabajo sujeto al régimen obligatorio del Seguro Social. Para los pensionados por invalidez, sólo se exige como requisito que tanto el salario como el puesto, que vavan a desempeñar sean distintos a los que tenía al declararse la invalidez. Es importante señalar que el salario puede ser menor o mayor al que tenían al pensionarse, puesto que esta disposición únicamente establece como condición que sea con diverso salario. Para los pensionados por veiez y cesantía en edad avanzada, se establece que su reingreso deberá ser con patrón distinto al que tenían al pensionarse y haber transcurrido seis meses de la fecha en que se otorgó la pensión; para esta clase de pensionados no existen limitación en cuanto al salario que vavan a devengar en su reingreso. Dentro del derecho del trabajo, relativamente considerando, la terminación de la relación de trabajo ocurre cuando el hombre ya no puede trabajar, salvo casos de faltas graves que ameriten el despido del trabajo. Esto determina que al llegar a la veiez, el hombre sea despedido de la empresa y quede atenido al ahorro

<sup>(111)</sup> Guerrero López, Euquerio. "<u>Ponencia presentada para el I Congreso</u> <u>Iberoamericano de la Tercera Edad".</u> Edición del autor. España, 1986. P. 2.

que pudo hacer, pero de no existir este ahorro, el hombre queda completamente desprotegido y tiene que recurrir al auxilio que puedan darle sus hijos o familiares, lo que muchas veces no ocurre.

Además, si la Ley Federal del Trabajo regula las relaciones que deben existir entre el hombre que presta sus servicios y el patrón que los recibe, no sólo debe contemplar el inicio de la relación laboral cuidando de los menores y de las condiciones en que deben laborar los trabajadores, sino que por elemental justicia, debe atender el momento en que el trabajador que prestó sus servicios durante largos años y que por necesidad biológica tiene que llegar al período de la senectud, encuentre una forma decorosa de retirarse del servicio y poder subsistir durante los años que le falten de vida. Si analizamos las experiencias de todo el mundo respecto de la situación de los trabajadores jubitados veremos, que se presentan situaciones verdaderamente desastrosas, en que el trabajador retirado no tiene lo suficiente para vivir y tampoco puede estar <a href="mailto:retarga">arrimado> en la casa de los hijos o de otros parientes o que, aún teniendo solucionado este problema, se le presenta la angustia de no trabajar.

Por otra parte, el obrero que se retira de la fábrica con motivo de su jubilación, padece una depresión tan espantosa al reconocerse inútil, que su único alivio es la muerte. Inclusive existen estadísticas que demuestran la gran cantidad de suicidios de hombres mayores que tuvieron una vida activa y útil y cuando menos lo esperaban llegaron a la vejez y fueron retirados de toda actividad constructiva. Por qué no pensar también en otras alternativas: como podría ser el no interrumpir bruscamente la actividad laboral, sino ir disminuyendo la jomada de trabajo cuando el hombre llega a esta edad, hasta el momento en que ya no concurra definitivamente. Este sistema tendría la ventaja de que permitiría al senecto ír

realizando actividades fuera de la empresa y que así, al encontrarse retirado de ella definitivamente, ya se hubiera acomodado en su forma de trabajo.

También es interesante considerar que: "La población senecta del país es cercana a los cinco millones de personas; pero más importante aún es considerar que según los estudios realizados por especialistas en Gerontología y en población. dentro de 30 a 40 años tendremos en México mayor cantidad de personas senectas, en comparación con los elementos jóvenes, por tal motivo, es de urgente resolución pues el país no puede desperdiciar la fuerza de trabajo que representarían los senectos y tampoco es conveniente destinarlos a la inactividad." (112).

Vemos que el legislador se preocupó de expedir leyes protectoras de la infancia y después de la juventud se elevó la condición de la mujer, para igualarla al hombre en sus derechos. Se llegó hasta el extremo de reformar un precepto constitucional creando la obligación de los padres para ver por sus hijos en estado de necesidad y nada estableció en favor de los ancianos. El legistador se olvidó que la mejor forma de conservar al individuo en condiciones psíquicas favorables era trabajando. Entonces quizá el pensamiento se ofuscó creyendo que los ancianos desaparecerían algún día y sóto habría jóvenes en la sociedad del futuro. No se recapacitó en que: "El avance de la medicina geriátrica y las medidas de control a la natalidad harían que en pocos años aumentara el porcentaje de la población senecta y disminuyera el de la población juvenil." (113).

En 1983, se promulgo la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 1984, en virtud del texto adicionado al

<sup>(112)</sup> Idem. P. 5.

<sup>(113)</sup> Idem, P. 10.

artículo 4º Constitucional en su párrafo tercero, en materia de salud, el cual señala que: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso de los servicios de la salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución". La adición Constitucional aludida contiene tres grandes elementos, los cuales son:

- a) El derecho de toda persona a la protección a la salud;
- La necesidad de definir en la ley reglamentaria las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud; y
- La concurrencia entre la federación y los estados en materia de salubridad general.

Esta edición representa una medida legislativa trascendente del gobierno para encaminarse hacia la satisfacción de una de las aspiraciones más grandes del pueblo mexicano: tener acceso a los servicios de salud independientemente de si están o no en el régimen de Seguridad Social. Pues antes de esta reforma se venía propiciando en favor de los trabajadores (artículo 123 Constitucional) que pueden exigir, por virtud principalmente de sus aportaciones, los servicios de salud derivados del mencionado régimen, en tanto que los usuarios de los servicios asistenciales no estaban en la aptitud legal de exigir servicios oportunos y de buena calidad. "La reforma no se limitó sólo a consagrar el derecho universal de salud, sino que adquirió el rango de un verdadera garantía constitucional al incorporarse en el título correspondiente a las garantías individuales y al ordenar que < la ley definirá las base y modalidades para el acceso a los servicios de salud >, estableciendo la

concurrencia de la federación y de los estados, en materia de salubridad general." (114).

Esta nueva garantía social elevada a rango constitucional, consagra el reconocimiento de que la salud es un bien social, en cuya protección deben participar el Estado, la sociedad y los diversos sectores que organizadamente la componen. En consecuencia, en ese ordenamiento legal se incluyó entre los objetivos del Sistema Nacional de la Salud: "La colaboración en el bienestar social, de la oblación mediante servicios de asistencia social principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos para fomentar su bienestar y propiciar su incoporación a una vida equilibrada en lo económico y social." (115).

En lo que a atención a la vejez se refiere, dos son las instituciones que cuentan con programas para hacerlo: \* El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia \* y \*El Instituto Nacional de la Senectud\*, contando con los siguientes programas:

\*El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia\*:

- Educación para la salud en comunidades marginadas.
- Supervisar y evaluar los servicios de las unidades de atención social.
  - Ayudas económicas .

<sup>(114)</sup> Soberón Acevedo, Guillermo. "<u>Derecho Constitucional a la Protección de la Salud".</u> Edición de autor. México, 1983. P. 20.

<sup>(115) &</sup>quot;Ley sobre el Sistema Nacional de Asitencia Social", Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Família (DIF), México, 1986, P. 10.

- Albergue temporal.
- Capacitación a ancianos como instructores.
- Prestación de servicios de atención psicológica, medicina rehabilitatoria, enfermería, odontología, así como valoración osiquiátrica y gericultura.
- Pláticas sobre integración social del anciano invidente y débil visual.
- Pláticas sobre los requerimientos y potencialidades del anciano.
- Pláticas de preparación psicológica a las personas en vías de jubilación.
- Campañas de difusión a través de medios masivos de comunicación.
- Formación de conseios de ancianos
- Asesoria y asistencial jurídica.

#### \* El Instituto Nacional de la Senectud\*:

- Actividades recreativas y culturales.
- Prestación de servicios en albergues, estancias, clubes de la tercera edad y servicios de afiliación.
- Terapia ocupacional.
- Construcción de albergues y residencias diurnas.

### TALES PROGRAMAS TIENEN ENTRE SUS OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

 a) "Incrementar cualitativa y cuantitativamente los servicios asistenciales cuya finalidad es proteger a las personas de edad avanzada;

- Aumentar el número de centros de asistencia en los que haya talleres de producción y de terapia rehabilitatoria, así como el de albergues y casas hogar;
- Realizar actividades tendientes a que la población tome conciencia sobre los requerimientos y potencialidades del anciano." (116).

Por otra parte la Ley del Seguro Social original encauzó su protección hacia tres, grandes vertientes: el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el seguro de enfermedades no profesionales y maternidad y los seguros de invalidez, vejez, cesantía y muerte. Dentro de cada una de esas ramas de aseguramiento se definieron los riesgos y las prestaciones para cubrirlos y se fijaron los beneficios que en especie principalmente los servicios médicos y en dinero se proporcionarian, además de señalar a los derechohabientes de dichos beneficios. Además, la ley configuró al Seguro Social como un servicio público nacional de carácter obligatorio y encomendó su organización y administración a un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Mexicano del Seguro financiamiento de este sistema fue diseñado e implantado bajo su régimen de contribución tripartita: los trabajadores, los patrones y el Estado.

En cuanto, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), desde 1960 - 1982, el presidente Adolfo López Mateos, señaló: "Como se advierte, el seguro de accidentes y enfermedades del trabajo y enfermedades profesionales y de maternidad, se cubre en tres cuartas partes por las aportaciones de las entidades públicas y sólo en una cuarta parte por el trabajador,

<sup>(116)</sup> Valdés, Cuauhtémoc. "Desarrollo Institucional de Asistencia Social". S/E. Vol. 2. México, 1985. P. 166.

con ello se otorga a los servidores del estado, la más amplia protección que ya tienen los demás trabajadores de México. Y se estableció en 1983, como nueva prestación el seguro de enfermedades no profesionales y el de maternidad que, según se expresa en la ley debe cubrirse con el dos por ciento de las cuotas de los trabajadores y el seis por ciento de las aportaciones a cargo del Estado." (117).

Por lo tanto el derecho a la protección de la salud, considerado como uno de los derechos humanos básicos ha contribuido en gran forma al ensanchamiento del derecho mexicano pionero en el mundo en su conceptualización institucional. Tenemos que, la Ley General de Salud, se sumó a la cada vez más rica legislación mexicana y constituye un avance importante en la sistematización de la legislación sanitaria nacional; dicho instrumento jurídico esta forjado bajo el concepto de que la satud es el estado de bienenestar físico, mental y social que propicia el desarrollo integral del individuo y de la sociedad; por eso, la salud no sólo constituye un valor biológico sino un bien social y cultural que corresponde al estado, a la sociedad y al individuo protegerlo y participar en las acciones que lo hagan posible. Por último es importante significar que la Ley General de Salud recoge tres estrategias básicas: "Sectorización, descentralización y modernización, las cuales al interactuar armóticamente forman un Sistema Nacional de Salud, para que la prestación de servicios de salud responda oportuna y eficazmente a las demandas sociales en la materia." (118).

<sup>(117)</sup> Secretaría de Salud. "Desarrollo Institucional IMSS. ISSSTE". S/E. Tomo III, Vol. I. México, 1988. P. 15.

<sup>(118)</sup> Soberón Acevedo, Guillermo. "<u>La Protección de la Salud en México.</u> <u>Palabras, Discursos y Mensajes".</u> Edición del autor. México, 1987. P. 133.

En el marco de estas tres estrategias medulares, la Ley General de Salud encierra entre sus objetivos fundamentales los siguientes:

- "Definir el contenido y finalidades del derecho a la protección de la salud:
- Establecer las bases jurídicas para el efectivo ejercicio del derecho a la protección de la salud;
- Definir la participación y responsabilidades de los sectores público, social y privado; y
- Establecer las bases para la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud." (119).

La modificación, al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1982; y confiere expresamente a la Secretaría de Salubridad y Asistencia -en la fracción I del mismo artículo- lo siguiente: "La responsabilidad de establecer y conducir la política nacional de asistencia social, servicios médicos y salubridad general. Igualmente, se le encomienda la coordinación de los agrupamientos por funciones y programas afines que al efecto se establezcan". Antes de la Reforma, el artículo 39 de esta Ley, en su fracción I, establecía lo siguiente:

- ARTICULO 39. A la Secretaría de Salubridad y Asistencia corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
  - Crear y administrar establecimientos de salubridad, de asistencia pública y de terapia social en cualquier lugar del Territorio Nacional.

<sup>(119)</sup> Idem. P. 134.

Este artículo fue reformado, por la iniciativa que fue contemplada para incluir en la Constitución Política, el derecho a la protección de la salud. Estos cambios legislativos, junto con las reformas a los artículos 12 y 13 del Código Sanitario, hacen responsable a la Secretaría de Salubridad y Asistencia de conducir el establecimiento de un Sistema Nacional de Salud, que garantice la coordinación efectiva entre las distintas dependencias y entidades que coadyuve a la aplicación productiva de sus recursos. Esta modificación al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que permite introducir en la sectorización de salud un agrupamiento por programas y funciones en lo que toca al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pero cuyos programas, funciones y servicios que se desarrollan en el campo de la salud sí caen bajo la protección del sector salud, y por lo tanto bajo la acción coordinadora de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Por otra parte, el presidente Miguel de la Madrid dictó medidas que contribuirían a la consolidación del sector: un nuevo decreto que reorganizará el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, convirtiéndolo en el eje del programa de Asistencia Social de la Federación y que dispone que sus principales establecimientos hospitalarios, sean reestructurados como organismos públicos descentralizados agrupados en el sector que coordina la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Esta dependencia conoce de tiempo atrás las bondades técnicas y administrativas de la descentralización. Algunos de los institutos del sector salud son hoy centros de excelencia a los que la salud de los mexicanos deben mucho y a los que la ciencia y la tecnología de nuestro país deben gran parte de su impulso. "Ello no hubiera sido posible si esos institutos no hubieran constado con la

autonomía orgánica que se deriva de su naturaleza paraestatal." (120).

En suma, es necesario promover la divulgación en todos los niveles, los temas que fomenten la salud y el bienenestar integral de la familia y de la comunidad; donde los médicos, los psicólogos, los abogados, los trabajadores sociales y otros profesionistas tienen mucho que decir y hacer para que sus conocimientos se viertan al pueblo. Y así, proporcionarle al anciano una mejor atención, en cuanto a salud se refiere.

También el Instituto Nacional de la Senectud dice que en relación con los derechos hereditarios, hemos apreciado que las personas de edad avanzada frecuentemente impedidas para una suficiente producción, subsisten gracias a las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social o por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en su caso, o por el apoyo de sus descendientes, quienes les proporcionan alimentos para seguir viviendo, la mayor de las veces precariamente, ya que también las pensiones son muy bajas y no les alcanza para sobrevivir a las personas senectas.

Pero cuando mueren los hijos antes que los padres y éstos por su avanzada edad ya no pueden obtener medios para subsistir, ¿qué sucede? Si los ascendientes únicamente contaban con ese hijo para sobrevivir, y éste al morir intestado deja a su vez cónyuge e hijos, los padres por disposición de la ley no podrán tener derecho a heredar ningún bien que pueda servirles como medio de vida sino únicamente alimentos, que en la mayoría de los casos no les son proporcionados por nadie, ya que la cónyuge o el cónyuge en su caso, se preocupará de atender y asistir a sus a sus propios hijos pero no a los suegros. Por lo que el artículo que se pretende

<sup>(120)</sup> Idem. P. 135.

reformar es el 1611 del Capítulo II, Título Cuarto del Código Civil vigente para el Distrito Federal, que a la letra dice: "Concurriendo hijos con ascendientes, éstos sólo tendrán derecho a alimentos que en ningún caso pueden exceder de la porción de uno de los hijos". En la gran mayoría de las ocasiones, los ascendientes son los que han proporcionado a los descendientes los medios necesarios para que éstos adquieran sus propios bienes y el referido artículo priva a los ascendientes injustamente de poder adquirir por sucesión los bienes a los que tienen derecho. La reforma que propone el Instituto Nacional de la Senectud, quedaría de la siguiente manera:

ARTICULO 1611. "Concurriendo hijos con ascendientes, éstos tendrán derecho a heredar en una porción igual que la de los hijos del autor de la sucesión intestamentaria".

Muy benéfico para el amplio sector senecto de la nación sería que este anteproyecto transcendiera y se proyectara frente a todos los Códigos Civiles del país, que lamentablemente por ahora están inspirados y siguen en su mayor parte los textos dispositivos del Código Civil para el Distrito Federal que se pretende reformar.

Ahora bien, el Instituto Nacional de la Senectud tiene muy presente que todas las legislaciones en la aplicación de las penas por delitos de homicidio o de lesiones ya sea dentro de la competencia del fuero común o federal en nuestra sociedad, exigen a los jueces: "Tener en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución del ilícito que se trata; la extensión del peligro corrido; la calidad o situación de las personas afectadas; tomar conocimiento directo de la víctima"; y para los casos de riña o juicio, tomar en cuenta quien fue el provocado y quien el provocador. En el mismo orden también se tiene en cuenta la calificación de la ventaja para la referida

aplicación de las sanciones establecidas contra los referidos delitos. Qué bien que existen las disposiciones legales que se mencionaron como reguladoras de los agravantes y atenuantes en el control de la delincuencia, todo ello sobre situaciones de carácter general aplicable a cualquier persona involucrada en el delito.

Pero si analizamos la problemática de los referidos agravantes en las manifestaciones delictuosas de nuestra propia sociedad, encontraremos que éstas se presentan con gran frecuencia cuando la víctima es una persona de avanzada edad, lo cual deriva de que el agente activo en la mayor parte de los casos tiene en sus manos la ventaja de la fuerza física frente a la triste y demeritada condición psíquica y también física del senil; esto, derivado de razones fisiológicas o cronológicas que en la avanzada edad restan condiciones de todo carácter al anciano. A estas condiciones particulares debemos agregar que los últimos censos de la población mexicana (mencionados en el Capítulo II, inciso 2.1 Factor Demográfico), marcan tan sólo un 20% de habitantes con edad mayor a los 60 años frente a un 80% de gente joven, a pesar de lo cual, en esa comparación se advierte desproporcionadamente la frecuencia en que los ancianos constituyen victima principal de los referidos delitos de lesiones y homicidio y aún de robo con violencia.

Teniendo en cuenta las consideraciones así explicadas y además por simples razones de amor a la humanidad y de superación a la justicia entre los hombres, el Instituto está elaborado un anteproyecto de reformas a la Legislación Penal, en el cual habrá de proponer los siguiente: "Para los eventos en que el dictamen facultativo determine a la persona física ofendida por un delito, como sujeto afectado psíquica o fisiológicamente debido a su avanzada edad; en tal caso los Códigos Penales respectivos deben establecer disposiciones que particularmente señalen aumento en la punibilidad para los autores de dichos delitos".

Por otra parte, es triste reconocer que también con las debilidades propias de cualquier ser humano, las personas de avanzada edad aún con el peso de los años encima y con el demérito de sus facultades psicológicas y orgánicas o fisiológicas, igualmente pueden incurrir en conductas delictuosas. Para estos casos debe reconocerse que las dispocisiones de nuestro derecho positivo ya prevén que la aplicación de las sanciones penales el juzgador deberá tomar conocimiento directo del delincuente y tener en cuenta sus circunstancias peculiares como tal; su edad y sus condiciones especiales y personales en que se pudiera encontrar durante la comisión del delito. Pero teniendo en cuenta los principlos generales de nuestra legislación persecutora del delito, los cuales ya están inspirados en modernas ideas de constructiva regeneración de la conducta y en propósitos de administración de justicia ajena a sentimientos de venganza e igualmente siguiendo este Instituto que nos ocupa sus objetivos de comprensión y ayuda al amplio sector senecto nacional, en la solución más justa y humana de sus problemas.

También se está estudiando la posibilidad de plantear ante nuestros legisladores peticiones enderezadas a un control textual más constreñido y especial, para que los tribunales teniendo en cuenta las referidas circunstacias personales del anciano como delincuente, este último sea sancionado con atenuantes más compresivas respecto a sus situaciones económicas y fisiológicas. En el mismo orden también se pedirá a los legisladores el establecimiento de condiciones más adecuadas a los referidos Principios Generales del Derecho, para los lugares y formas en que el senecto deba cumplir su condena. Cabe destacar que la mayor parte de los explicados anteproyectos de ley se han sometido a la consideración del H. Congreso de la Unión para que se legisle en favor de la senectud nacional.

Ya que desafortunadamente tampoco existen tratados internacionales con respecto a los ancianos. Ahora bien, el 6 de febrero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen reducciones y apoyos fiscales para el pago de contribuciones al Departamento del Distrito Federal, en favor de los grupos de contribuyentes tales como los pensionados por censantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad de riesgos de trabajo, por invalidez, así como en favor de viudas y huérfanos pensionados, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las fuerzas Armadas Mexicanas, de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Electricidad y de Ferrocarriles Nacionales de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisistos:

- El pensionado debe ser propietario del inmueble en que viva, por el cual se aplicará única y exclusivamente el subsidio.
- El valor catastral del inmueble no excederá de la cantidad de \$19'500,000.00 (N\$19,500.00) cantidad que representa en promedio un valor comercial aproximado de \$240'000,000,00 (N \$240,000.00).
- El importe del subsidio por concepto del Impuesto Predial será el equivalente a la diferencia que resulte entre la cuota bimestral respectiva y la cuota bimestral mínima de \$6,585.00
   (N\$658.50), de tal manera que sólo se pague dicha cuota mínima.
- d) El importe del subsidio por concepto de los Derechos de Suministro, Uso y Aprovechamiento de Agua, será el equivale al 50% de la cuota bimestral correspondiente a la toma de uso doméstico, sin que en ningún caso la cuota a pagar sea inferior a la cuota bimentral mínima de \$6,600.00 (N\$ 660.00).

(Ver el Diario Oficial de la Federación en el Apéndice 42).

(Ver Manual del Orientador de la Subtesorería de Administración

Tributaria Regional en los puntos 2.30 y 2.31 en el Apéndice 43).

También el 23 de marzo de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se otorga un subsidio por concepto de Impuesto Predial, con cargo al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1992, en favor de los veteranos de la Revolución Mexicana o sus cónyuges. (Ver Diario Oficial de la Federación en el Apéndice 44). (Ver Oficio de fecha 26 de marzo del año en curso en el Apéndice 45). (Ver Reporte Diario de Subsidios en el Apéndice 46).

Como se puede obsevar, también en cuestiones fiscales se establecen limitaciones para los senectos; ya que para que tengan derecho a los subsidios necesitan cubrir los requisitos anteriormente mencionados. Por lo tanto, dicho derecho no es otorgado a todos los ancianos porque la gran mayoría de personas de edad avanzada se encuentran restringidas en el momento de que no reunen los puntos señalados.

En cuanto a las jurisprudencias que se refieren a los ancianos, encontré diversos casos tales como: La concurrencia de la pensión con la de cesantía en edad avanzada de los ferrocarrileros jubilados de servicios de coches dormitorio; No son equiparables la pensión por jubilación y el salario; La carga de la prueba en cuanto a las prestaciones que integran la pensión por jubilación; La integración de la pensión por jubilación de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social; Beneficio del Seguro Social en cuanto a la pensión por viudez y orfandad; La pensión por invalidez, veiez, cesantía en edad avanzada y muerte a cargo del

Seguro Social; La integración de la pensión por jubilación y La prescripción de la acción para solicitar la pensión por vejez en el Seguro Social.

Todas las jurisprudencias mencionadas dan bases para proteger y defender los derechos de los senectos, pero desafortunadamente en la práctica no se aplican tal cual, debido a la corrupción y a las anomalías o malos manejos que existen por parte del patrón y de las dependencias de gobierno. Dichas jurisprudencias mencionan que si en los contratos colectivos se asentaron determinados beneficios para el trabajador y en la Ley no se encuentran señalados, el patrón tiene la obligación de cumplir con lo que se comprometió.

(Ver Jurisprudencias en el Apéndice 47).

En cuanto a el Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.), ya mencione en el Capítlulo I todos los artículos que fueron reformados o adicionados, las bases y los lineamientos para aplicar debidamente dicho Sistema. Ya que es otra prestación en beneficio del trabajador y de esta forma podemos considerar que el senecto empieza a estar un poco protegido.

Es innegable que el Derecho Social Familiar en México ha avanzado conforme a las necesidades que la propia sociedad ha impuesto; sin embargo, sólo se ha encaminado a proteger a los menores y a las mujeres, dejando al margen al anciano, por lo que es de suma importacia ver la situación real a la que se enfrentan las personas de edad avanzada. Ante tales condiciones de vida se requiere que los ancianos estén debidamente protegidos por un Orden Jurídico Constitucional adecuado para erradicar y prever la marginación y el abandono familiar, la indiferencia social y el sutil menosprecio en que muchas veces se encuentran nuestros compatriotas de edad avanzada.

En razón de lo anterior, solicitamos a todos los mexicanos su comprensión y su colaboración para hacer realidad la aspiración de los ancianos de continuar integrando la familia ejemplar. México lo requiere, porque es justo proporcionarle todo nuestro apoyo y reconocimiento, ya que a los ancianos de hoy les debemos este clima de libertad y paz social que disfrutamos a lo largo y a lo ancho del territorio nacional. Para que se haga realidad la comentada reforma Constitucional que requiere la senectud mexicana, esperamos contar con el apoyo decidido de nuestros diputados federales para que logren establecerla en nuestra Carta Magna, por considerarse de carácter humanitario. Por lo tanto, el Licenciado Euquerio Guerrero López, en su calidad de Director General del Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), se ha preocupado por la gente de edad avanzada y es así que da a conocer la Declaración de Derechos del Anciano:

- El anciano es un ser humano provisto como cualquier otro, de una dignidad que debe reconocérsele y respetársele, porque es tenedor de un valor intrínseco apoyado en la consideración objetiva de que la vejez no solamente es acumulación de años, sino también de experiencias.
- El anciano física y mentalmente sano es una fuerza productiva experimentada, que debe ser aprovechado en actividades adecuadas a su condición.
- III. Es en el seno de la familia, consciente y responsable, donde debe vivir el anciano, al lado de sus seres queridos y bienes más preciados; de ningún modo, y por ninguna circunstacia, debe ser arrojado fuera de ese ámbito.

- IV. Como resultante del más elemental principio de justicia social, es deber de la familia y de la sociedad proporcionar el mayor bienestar al anciano.
- V. El estado debe procurar otorgar asistencia al anciano mediante una forma legal que le de bases inconmovibles, invariables e inmutables, por ser un derecho de los más elementales del hombre, correlativo de un deber del Estado y de la sociedad: atender a las limitaciones del necesitado, cuando se vive dentro de un régimen revolucionario y constitucionalista como el nuestro.

### 3.3. JUSTICIA SOCIAL.

El concepto actual de justicia es considerado en tres grandes corrientes de pensamieto:

 a. "Aquellos que consideran que la justicia es un concepto universal inmutable, único e indestructible, con vigencia para todos los tiempos." (121).

Algunas corrientes que apoyan al derecho natural estiman que la tarea del hombre es la investigación de esos principios, revelados sobrenaturalmente o reconocidos por los investigadores. Una vez reconocidos, la tarea consiste en amoldar la vida social y política a esos ideales, que forman la verdadera constitución de todos los pueblos.

 b. "Aquellos que consideran que el concepto de justicia se ha ampliado y transformado radicalmente con el advenimiento de la moderna democracia liberal, políticamente igualitaria." (122).

De este modo la justicia aparece como un concepto jurídico social. Este es el actual credo del Estado democrático de justicia social o Estado de bienestar social, que elabora las leves para beneficio de todos.

 c. "Aquellos que consideran que la justicia es un concepto burgués, conservador y liberal, ideado y mantenido para dar protección a la clase capitalista, para apoyo y protección de sus intereses con

<sup>(121)</sup> Serra Rojas, Andrés. Op. Cit. P. 371.

<sup>(122)</sup> Ibidem.

detrimento de las demás clases sociales desposeídas." (123).

"Estas ideas tienen vigencia en los Estado Comunistas, en los de democracia popular y aún en algunos Estados Socialistas Modernos. De estos tres criterios, de acuerdo con invetigaciones realizadas, se obtuvo como resultado que predominan los dos últimos y forman temas de polémica entre los dos sistemas antagónicos, ambos con vigencia en las grandes potencias de la tierra." (124).

De acuerdo con la ciencia del derecho Kelsen dice: "El que considera justo o injusto un orden jurídico o alguna de sus normas se funda, a menudo, no sobre una norma de una moral positiva, es decir, sobre una norma que ha sido <puesta> sino sobre una norma simplemente <supuesta> por él. Así considerará, por ejemplo, que un orden jurídico comunista es injusto puesto que no garantiza la libertad individual. Con ello supone, entonces, que existe una norma que dice que el hombre debe ser libre." (125).

Ahora bien, tal norma no ha sido establecida por la costumbre ni por el mandato de un profeta, solamente ha sido supuesta como constituyendo un valor supremo, inmediatamente evidente. También podemos colocarnos en un punto de vista opuesto y considerar que un orden jurídico comunista es justo puesto que garantiza la seguridad social. Suponemos entonces, que el valor supremo e inmediatamente evidente es una norma que dice que el hombre debe vivir en seguridad.

Así, Kelsen considera que: "para la ciencia del derecho los juicios de valor expuestos, son de carácter subjetivo porque no se fundan en una norma positiva,

<sup>(123)</sup> Ibidem.

<sup>(124)</sup> Idem, P. 372

<sup>(125)</sup> Kelsen, Hans. "Teoria Pura del Derecho". Universitaria.

Argentina, 1975. P. 60.

pues son móviles de orden psicológico los que conducen al individuo a preferir la libertad o la seguridad, por lo tanto la ciencia del derecho no puede declarar que tal orden, tal norma jurídica es justo o injusto, pues tal juicio se funda, ya sea en una norma positiva, es decir, en uno orden normativo diferente e independiente del derecho positivo o en un verdadero juicio de valor, son de carácter subjetivo." (126).

Por otra parte, Kelsen afirma que: "la justicia absoluta no puede ser definida racionalmente. Dotada de una validez absoluta, la justicia está más alla de toda experiencia, como la idea platónica está más allá de la realidad sensible y la cosa en sí es trascendente a los fenómenos. El carácter metafísico de este dualismo ontológico lo encontramos en el dualismo de la justicia y el derecho, en el cual la función es doble: por un lado permite a los espíritus optimistas o conservadores justificar un Estado o un orden social pretendiendo que es conforme al ideal y, por otro lado, los espíritus pesimistas o revolucionarios criticarlo por la razón contraria." (127).

De esto se desprende que es tan imposible determinar científicamente, es decir, de manera racional y fundándose sobre la experiencia, cuál es la naturaleza de la idea o de la cosa en sí, como obtener por la misma vía una definición de la noción de justicia. Todas las tentativas hechas en esta dirección solamente han conducido a fórmulas completamente vacías de sentido, tales como: <haz el bien y evita el mal>, <a cada cual lo suyo>, <hay que mantenerse en el justo medio>. "La teoría tomista de la justicia es un desarrollo sistemático de la de Aristóteles, con la ayuda de la jurisprudencia romana, que el angel de las escuelas, conocía como pocos

<sup>(126)</sup> Ibidem.

<sup>(127)</sup> Idem. P. 61.

escolátiscos." (128).

La Justicia es aquella virtud de la volundad que ordena al hombre en las cosas relativas a otro. Implica cierta igualdad y esta igualdad se establece en relación a otro. Pero a la referencia al otro, a la alteridad, se añade una relación de débito, y por eso la justicia asegura a todo lo suyo.

Ulpiano define a la justicia como: "el hábito según el cual alguno con constante y perpetua voluntad da a cada uno su derecho. El derecho o lo justo es algo adecuado a otro, conforme a cierto modo de igualdad, se ha dicho, pero una cosa puede ser adecuada a un hombre de dos maneras: a) Atendida la naturaleza misma de las cosas; y b) Por convenio o común acuerdo, y esto ya en forma de convenio privado (pacto entre particulares), ya en forma de convenio público (consentimiento de todo el pueblo o ley promulgada por el principe, en su nombre). El primer caso se trata del derecho natural y en el segundo, del positivo." (129).

En otro giro, la justicia natural es resultante de la naturaleza misma de las cosas; la justicia positiva, de la voluntad humana expresada en leyes, costumbres o convenios particulares.

Asimismo, "La justicia puede de dos modos ordenar al hombre hacia otro, a otro considerado individualmente, y a otro en común, en cuanto que él sirve a una comunidad, sirve a todos sus miembros. En cuanto ordena al hombre del segundo modo, la justicia puede ordenar los actos de todas las virtudes al blen común, y por eso se llama justicia general, o también legal, puesto que la ley pertenece ordenar el bien común. Si por otra parte, la justicia ordena a otro considerado individulamente,

<sup>(128)</sup> Idem. P. 62.

<sup>(129)</sup> Idem. P. 65.

es justicia particular y puede presentarse bajo dos formas: como justicia conmutativa, si la relación se da entre individuo o persona privada dentro de una comunidad; como justicia distributiva, si se trata de la relación del cuerpo social con sus miembros, o sea, del todo con sus partes. En aquella hay igualdad absoluta, determinada objetivamente la cosa; en ésta se aplica la porción, siendo el punto de referencia el mérito personal." (130).

Ahora bien, por lo expuesto, brevemente se ha tratado lo referente al concepto de justicia desde el punto de vista general, por lo que, para efectos de este inciso es necesario señalar el concepto de justicia social y la diferencia que existe entre ésta y aquélla. Por lo tanto, "La Justicia Social, va encaminada a la formación de una comunidad en la que todos sus miembros, sin excepción tengan una oportunidad igual y plenamente asegurada, que le permitan alcanzar las finalidades personales y sociales." (131).

Esta definición abarca gran parte de lo que consideramos que puede ser la justicia social, ya que todos aspiramos a lograr un trato igualitario y que no existan preferencias de ninguna especie. Para Ignacio Burgoa, "la Justicia Social no es sino la síntesis deontológica de todo orden jurídico y de la política gubernativa del Estado. Etimóligicamente la expresión justicia social denota la <justicia para la sociedad>, y como ésta se compone de individuos, su alcance se extiende a los miembros particulares de la comunidad misma como un todo humano unitario." (132).

Hay una estrecha vinculación entre el hombre y la sociedad en que vive. Esta no puede permitir que el desenfrenado lucro o avaricia se realicen en perjuicio de

<sup>(130)</sup> González Díaz Lombardo, Francisco. "Etica Social". Porrúa. México. 1980. P. 453.

<sup>(131)</sup> Serra Rojas, Andrés, Op. Cit. P. 387,

<sup>(132)</sup> Burgoa, Ignacio. Op. Cit. P. 48.

algunos de sus componentes. Es necesario que el régimen político garantice a todos ciertos derechos indispensables para una adecuada vida de relación. La justicia social es una de las características de la sociedad democrática moderna, que supera en esta forma a los regimenes liberales o individualistas. La justicia social debe incluírsele en los sistemas socialistas, que aspiran a una más justa distribución de la riqueza social. Burgoa al respecto dice: "Los derechos e intereses sociales implican, en substancia, los derechos e intereses de todos y cada uno de los sujetos integrantes de la sociedad, pues suponer que ésta tenga derechos e intereses perse, es decir, con independencia de sus miembros indivuíduales componentes, equivaldría a deshumanizarla, o sea, a considerarla como mera ficción." (133).

No debe olvidarse, además, que antes que el hombre fuese campesino, obrero, empresario, profesionista, etc., es y sigue siendo un ser humano, cuya personalidad como tal no se altera por pertenecer a determinada clase social o clase económica. Ya que la justicia incluyendo a la que se imparte en forma particular, es eminentemente social, porque nace en la sociedad y para la sociedad. Hablamos con reticencia de una justicia particular inspirada en el bien particular, frente a una justicia social que subordina el interés general a toda utilidad pública.

Antonio Millán Buelles nos dice: "¿A cuál de estas dos formas de justicia puede corresponder lo que se llama Justicia Social? ¿O es, tal vez, una tercera forma de justicia? En un sentido muy amplio, toda justicia es algo naturalmente social, por

<sup>(133)</sup> Ibidem.

dos razones: 1ª Porque la justicia supone convivencia, al menos de dos personas;
2ª Porque al hacer que cada uno respete los derechos de los otros, la justicia
mantiene la armonia social a la que, en cambio, atenta a todo acto de injusticia, que
es siempre un acto de oposición e insolidaridad de alguien con alguien. Más si toda
justicia se puede llamar social, tanto por lo que implica como por lo que se logra, es
evidente que lo que se llama <Justicia Social>, tiene que ser social por algo más que
por lo que es toda justicia. De lo contrario, se trataría de una simple redundancia y lo
mejor sería sencillamente, retirarla de la circulación." (134).

En este aspecto, es importante destacar que el concepto de Justicia Social comprende a la colectividad; por lo tanto no podemos excluir a los senectos, sino todo lo contrario éstos se encuentran dentro de la colectividad. Por lo que se les deben respetar sus derechos aplicando correctamente el concepto de Justicia Social.

Los problemas de la justicia social deben mantener una relación de armonía y jerarquía, con la estructura política y económica de un país. Las medidas no son particulares sino generales, y deben encaminarse a lograr la realización del bien común. Al respecto, Burgoa considera: "El conjunto normativo que se estatuye bajo esos objetivos es lo que se denomina garantías sociales, cuyo establecimiento, protección y ampliación es otra de las finalidades inherentes a la justicia social radicando su esencia teleológica en las tendencias coordinadas siguientes: a) Institución y b) Consagración, efectividad coactiva y ampliación permanente de las garantías sociales. Por ende, ningún orden jurídico ni ninguna política del Estado que no actualicen armónicamente y compatiblemente las dos tendencias apuntadas

<sup>(134)</sup> Millán Buelles, Antonio. "Persona Humana y Justicia Social". Condor. Madrid, 1975. P. 63.

pueden entrañar un régimen de justicia social." (135).

"Que el Derecho no es la Justicia, parecería obvio señalarlo, pues puede darse, y de hecho se han dado y se dan históricamente, sistemas jurídicos injustos ( por ejemplo: la institución monstruosa de la esclavitud, que los romanos concibieron contraria al Derecho Natural, aunque tuvo para ellos explicación en el <jusgentíum>)." (136).

Ya que, el Derecho tiene mucho que ver con la justicia, como que todo Derecho aspira a ser justo: tiende a la Justicia. A pesar de todas las diversidades de supuestos filosóficos y de criterios políticos, Recaséns Siches manifiesta que: "se mantiene siempre un denomidador común. La justicia -lo mismo en un sentido restringido, que en una acepción lata- es atendida casi siempre como una armonía, como una igualdad proporcional, como una medida armónica, de cambio y de distribución. Así, desde los pitagóricos que la conciben como una igualdad proporcional entre términos contrapuestos, expresable en el número cuadrado, hasta los más modernos y eminentes filósofos." (137).

La justicia es la Idea de la rectitud aplicada al querer entrelazante y consiste en el pensamiento de una armonía absoluta y permanente del querer social en todas sus posibilidades pretéritas, presentes y futuras. También se puede considerar a la Justicia como "a la disposición de la voluntad del hombre dirigida al reconocimiento de lo que a cada cual es debido o le correponde según el criterio inspirador del sistema de normas establecido para asegurar la pacífica convivencia dentro de un

<sup>(135)</sup> Burgoa, Ignacio. Op. Cit. P. 50.

<sup>(136)</sup> Preciado Hernández, Rafael. "Lecciones de Filosofía del Derecho".

Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986. P. 225.

<sup>(137)</sup> Recaséns Siches, Luis. Op. Cit. P. 265.

En el caso de los ancianos, se llevaría a cabo la Justicia Social, en el sentido de que existiera una <Ley> ya aprobada y establecida para la protección de los mismos. Así, de esta forma hacerles valer sus derechos y seguir teniéndoles el respeto que existía hace muchos años atrás. Ya que de lo contrario, se puede decir, que no existe justicia social para este sector de la población porque se encuentra en total abandono.

Por lo tanto, se arguye que los viejos deben ser integrados a la sociedad, que tienen derecho a vivir plenamente y a ser independientes; que deben ser informados y tratados con justicia, ser responsabilizados y reconocerles su competencia. Asimismo, se propugna porque los viejos conquisten por sí mismos estos derechos y sus correlativos deberes mediante una lucha democrática. Ya que, la actitud positiva hacia la vejez exige que tales problemas se pongan en su justo lugar, como algo inherente a una personalidad normal, porque la vejez es una anormalidad normal, diferente a los trastornos propios de la psicosis y de la neurosis, de la demencia senil, que impiden la convivencia en sociedades normales. Por lo que

<sup>(138)</sup> De Pina, Rafael. "Diccionario de Derecho". Porrúa, México, 1986. P. 323.

consecuentemente al senecto se le debe de incluir dentro del concepto de Justicia Social.

Así, el hombre, el más joven y tal vez el producto cumbre de la naturaleza, vive biológica y geológicamente, todavía en los albores de su existencia y de su historia. El hecho de que el hombre, un ser deficiente corporalmente, llegara en poco tiempo a ser el señor de la tierra, lo debe exclusivamente a sus facultades espirituales, intelectuales y a que estaba destinado a ello desde un principio. Por lo que, desde el primer momento de su existencia, el hombre se encuentra en un campo de tensión entre el cuerpo y el espíritu y sólo puede dirigir su vida mediante la creación de su mundo circundante y su adaptación al ambiente en el cual tiene que desenvolverse. Además de que, el aburrimiento es algo lamentable que corroe la sensación de bienestar, es un estado enfermizo que deforma la personalidad y la vuelve agria y sosa. "La vida sin propósitos es triste, pero cuando se tiene un objetivo, el mundo ofrece una perspectiva diferente; y, cuando lo que se hace se vuelve más significativo, proporciona un verdadero dinamismo y añade sabor e interés a la vida." (139).

Que es justamente lo que queremos para el anciano, pues para que el Estado Mexicano se considere verdaderamente Democrático, debe tener presente que: "La Justicia es para los hombres, lo que la estrella polar es para los marinos, por ella se quían, hacia ella se dirigen aunque nunca la alcancen." (140).

<sup>(139)</sup> Bize P., René y Vallier, Claude. Op. Cit. P. 50.

<sup>(140)</sup> Millán Buelles, Antonio. Op. Cit. P. 5.

## CAPITULOIV

# IMPORTANCIA SOCIAL DE LA VEJEZ EN LA SOCIEDAD.

- 4.1 La Vejez es un Cúmulo de Experiencias.
- 4.2 El Anciano es un Portador de Cultura.
- 4.3 Aportaciones de la Vejez en la Sociedad.
- 4.4 Tratamiento que debe proporcionarse a los Ancianos.

¿Cuánto podrá durar, para nosotros, el disfrute del oro, la posesión del jade?

... Vivir y morir luego, he aquí la sola seguridad del hombre...

... Escuchad, allá lejos, bajo los rayos de la luna, el hombre, acurrucado y solo, llorar sobre las tumbas. . .

¡Ayl, traidora y fiera vejez, ¿por qué me has abatido tan tempranamente?

Los cabellos grises y la mirada apagada.

( Anónimo )

## 4.1 LA VEJEZ ES UN CUMULO DE EXPERIENCIAS.

Para que un país se desarrolle de manera más adecuada necesita contar con una capacitación y adiestramiento significativo por parte de sus habitantes que, necesariamente debe utilizar la mejor tecnología, para incrementar la capacidad productiva en las distintas actividades económicas, y poder recoger los conocimientos de quienes tuvieron actividad.

Se presenta como un reto, demostrar que en las personas mayores de 60 años se concentra una capacidad obtenida al correr de los años, y como resultado de una participación durante muchos años en las diversas acciones que, como obreros especializados, como técnicos y profesionistas o, como ejecutivos de empresas públicas o privadas. No se logró encontrar estadísticas que señalen estos aspectos, pero si se puede reconocer que a pesar de ser subjetivo, si se siente esa riqueza o cúmulo en los grupos mayores de edad.

Sabemos que se ha venido considerando como obligatorio para las empresas en general, capacitar a los trabajadores para el mejor desempeño de sus funciones y como una situación que permite incrementar la productividad, tan necesaria en las actuales circunstancias. Encotramos su fundamento en la Ley Federal del Trabajo, en su Título Cuarto Capítulo I Obligaciones de los Patrones, Artículo 132 fracción XV. Con la participación de personas experimentadas disminuiría sensiblemente el costo de la citada capacitación, porque la estrategia implica tomar en cuenta que la suma de esfuerzos bien aprovechados nos conduce a meiores metas.

Habrá que relacionarlo en una política de empleo, en donde se busque el equilibrio de lo cuantitativo con lo cualitativo, y en donde se relaciona la capacidad en un sentido más amplio y en contacto con la técnica. Es de todos conocido que

incluso, hay enfermedades que se relacionan con la posición económica que cada persona tiene. Que el posible desgaste es muy diferente según la actividad. "Existen personas que tuvieron actividad física intensa en su vida o las que no la tuvieron, y por lo tanto sus capacidades son distintas, así como sus posibilidades. Como ejemplo: se tiene que en empresas como Sicarsa la mayoría son jóvenes. Los que hoy tienen entre 35 y 40 años ya son considerados <viejos>, dado el desgaste de que son objeto." (141). Como se puede ver, el análisis de los aspectos económico-sociales, deben de considerarse en el estudio de la Gerontología, ya que las relaciones materiales del hombre en sociedad determinan su conciencia.

Otro aspecto importante es el reducido número de jubilados y pensionados, en comparación con la población total mayor de 60 años, porque muchas personas no cotizan en instituciones de seguridad social como IMSS o ISSSTE, que son las que otorgan pensiones y jubilaciones; ya que se presenta un abatimiento de éstas, debido a que el proceso de inflación que ha vivido México en los últimos años aumenta cada vez más sin poderlo detener y esto ha conducido a que se origine una disminución en el otorgamiento de tales derechos.

Quisiera expresar que la Gerontología como ciencia que estudia los problemas de la vejez tiene que profundizar en los aspectos económico- sociales, porque de ahí se derivan una serie de problemas específicos. Esta exposición, pretende ser la base para entrar en un proceso dialéctico que nos permite buscar la verdad en discusión, considerando que el cambio es lo esencial. Si queremos que todo siga igual, es preciso que todo cambie. El estudio de la vejez de México debe de cambiar, abandonando los aspectos patemales y de altruismo, que generalmente se usan,

<sup>(141)</sup> Langarica Salazar, Raguel. Op. Cit. P. 235.

porque habrá que considerar que es el envejecimiento un proceso normal en donde no debe existir nada en especial.

Las relaciones materiales de la vejez, requieren de un trato más o menos profundo porque se refiere al drama humano de envejecer y la forma en que se puede lograr una mejor estancia en la vida individual y social. A pesar de los agobios del tiempo y la enfermedad, se puede promover al hombre en la organización de su tiempo en los dos sentidos; el tiempo de vivir, y el tiempo de aprovechar las circunstancias que se presentan, deseando el beneficio de ese tiempo que el hombre ha sabido conquistar y robarle al destino.

En casi todas las sociedades, las personas de edad disfrutan de respeto y consideración por ser los más experimentados y como consecuencia los sabios, cuyos consejos deben seguirse; inclusive en muchas sociedades los ancianos controlan el poder. El viejo es una persona experimentada. El buen viejo tiene fama y honra. Da buenos consejos y castigos, narra cosas antiguas, da buen ejemplo. El hombre, mientras más maduro, es mayor la experiencia, serenidad y sabiduría con que actúa, fuerzas que desgraciadamente se desperdician; este fenómeno parece generalizarse en el mundo.

El hombre es persona, y esto significa: "Un ser que existe en sí mismo (sustancia); que tiene una inconfundible e ineliminable individualidad (individuo). Compuesto de cuerpo y de espíritu inmortal (naturaleza racional); es consciente y libre, esto es, capaz de verse a sí mismo en la interioridad de sí mismo, y determinarse por sí mismo a la acción. Abierto y tendiente a la verdad, la belleza, el bien no conoce límites en el conocimiento de lo verdadero, el gozo de lo bello, en la

actuación del bien." (142). Esto quiere decir, que el hombre es libre por naturaleza y es capaz de salir adelante en todo lo que se proponga realizar, con e fin de obtener beneficios para sí mismo y para la sociedad que lo rodea.

Pues los valores supremos: el bien, la verdad, la belleza con sus correspondientes realizaciones: moralidad, saber y bellas artes, representan nada menos que los objetivos últimos del hombre en cuanto racional, en cuanto hombre y no bestia. Son metas privativas de la humanidad, metas inaccesibles a los animales, por lo cual constituyen nuestra esencial diferencia con ellos. Esto es, los valores nos confieren la categoría de <humanos>. Nacemos bestezuelas,8 más por gracia y merced de la cultura transitamos a hombres. Somos hombres en la medida de nuestra adhesión a los valores, a las metas supremas: moral, saber, arte.

"El hombre es por naturaleza social. En la sociedad el hombre encuentra un instrumento de perfección del que debe cuidar." (143). En efecto, el hombre debe destacar en el medio en que se desenvuelve, sin olvidar que a su alrededor se encuentra una sociedad, la cual trata de motivarlo para dar más de sí mismo. El hombre requiere de la sociedad para su completa perfección. Ya lo ha dicho Aristóteles: "El hombre es un zoon politikon", es un animal político, está naturalmente destinado a la sociedad civit.

Luis Recaséns dice al respecto que: "El hombre, en su vida, desde el comienzo de ella hasta el fin, se encuentra con otros hombres siempre y necesariamente, sin excepción. La presencia del prójimo en nuestra propia vida no es un hecho accidental es, por el contrario, un hecho universal y necesario." (144). Es verdad,

<sup>(142)</sup> Guzmán Leal, Roberto. "Sociología". Porrúa, México, 1986. P. 32.

<sup>(143)</sup> González Diaz Lombardo, Francisco. Op. Cit. P. 164.

<sup>(144)</sup> Recaséns Siches, Luis. Op. Cit. P. 53.

que el ser humano desde que nace tiene que relacionarse con sus semejantes, porque todos necesitamos de todos para alcanzar los objetivos deseados.

En la edad en que se considera viejos a los hombres, es cuando ya se ha dominado el oficio que antes presentaba dificultades angustiosas, por más teorías que se hubieran aprendido, pues sólo la práctica hace al maestro, por lo tanto: "El ser humano en su juventud se empapa de influencias sociales, aprende de otros seres humanos, para que después otros seres humanos aprendan de sus experiencias acumuladas, dentro de la necesidad de convivir, los conocimientos adquiridos y logrados por él como generación inmediatamente anterior." (145). El viejo se convierte así en experto; lástima que es muy grande la costumbre de jubilar a quien lleva 30 años practicando su tarea, se le corta de ella justo cuando iba a dar flor. Debiera dejársele de asesor, de consejero. Necias son las naciones que desaprovechan las experiencias acumuladas en la vejez, el más valioso de los energéticos.

Si todos aspiramos a acertar siempre en nuestro oficio y poder ejercerlo hasta dormidos, más anhelamos ser peritos en el arte de vivir; en la vejez nos convertimos en expertos de la vida. Por eso, "El hombre es siempre otro que el que fue; y el de mañana será diferente al de hoy. El de hoy es distinto del de ayer, porque sabe o conoce ese ayer, y porque en virtud de eso ha modificado la herencia recibida, aportando nuevas experiencias, nuevos conocimientos, rectificaciones, en suma cambios, al tener que ir tejiendo por su propia cuenta su existencia presente." (146). De tal manera que, la suerte del anciano experimentará también variaciones de tipo

<sup>(145)</sup> Idem. P. 160.

<sup>(146)</sup> Idem. P. 161.

personal, pues el conocimiento, el saber, una real superioridad, que incida en el éxito de la lucha por la vida, generará, por fuerza, un trato diferente al que sufra el hombre gastado, inútil, y que es sólo, efectivamente, una carga.

Así, "El hombre con todos los conocimientos recabados en su largo caminar a través de su experiencia dejan un mensaje a futuras generaciones. En todo este cúmulo de experiencias la sociedad funciona como vehículo de transmisión del legado cultural del pretérito." (147). Por ende, los senectos no están tampoco desprovistos de poder. Sobresalen en la conservación de lo logrado, transmitiendo los conocimientos que ha ido atesorando la colectividad: pueden, gracias a su experiencia, curar a los enfermos, proferir oráculos, explicar los mitos, transmitir las canciones. Son magos, inventores, consejeros, sustentadores de la organización y del equilibrio de una sociedad.

"Todos los hombres, incluso los más ignorantes participan en las experiencias pretéritas colectivizadas, que la sociedad les ha transmitido, verbigracia, en forma de convenciones aprendidas, de usos o de costumbres." (148). La experiencia puede enseñar; y es que cuanto más se carga de años el individuo, mayor cantidad de tiempo observa frente a sí. Es tal la riqueza de pensamientos y de sensaciones que se acumulan, que el tiempo no puede abarcarlos, se necesitan suplementos de tiempo para poder encuadrar cronológicamente el paso ingrávido de todos los motivos de vida que el hombre va poniendo en práctica a través de su existencia.

Dentro de este marco, cabe mencionar la frase de Séneca que dijo: "La juventud

<sup>(147)</sup> Idem. P. 46.

<sup>(148)</sup> Idem. P. 162.

debe acumular; la vejez usar." (149). Ya que la ancianidad es cima, no decadencia, por lo tanto el país necesita de la sabiduría de los viejos, urge que aporten su experiencia. Es de vital importancia motivar a los ancianos y jubilados de todo el país para que sigan ejerciendo su antiguo oficio, superándose, o actúen en una nueva actividad que era su hobby. Pues tenemos como propósito crear una vejez activa, productiva. Además, educar al pueblo para que cambie su pesimista concepto de la vejez por otro alentador; para que se prepare cada quien económica, física y psicológicamente para cuando llegue a esa edad; para que venere y ame a los ancianos.

Emma Godoy nos dice al respecto: "Educar para envejecer noblemente es superior a ofrecer asistencia a la ancianidad, tanto como es mejor prevenir que remediar." (150). Esto es, que el anciano necesita de nosotros; pero más necesitamos nosotros de la experiencia del anciano. Así también sabemos que el viejo casi no puede actuar físicamente, pero es un experto de su oficio y de la vida. El joven aún no sabe cómo vivir, pero es dinámico. ¡Qué bueno será unir cerebro y brazos, dinamismo y sabiduría! Todos tenemos defectos y cualidades; pero como nos dice Buda: "Cuando veas una cualidad en alguien, trata de imitarla y cuando observes un defecto, examinante a tí mismo." (151).

Además, "Vivir es un constante milagro; haz de cada uno de tus días de juventud o de vejez una pequeña obra maestra." (152). Ya que cada día tratamos de valer más, pero la plenitud la logramos hasta la ancianidad. Y es así, para hacer

<sup>(149)</sup> Pumarega, Manuel. <u>"Frases célebres de hombres célebres".</u> Compañía General de Ediciones. México, 1982. P. 32.

<sup>(150)</sup> Godoy, Emma. "Al Atardecer", Jus. México, 1985. P. 84.

<sup>(151)</sup> Idem. P. 78. (152) Idem. P. 79.

nuestra, la cara experiencia, la sabiduría del vivir, hay una condición básica: la de poseer mente introversa, habituada a la reflexión. Sólo así se aprovecha cada acontecimiento grande o pequeño de la vida. Si no se medita sobre cada éxito y cada fracaso, cada dolor, cada placer, y se desentrañan sus causas, y se le coloca en una jerarquía de valores, habrán transcurrido los años en balde, nada se habrá aprendido del arte de vivir.

Por lo tanto la educación, antes que nada, ha de proponer suscitar en los jóvenes la costumbre de pensar, que hoy se ha perdido. Pero al mismo tiempo deberá dar al pueblo un hermoso concepto de la velez, un sentido de la vida como amor servicial.

## 4.2 EL ANCIANO ES UN PORTADOR DE CULTURA.

El hombre se caracteriza porque resuelve todas sus necesidades mediante el equipo material e ideológico que ha desarrollado en el transcurso de su evolución y que los antropólogos llaman Cultura. Esta incluye las formas de organización y las pautas del comportamiento, las creencias, los conocimientos y las normas. Por otra parte, el hombre siempre ha existido en grupo, en relación con sus semejantes, vive en sociedad, en instituciones, cuyas bases materiales y normativas se generan y transmiten mediante la cultura, que desempeña para la humanidad la misma función que la herencia cubre en el resto de los seres orgánicos; pero la cultura, da la ventaja de que el hombre puede acumular sus experiencia y conocimientos y transmitirlos a sus descendientes; de esa manera las sociedades humanas, gracias a la cultura, se caracterizan por su tendencia al progreso.

Al respecto tenemos: "Una cultura es el modo de vida de un pueblo; en tanto que una sociedad es el agregado organizado de individuos que siguen un mismo modo de vida." (153). Así, a través de la cultura, la sociedad modela la personalidad y reglamenta la conducta, señala el papel que a cada individuo le corresponde desempeñar, de acuerdo con sus procesos biológicos y con las costumbres e instituciones propias de cada sociedad. La cultura es un valor del espíritu, el más acendrado, porque los comprende a todos; pero conviene reflexionar, que hay cultura en la forma de ser y de vivir, la hay en nuestro contorno social y en las tradiciones, en el respeto al pasado y en el enfoque del porvenir.

<sup>(153)</sup> Herskovits, Melville J. "El hombre y sus obras". F.C.E., México, 1962. P. 10.

No es la cultura, simplemente, un saber asimilado, sino todo un conjunto de valores heredados y adquiridos que nos caracteriza como pueblo. El ser humano que conquista el tiempo de la cultura, con el paso de los años, la aprovecha conscientemente e inconscientemente, y la difunde para mejorar la realidad y dotar de bienestar la vida humana. Esto es, cada etapa que el ser humano va viviendo, ha tratado de mejorarla, preparándose cada día más y cultivándose para poder transmitir los conocimientos adquiridos a través del tiempo y así no pasar por la vida sin ser útil a la sociedad que lo rodea.

Ahora bien, siguiendo el pensamiento de Lucio Mendieta, tenemos lo siguiente: 
"La cultura es un concepto polifacético del que no se tiene idea clara a pesar de que vivimos en ella y para ella, es algo en lo que estamos inmersos y tal vez, por eso mismo, escapa a nuestra cabal comprensión." (154). Es decir, que el concepto de cultura, abarca muchos puntos de vista y aunque estamos dentro de ella, no nos damos cuenta de la importancia que tiene. Más adelante, este autor sigue haciendo hincapié a la cuestión planteada y hace referencia diciendo, que en las especulaciones sobre el tema, realizadas por eminentes autores, se presenta a la cultura como conjunto de conceptos. Y así, señala a Ortega y Gasset, con su habitual prosa elegante, dice que: "Cultura es un sistema de ideas vivas que cada tiempo posee" y agrega "las ideas vivas o de que se vive, son ni más ni menos el repertorio de nuestras efectivas convicciones sobre lo que el mundo es y son los prójimos, sobre la jerarquía de los valores que tienen las cosas y las acciones: Cuáles son más estimables, cuáles son menos" y reafirmando esta disposición que

<sup>(154)</sup> Mendieta y Núñez, Lucio. <u>"Breve Ensayo Sociológico sobre la Cultura"</u>. Porrúa, México, 1982. P. 31.

se podría llamar intelectualista concluye: "La casi totalidad de sus convicciones o ideas no se las fabrica robinsonescamente el individuo, sino que las recibe de su medio histórico de su tiempo. En este se dan, naturalmente, sistemas de convicciones muy distintas. Unos son de supervivencia herrumbrosa y torpe de otros tiempos, pero hay siempre un sistema de ideas vivas que representan el nivel superior del tiempo, un sistema que es plenamente actual." (155).

Pero Mendieta no acepta totalmente la opinión del gran filósofo español, ya que no cree que el acervo cultural sea solamente de ideas sino también, de realizaciones materiales que no se generan en ideas, sino en ocasiones, en hábitos inconscientes. Para centrar el concepto dentro del marco sociológico, Mendieta nos sigue dando varias definiciones de diversos autores, de los cuales se toman algunas: Kimbal Young afirma que: "Asociada con varias formas de la inter-acción humana, hay en todas partes, ciertas constantes y esperadas vías para pensar y actuar. A estas vías comunes a la sociedad o grupo, llamamos Cultura." (156). Es decir, la cultura se va obteniendo por medio de la comunicación, que va formando la sociedad y al mismo tiempo, van siendo aceptadas ciertas costumbres, que a través del intercambio de palabras, se van dando esos usos sociales; a su vez, la cultura es retroalimentada por los diferentes pensamientos y acciones, que la misma comunicación desarrolla, siendo con el tiempo hechos aceptados por la sociedad como reglas de conducta a seguir.

Sorokin sostiene: "En el sentido más amplio, Cultura significa la suma total de todo lo creado y modificado por la actividad consciente o inconsciente de dos o más

<sup>(155)</sup> Idem. P. 29.

<sup>(156)</sup> Idem. P. 30.

individuos interactuando con otro o condicionando el comportamiento de otro." (157). Esto es, que debe existir un grupo que intercambie ideas, para llevar a cabo la comunicación entre individuos, que menciona el autor, la cual va creando hechos, actitudes y pensamientos que se pueden aceptar o rechazar, de acuerdo a las conveniencias propias de cada grupo social.

Al respecto, Mendieta y Núñez define a la cultura como: "La totalidad de los actos creadores, conservadores, modificadores y renovadores del hombre sobre el medio natural y social en que vive y el conjunto de los resultados o expresiones de esos actos." (158). Para este autor, la cultura se va dando a través del medio en el que se desarrolla el grupo social, el cual con la creación y modificación de ideas llegan a formar un todo, debido a las constantes renovaciones que se tienen con la comunicación.

Otra definición que se puede agregar es la de Luis Recaséns Siches, el cual dice: 
"Se suele definir la Cultura como el conjunto de creencias, pautas de conducta 
(mental, emocional y práctica), actitudes, puntos de vista, valoraciones, 
conocimientos, utensilios, arte, instituciones, organizaciones, lenguaje, costumbres, 
etc., compartidos y transmitidos por los miembros de una determinada sociedad." 
(159). Es decir, la cultura la va haciendo determinada clase social, la cual la va 
creando con hechos históricos y contemporáneos y a su vez la van transmitiendo de 
generación en generación, por lo tanto, también es tradicional.

En suma, la cultura es lo que los miembros de una determinada sociedad concreta, aprenden de sus predecesores y contemporáneos en esa sociedad y lo

<sup>(157)</sup> Ibidem.

<sup>(158)</sup> Ibidem.

<sup>(159)</sup> Recaséns Siches, Luis. Op. Cit. P. 171.

que añaden y modifican. Es decir, la herencia social utilizada, revivida y modificada. De las definiciones expuestas, se puede observar la vastedad del concepto de cultura, dentro de los cuales tenemos aspectos que destacan en dichos conceptos entre los que podemos mencionar para efectos del estudio de la vejez, el que se refiere a lo heredado de generaciones anteriores. Así, tenemos que la herencia recibida se amontona en el ser humano con el paso del tiempo, y esta herencia es un cúmulo de conocimientos técnicos, de experiencias que recibe de la generación precedente, herencia que carga y que a su vez está obligado a transmitir a aquellos que recibirán el legado del presente para perfeccionarlo en el porvenir, o sea, en el futuro.

"El ser humano dentro de los diferentes ciclos de la vida se va cargando de conocimientos, conforma su conducta, de un modo inconsciente y conscientemente, tanto en los modos colectivos de la vida socializados como en lo individual." (160). Este autor nos trata de decir, que la cultura se va haciendo conforme a las experiencias obtenidas en el transcurso del tiempo, es decir, que se va realizando en forma empfrica.

Ahora bien, "Siempre hallamos seres humanos nacidos dentro de determinada sociedad y dentro de esta situación concreta, el ser humano recibe a determinada edad la herencia social y así cargado de pensamientos vivos cristalizados después, inculcar los modos colectivos de vida, independientemente de que se acepten o se rechacen, a los más jóvenes y niños como generación futuras." (161). Esto es, que la cultura se transmite de generación en generación, hasta que el individuo llegue a

<sup>(160)</sup> Guzmán Leal, Roberto. Op. Cit. P. 46.

<sup>(161)</sup> Ibidem.

cierta edad de comprensión y asimilación de la cultura. Adviértase, que no importa a qué tipo de sociedad pertenezca el ser humano, para el caso de que se trata, el ser humano comparte y transmite el patrimonio en posesión como predecesor y contemporáneo.

De lo expuesto, se deduce la importancia social de las personas que han rebasado los sesenta años de edad, debido a la cantidad de conocimientos, experiencias, sabiduría, etc., que como jefes de familia, trabajadores, etc., aportan, han aportado y pueden seguir aportando como miembros de la sociedad. Por lo tanto, la cultura acaba por formar una verdadera red de creaciones espirituales que envuelven y dominan al hombre. El espíritu sedentario se detiene en ellas, pero el espíritu rebelde mira hacia el futuro y en todo momento intenta dar el paso siguiente, acabando con todos los obstáculos que se le oponen.

### 4.3 APORTACIONES DE LA VEJEZ EN LA SOCIEDAD.

Entre las comunidades agrarias del Viejo Mundo se desarrolló como autoridad suprema el consejo de ancianos, compuesto por los más viejos jefes de familia que tomaban decisiones políticas y en los cuales podían participar también las ancianas. Estas disfrutaban de mayor libertad y poder que las mujeres jóvenes y frecuentemente desempeñaban funciones de parteras o de asistentes a los enfermos, y además educaban; por todo ello tenían un elevado status. "En las primeras civilizaciones como la China, el respeto y cuidado de los ancianos formó parte de la filosofía aplicada a mantener el orden, la familia y la autoridad, según las reglas de Confucio." (162).

Es provervial la obediencia y atención a los viejos en toda Asia y aún ahora en el cambio al socialismo, la sociedad china se enfrenta a la tradición que obliga a los hijos a mantener a los padres ancianos y trata de desenvolver instituciones especiales para que reciban un trato digno y tengan aún las oportunidades que les permitan sentirse socialmente útiles. En Australia, el status de los ancianos era considerablemente elevado; entre los requisitos de la iniciación a la pubertad, los varones debían aprender el respeto a los mayores, las leyendas y los secretos de los adultos, para todo lo cual los ancianos eran importantes.

"En las civilizaciones Azteca y Maya, la vida del anciano era compartida con la familia y su comunidad y que sus experiencias eran ampliamente reconocidas y utilizadas en todos los actos importantes del individuo y del grupo y en el

<sup>(162)</sup> Guerrero López, Euquerio. <u>"Ponencia presentada para el I Congreso</u> Theroamericano de la Tercera Edad". Op. Cit. P. 50.

funcionamiento de las instituciones del gobierno y de la religión." (163). El viejo lúcido y útil era respetado, mantenido y hasta venerado. Entre tos pueblos agricultores, dueños de una economía de producción con excedentes, tos ancianos han sido útiles transmisores de los conocimientos, tradiciones, técnicas y experiencias convirtiéndose en guías del hogar, curanderos y sacerdotes, alcanzando por su influencia y manejo de lo sobrenatural el poder político, unido al económico. Los ancianos han logrado encumbrarse actuado como consejeros.

Hay ancianos con buena salud para su edad, que están aptos para una vida independiente para muchos años, son personas que siguen realizando sus labores si así lo desean, mantienen una relación social integrada y aportan beneficios a los demás de distinta índole, especialmente debido a su larga experiencia. "El anciano posee el papel de <consultor>, lo que es importante para la imagen e identidad de la integridad del yo. El papel de consultor se da desde que el anciano es cuestionado por su longevidad y puede ser desempeñado con inteligencia o no, pero de cualquier modo existe. El papel de consultor otorga al anciano una función generadora, aunque la sociedad no le exija responsabilidades y tampoco le paga por ella." (164).

Qué sabemos de las potencias encerradas en el hombre de edad avanzada, si hasta la fecha no existe un diagnóstico que fije exactamente la senilidad. No existe análisis ni instrumento de medida que permita al médico concluir que determinado sujeto entró en la vía irreversible de la senilidad. Fatiga de los órganos, relativa disminución del cerebro, trastornos del metabolismo. Hay de todo eso en los

<sup>(163)</sup> Idem. P. 52.

<sup>(164)</sup> Zinberg y Kaufman. "Psicologia Normal de la Vejez". El hombre contemporáneo, México, 1980. P. 100.

diversos aspectos de la senilidad. Pero, justamente esos aspectos se disciernen al ojo del médico, el cual no los mide con exactitud. Todo ser humano pierde millones de neuronas o células cerebrales diariamente; sin embargo, eso no quiere decir que el viejo, determinado por el sistema de valores, generalmente, en la sociedad, pierde capacidad mental e intelectual, pues está comprobado científicamente que eso no ocurre, y si la persona que se considera viejo está sano, es tan capaz mental e intelectualmente como cualquier joven.

Los estudios en el campo de la Gerontología, manifiestan que la inactividad precipita la involución cerebral; hecho que se observa por el rechazo social hacia los viejos al considerarlos seres inútiles. Si bien, es cierto que la fuerza física empieza a descender a partir del paso de los años y que las necesidades alimenticias van disminuyendo a la par que la rapidez de sus reflejos, pero esto no implica que su capacidad de realización y producción disminuyen junto con ellos. En realidad el fenómeno es totalmente diferente, "La madurez intelectual se alcanza apenas entre los cuarenta y los sesenta años de edad, llegando a su climax alrededor de los cincuenta años de edad." (165).

La experiencia ha demostrado sin lugar a dudas, que son las personas mayores de los cuarenta años de edad las más capaces para realizar trabajos de precisión y alta calidad, debido a que son menos apresurados, lo cual no significa que tarden más estas personas en hacer un trabajo, sino que por hacerlo con más cuidado. Pitkin dice que: "El mundo ha aumentado en complejidad en todos los órdenes y para hacer frente a los problemas que la vida plantea se necesita una preparación de 20 años, o sea, un período de los 20 a los 40 años de edad. Pero la juventud se

<sup>(165)</sup> Langarica Salazar, Raguel. Op. Cit. P. 240.

sobrevaloriza y cree que a los 50 años de edad ya no queda mucho utilizable en el hombre." (166),

Dos o tres hombres calificados tanto en el sector privado como en el público, son una aportación humana que proporciona beneficios económicos y morales. Al derribarse la barrera de la edad, se les puede colocar a las personas que se consideran viejos, como asesores, maestros o cabeza de producción en condiciones en que no representan riesgos económicos para la empresa. "El estudio de los obreros y empleados a que se ocupan en trabajos de orden intelectual, demuestra que muchos estadistas, literatos, músicos, hombres de ciencia, etc., siguen siendo productivos incluso en edades muy avanzadas." (167).

"En el Congreso Panamericano de Gerontología, se propuso que alrededor de las industrias principales se establecieran pequeñas industrias complementarias para emplear a los viejos, que generalmente, se encuentran jubilados; ya que eso podría dar como resultado evitar la fuga de divisas, aumentar el número de empleos, y sobre todo, dar ocupación a gran cantidad de técnicos jubilados que aún pueden rendir mucho." (168). Como es el caso, de los Ferrocarriles en nuestro país, además de que en México hay excelentes torneros, mecánicos y otros especialistas jubilados que bien podrían ser utilizados en determinadas áreas para beneficio de los propios ferrocarriles, ya que la experiencia de estos hombres es la que vale oro.

Todo está en ser menos egoístas y hacer conciencia de que debemos aprovechar la experiencia y la capacidad intelectual que todavía le queda a la persona senecta y sacar a esta clase de personas de esos lugares en donde solamente se encuentran en espera de morirse. Lo importante es crear lugares en donde los ancianos puedan

<sup>(166)</sup> J. G., Sleeswijk, J. Op. Cit. P. 7.

<sup>(167)</sup> Idem. P. 122.

<sup>(168)</sup> Idem, P. 124.

desenvolverse, de acuerdo a lo que se dedicaron la mayor parte de su vida y así puedan continuar trabajando cómodamente en un ambiente agradable, en el cual reine la quietud y la paz y asimismo, realicen sus diferentes actividades, ya sea, como consultores, como guías, como entrenadores, como dirigentes, etc.

Ya que nuestro país necesita no sólo aumentar su producción, sino también la calidad de la misma, amén de la capacidad de consumo interno, que al incorporar a los millones de habitantes mayores de 50 años, perfectamente capaces para trabajar en el mercado nacional y por lo tanto, este obviamente recibirá una fuerza energética magnífica. Creo que en esta etapa de transición por la que pasa nuestro país, es conveniente que los jóvenes cuenten con dirigentes estables, maduros, serios, y precisos en su trabajo. El puesto del anciano es el de guía y de asesor. La vejez es la edad del mando; hasta en los talleres artesanales, el herrero o el plomero de manos rugosas es el maestro y a él se subordinan los obreros; ordena y dirige, por todo esto la ancianidad representa al cerebro social.

En la vejez, el individuo es rico en experiencia, por lo cual podría plasmar esas vivencias en alguna rama del saber humano (arte, ciencia, tecnología, etc.), previamente capacitado en su madurez o juventud, para poder desarrollarlo en la vejez. "El hombre aporta su inteligencia como supremo instrumento espiritual y de esta manera ese conjunto de factores traza sobre la vida social el destino de la humanidad; una intensa actividad creadora de insospechable horizonte." (169).

Esto es, en la medida en que hay espíritu, la ancianidad deja de ser una amenaza para convertirse en una ardiente promesa. No estaría mal hacer una prueba para medir la espiritualidad de las personas, ya que en nuestra época, la mayoría saldría

<sup>(169)</sup> Serra Rojas, Andrés. Op. Cit. P. 181.

de la prueba con cero. Pues hoy no se estima la valía de un individuo, sino su productividad económica. Es decir, se le mide con el mismo criterio con que se juzga a una máquina o a una vaca. Es que ahora no somos cultos, sino simplemente, civilizados. "El origen de la palabra civilizar proviene de los romanos; de la voz civilas y quiere decir llevar la forma de organización de la ciudad al campo." (170).

En épocas de cultura, los viejos han sido considerados los grandes de la nación. A ellos se les confiaba el más alto de los oficios: el de gobernar. El Sanedrín de Israel estaba integrado por 71 ancianos. El consejos de Delfos guiaba a Grecia. El Senado Romano tenía tanto o más poder que el César. (La palabra <senado> viene de Senectus: <viejo>). Los cardenales de la Iglesia tienen canas. Y a un sacerdote católico se le llama presbítero>, honrándole con ese título porque présbita, en griego, significa <viejo>: es un modo de calificarlo de sabio, aunque sea joven.

No ha de ser, pues, tan impotente e inútil la senescencia, cuando por milenios ha sido la encargada nada menos que de dirigir a las naciones. Y entre los genios que se han significado en la Historia, muchísimos han realizado lo mejor de su obra en <la tercera edad>: Solón, Licurgo, Pitágoras, Sócrates, Platón, Aristótetes, Fidias y otros más en Grecia. Moisés tenía ochenta años cuando liberó a su pueblo de la esclavitud de Egipto. Goethe escribió su Fausto también por esa edad. Miguel Angel pintó El Juicio Final, ya decrépito.

Empero, todavía hoy -a pesar del materialismo y del desdén por los mayores-, aún en este siglo, "Hemos confiado el gobierno a Adenauer, a Roosevelt, a Franco, a Tito, a De Gaulle, a Mao, a Churchill, a Golda Meir; y con gusto la India se hubiera

<sup>(170)</sup> De Pina, Rafael. Op. Cit. P. 150,

puesto en manos de Mahatma Gandhi." (171). Entonces, ¿por qué en general cohibimos a los viejos juzgándolos inútiles? Les damos la impresión de que ya están de más en este mundo. Y el resultado es el mismo que con los niños o los jóvenes, a quienes todo el mundo repite que no sirven para nada: realmente se han vuelto inservibles.

Un país culto y no decadente estimula a sus ancianos, pues sabe que en ellos recide la parte sabia de la humanidad. Hasta el humilde carpintero senil que ya no puede manejar la sierra, instruye a los novatos: es el maestro. Al anciano no le corresponde hacer, sino enseñar a hacer. Es el instructor, el guía, el perito, el conductor, el consejero, el que gobierna, en un momento dado, no importa que lo haga desde una silla de ruedas. Desperdiciar la fuerza más fina y sutil de la nación resulta una absurda necedad. El anciano no merece que se le ofenda con el menosprecio o la burla; pero ni siquiera que se le afrente con la lástima o compasión, cuando que es digno de toda veneración, de entera estima, de alitsima honra.

Así es que, nosotros mismos espiritualizándonos, podemos irnos preparando ya una brillantísima vejez, en lugar de vivir temiéndola. Nadie va a negar que la senectud padece sinsabores; pero, por cuántos conflictos habremos pasado antes, ya que cada etapa tiene su cruz, y la de la ancianidad no es la más pesada, al menos para quien sabe ser viejo.

"Los diversos índices físicos de senilidad son cada vez menos tomados en cuenta por los especialistas. Numerosos hombres de negocios y personalidades de gobierno presentan tales signos de senilidad; como son: el cabello blanco, el círculo

<sup>(171)</sup> Serra Rojas, Andrés. Op. Cit. P. 185.

senil del iris del ojo." (172). No obstante ello, esos hombres y mujeres manifiestan una extraordinaria vitalidad que les sirve de estimulo para realizar actividades espirituales y que unidos a los factores reales, las configuran para que adquiera fuerza y carne como un hecho existente de modo efectivo en la realidad de la historia, así dirigen perfectamente sus empresas, igual que de antaño, tienen éxito con sus obras de arte, sus novelas o sus tratados. Son artistas sin igual, que destacan en la conducción de los asuntos públicos de grandes países. Con tal dominio, esos seres proporcionan una medida completa de sus posibilidades, que permanecen tan ardientes como en tiempos de su juventud. Dentro de este marco, cabe mencionar también a "Santa Teresa que era un cúmulo de dolencias que hubiera puesto en actividad a toda la Clínica Mayo, y sin embargo allí andaba arrastrando su cojera y achaques." (173).

Por lo antes comentado, se puede decir que la ancianidad es cima, no desgracia. "El tiempo pasa, para que con el por lo tanto el anciano es el hombre superior. aumento de los años se fortalezca la inteligencia del hombre como supremo instrumento espiritual." (174). Así, la acción de la sociedad sobre el individuo es determinante y modeladora. Observemos las influencias benéficas y perniciosas del trabajo incesante de las sociedades. Una sociedad está gobernada por dos corrientes diferentes: Las fuerzas del espíritu contenidas en sus tradiciones, en la naturaleza espiritual del hombre que cultiva valores y principios; más hay otras fuerzas negativas que operan sobe la sociedad deformándola, y se originan en los pasiones. instintos intereses hombres. egoismos. dΑ

<sup>(172)</sup> Langarica Salazar, Raquel. Op. Cit. P. 245.

<sup>(173)</sup> Idem. P. 246.

<sup>(174)</sup> Serra Rojas, Andrés, Op. Cit. P. 182.

Por eso, es necesario que a los niños y a los jóvenes se les eduque con miras a que desde ahora se preparen para hacer de su edad mayor la edad dorada. Ya que muchas de las personas que ya llegaron a la vejez, desafortunadamente no se prepararon para ella. De esta forma, debemos lograr por todos los medios posibles, difundir y poner muy en alto un lema que es muy importante y que a la vez no debemos olvidar: La ancianidad debe ser maestra, consejera, y quía.

# 4.4 TRATAMIENTO QUE DEBE PROPORCIONARSE A LOS ANCIANOS.

Ciertamente, un anciano puede presentar todas las características físicas. físiológicas y psicológicas acordes con su edad, cumplir los papeles que la sociedad le reserve y manifestar tan sólo pequeñas indisposiciones de fácil solución; pero, estos malestares pueden crecer y llegar a lo patológico -pasando de esta forma al terreno geriátrico-, en cuyo caso las enfermedades cursan sobre un organismo modificado por el envejecimiento y adquieren características clínicas muy especiales. Esto supone, en ambos casos, la urgente necesidad de personal con distinta preparación pero que cumpla tareas mutuamente complementarias, que estén orientadas hacia el mismo centro de interés; la salud y el bienestar del viejo, sin menoscabo de su vida familiar y social.

Prolongar la vida del hombre significa, ni más ni menos, alargar el tiempo de vejez para cada individuo, pero también aumentar el número de seres humanos viejos, que por ser portadores de particularidades biofisiológicas, sociales y psicológicas, van alejándose del común del adulto, para transformarse en adultos diferentes que necesitan apoyo de toda índole para mantenerse en situación de involución sin complicaciones, es decir, sanos; o bien tomar un cauce adecuado para el diagnóstico y el tratamiento, sin perder valía como personas, por el sólo hecho de haber envejecido.

Por consiguiente, la vejez no es la etapa final ni del hombre ni de la salud pública; sino el punto donde se ensanchan las perspectivas hacia el más noble de los destinos del género humano, envejecer gozando la mejor salud posible. "Porque no bastará con aumentar la esperanza de vida de 63.7 a 70 años para el año 2000, como señala la meta de los gobiernos afiliados a la Oficina Panamericana de la

Salud, sino que concomitante a este privilegio debe lograrse una vida sana, con posibilidades de realización y de adaptación favorable, así como lo más normal dentro del contexto social y familiar." (175).

El hombre, Ilevado por el entusiasmo de saber que existe una tecnología capaz de recuperar al paciente de situaciones graves y así prolongarle la existencia, se aparta -aunque no debiera- de la consideración de que esos estados de gravedad colocan al paciente frente a la posibilidad de morir y al equipo médico ante la avasalladora responsabilidad de arbitrar su dominio sobre la vida y la muerte; para lo cual cuenta con los recursos que la ciencia y la técnica han puesto a su alcance. Pero esas armas suelen volverse contra su creador planteando nuevos y angustiosos problemas, entre ellos discernir cuándo se ha iniciado la irreversible pérdida de la conciencia, tener la certeza de cuándo una vida es irrecuperable, decidir por la continuación de los tratamientos a sabiendas de que tal vez: "La peor de las ofensas sea privar a un ser humano de su muerte, retrasándola de manera exagerada por medios artificiales, o agotando totalmente todas las fuerzas vivas." (176). Ya que toda persona tiene un limite de vida y no es justo someterla a el uso de aparatos y al mismo tiempo hacerla sufrir.

Esto es, "Que un pueblo envejezca es la prueba más elocuente de la eficiencia de los esfuerzos para elevar el nivel de vida y de la eficacia de los programas de salud pública, cuyas bondades han permitido a la humanidad superar problemas en los puntos críticos de la primera etapa de la vida del hombre y, también, del paso de ésta a la edad adulta, llegando ahora con mayor frecuencia, a la veiez." (177).

<sup>(175)</sup> Langarica Salazar, Raquel. Op. Cit. P. 250.

<sup>(176)</sup> Ribes, B. "Biologia y Etica". S/E. UNESCO, 1980. P. 100.

<sup>(177)</sup> Idem. P. 101.

Además, debe intervenir un número cada vez mayor de personas, a medida que se conocen mejor las necesidades del anciano. Es obvio que no actúan todos a la vez, sino alternativamente y en relación directa con los requerimientos; sin embargo, tres son los profesionales que están en mayor contacto con el anciano: el médico, ta enfermera y la técnica gericultista, siendo estas dos últimas las que, por permanecer mayor tiempo junto al paciente, están en ventaja para observar y detectar con oportunidad los primeros síntomas de alarma.

Pío XII en sus declaraciones de la reanimación señaló que "la norma ética no reside en la conservación de la vida, sino en la conservación de una auténtica vida humana con sentido." (178). El autor nos quiere decir, que es mejor que a la persona se le de un buen tratamiento médico y cuidados especiales en lugar de una vida artificial. Al respecto, Soerken explica: "El luchar por la conservación de la vida corporal del otro, si a la vez o posteriormente se le hace la vida imposible desde el punto de vista humano, no es un auxilio a la vida, sino un pecado contra la vida ajena; ya que el auténtico auxilio a la vida consiste en que ayudemos al otro a ser él mismo o en que lo acompañemos de tal manera que pueda llegar a su realización propia y pueda vivir su propia vida." (179).

Por lo que, se aspira en lograr cambios positivos hacia los ancianos, partiendo de la base de una mejor comprensión de los cambios anatómicos, fisiológicos, psicológicos y sociales del envejecimiento, así como de la forma en que éstos sean

<sup>(178)</sup> Idem. P. 102.

<sup>(179)</sup> Soerken, Paul. <u>"Ayudando a Morir: Aspectos Médicos, Asistenciales,</u> <u>Pastorales y Eticos".</u> Sal Terrae, España, 1978. P. 10.

interpretados por el anciano y por la sociedad en que vive, con el objetivo final de disipar la ancestral idea de que la persona de edad avanzada es, obligadamente, enferma e incapaz de valerse por sí misma.

Además, la asistencia a la ancianidad desvalida, de la cual creo que se debe ocupar nuestro país y se juzga urgentísima; pero, no bastaría que las instituciones de beneficencia y seguridad social resolvieran hoy las carencias de nuestros abuelos; también hay que edificar el porvenir de hijos y nietos para que gocen de una ancianidad bella y vallosa. Si no actuamos desde ahora, a todos los jóvenes nos amenaza una vejez vacía y dolorosa.

En medida en que prospere la educación -por lo cual la mayoría de los grandevos se autobastarán y hasta protegerán a otros-, en razón directa del auge de la educación es lógico que irá disminuyendo la tarea asistencial. El pueblo merece ser preparado para vivir su vejez: una vejez activa, noble, superior. El longevo tendrá que ser ilustre como lo fue antaño y las naciones se gloriarán de sus próceres.

Es indispensable que las leyes de dignificación de la ancianidad en cada país, especialmente México, además de cohtener las disposiciones para proteger y asistir a las personas de edad, añadan las normas de educación para la vejez. Y aún agregue leyes que obliguen a jubilados y ancianos a seguir sirviendo a la sociedad revelando de diferentes maneras su saber y experiencia, o asesorando, dirigiendo, gobernando. Esto es, las leyes se encauzarán por tres vertientes: asistencia, educación y aprovechamiento social de los titulares de la experiencia. Tal legislación será entuslastamente recibida, porque a todos atañe en lo personal la vejez: a rícos y pobres, a negros y a blancos, a niños, a jóvenes y ancianos, a hombres y mujeres, a ateos y creyentes, a gobernantes y gobernados. La edad

mayor es ahora un falaz temor, que las leyes contribuirán a convertir en definida esperanza.

Considero que para reivindicar a la edad cumbre, será beneficioso ponerla de moda. Ya que la gente infringe fácilmente las leyes civiles y la ley de Dios, pero obedece con docilidad las modas. Asimismo, la moda creada por la publicidad, resulta decisiva para encumbrar a alguna porción de la sociedad. Así, convendrá poner de moda a la vejez, que dondequiera se hable de ella, se escriba, se lea sobre ella, se le mire en el cine y en las pantallas de televisión, se le elogie y se le premie. En fin, si logramos que invada el país con sus altos valores, no hay duda que recobrará su antiguo trono con el consenso unánime.

También, es necesario educar para la victoria de los valores; esto es, eduquemos para el amor. Un sano amor a uno mismo que consiste en la voluntad de valer. Y conjuntamente, el amor a los hombres sin admitir discriminación. Aún procurar el amor universal; a los animales, plantas, rocas, mar, estrellas y obras humanas. Amarlo todo, amor cósmico: ese amor que goza y se deleita con la existencia y el bien de los seres, para resolverse en entusiasta servicio.

La educación en el hogar, en la escuela, en el ambiente social, ha de evitar que se ame sólo a un sector del ser, porque se corre el riesgo de aborrecer al sector contrario. Verbigracia, quien se desvive por los pobres con frecuencia odia a los ricos. No conviene amar esto o lo otro, sino ser amor. Convertirse en un sol que ilumina y calienta sin discriminación. "La chispa del amor será encendida como fecundo germen en la infancia y habrá de irse incrementando como hoguera con las edades, hasta llegar a su máximo esplendor en la vejez." (180). El anciano ha de

<sup>(180)</sup> Godov, Emma. Op. Cit. P. 130.

ser un sol de luz y amor que se derrama en servicio. Esos hombres del saber y del amor que, por la educación, llegarán en la edad avanzada a cumplir cabalmente la grandeza humana, van a ser los más indicados para que aconsejen, guíen y gobiernen a quienes aún no han alcanzado la plenitud de la sabiduría.

Espontánea y naturalmente serán la cabeza en su hogar, en el taller de artesanía, en la fábrica, en la empresa, en su iglesia, en el gobierno de la nación. Volverán a ser el cerebro social. A la vista del refulgente grandevo del mañana cercano, los pueblos clamarán porque se reinstalen los Consejos de Ancianos. Y los países dejarán ya de ser regidos por políticos, para ser -como se debe- gobernados por expertos. Los Consejos de Ancianos no son una utopía, puesto que en la Antigüedad las naciones de los cuatro puntos cardinales así fueron gobernadas, y lo fueron por milenios. Más, para reponer en el mundo esa noble, esclarecida, lúcida, sabia institución, el joven de hoy ha de prepararse para llegar a ser un verdadero anciano: es decir, anciano como sinónimo de sabiduría.

"Sólo presentando sus credenciales de grandeza en los valores se hará el longevo futuro merecedor de un sitial en el Consejo: de constituir el verdadero poder detrás del trono; de mandar al que manda; de representar la inteligencia y el amor que guiarán hacia el bien a la fuerza ciega del mandatario, al poderío del inmaduro gobernante." (181). Preparados desde ahora económica, física, profesional y espiritualmente, los egregios asesores del futuro no despojarán de empleos a las nuevas juventudes, ya que sus puestos habrán de ser meramente honoríficos. Sólo los mejores entre los mejores los merecerán y les bastará esta honra insigne como la más apetecible gratificación; pues con esto reciben el reconocimiento público de su

<sup>(181)</sup> Idem, P. 139.

valía. Y se entiende que son hombres de amor, porque anhelan la oportunidad de volcarse en el servicio. La rectitud del anciano enseñará a los jóvenes cómo se debe vivir.

Al respecto, Emma Godoy nos dice: "Para disfrutar de una ancianidad dorada, será menester prepararnos mental, profesional, física y económicamente. ¡Sonríe! Hay que graduarse de maestro de la sonrisa: no tanto la de los labios, como la del corazón. Anciano bendito: hazte digno de admiración y no de lástima. Sólo se justifica nuestra existencia si estamos tratando de dejar el mundo un poco mejor que como lo encontramos." (182). Esto es un mensaje muy desinteresado y real: Tú también serás anciano algún día, y esto, si bien te va. Dignificate desde ahora para que llegues a ser una persona adorable en tu vejez. Ya que, del carácter de cada uno depende su buena o mala suerte. En cambio, siempre alegres, siempre con amor a la vida y con confianza en Dios; la tercera edad será <la buena edad>.

Por eso, no temas a la vejez, ella es la aliada de lu plena realización. Al respecto, Cicerón dijo: "Hemos nacido para unimos a nuestros semejantes y vivir en comunidad con la raza humana." (183). Además los mayores son el modelo para nosotros los jóvenes, así es que deben cuidar que sea un modelo incomparable y atractivo.

Por último, cada hombre, cada uno de nosotros, consistimos en un preciosísimo proyecto de Dios, que El ha estado diseñando desde toda la eternidad. Pero a nosotros nos corresponde realizar lo más fielmente posible esa divina idea. La vejez será la postrera oportunidad de empeñarnos en ser tal como Dios nos pensó. Por lo tanto, San Agustín dijo: "La oración es la omnipotencia del hombre y la debilidad

<sup>(182)</sup> Idem. P. 152.

<sup>(183)</sup> Idem. P. 144.

de Dios." (184). Con esta frase el autor quiere decir que la Oración es un poder muy amplio y hermoso; tenemos como ejemplo a Jesucristo, quien nos dejó la Oración más poderosa ante Dios y ante el mundo y que nos provee de todo bien material y espirtual concediéndonos al mismo tiempo paz y armonía: El Padre Nuestro.

<sup>(184)</sup> Idem. P. 114.

### PLEGARIA

Gran Señor del Universo y Padre Nuestro, tus hijos ponen ante Tí el alma de rodillas para suplicarte, por el amor que derramas sobre tus criaturas, que las generaciones de los que ahora son niños, la de los jóvenes, la de los maduros, todas las generaciones lleguen a cumplir, según tu Corazón, Tus Santos Designios, en los días que les concedas caminar sobre la tierra.

Te lo rogamos con fervor, Amo y Dueño del Cosmos, que aunque Tú no tienes edad, la creatura humana, para rendirte máximo homenaje, ha querido representarse como el Gran Anciano.

## CONCLUSIONES

De la investigación realizada, podemos manifestar debido a que el conocimiento sobre las características físicas, psicológicas y sociales de los ancianos es escaso, o algunas veces nulo; que es imposible entender en su magnitud real, la marginación en que viven y el sentimiento de inutilidad y angustia desarrollado en ellos. La personalidad de los senectos se transforma debido a su aislamiento de la sociedad, creándose un sentimiento de soledad que repercute en su estado afectivo-emocional.

Pero por lo pronto sabemos que no todo el mundo envejece al mismo tiempo, ni a la misma velocidad, ni de la misma manera, pues las causas que establecen estas diferencias son genéticas, ambientales, relacionadas con el tipo de vida que ha tenido y tiene el ser humano. Por lo que propongo que se le dé el trato debido al anciano, incorporándolo a la sociedad, haciéndole notar que es útil a la misma y que debe colaborar para obtener un beneficio colectivo. Para que todo esto se lleve a cabo, es necesario que se reformen las normas jurídicas, ya que éstas rigen la vida de todos los individuos.

Desde el punto de vista jurídico, el concepto de vejez, partiendo de la base constitucional, del Artículo 123 fracción XXIX del Apartado "A" y en la fracción XI inciso a) del Apartado "B", tenemos que a la vejez se le considera un riesgo. Sin embargo, la vejez no es un riesgo sino una etapa de la vida del ser humano. Ahora bien, con dicho concepto se identifica a aquellos seres humanos que tienen la edad que fija la norma, jubilación, o sea, el retiro legal al pasar teóricamente a la inactividad, lo que indica que no existe un límite absoluto y claro, que precise la entrada a la vejez. Por tanto, envejecer es angustioso para el anciano debido a que socialmente se le ha limitado en los aspectos corporales, psicológicos, sociales y

económicos. Aunado a esto, está la precaria situación económica de la mayoría de los ancianos, ocasionada por la desocupación y marginación social, así como la insuficiencia de las pensiones otorgadas, que les impiden vivir decorosamente.

Al respecto propongo que se modifiquen tanto el Artículo 143 de la Ley del Seguro Social como el Artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cuanto a que se determine la edad de 75 años para la Cesantía en Edad Avanzada. Por motivo, que a los 60 años que establece la norma jurídica, es la mejor edad de las personas para ser útiles y productivas. A la vez el Artículo 61 de la Ley del ISSSTE, en cuanto a la pensión de retiro por edad, puesto que a los 55 años de edad, una persona tiene un cúmulo de experiencias muy amplio y puede ser aprovechado para beneficio de la sociedad. De tal manera, que se tendría que establecer dicha pensión a los 75 años de edad.

De igual forma, es necesario modificar el Artículo 138 de la Ley del Seguro Social, en cuanto al número de cotizaciones semanales que señala son 500; pero muchas veces llegan a la edad que establece dicho Artículo sin haber cumplido con ese requisito. Por lo tanto, considero que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no debe tomar en cuenta las cotizaciones y asimismo se excluyan de la Ley.

La postura de nuestra sociedad en cuanto a la vejez es una paradoja desconcertante, los ancianos mismos están consternados con el desarrollo actual de los ajustes sociales, los ingresos y la salud; el hecho de que pasen por alto los fines de los ancianos no significa que carezcan de ellos. Los comportamientos de los senectos pueden tener diferentes finalidades, que no siempre son negativos. Los ancianos poseen una capacidad determinada para ejecutar tareas, pero al sistema operante, no le interesa porque la inversión representa una plusvalía mucho menor en comparación con la que se obtiene de los trabajadores con plenas facultades

físicas y fuerza material, pues se considera al trabajo una mercancia y un intercambio de actividades o posiciones, en el cual el ser humanos no importa. En este aspecto sugiero que se ocupe a la senectud dándoles trabajo en todas partes, modificando las leyes que se mencionaron para que no exista el problema de la edad y no tengamos ningún obstáculo para emplear a los ancianos, sino todo lo contrario, pues pueden ayudar como guías, asesores, consejeros y maestros de la vida.

Los ancianos deben ser considerados como elementos útiles a la sociedad y por ello es indispensable que se analice la factibilidad técnica y económica para la creación de mecanismos formales que a nivel nacional le dan sentido más humano y útil a la vida de las personas de edad avanzada y que les permita resolver sus problemas socioeconómicos y más concretamente, los integren verdaderamente a la sociedad. Por eso es urgente, que la sociedad mexicana tome conciencia de la gravedad que representa el hecho de que existan problemas entre los ancianos con los niños, jóvenes y adultos.

Para empezar a solucionar esto, es necesario recibir gradualmente desde temprana edad, educación sobre la vejez, a fin de que esto sirva como una base que nos permita en un futuro llegar a esta etapa de nuestra vida, con pleno conocimiento de sus limitaciones y de aquellas aptitudes que aún se pueden desarrollar, ya que no solo el viejo debe aprender a serlo, sino también el niño, el joven y el adulto deben aprender a contemplar lo que se denomina la tercera edad a la que ellos casi con seguridad llegarán inexorablemente. Razón por la cual, es necesario que se editen muchos libros que hablen sobre la vejez, así como también por televisión se difundan programas relacionados con los ancianos, además se escuchen por la radio diferentes entrevistas, reportajes y programas especializados

en el tema de la Tercera Edad. Y de esta forma tengamos una educación bastante amplia sobre la senectud.

La figura del abuelo no debe de desaparecer en los hogares y para que todo vuelva a su normalidad, debe existir una mutua comprensión, respeto y cariño entre los ancianos con los niños, jóvenes y adultos; éstos por su parte deben de mostrarse muy pacientes cuando los familiares ancianos sean difíciles de tratar, ya que siempre habrá una razón que justifique su comportamiento, por los cambios biológicos, psicológicos y sociales que en el transcurso de la vida van teniendo y que son normales en todo ser humano.

Asimismo, es preciso que los ancianos entiendan que deben adaptarse, básicamente a su forma de vida y recobrar el interés por lo que les rodea, siendo cariñosos, tiernos, comprensivos y útiles; dando todo lo que esté de su parte para salir adelante y al mismo tiempo que realicen actividades que tal vez no pudieron llevar a cabo anteriormente por estar trabajando; además, deben dejar a un lado la obsesión que tienen de ser posesivos con sus familiares y no pretender llevar siempre la voz cantante y que todo gire a su alrededor, ya que los niños, jóvenes y adultos deben tener independencia para vivir sus propias experiencias, sin sentirse reprimidos con chantajes sentimentales. Pues este tipo de conductas y comportamientos, generalmente ocasionan que los familiares se sientan incapacitados para poder cuidarlos.

Al respecto propongo que todo esto se puede logar por medio de orientaciones, de pláticas y sugerencias que reciban los ancianos en Instituciones dedicadas a la senectud. Además, de que los familiares no cuentan con la preparación adecuada para entender a los senectos; por lo que es de suma importancia darles un entrenamiento a los propios familiares por medio de pláticas o conferencias

realizadas por psicólogos profesionales capaces de difundir todo lo relacionado con la vida de los ancianos

Es indispensable realizar una serie de campañas de tipo educativo, social y cultural, de manera incesante, aprovechando todos los medios masivos de comunicación como son: la televisión, la radio, los libros, las revistas, los periódicos y los carteles o láminas; con el propósito de que tos niños, jóvenes y adultos entiendan todo lo relativo a la vejez y dignifiquen la figura del anciano reconociendo la experiencia tan valiosa que atesora. Es necesario, que esta clase de campañas convenzan a los familiares de los propios ancianos, para que cambien su modo de tratarlos y por otra parte, es preciso que los propios senectos se convenzan de que sí siguen siendo elementos útiles para la colectividad. Y así, continúo proponiendo que se les de trabajo a estas personas en todos los lugares, para que lleven a cabo su labor como asesores, guías, consejeros y maestros. A la vez que se reformen las normas jurídicas en el sentido de que se les de un lugar prioritario a los senectos.

Aparte del Instituto Nacional de la Senectud, que es el único organismo que fue creado para encargarse de la vejez mexicana, pero que desafortunadamente es insuficiente para atender a el número de senectos que existen en la República Mexicana y por lo tanto no es suficientemente capaz de abarcar a toda la población de ancianos. No obstante, que su labor es muy ardua, el INSEN tiene muchas deficiencias en su organización; ya que cuenta con muy pocos recursos económicos y con muy poco personal capacitado y responsable para salir adelante en esta difícil tarea. Además de todo esto, existen muy pocos albergues, pues solamente en el Distrito Federal hay 10, los cuales atienden a 35 personas aproximadamente en cada uno y en toda la República Mexicana hay 3, los cuales atienden a 50 personas o menos en cada uno y se encuentran ubicados: uno en Guanajuato, otro en Oaxaca y

el último en Zacatecas. Estos lugares son insuficientes para la población senecta que existe en nuestros días.

Por lo que propongo que el gobierno debe de fomentar la creación de otras instituciones, tanto públicas como privadas, que se dediquen al cuidado, protección, ayuda y orientación al anciano que se encuentra desamparado, incapacitado, marginado tanto social como familiarmente o que es sujeto de mal trato y de esta forma se ocupen de difundir todos los conocimientos relativos a la ancianidad. Ya que el INSEN ha tratado de funcionar adecuadamente logrando cumplir hasta donde le es posible con sus objetivos que son: atender, ayudar, orientar y proteger a la vejez mexicana, pero en la realidad, no ha podido cumplir del todo con dichos objetivos.

También, sugiero que el DIF debe preocuparse no solamente del niño y de la mujer, sino además del anciano, para que conjuntamente colabore con el INSEN, el cual necesita de un verdadero apoyo para seguir adelante con sus objetivos. Al mismo tiempo, propongo que se eleven a rango constitucional los Derechos de los Ancianos que elaboró el INSEN y a la vez se tengan leyes que verdaderamente protejan y amparen a la senectud; consecuentemente dichas normas jurídicas se contemplen tanto en nuestra Carta Magna como en los diversos Códigos.

Por lo general, los ancianos se encuentran desatendidos por Instituciones especializadas en el cuidado de su salud. Resulta evidente la complejidad de la problemática existencial del anciano, puesto que los conflictos básicos que conlleva, están intimamente relacionados y todos repercuten en el equilibrio de su esfera biopsico-social. Así tenemos que en la actualidad, el arquetipo "asilo" está reemplazando las características impuestas por el tiempo y formando programas para los albergues de ancianos. Ya que estos programas son una buena solución

para desplazar la idea de un albergue como una "pretumba", sustituyéndola por la de "vida comunitaria".

Algunos de los programas han sido puestos en marcha por el INSEN y han tenido resultados positivos, siendo una buena solución a la problemática de esta investigación. Estos programas promueven el contacto y comunicación, es decir, las relaciones interpersonales creando un ambiente de confianza y tranquilidad, contrarrestando así, la angustia del anciano. En otras palabras, la idea de un albergue "pretumba" (nombre usado por los mismos ancianos para indicar que los que entran a ese lugar, sólo es para sentarse a esperar la muerte, o dejarse morir) ha ido desapareciendo poco a poco y a través de los años para dejar entrever, la situación llamada "vida comunitaria" en el que el sentimiento de ser parte de una "gran familia" prevalece, creando ese ambiente de tranquilidad y confianza, tan necesario para las relaciones interpersonales, las cuales tienen su parte en ayudar a desaparecer la idea de "pretumba".

Las personas que se convierten en sujetos de retiro, económicamente no están protegidos, pues los beneficios que se les otorgan no están a la par con los incrementos de los salarios que obtienen los trabajadores en activo, puesto que el porcentaje que les dan a los senectos es muy inferior al que tienen los demás trabajadores; como se desprende de la lectura de los Artículos 57 párrafo tercero de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 172 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales establecen que la cuantía de las pensiones aumentará al mismo tiempo y en la misma proporción en que se incrementa el Salario Mínimo General del Distrito Federal. Para mejorar esta situación, se requiere que ambos Institutos eleven los porcentajes para que de esta forma los senectos puedan obtener mejores pensiones.

La jubilación, atenta a los derechos fundamentales del ser humano, pues en lugar de defenderlo lo va relegando, cuando debiera seguir haciendo que participe el ser humano que se encuentra dentro del supuesto que establece la jubilación, integrándolo a la sociedad. Esto es, no debemos permitir que una persona llegue a la etapa del retiro; sino todo lo contrario, ocuparla en los mejores años de su vida.

Se deben estudiar y poner en práctica las iniciativas de reforma formuladas por el Instituto Nacional de la Senectud, ya que de sus propuestas sólo una ha prosperado, con relación al Seguro Social, logrando que una persona jubilada pueda obtener cualquier clase de trabajo remunerado sin que afecte en nada a su pensión; posteriormente se logró lo mismo con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el cual establece en el Artículo 51 de su Ley, la compatibilidad de las pensiones con el desempeño de trabajos remunerados o con el disfrute de otras pensiones. Por lo tanto, ya es tiempo de despertar y dar a conocer que existe la población senecta, la cual necesita de todos nosotros y a la vez nosotros de ella, porque va siendo cada vez mayor el número de ancianos en lugar de niños o jóvenes, que ocupan nuestro territorio; por lo cual es necesario contemplar normas jurídicas que rijan la vida de este tipo de personas y les hagan valer sus derechos por justicia social.

Es fundamental que se reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 1o, 4o, 5o y 123 Constitucionales. Ya que observamos, que la población senecta se encuentra desprotegida y abandonada por las normas jurídicas, la cuales no señalan ninguna regulación al respecto. Por lo tanto, es de vital importancia que se haga hincapié en este problema para que las autoridades indicadas le pongan una solución definitiva y se efectúen las reformas y adiciones que mencioné en el Tercer Capítulo a dichas normas jurídicas.

También deben de ser objeto de regulación otras disposiciones incluidas en el Código Civil, en el Código Penal, Ley General de Salud; así como en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Ley del Seguro Social, pues es necesario modificar las jubilaciones que se consideraron suficientes hace algunos años, pero ahora resultan inadecuadas en estos momentos. Además, es importantísimo señalar que en las diversas legislaciones mencionadas, existen contradicciones y al mismo tiempo su contenido no es muy claro; por lo que solicito se hagan lo más pronto posible los cambios que se ajusten al problema en cuestión.

Ahora bien, con respecto al Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.) es considerado como una prestación para el trabajador; pero en realidad todavía no se ha visto mucha efectividad en tal Sistema. Por lo que propongo, que las autoridades indicadas realicen un profundo estudio para saber si en un futuro dicha prestación verdaderamente se les va a entregar a las personas senectas.

Porque la misión de la Seguridad Social, es la de abarcar a todos los componentes de la sociedad y sin embargo, los ancianos están quedando al margen de la misma, pues es por elemental justicia que se les brinde una adecuada protección jurídica, la cual vaya mejorando su forma de vida, así como en el transcurso de la historia se ha venido haciendo con los niños, con los jóvenes y con la mujer. En virtud, de que todo parte de una regulación jurídica y de esta manera el anciano pueda recuperar el lugar y el respeto que tenía hace tiempo y vuelva a venerársele y ocupársele en diferentes cargos políticos por el enorme cúmulo de experiencias y sabiduría que posee.

En México, con un poco de esfuerzo por parte de nuestro gobierno y de nosotros mismos, lograremos un acercamiento adecuado entre los niños, jóvenes y adultos con los ancianos, conscientizándonos de que la vejez, no es ni una enfermedad, ni una decadencia de la vida sino una etapa más del desarrollo humano, de tal manera que lograremos un México mejor y más justo.

Por todo lo expuesto, es necesario que todos los Licenciados en Derecho nos conscienticemos de la situación y defendamos a todos los ancianos que se encuentran desprotegidos y pugnemos para que se lleve a cabo una legislación más adecuada para este tipo de personas que necesitan que se haga justicia en beneficio de ellas.

### Bendiciones del anciano

Benditos se	ean aquéllos q	ie entienden	io torpe de r	ni caminar y la	poca firmeza	de mi
pulso.						

Benditos sean aquéllos que comprenden que ahora mis oídos se esfuerzan por oír las cosas que ellos dicen.

Benditos sean aquéllos que parecen comprender que mis ojos están empañados y mi sentido del humor es limitado.

Benditos sean aquéllos que disimulan cuando derramo el café sobre la mesa.

Benditos sean aquéllos que con una sonrisa amable se detienen a charlar conmigo por unos momentos.

Benditos sean aquéllos que comprenden mis fallas de memoria y nunca me dicen "ya has repetido la misma historia dos veces".

						***
	Benditos sean aquéllos q	ue saben de	espertar recue	erdos de un	pasado feliz	
	Benditos sean aquéllos o	que me hace	en saber que	soy querido	y respetad	o y que no
	estoy solo.					
	Benditos sean aquéllos q	ue saben lo	difícil de enc	ontrar fuerza	as para Ileva	r mi cruz.
	Benditos sean aquéllos	que con am	or me permi	ten esperar	tranquilo el	día de mi
	partida.					
	partica.					
	it in the second of the second	•				e e e e e e e
		Lic. E	uquerio Guer	rero		
					1 1	
		(Tradi	ucción y arreg	lios)		
						San
2-	Barran ana kabupaté	in jarah sa		100	A. 620-5.	
	in a graph to the graph of the	35 35 567 3	n marin e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			

# BIBLIOGRAFIA

- Langarica Salazar Raquel. <u>Gerontología y Geriatria</u>. Interamericana, México, 1985.
- Doval Mezey Mathy, Hartnett Rauckhorst Louise, Stokes Shirlee Ann.
   Evaluación de la Salud en el Anciano. Copilco, México, 1984.
- Bize P. René y Vallier Claude. <u>Una vida nueva: la 3a, edad.</u>
   Mensajero, Bilbao, 1975.
- Tuckman J. Lorge I. <u>Classificación de uno mismo como Joven, Edad Media v. Avanzada</u>, Nueva, Chicago, 1953.
- Peters S. Concepción misma de la Vejez: Identificación de la Vejez y Edad. Nueva, Chicago, 1971.
- Havighurst Robert James. <u>Perapectivas en el Culdado de la Salud para la</u> <u>Edad Avanzada.</u> Nueva, Chicago, 1977.
- Diccionario Enciclopédico University de Términos Médicos.
   Interamericana, México, 1981.
- Agramonte D. Roberto. <u>Principlos de Sociología</u>. Porrúa, México, 1975.

- Pratt Henry Fairchild. <u>Diccionario de Sociología</u>. Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- H. Cámara de Diputados. <u>Constitución Mexicana Comentada</u>. Comisión Editorial de la H. Cámara de Diputados, México, 1978.
- Guerrero López Euquerio. <u>Manual de Derecho del Trabajo</u>. Porrúa, México, 1980.
- 12. De Nicola Pietro. Geriatría, El Manual Moderno, México, 1985.
- Lugo Mecías Alfonso. <u>Análisis de las Prestaciones del Seguro Social.</u>
   UNAM, México, 1955.
- 14. Burgoa Ignacio. Las Garantías Individuales. Porrúa, México, 1980.
- Cavazos Flores Baltasar. <u>Nueva Lay Federal del Trabajo, Tematizada y</u>
   Sistematizada. Trillas, México, 1990.
- Guerrero López Euquerio. <u>Primer Encuentro Nacional de Delegados</u>, <u>Subdelegados y Representantes Estatales del INSEN</u>, Edición del autor. México, 1987.

- Guerrero López Euquerio. Segundo Encuentro Nacional de Delegados
   Estatales del INSEN y Profesionales de la Asistencia de la Vejez.
   Edición del autor. México, 1988.
- Trejo Orduña Eleazar. <u>Aspectos Económicos Sociales de la Vejez en</u> <u>México</u>. Los Hermanos del Anciano, A.C., México, 1986.
- Guerrero López Euquerio. <u>Investigación de las características de la población senecta en el área metropolitana de la Ciudad de México.</u>
   Edición del autor. México, 1981.
- 20. Miatello, V.R. y cols. Geriatría, López Libreros Editores, Argentina, 1978.
- Serra Rojas Andrés. <u>Ciencia Política</u>. Instituto Mexicano de Cultura, México, 1971.
- Recaséns Siches Luis. <u>Iratado General de Sociología</u>, Porrúa. México, 1977.
- 23. Moreno Padilla Javier. Nueve Ley del Seguro Social. Trillas, México, 1977.
- 24. Mendieta y Núñez Lucio. El Derecho Social. Porrúa, México, 1975.
- Beltrán Santana Leonardo. La Asistencia Social al Anciano en el Estado de Guerrero. Edición del autor. México. 1984.

- Lehr Ursula. <u>Psicología de la Sanectud.</u> Edición del autor. Barcelona, 1980.
- Pierre Leclerc. <u>Seguridad Social</u>. Seminarios. Edición del autor, México, 1984.
- J. G. Sleeswijk J. <u>Tratado de Geriatria</u>. Científico-Médica, Barcelona, 1975.
- Smith M. J. <u>Importancia del Estudio del Envejecimiento.</u> Gesell, Argentina, 1970.
- Xirau Subias Ramón. <u>Reflexiones sobre la Vejez.</u> Edición del autor, México. 1984.
- Comfort Alex. <u>Una buena edad la Tercera Edad.</u> Edición del autor, México, 1984.
- 32. Arango María Clara. Cosas de la Edad. Edición del autor. Bogotá, 1983.
- Ruíz Pérez Leobardo C. <u>La Asistencia Social del Anciano en México</u>.
   DIF. México, 1983.
- Ruíz Pérez Leobardo C. <u>Declaratoria inaugural IV Congreso Nacional de</u>
   Geriatría v Gerontología. Edición del autor. México, 1984.

.1

- Chavarria Rodríguez Araceli. <u>Actitud del Anciano Asilado ante</u> la muerte. IV Congreso Nacional de Geriatria y Gerontología. Edición del autor. México. 1984.
- 36. Vázquez Rodríguez María Alejandra. <u>Causas de la Asistencia Social</u> al <u>Anciano en la Casa Hogar Arturo Mundet. IV Congreso Nacional de Geriatria v Gerontología.</u> Edición del autor. México. 1984.
- Guerrero López Euquerio. Actitudes y Acciones del Instituto Nacional de la Senectud. IV Congreso Nacional de Geriatria y Gerontología. Edición del autor. México, 1984.
- 38. Ruíz Pérez Leobardo C. Asistencia Social al Anciano. DIF, México, 1984.
- Carpizo Jorge. <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.
   Edición del autor. México, 1985.
- Guerrero López Euquerio. <u>El Anciano y el Derecho.</u> Edición del autor. México, 1984.
- Guerrero López Euquerio. El Derecho del Trabajo en Presencia de la Senectud. Edición del autor. México, 1985.
- Guerrero López Euquerio. <u>Ponencia presentada para el I Congreso</u>
   Iberoamericano de la Tercera Edad. Edición del autor. España, 1986.

- Soberón Acevedo Guillermo. <u>Derecho Constitucional a la Protección de la Salud.</u> Edición del autor. México, 1983.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). México, 1986.
- Valdés Cuahtémoc. <u>Desarrollo institucional de Asistencia Social.</u> S/E,
   Vol. 2. México, 1985.
- Secretaría de Salud. <u>Desarrollo Institucional IMSS, ISSSTE</u>, S/E. Tomo III,
   Vol. I. México. 1988.
- Soberón Acevedo Guillermo. La Protección de la Salud en México.
   Palabras. Discursos y Mensales. Edición del autor. México. 1987.
- 48. Kelsen Hans. Teoria Pura del Derecho. Universitaria. Argentina, 1975.
- 49. Hock v Zubim. Psicopatología de la Vejez. Morata, España, 1979.
- Millan Buelles Antonio. Persona Humana y Justicia Socal. Condor. Madrid, 1975.
- Preciado Hernández Rafael. Lecciones de Filosofía del Derecho.
   Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1986.

- 52. De Pina Rafael. Diccionario de Derecho. Porrúa, México, 1986.
- 53. Guzmán Leal Roberto. Sociología, Porrúa, México, 1986.
- 54. González Díaz Lombardo Francisco. Etica Social, Porrúa, México, 1980.
- Pumarega Manuel. <u>Erases célebres de hombres célebres.</u> Compañía General de Ediciones, México, 1982.
- 56. Godoy Emma. Al Atardecer, Jus. México, 1985.
- 57. Herskovits Melville J. Elhombre v. sus obras, F.C.E., México, 1962.
- Mendieta y Núñez Lucio. <u>Breve Ensayo Sociológico sobre la Cultura.</u>
   Porrúa. México. 1982.
- Zinberg y Kaufman. <u>Psicología Normal de la Vejez</u>. El hombre contemporáneo, México, 1980.
- 60. Ribes B. Biología y Etica. S/E, UNESCO, 1980.
- Soerken Paul. Ayudando a Morir: Aspectos Médicos, Asistenciales,
   Pastorales y Eticos. Sal Terrae, España, 1978.
- 62. Barquin M. Medicina Social. Interamericana, México, 1981.

- 63. Beauvoir De Simone. La Vejez, Hermes Sudamérica, Argentina, 1983.
- Motlis Jaime. El Dado de la Vejez y sus Seis Caras. Altalena, España, 1985.
- Canal Ramírez Gonzalo. <u>Envejecer no es deteriorarse</u>. Paraninfo, España, 1981.
- J. González Aragón G. <u>Aprendamos a envejecer sanos.</u> Costa, México, 1984.
- 67. Guerrero López Euquerio. Psicología de la Vejez, INSEN. México, 1983.
- 68. Erikson Erik H. La Adultez. Fondo de Cultura Económica. México. 1981.
- Organización Panamericana. <u>Hacia el Bienestar de los Ancianos.</u>
   Científica, México, 1985.
- 70. Paillat Paul. Sociología de la Vejez. Científica, México, 1972.
- 71. Caso Antonio. Sociología, Limusa, México, 1964.
- Wallner Ernest M. Sociología: Conceptos y Problemas Fundamentales.
   Herder, Barcelona, 1980.

- Flores Zavala Ernesto. <u>Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas.</u>
   Porrúa, México, 1985.
- 74. Fromm Erich. Tener o ser. Fondo de Cultura Económica, México, 1980.
- García Maynez Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Porrúa, México, 1984.
- Geist Harold. <u>Psicología y Psicopatología del Envejecimiento</u>. Padius, Argentina, 1977.
- 77. Heer David M. Sociedad y Población. Trillas, México, 1975.
- Hurlok E. <u>El Anciano en el Conjunto Poblacional</u>. Prints Hall. Massachusetts. 1980.
- 79. Moto Salazar Efrain. Elementos de Derecho. Porrúa, México, 1982.
- 80. Porrúa Pérez Francisco. Teoria del Estado. Porrúa, México, 1985.
- Smith M. J. Importancia del Estudio del Envejecimiento. Gesell, México, 1980.
- 82. Werner H. Psicologia Comparada del Desarrollo Mental del Envejecimiento. Kodex, México, 1965.

- 83. Bellak L. Los mejores años de mi vida, Ateneo, México, 1979.
- 84. Rolla E. H. Familia v Personalidad, Paidos, Argentina, 1976.
- 85. Minuchin Salvador. Familias y Terapia Familiar. Gedisa, México, 1983.
- Contreras de Lehr Esther. La imagen de la Vejez en México. IV Congreso
   Nacional de Geriatría y Gerontología. Edición del autor, México, 1984.
- Mar Zúñiga Santiago. <u>Trastornos Emocionales en la Vejez.</u> Medicine, México. 1985.
- Destreim Hugues. <u>Cómo vivir feliz después de los 50 años.</u> Vizcalna.
   Bilbao, 1975.
- Hernández Méndez Jorge H. <u>La jubilación y la vejez.</u> El ejército.
   Guatemala. 1984.
- Kalish Richard A. La Vejez. Perspectivas sobre el Desarrolto Humano.
   Pirámide, Madrid, 1983.
- 91. Lowe F. Martín. Et éxito empieza a los 40 años. EDAMEX, México, 1990.
- Redondo Nélida. <u>Ancianidad y Pobreza.</u> Humanitas. Buenos Aires, 1990.

- Brocklehurst J. C. <u>Tratado de Clínica Geriátrica y Gerontológica</u>. Médica Panamericana. Buenos Aires. 1975.
- 94. Carmichael. La Psicología de las Edades. Paidos. Buenos Aires, 1977.
- Fromm Erich. <u>El Corazón del Hombre</u>. Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- 96. Fuentes Aguilar Luis y Raúl. Salud y Vejez. El Caballito, México, 1978.
- 97. Guillerme Jaques. La Longevidad. Eudeba, Buenos Aires, 1968.
- 98. Guilly Paul. La Edad Crítica, Eudeba, Buenos Aires, 1972.
- 99. Klein Melanie. El Sentimiento de Soledad. Hormé. Buenos Aires, 1969.
- Levin S. y Kahana R. Los Procesos Psicológicos en el Envejecimiento.
   Eudeba, Buenos Aires, 1973.
- 101. Tournier Paul. Aprendiendo a envejecer. La Aurora, Buenos Aires, 1976.
- Woltereck Heinz. La Vejez: Segunda Vida del Hombre. Fondo de Cultura Económica, México, 1962.

- Pyke Magnus. <u>Cómo disfrutar una larga vida</u>. Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- Burns David D. <u>Sintiéndose Blen.</u> Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- 105. Martin Anthony. Geriatria, Manual Moderno, México, 1983.
- 106. Hooker Susan. La Tercera Edad. Comprensión de sus Problemas y Auxilios Prácticos para Ancianos. Gedisa, Barcelona, 1981.
- 107. Ley del Seguro Social.
- 108. Lev del ISSSTE.
- 109. Ley General de Salud.
- 110. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

# **APENDICES**

- El Apéndice 1 corresponde a la página 16.
- El Apéndice 2 corresponde a la página 16.
- El Apéndice 3 corresponde a la página 19.
- El Apéndice 4 corresponde a la página 34.
- El Apéndice 5 corresponde a la página 35.
- El Apéndice 6 corresponde a la página 36. El Apéndice 7 corresponde a la página 39.
- \_\_\_\_\_
- El Apéndice 7 corresponde a la página 40.
- El Apéndice 8 corresponde a la página 40.
- El Apéndice 7 corresponde a la página 40.
- El Apéndice 7 corresponde a la página 41.
- El Apéndice 9 corresponde a la página 42.
- El Apéndice 10 corresponde a la página 44.
- El Apéndice 11 corresponde a la página 50.
- El Apéndice 12 corresponde a la página 51.
- El Apéndice 13 corresponde a la página 51.
- El Apéndice 14 corresponde a la página 51.
- El Apéndice 15 corresponde a la página 52.
- El Apéndice 16 corresponde a la página 52.
- El Apéndice 17 corresponde a la página 52.
- El Apendice 18 corresponde a la página 53.
- El Apéndice 19 corresponde a la página 53.
- El Apéndice 20 corresponde a la página 53.
- El Apéndice 21 corresponde a la página 53.
- El Apéndice 22 corresponde a la página 54.

- El Apéndice 23 corresponde a la página 54.
- El Apéndice 24 corresponde a la página 54.
- El Apéndice 25 corresponde a la página 55.
- El Apéndice 26 corresponde a la página 55.
- El Apéndice 27 corresponde a la página 55.
- El Apéndice 28 corresponde a la página 56.
- El Apéndice 29 corresponde a la página 56.
- El Apéndice 30 corresponde a la página 56.
- El Apéndice 31 corresponde a la página 56.
- El Apéndice 32 corresponde a la página 57.
- El Apéndice 33 corresponde a la página 57.
- El Apéndice 34 corresponde a la página 57.
- El Apéndice 35 corresponde a la página 57.
- El Apeliales es corresponde a la pagina si
- El Apéndice 36 corresponde a la página 58.
- El Apéndice 37 corresponde a la página 89.
- El Apéndice 38 corresponde a la página 93.
- El Apéndice 39 corresponde a la página 94.
- El Apéndice 40 corresponde a la página 95.
- El Apéndice 41 corresponde a la página 122.
- El Apéndice 42 corresponde a la página 146.
- El Apéndice 43 corresponde a la página 146.
- El Apéndice 44 corresponde a la página 146.
- The straight of the straight o
- El Apéndice 45 corresponde a la página 146.
- El Apéndice 46 corresponde a la página 146.
- El Apéndice 47 corresponde a la página 147.

4 . .

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECRETO que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E TA:

SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ARTICULO PRIMERO. Se REFORMAN los uniteulos 10; 11 fracciones 111 y IV; 33; 45 primero y segundo párrafos; 246 fracciones 111 y IV, 9 23 fracción 1; se ADICIONAN una fracción V al artículo 11; al TITULO SEGUNDO, un CAPITULO V BIS denominado "Del seguro de retiro" con los artículos 13; al 183-S; el artículo 23 BIS; la fracción V al artículo 246; al TITULO QUINTO, un CAPITULO V BIS denominado "Del comité técnico del sistema de aborro para el retiro" con los artículos 258-F a 258-H; 261, un tercero frarto al 271, y el artículo 280 BIS, de Ley del Seguro Social para quedar como sigura.

\*ARTICULA) 10.- Las prestaciones que corresponden a los asegurados y a sus beneficiarios son inembargables. Sólo en los casos de obligaciones alimentícias a su cargo, pueden embargarse por la autoridad judicial las pensiones, subsidios y los fondos de las subcuentas del seguro de retiro, haxa por el cincuenta por ciento de su monto.

Lo señalado en el párrafo anterior, no autoriza bajo ningún concepto el retiro de los recursos en plazos y condiciones distintos a los establecidos en el Capítulo V BIS del Titulo Segundo de esta Ley."

\*ARTICULO 11.-

III. Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte;

IV. Guarderlas para hijos de aseguradas, y

V. Retiro."

\*ARTICULO 33.- Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de su afiliación, establecióndose como límite superior el equivalente a diex veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal, excepto para el ramo de retiro, y como límite inferior el salario mínimo regional respectivo, salvo lo dispuesto en la fracción III del artículo 35.

Tratándose del seguro de retiro, el límite superior será el equivalente a veinticinco veces el salario minimo general que riia en el Distrito Federal.

\*ARTICULO 45.- El pago de las cuotas obrero patronales será por bimestres vencidos, a más tardar el día diccisiete de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año.

Los patrones y demás sujetos obligados, efectuarán enteros provisionales a cuenta de las cuotas bimestrales a más tardar el día diccisiere de cada uno de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año. El entero provisional de que se trate, será el equivalente al cincuenta por ciento del monto de las cuotas obrero patronales correspondientes al bimestre inmediato anterior. Respecto de las cuotas relativas al seguro de retiro no se tendrán que efectuar enteros provisionales.

#### \*CAPITULO V BIS

.

### Del Seguro de retiro

ARTICULO 183-A.- Los patrones están obligados a enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social, el importe de las cuatas correspondientes al ramo de retro, mediante la constitución de depósitos de dinero en favor de cula trabajodor, en la forma y ferminos señalados en el presente Canítulo.

ARTICULO 183-B.- Las cuotas a que se refiere el artículo anterior, serán por el importe equivalente al 2 por ciento del salario base de cotización del trabajador.

ARTICULO 183-C.- Los patrones estarán obligados a cubrir las cuotas establecidas en este Caphulo, median la entrega de los recursos correspondientes en instituciones de crédito, para so abono en la subcuenta de seguro de retiro de las cuentas indicidanles del sistema de ahorro para el retiro abieras a nombre de los trabajadores. A fin de que las instituciones de crédito puedan indicidanles riches cuotas, los patrones debe-

rán propurcionar a las instituciones de créata información relativa a cada trabajador, en la forma y con la periodicidad que al efecto determine la Secretaria de Hacienda y Crédita Público. El patrón deberá entregar a la representación sindical una relación de las aportaciones hechas en favor de sus agreniados.

Las cuentas individuales del sistema de aborto para el retiro deberán, cuando corresponda, tener dos subcuentas: la del seguro de retiro y la del Fondo Nacional de la Vivienda. La documentación y demás característica de estas cuentas, no previstas en esta Ley y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, nata las Trabaladores, se sucitarán a las disnosiciones de carácter ceneral que estalda el Banco de México.

El patrón deberá llevar a cabo la apertura de la cuenta individual del sistema de aborro para el retiro del labajador en la o las instituciones de crédito que elija el primero, dentro de las que tengan oficina en la plaza o, de no haberla, en la población más ecreana.

El trabajador que sea titular de una cuenta individual de ahorro para retiro y tuviera una nueva relación da trabajo, habrá de preporcionar al patrón respectivo su número de cuenta, así como la denominación de la institución de crédito operadora de la misma.

El trabajador no deberá tener más de una cienta de ahorro para retiro.

ARTICULO 183-D.- En caso de terminación de la relación laboral, el patrón deberá entregar a la institución de rédito respectiva, la cuota correspondiente al binestre de que se trate o, en su caso, la parte proporcional de dicha cuota, en la fecha en que deba efectuar el pago de las cuotas correspondientes a dicho bimestre.

ARTICULO 183-E. El entero de las cuotas se acreditará mediante la entrega que los patrones habrán de efectuar a eada uno de sus trabajadores, del comprobante expedido por la institución de crédito en la que el patrón haya enterado las cuotas citadas, el que tendrá las características que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la expedición de disposiciones de carácter general.

Las instituciones que reciban las cuntas de los patrones deherán proporcionar a éstos comprobantes individuales a nombre de cada trabajador dentro de un plazo de treinta días naturales, contudo a partir de la fecha en que reciban las cuotas citadas. Los patrones esturán obligados a entregarles a sus trabajadores dichos comprobantes junto con el último pago de sueldo de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembro de cada año.

La institución de crédito que no siendo la operadora de la cuenta individual del trabajador reciba cuolas para abono en favor de éste, deberá entregar los recursos correspondientes a la institución que opera dicha cuenta para sa acreditamiento en la misma, a más tardar el tercer día hábil bancario inmediato siguiente al de su recepción.

El comité técnico del sistema de ahorro para el retiro determinará la comisión que los patrones y los trabojadores deberán cubrir a las instituciones de crédito que capidan comprobantes y no lleven las cuentas individuales respectivas.

ARTICULO 183-F.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México, y mediante la expedición de disposiciones de carácer general, poutá autorizar formas y términos distintos a los establecidos para el entero y la comprobación de las contos del seguro de refro.

ARTICULO 183-G. El trabajador podrá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los patrones establecidas en este Capítulo.

Los trabajadores titulares de las cuentas del sistema de ahorro para el retiro y, en su caso sus beneficianios, podrán, a su elección, presentar directamente o a través de sus representantes sindicales, sus reclamaciones contra las instituciones de crédito ante la Comisión Nacional Boncaria o hacer valer sus derechos en la forma que establecen las leyes. El procedimiento de conciliación o que se refiere este páriato se sujetará a lo dispuesto en las artículas 95 y 96 de la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTICULO 183-H. Las instituciones de banca múltiple estarán obligadas a llevar las cuentas individuales de aborro para retire en los términos de esta Ley, actuando por cuenta y orden del Instituto Mexicano del Seguro Social. Dichas cuentas deberán contener para su identificación el registro federal de contribuyentes del trabalador.

Las instituciones de crédito informarán al público la ubicación de aquellas de sus sucursales en las cuales podrán abrirse las mondionadas cuentas, mediante publicaciones en periódicos de amplia circulación en la plaza de que se trate, én la inteligencia de que habrán de habilitar a este propósito cuando menos una sucursal bir cada cinco que tengan establecidas en un mismo Estado de la República o en el Distrito Federal. ARTICULO 33.1. Las cuotas que reciban las instituciones de crédito operadoras de las cuentas individuales, deberán ser depositados a más tardar el cuarto da hábil hancario inmediato siguiente al de sa recepción, en la cuenta que el Banco de México le lleve al Instituto Mexicano del Seguro Social. El propio Banco de México, actuando por cuenta del mencionado Instituto, deberá invertir dichos recursos en créditos a cargo del Gobierno Federal.

El saldo de dichos créditos al fin de cada mes, se ajustará en una camidad igual a la resoltante de aplicar al saldo promedio diario mensual de los propios créditos, la variación porcentual de "Indice Nacional de Precios al Consumidor" publicado por el Banco de México, correspondiente al mes inmediato anterior al del ajuse.

Los créditos a que se refiere el presente artículo causarán intereses a una tasa no inferior al dos por ciento anual, pagaderos mensualmente mediante su reinversión en las respectivas cuentas. El calculo de estos intereses se hará sobre el saldo promedio diario mensual de los propios créditos, ajustado siguiendo el mismo procedimiento precisio en el párrafo anterior.

La tasa citada será determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando menos trimestralmente, en función de los rendimientos en términos reales de los valores a largo plaza que circulen en el mercado, emitidos por el Gobierno Federal o, en su defecto, por emisores de la más alta calidad crediticia. Esa determinación será dada a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en periódicos de amplia circulación en el país.

ARTICULO 180-J.- El saldo de las subcuentas del seguro de retiro se ajustará y devengard intereses en los mismos térninos y condiciones previstos para los créditos a que se refiere el articula anterior. Dichos intereses se causarán a más tarda a partir del cuarro da hábil bancario inmicidato siguiente a aquél en que las instituciones de crédito que lleven las cuentas individuales reciban las cuotas, para abono de las cuentas respectivas, y serán pagaderos mediante su reinversión en las propias cuentas. Las instituciones de crédito podrán cargar mensaulamete a las subcentas del seguro de retiro, la comisión máxima por manejo de cuata que determine la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México. La tasa de interés pagadera al trabajador, una vez descontada la mencionada comisión, no deberá ser inferior a la mínima señalada en el tercer oparatio del articulo 183-l.

ARTICULO 183-K. Las instituciones de crédito deberán informar al trabajador a quien le lleven su cuenta individual de ahorro para retiro, el estado de la misma cuando menos anualmente, en la forma que al efecto determine el Banco de México.

ARTICULO 1834.- El trabajado podrá, en cualquier tiempo, solicitar directamente a la institución depositaria el traspaso a otra institución de credito, de los fundos de su cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, a fin de inventiços en los términos establecitos en el presente Capítulo.

Ello, sin perjuicio de que el patrón pueda continuar enterando las cuotas en la institución de su elección, la cual extenderá los comprobantes respectivos de conformidad con lo establecido en el artículo 181-E.

Los trabajadores que decidan traspasar los fondos de su cuenta individual de ahorro para retiro de una institución de crédito a otra, pagarán la comisión que determine el Bunco de México. Dicha comisión será descontada a los trabajadores del importe de los fondos objeto del traspaso.

ARTICULO ID-M. El trabajador tendrá derecho a solicitur u la institución de crédito el traspaso de parte o la totalidad de los fondos de la subcuenta del seguro de retiro de su cuenta individual, a sociedades de inversión administradas por instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones de seguros o sociedades operadoras.

Sin perjulcio de la anterior, el parrón deberá continuar entregando las cuotas respectivas en la institución de crédito de su elección, para abono en la subcuenta del segura de retiro del trabajador.

Para la organización y el funcionamiento de las sociedades de inversión que administren los recursos pro
venientes de las mencionadas subcuentas, se requiere previa autorización de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, quien la otorgará o denegará discrecionalmente. Estas sociedades de inversión se sujetarán
en cuanto a: la recepción de recursos, el tipo de instrumentos en los que puedan invertirlos, la expedición de
estados de cuenta y demás características de sus operaciones, a las reglas de carácter general que expida la

mencionada Secretaría oyendo la opinión del Banco de México.

En lo no expresamente previsto en este artículo y en las reglas o que se refiere el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Inversión.

El trabajador tendrá derecho a solicitar a la sociedad de inversión, el traspaso de parte o la totalidad de la la comitos que habiere invertido a términos del presente urifento, a otra de las sociedades de inversión préfetridas o a la institución de crédito que le licce su quanta individual de abarro para retiro. El trabajador que se encuentre en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 183-O deberá solicitor a la sociedad de inversión de que se trate, el paspaso de los fondos respectivos a la institución de crédito citada.

En caso de que el trabajador solicite traspasos de fondos a sociedades de Inversión, en los términos de este articulo, sólio responderán de los mismos y de sus rendimientos dichas sociedades de inversión.

ARTICULO 183.N. El trabajador podrá retirar el saldo de la subcuenta del seguro de retiro de su cuenta individual, siempre y cuando por raziones de una nueva relación labrad, deje de ser sujeto de aseguramiento obligatorio del Instituto y dicho saldo se abone en otra cuenta a su nombre en algún otro necunismo de aborto para retiro de los que al efecto señale el comité técnico del sucema de aborto para eltro de los que al efecto señale el comité técnico del sucema de aborto para eltro.

ARTICULO 183-N. El trabajador tendrá derecho a solicitar la contratación de un seguro de vida, con cargo a los recursos de la subcuenta del seguro de retiro, en los términos que al efecto determine el comité tenico del sistema de aborro para el retiro.

Las instituciones de seguros no podrán otorgar préstamos o créditos con cargo a dichos seguros.

ARTICULO 183-O.. El trabajador que cumpla sesenta y cinco años de edad o adquiera el derecho a diffrutar una pensisia por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidar, incapacidad permanente total o indade permanente parcial del 50% o más, en los términos de esta Ley o de algún plan de pensiones establecido por su patrão o derivado de contratación colectiva, tendrá derecho a que la institución de crédito que lleve su cuenta individual de aborran para retira, le entregue por eventa del instituto, los fondos de la subcuenta del seguno de retiro, situándoselos en la entidad financiera que el trabajador designe, a fin de adquirir una pensión vitalicia, o bien entregándoselos sul propio trabajador en una sula exhibición.

El trabajador deberá solicitar por esérito a la institución de crédito la entrega de los fundos de la subcuante del seguro de retiro de se esenta individual, acompañando los documentos que al efecto señale la Secretaria del Trabajo y Previdio Social.

Los planes de pensiones a que se refiere el primer párrafo, serán sólo los que reánan los requisitos que establezea la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 183-P. - Tratándose de incapacidades temporales del trabajador, si éstas se prolongan por más tiempo que los períodos de prestaciones fijados por esta Ley, éste tendrá derecho a que la institución de crédito le entregue, por cuenta del Instituto, una cantidad no mayor al 10 por ciento del saldo de la subcuenta del seguro de retiro de su cuenta individual. Para tal efecto, el trabajador deberá proceder en los términos a que se refiere el neultimo párafo del prifetol 183-O.

ARTICULO (83-Q.- Durante el tiempa en que el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral, tendrá derecho a:

I. Realizar aportaciones a la subcuenta del segoro de retiro de su cuento individual, siempre y cuando las mismas sean, por un importe no inferior al equivalente a cinco diss de salario mínimo general vigente en el Diario Federal. La anterior, sia perjulcio de que las instituciones de crédito puedan recibir aportaciones por montos menores. Estas cuentas quedarán sujetas, en lo conducente, a las disposiciones establecidas en este Canítulo, y

 Retirar de la subcuenta del seguro de retiro de su cuenta individual una cantidad no mayor al 10 por ciento del saldo de la propia subcuenta.

El derecho consignado en esa fracción, sólo podrán ejercerto los trabajadores cuyo saldo de la subcuenta del segum de retiro, registre a la fecha de la solicitud respectiva una cantidad no inferior equivalente al resultado de multiplicar por dicciocho el monto de la última cuota invertida en la subcuenta de que se trate, y siempre que acredite con los estados de cuenta correspondientes, no linher efectuado retiros durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha cituda. El trabajador deberá presentar la solicitud respectiva de conformidad con lo establecido en el penáltimo párrafo del artículo 183-0.

ARTICULO 183-8. Los trabajodores tendrán en todo tiempo el derecho de bacer aportaciones adicionales a su cuenta individual, ya sea pur conducto de so patrón al efectuarse el entero de las cuotas, o mediante la entrega de efectivo o documentos aceptables para la institución que los reciba.

ARTICULO 183-S. El trabajador titular de una quenta individual del sistema de ahorro para el retiro, deberá, a la apertura de la misma designár beneficiarios. La anterior, sin perjuicio de que en cualquier tiempo el trabajador pueda sustituir a las personas que hubiere designado, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada una de ellas.

<sup>&</sup>quot;oluzin Entenn de fallecimiento del trabajador, la institución de crédito respectiva entregará el saldo de la 9º segenfa individuata las beneficiarios que el titular haya sepladado por escrito para tal efecto, en la forma elelez gidal por el beneficiario de entre las señaladas en el artículo 183-O. La designación de beneficiarios queda sin efecto si él o los designados nueren antes que el titular de la cuento.

A falta de las beneficiarios a que se refiere el párrafo anterior, dicha entrega se hará en el orden de prelación previsto en el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

Los beneficiarios deberán presentar solicitud por escrito a las instituciones de crédito, en los términos senalados en el penúltimo párrafo del artículo 183-O de esta Lec.

\*ARTICULO 231 Bis. Las personas físicus residentes en el país no comprendidas en los artículos 12 y 13 de esta Ley, incluyendo a quienes disfruten pensiones del Instituto, podrán solicitar a cualquier institución de banca múltiple, la apertura de una cuenta individual de ahorro para retiro, misma que se regirá en lo conducente, por lo dispuesto en el Capítulo V Bis del Título Segundo de la presente Ley.

Para los efectos del párrafo anterior, la persona interesada deberá realizar aportaciones en los términos señalados en la fracción I del artículo 183-O."

"ARTICULO 246.

III. La comisión de vigilancia:

IV. La dirección general, y

V. El comité técnico del sistema de ahorro para el retiro."

\*ARTICULO 253.-

Le Decidir sobre las inversiones de los fondos del Instituto, con sujeción a lo previsto en esta Ley y sus reglamentos, excepto los provenientes del seguro de regiro;

#### CAPITULO V BIS

#### Del comité técnico del sistema de aborro para el retiro.

ARTICULO 258-F. El comité técnico del sistema de ahorro para el retiro estará integrado por nueve miembros propietarios, designados: tres por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, uno por la Secretaría del Trabojo y Previsión Social, tres por el Instituto Mexicano del Seguro Social y dos por el Banco de México. Por cada miembro propietario se designará un suplente. Asimismo, el comité contará con un Secretario.

Los miembros propietarios y suplentes del comité, serán designados por los titulares de las dependencias y entidades mencionadas en el párrafo anterior, de entre las personas que ocupen los cargos de Subsecretario o Director General de La Administración Pública Centralizada o su equivalente.

Tratándose del Instituto Mexicano del Seguro Social su participación en el Comité será de carácter triparta, debiendo recere en favor de los sectores representados en su Consejo Técnico, dando preferencia a las organizaciones de representación mayoritaria.

ARTICULO 258-G. Al comité técnico del sistema de oborro para el retiro corresponderá: a) actuar como degano de consulta respecto de asuntos relativos al sistema de aborro para el retiro; b) en su cuto, recomendar a las autoridades competentes la adopción de criterios y la expedición de disposiciones sobre dicho sistema; c) autorizar modalidades particulares para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos a que se refiere este Capítulo siempre que, a juicio del comité, el tratamiento concedido por virtud de dichas autorizaciones sea conveniente bacerlo extensivo a todas las personas que se encuentren en el mismo supuesto; d) resolver sobre las circunstancias supecificas no previstas en el presente Capítulo, siempre que, a criterio del comité, el tratamiento concedido por virtud de tales resoluciones sea conveniente hacerlo extensivo a todas las personas que se encuentren en el mismo supuesto, y) las demás que le señalen otras disposiciones.

El comité publicará en el Diarie Oficial de la Federación las autorizaciones y resoluciones a que se refiere el presente artículo.

ARTICULO 258-H. El comité sesimará cundo menos una vez cada cuatro mesos y, en fecha distinta, a patición de cualquiera de sus miembros propietarios.

Las reuniones del comité serán presididas por el miembro propietario que al efecto se designe de entre los presentes. Quien presida tendrá voto de calidad en caso de empate.

Para que el comité pueda sesionar válidamente, se requerirá la asistencia de cuatro de sua miembros, debiendo exar presente representantes de cada una de las Secretaria y del Banco de México. Las resoluciones se temarán por mayoría de votos de los miembros presentes.\*

ARTECUSA 261.- Los reservos deberán invertirse en valores a cargo del Gobierno Federal o, en su delecte, de amisores de la más alta calidad crediticia, que paguen una tota de interés competitiva.

"ARTICURA) 271.

Las cantidades que se obtengan respecto del seguro de retiro, de accerdo a lo señalado en este artículo, devina ser invertidas en la suleccenta del seguro de retiro de la cuesta individual del trabajador de que se trate, a más tardar destro de los afez des hábites siguiemes a la fecha de su cobro efectivo. En caso de que c no se realice la inversión citada, el monto de la misma se actualizará y causará recargos en contra del Instituto o de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, según corresponda, y a favor del trabajador, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

"ARTICULO 280 BIS.- El derecho del trabajador y, en su caso, beneficiarios, a recibir los fondos de la sucenta del seguro de retiro, en los términos descritos en los artículo 183-O y 183-S de la presente Ley, prescribe en favor del Instituto a los diez años de que sean exigibles."

ARTICULO SEGUNDO. - Se REFORMA el artículo 77, fracciones III y X; y se ADICTONA un artículo 77-A, y una fracción V al 140, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como gigue:

\*ARTICULO 77-

III. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, proveniemes de la subcuentas del seguro de retiro abiertas en los términos de la Ley del Seguro Social, en los casos de invalidez, incupacidad, ecsantía, vejez, retiro y muerte, cuyo monto diario no exceda de nueve veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de esta Titulo.

X. Las que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación fabrará, en el momento de su separación, por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a las subcuentas del seguro de retiro abiertas en los términos de la Ley del Seguro Social, hasta por el equivalente a noventa veces el sulario mínimo general del área geográfica del contribuyente por cada año de servicio o de contribución en el caso de las subcuentas del seguro de retiro. Los mios de servicio serán los que se hubieran considerado para el cálculo de los conceptos mencionados. Toda fracción de más de seis meses se considerará un uño completo. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

"ARTICULO 77.A. Las aportaciones que efectión los patrones a las subcuentas del segaro de retiro que se constituyan en los términos de la Ley del Segaro Sucial, así como los intereses que generen las mismas serán ingresos acumulables del trabajador en el ejercicio en que se aporten o generen, segón corresponada.

Se pagará el impuesto en los términos del Capítulo I de este Título, en el ejercicio en que se efectúen retiros de las subcuentas a que se refiere el párrafo anterior, en los términos de la mencionada Ley."

\*ARTICULO 140.-

V. Las cantidades que voluntariamente los trabajadores aporten a la subcuenta del seguro de retiro en términos de lo señadado en la Ley del Seguro Social, hasta por un monto que no extecto del 271 de su salario base de cotización, sin que éste último pueda ser superior o diez veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal.

Tratándose de trabajadores cuyo patrón efectúe aportaciones a un fondo de altorro, de los señalados en la fracción XII del anfeulo 24 de esta Ley, la deducción a que se refiere el párrafo amerior polo podrá (tevarse a cabo cuando la misma, sumada a la que realice el propio patrón a los citados fondos de ahorro, no exceda del fimite establección para la deducción de las anotraciones a dichos fondos.

#### TRÂNSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1o, de mayo de 1992.

ARTICULES SEGUNIO). Los patrones estarán obligados a abrir una cuenta global a favor de sus trabajadores en la institución de crédito de su elección, con una aportación inicial al seguno de retiro cuda uno de dichos trabajadores, misma que deberán efectuar un distratur el 29 de nayo de 1992. Las empresas que cuenten con menos de cien trabajadores, podrán abrir las cuentas de que trata este artículo hasta el 10, de julio de 1992. El monto de la aportación inicial se calculará oplicando el ocho por ciento al salario base de cotización de los trabajadores a que se refiere el último párrafo del artículo 33 de la Ley del Seguro Social, al 10, de mayo de 1992.

Los necursos de las cuentas globales deberán ser invertidos en créditos a cargo del Gobierno Federal, a través del Banco de México. Estos créditos y el saldo de las cuentas citadas se ajustará y devengará intereses conforme a lo previsto en los ortículos 183-1 y 183-1. Tanto el importe del ajuste como el de los interetes citados, se aplicarán directomente a cubrir a la instituciones de crédito respectivas, la comisión por la apentara de las cuentas señaladas en el artículo sexto transitorio.

ARTICULO TERCERO. No podrán efectuarse retiros de las cuentas globales, excepto para cubrir las cantidades que correspondan al trabajador, conforme a la señalado en el utiliculo quinto transitorio de esta Leyania. No la conformación de esta Leyania. No la conformación de la conformación de esta Leyania. No la conformación de las conformacións de las cuentas globales, excepto para cubrir las Leyanias. No la conformación de la conformación de las cuentas globales, excepto para cubrir las Leyanias. No la conformación de la conformación de las cuentas globales, excepto para cubrir las las conformacións de la conformación de las cuentas globales, excepto para cubrir las las conformacións de la conformación de las cuentas globales, excepto para cubrir las las conformacións de la conformación de la conformación de las cuentas globales, excepto para cubrir las las conformacións de las conformacións de las cuentas de las cuentas globales, excepto para cubrir las las conformacións de las cuentas del las cuentas de las c Los trabajadores no podrán efectuar aportaciones adicionales a dichas cuentas.

ARTICULO CUARTO. Los patrones al efectuar las aportuciones a su cargo establecidas en el artículo segundo transitorio, deberán entregar a la institución de crédito respectiva, una relación que contenga el nombre, el registro federal de contribuyentes, el domicilio y el monto de la aportación que corresponda a enda uno de sus trabajadores.

ARTICULO QUINTO. En caso de terminación de la relación laboral, durante el plazo comprendido entre la fecha de entrada en vigor de la presente Ley y el 31 de agosto de 1992, y siempre que la institución de erédicio que haya recibido la parotación inicial a que se refiere el uniculo segundo transitorio no haya abierro una cuenta individual de aburro para retiro a nombre del trabajador de que se trate, el patrón deberá entregar al trabajador las aportaciones que le correspondan hastu esa fecha mediante la entrega de Certificados de Aportación del Sistema de Ahortro para el Retiro, a más turdar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citada terminación. El importe de dichos certificados deberá ser cubierro por el patrón con cargo a los recursos de la cuenta global a que se refiere el artículo segundo transitorio, por la parte proporcional de la aportación inicial que corresponda al trabajador y con sus propios recursos por la parte proporcional de los bimestres mayo-junio o julio-agosto de 1992, segón corresponda.

El Banco de México fijará las características que deberán reunir dichos certificados.

Los certificados únicamente se podrán acreditar en la cuenta individual del trabajador de que se trate, y serán compensables entre las instituciones de crédito.

ARTICULO SEXTO.- A más tardar el 10, de septiembre de 1992, las instituciones de crédito deberán individualizar las cuentas globales, mediante la apertura de cuentas a favor de cada trabajador. Los saldos de dichas cuentas se abonarán en la subcuenta del seguro de retiro de las cuentas individuales de cada uno de las trabajadores, en la proporción que corresponda.

ARTICULO SEPTIMO. A partir del 10, de septiembre de 1992, las apartaciones bimestrales se deberán enterar en la subcuenta del seguro de retiro de las cuentas individuales abienas a favor de los trabajadores.

ANTICULO OCTAVO. Durante el período comprendido entre el 1o. de septiembre y el 31 de diciembre de 1922, los trabajadores no podrán solicitar los traspasos previstos en los artículo 183-L y 183-M de la Ley del Seguro Social.

ARTICULO NOVENO. El entero de las aportaciones establecidas en el artículo segundo transitorio, así como de las cuotas correspondientes al segun de retiro por los himestres tercero a sexto de 1992, se accediarán mediante la entrega que las patrones deberán efectuar a cuda uno de sus trabajadores, de un comprobante elaborado por los propios patrones, mismos que deberán entregarles junto con el último pago de sueldo de los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre de 1992 y enero de 1993, según corresponda conforme al artículo segundo transitorio.

México, D.F., a 21 de febrero de 1992.- Dip. Maréa Esther Scherman Lenha, Presidenta.- Sen. Victor Manual Times Rubi, Presidente.- Dip. Jaza Antonio Nema Dib, Secretario. Sen. Antonio Meigne Aranda, Secretario.- Rúbricas.\*

En cumplimiento de la dispuesto por la fracción I del Anfeulo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debido publicación y observancia expido el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal a los veintidos días del mes de fehera de má novecientos noventa y dos.- Carlos Salinas de Gurtari.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Permundo Cultérrez Barrius.- Rúbrica.



#### X2- 1010-

#### CONTRATO PARA EL MANEJO DE APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

..... NUMERO DE CONTRATO

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

CONTRATO PARA EL MANEJO DE APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRIO que con vista en las declaraciones y al tanoi de las clasuales que siguen, celebran por une para BANCO INTERNACIONAL en adelante "BAINT, y, por la otra, la persona que supcribe este multimento, a quen se designar a la "CULENTE".

#### DECLARACIONES

LOGICLIENTE, Declara el CLIENTE, bajo protasta de decir verdad (por conducto de su representante, el tal es el caso)

- 1. Inscripción patronal. Que, dada su calidad de empleador, está empadronado en al Registro Federal de Contribuyantes con la clava que resolved and under the control of th
- 2. Trabajedores. Que recibe los terricios personales y subordinados de cada uno de los emplaados duyo nombre, domicilio, fecha de nacimiento, clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyantes, datos de afiliación o inscripción en cada uno de los INSTITUTOS, y montos de las aponaciones que la corresponden por los conceptos a que se refiere el presente contrato aparecen o aparecerán en los FORMULARIOS relativos que publique Banco de Mearco, o podrán consignarse en dispositivos magnáticos que se agequan estrictamente al modelo de los mismos
- 3 Propósitos. Que, con el fin de cumplir sus obligaciones fiente a cada uno de los INSTITUTOS y, especificamente, las delinadas de las reforma y adiciones de la Ley del Paguro Social en acelante "LSS", y de la Ley del la stututo del Fondo Nacional de la Vivienda para los ritabilistos de la California del California d los servicios de BAIN que se mencionan en la declaración II-) que sigue
- cillo. Que las instalaciones principales de su establecimiento se hallan ubicadas en el fugar mencionado en el respectivo FORMULARIO y que, para los lines de este contrato, seña/a dicho lugar como su domicilio convencional

IL De BAIN. El representante de BAIN dectara, bajo protesta de dece verdad

- 1. Servicios. Que, por cuenta de los INSTITUTOS, su mandante está dispuesto a recibil del CLIENTE las aportaciones a su cargo de que se habla en este institumento, a operarie las guentas globales respectivas a favor de sus trabajedores, a abrir y manajar, por cuenta de los INSTITUTOS, las cuentas y subcuentas individuales de sus trabajadores, a prestante los savicios conegos a los anteriores con anego a lo equi estipulado, y a ajustar sus operaciones, así como los instrumentos de información o recepción que requiera o que transmite, a les reglas que dicten las autoridades competentes y a los FORMULARIOS que las mismas apueban
- 2. Elementos. Que su representado cuenta con los elementos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la prestación de los servicios de que aqui se trata, incluidos equipos electrónicos y automatizados, así como sistemas de transferencia efectrónica de fondos y de transmisión de información.
- Domicille. Que su mandante ha destinado, para la prestación de estos servicios la sucursar identificada en el correspondiente FORMULARIO, y que, para todos los fines del presente contrato, sañata como su domición convencional el lugar en que dicha sucursal està ubicada

PRIMERA Instrucciones. El CLIENTE encomienda a BAIN la La totalidad de las appriaciones artiba mencionades se abonarán a la prestación de los servicios a que se alude en la declaración (I-1 y que consisten básicamente en la recepción y entero, por cuenta de los adstrutios, de las aportaciones a su cargo para el seguto de retiro -en adelante: "SIT- y para el fondo de vivienda de los trabajadores -an lo que sigue: TV-; en el manejo y control de las cuentas globales respectivas; en la apertura de cuentes y subcuentes individuales de sus trabajadores; y en el registro y operación de éstas

MAM acepta la encomienda y se obliga a prestar los servicios de que IMM ecpts la éncomiende y se obliga a pestar los servicos de que ser trate con les recursos que al CELEMTE e entrega en este acto con los que le ministrare en lo hutor, con base en la información recibida esgón se indica en las declaraciones 1 y 1-2 y en aquilla que el CLERITE deba bindarle en la forma y con la penoticidad que señala la Socialistía de Hacianda y Cústico Público, y con apago a las esgópulaciones continuidas anías clusules siguiantes.

EMUNDA. Depôsite inicial, Al firmarse este contrato -0 a más tarder el 29 de mayo de 1992, o el 10. de juho siguente si tuviere menos de cien empleados-, el CLIENTE entreparà a SAIN

- La cantidad equivalente al 8% del salario base de cotización de sus trabajadores al 19468, y
- 2. La suma de sus aponaciones al INFONAVIT correspondientes al segundo bimestre de 1992.

cuente global del Sistema de Ahorro para el Retiro que BAIN abre al CLIENTE en favor de sus trabajadores.

La cantidad aludida en el inciso 1 se acreditará a la subcuenta plobal del seguro de relito, y la indicada en el inciso 2 se registrará en la subcuenta global del fondo para la viviende de los trabaladores.

TERCERA. Depósitos futuros. A más tardar el 17 de julio de 1992, el CLIENTE entregarà a BAIN de manera conjunta, les aportaciones que, por el bimeste anterior. le corresponda hacer para el SR y para el FV, respectivamente

CUARTA. Formas y términos de los depósitos. Los depósitos podrán hacerse por el CLIENTE en cualquiera de las oficinas de EAIN ubicadas en la misma plaza que la aludida en la declaración (I-3; y, en todo caso, su forma y términos se ajustarán a los FORMULARMOS y a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

QUINTA, Comprobación de los depósitos. Los depósitos del CLIENTE se acreditarán con los comprobantes que BAIN le entregue. los cuales se ajustarán al FORMULARIO correspondiente, y reunirán las características que hubiera señalado o que señalare en jo futuro la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico. Los depositios iniciales de que se hable an la clasqua segunda, se como los consespondines al teces bimeste de 1902 y fos resilues e los bimestes del cuargo al sesto del musmo ado independinalismente de que ya se huberan bamon las cuargo si sesto del musmo ado independinalismente de que se relate la cidanta esporma, se acradizar a los trabigidores del CLENTE modarde la anterior que else las heres que junio con el último pago de los mesas de mayor julio, septamble y noncimbre de 1802 y anterio de 1903, de un compositante que será elaborado por el propio CLENTE, a menos que lo sindia BAM por desenión prome.

SECTA. Rethod de las cuentas globales. No post in disclusir salvo, de las cuentas globales de que se hable an la cituales spanda salvo en el caso de que se producto se terminacion de una seleción laboral entre el 10 de mayo y el 31 de agolto de 1992 y se succión con ese molivo. El hipótese prevista en los articulos quinto transition de las ELS y octavo mantione de ELMFORAVII

En el miamo supuesto del párrafo enterior, si al darse la terminación de la relación faboral ya estuviera abiertas las cuentas y subcuentas individuales de que se sista en la cisavaju aspirme, las aportaciones abonadas a ellas se mantendrán registradas en las mismas, sujetas el réamme historio que las consegueras.

EEPTIMA. Apertura de cuertas individuales. Con base en la información que suminatira el CLEMET según ne indica en la declaración 1-2 y en el segundo parardo de la clavulle primera, y a más terdera el todo de septembre de 1992, el CLEMET abrivá en RAM, por cuenta de los respectivos INSTITUTOS y a favor de cada uno de sus telbajadores, una ción cuenta mortivada del ARM, que se divident con la cuenta de los respectivos INSTITUTOS y a favor de cada uno de sus telbajadores, una ción cuenta mortivada del ARM, que se divident con la cuenta del cuenta del cuenta del cuenta del cuenta se debe cuentas que deservadas y debe semicionación se la clauda segunda.

OCTAVA. Documentación e información para BAIN. El CLIENTE se obliga a suministrar oportunamente a BAIN

- Los informes y documentos a que se retiere la declaración i.2 y los que sean adicionalmente nacesarios para hacer los depósitos -inficiales o futuros. de que se trata en las cifaucidas segunda y tercera, o para abirlí las cuentas y subcuentas individuales de que se habíla en fla aéptima.
- los documentos que contengan las designaciones de beneficiarios que deban hacer los trabajadores, mismos que se ajustarán al FORMULARIO que corresponde.
- Informe inmediato acerca de fos trabajadores con 'quienes se establezca o termine una relación laboral durante la vigencia de este contrato, y
- Cualesquiera otros informes y documentos que deban randirse o entregarse periódicamente, en los términos que señale la Secretaria de Hacienda y Crágito Público.

NOVENA. Equipos y aletemas autematizados. Las operaciones y serviciós a que se refiere este contrato podrán celebrarse o prestarse por medio de equipos y aistemas automatizados, aampre que no se attere la integración o composición de los FORMULARIOS.

En el caso aquí previsto y de acuerdo con lo dispuesto en la 12 y de instituciones de Cididio, al CUENTE será responsible de cutique uso indibidio de la clave de acceso que se la esigne, las grabaciones, ciditas magnitires y documento que resultan de seles equipos y sistemas servirán como prueba de la cración, transmitón, modificación o estanción de describos y obligaciones de las pares; la clave esignada sustituria a la firma sudigrafa del CUENTE, con pieno CUENTE servir los que as consigient en 1854 decumento, las puestas, corrobbrados en al estado de cuente cartificado por el contador de BAM, landifici horse apeculva en tribunda.

tos depositos inicales de que se hable en la clausula segunda, así. DECIMA Cupisaycomisiones Con sujecion a lo dispuesto en la LES como los corespondintes atterces binestre de 1992 - y los relativos. In ELINFORMIT BAINT en una devecho de cobrar las cupisas o e los binestres del cuardo el sesto del mismo año comisiones que erragula es endican.

- Por apenus de las cuentes y subcuentas indiriduales de que se text en la Galavia esplima un candad qual el és sum de los montos en que de subrido con lo dispuesto en el segundo persolo del ecculo segundo transition en electrón con los anciulos 1831 y 183-3 de la 183, se quiene los saldos de los depósistos hetros hasta el 10 de septiembre de 1992 más el importa de los interess, generados por teles saldos hasta ele-
- 2 Por otros conceptos distintos al indicado, las centidades o porcentajes expresamente aprobadas por las autoridades u propositivos competentes.

DECIMA PRIMERA Modificaciones. Los términos y condiciones establecidos en este contrato podrán modificarse por BAIN en todo tempo, sempre que contare con la previa aprobación de las autoritudas compatentes.

Para que suns efectos la modificación, bastará con que BAIN la notifique por escrio al CLIENTE con diez dies de anticipación e la fecta en que la misma debe antira en vigor, y se entenderá aceptada por el CLIENTE si éta no de aviso de terminación del contrato o si controla e pada del por el contrato o si controla e pada del por el porte de la prima del mismo.

DECIMA SEQUINDA, Duserlón. El presente contrato estaté en reporte habas el 31 de agoto de 1902, o hetal el die no que se abieries parte de 1902, o hetal el die no que se abieries contrato de camina y subcuentes individuales de que se trate en la c'âusula seguina. El si occurrera antes de a squillas tenda En todo casa; occipaciones y derechos consignados en este contrato dejarán de autil d'actors à potrar de su terminación.

DECIMA TERCERA Domicilios. Para todos los efectos del presente contrato, verán donactios convencionales de las partes los akcididos en las declaraciones 14 y III-3, por loque, mentras alguna de ellas no nobíque por escrib y de manera febricante a la otra el cambio del mismo, los avios, comunicaciones, nobificaciones y cualsquiere actos judiciarles o estaquiciorales as conjiderarian visidos si se remiten esdos o se oscidar en los mismos.

No obstante fo establecido al principio de la cláusula cuarta, toda información o dos-mentación que deba transmisse al CLIENTE se dará o antregará precisamente en el domicilio convencional de BAIN, atydido en la declaración H-3.

DECIMA CUARTA Regulación juridez. Para todo lo no previsto en ate contrato, exit a picceber is dispusiciones contenidas en la 1.33 y en la LINFONAVIT, y regirán, en los ideminos de dichos cuerpos legides, las dispusiciones que emitie, en sus respectivas óbitas de competencia, il Societaria de Habienda y Cédido Publico, al Bance de la Seria de la Seria de la Regiración de Alministración de la Regiración de Administración de la Regiración de Regiración de la Regiración de la Regiración de la Regiración de Regiración de la Regiración de Regiración de la Regiración de Regirac

DECIMA QUINTA Declatén de conflictoe. Para la decisión de cualquer controesta e conflicto que surpiere con motivo de la interpretación. del cumplimiento e del incumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 183-3 de la LISS, 119 y 120 de la Ley de instituciones de Crédito y 52 y 53 de la LINFONAVIT.

DECIMA SEXTA Tribunales judiciales. En perjuicio de lo establicido en la disusule antero, se algora de las paras dessare planias un presmuones ante órganos jurisdiccionales, serán compretenes los del jugir de otrogramanio de esta contiato, por lo que los constitues resuncian expresamentes al fuero de cualquier otro domicillo que les constitues no produces correspondes en a presente o pudies correspondes en a presente por quiese correspondes en el presente o pudiese correspondes en fermantes o pudiese correspondes en los futuros.

Se firma este contrato en		101	dias de		mil novecientos noventa y	
	FI CLIENTE			BA	NCO INTERNACIONAL	

CUERDO por el que se establecen Reglas Generales sobre el Sistema de Ahurro para el Retiro.

at margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA FI

ETIXU. C. 183-E, 183-J, 183-Q, 183-Q, 183-R y 231 Bis de la Ley del Seguro Social; cuarto y noveno transitorios del Decreto Thomas Audiciona diversas disposiciones de la Leydel Seguro Social y de la Leydel Impuesto Sobre la Renta, publicado Trocked de la Pederación del 24 de februm de 1002, ao función 120, con 100 februario 1002. red Diano Official de la Federación del 24 de febrero de 1992; 29, fracción 11, 38, 40 y 59 de la Ley del Instituto del Fondo REALISMO DE LEY del INSTITUTO del Fondo segundo transitorios del Decreto que reforma, adiciona segundo transitorios del Decreto que reforma, adiciona School of the state of the stat 1 Ambardo Oficial de la Federación antes citado, y 60., fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda Oddito Publico, y

#### CONSIDERANDO

rese resulta conveniente que las cuotas y las aportaciones cuyo destino sean las cuentas individuales del sistema de uhorro er el refiro, se entreguen a las instituciones de crédito junto con información en formularios estandar que permian a las estuciones individualizarias:

especialista e los trabajadores titulares de las cuentas individuales referidas, la verificación de las cantidades que O x a fin de facilitar a los trabajadores titulares de las cuentas individuales referidas, la verificación de las cantidades que as correspondan, los comprobantes expedidos por las instituciones de crédito que acrediten el entero de las cuotas y entaciones respectivas, deberán tener las mismas curacterísticas, independientemente de la institución que los emita:

Tracka planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contrataciones colectivas, a que se refieren los artículos 100 de la Ley del Seguro Social y 40 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de acraquellos cuyas características les permitan a los trabajadores, que reúnan ciertos requisitos de edad o antieticadad m mabajo, disfrutar de rentas vitalicias, v

Ove la comisión por el manejo de las cuentas individuales que las instituciones de crédito podrán cargar mensualmente a Lis subcuentas del seguro de retiro, debe ser suficiente para que las instituciones que operen en forma eficiente dichas cuentas recuperen sus costos y obtengan un margen razonable de utilidad, esta Secretaría expide las siguientes

RÉGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PRIMERA.-Los patrones, al cubrir las cuotas relativas al seguro de retiro y las aportaciones al fondo nacional de la vivienda, esclante la entrega de los recursos correspondientes en instituciones de crédito, para abono en las subcuentas respectivas de las cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro, abiertas a nombre de sus trabajadores, deberán proporcionar a dichas instituciones, información acerca de los importes totales de las mismas, así como información relativa a cada trobajotor, a fin de que puedan individualizar las cuotas y aportaciones citadas. La información referida deberá presentarse de acuerdo a los formularios SAR-01-1 y SAR-02-1 e instructivos de Henado correspondientes, de libre reproducción, que contienen, respectivamente, en los anexos "A" y "B" de estas reglas.

La patrones podrán mesentar la información relativa a cada trabajador, a través de medios magnéticos de información que efecto convengan con las instituciones de crédito que reciban las cuotas y aportaciones, en el entendido de que en su caso, chas medias magnéticos deberán contener la misma información detallada en el formulario SAR-02-1. Sin perjuicio de lo merrior, siempre será necesario que el formulario SAR-01-1 quede debidamente formalizado.

SUNDA.-Los trabajadores que realicen aportaciones adicionales cuando no lo hagan por conducto de su putrón y las prisonas físicas que efectúen aportaciones voluntarias, en términos de lo previsto por los artículos 183-Q, 183-R y 231 Bis de la Ley del Seguro Social, y 59 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según se exclame la entrega de efectivo o documentos aceptables para la institución de crédito que las reciba para abono a sus individuales de aborto para retiro, deberán entregar junto con los rocumos, información relativa a dichas aportacio-La información referida deberá presentarse de acuerdo al formulario SAR-92-1 e instructivo de llenado correspondi-

TELERA-Las instituciones de crédito recibirán los formularios que les presenten de acuerdo a estas reglas, tal y como se An hacer observaciones ni objectones, y devolverán copia rellada del formulario SAR-01-1 a quien to entregue.

estato de que en el proceso de individualización de las cuotas y aportaciones, las instituciones de entdito encuentren aritméticos entre su importe y las cantidades anotadas en dichos formularios, procederán a abonar las cuentas les del sistema de ahorro para el retiro, hasta donde alcance, conforme al orden siguiente:

Aportaciones adicionales a las subcuentas de vivienda;

Aportaciones adicionales a las subcuentas del seguro de retiro, y

y aportaciones a que se refiere la regla primera, en el orden en el que se presenten en los formulatios respectivos.

CUARTA-Las instituciones de crédito que reciban de los potrores las cuotas y las aportaciones, así como la información relativa, citadas en la regla primera, deberán entregar en el domicilio de los mismos, dentro de un plazó de treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que reciban los recursos, comprobantes individuales a nombre de cada trabajador, los cuales deberán elaborarse de seuerdo al formulario SAR-03-1, de libre reproducción, que se contiene en el nnexo "C" de estas reclas, debidamente autenticados por esas instituciones.

Las instituciones de crédito que reciban las aportaciones referidas en la regla segunda, deberán entregar comprobamses de las mismas a quienes las efectúen, en los términos del párrafo anterior.

Quienes reciban de las instituciones de crédito los comprobantes individuales a que se refiere esta regla, deberán entregados a sus trabaladores de conformidad con lo señalado en el artículo 183-E de la Ley del Seguro Social.

QUINTA.-Las instituciones de crédito que entreguen la copia correspondiente al trabajador del formulario SAR-02-1, debidamente sellada y firmada por algin funcionario autorizado al efecto por dichas instituciones, no estarán obligadas a emporcionatele los comprobantes individuales a que se refice la regla cuarte.

Consecuentemente, quienes reciban de las instituciones de crédito dichas copias, deberán entregárselas a sus trabajadores de conformidad con lo señalado en el artículo 183-E de la Ley del Seguro Social.

SEXTA-Los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva, a que se refieren los artículos 183-0 de la Ley del Seguno Social y 40 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, serán equellos que cumplas con las características siguientes:

- 1. Que los gastos de previsión social para la creación o incremento de reservas de los mismos, cumplan con los requisitos de deducibilidad para efectos del impuesto sobre la renta:
- II. Que el importe de la pensión mensual de los planes citados, sumada a la que otorgue el Instituto Mexicano del Seguro Social en términos de la Ley del Seguro Social, sea, por lo menos, equivalente al salario mínimo general que rija en el Distrito Federa, elevado al mess.

En el evento de que las trabajadores manificaten su conformidad para que la pensión correspondiente al plan, se ciorgue en un pago único, el importe de dicho pago debert ser suficiente para que los trabajadores estén en posibilidad de contratar una renta vitalicia que les dé derecho a una pensión cuando ménos igual a la mencionada en el párrofo anterior, y

III. Que los trabajadores para disfrutar de la pensión por ossantía en edad avanzada, vejez o su equivalente, establecida en esos planes, tengan cuando menos treinta años de servicios o sesenta años de edad.

El trabajador deberá soficitar por escrito a la institución de crédito la entrega de los fondos de la cuenta individual, acompañando los documentos que al efecto señale la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SEPTIMA.- La comisión máxima que las isstituciones de crédito podrán cargar mensualmente a las subcuentas del seguro de resirto de las cuentas individuales abiertas a nombre de los trabajadores, en términos de lo dispuesto en el artículo 183-J de la Ley del Seguro Social, será del 0.50 por ciento anual.

La comisión se extendará dividiendo 0.005 entre 360 y multiplicando el cociente así obtenido por el número de días efectivamente transcarridos durante el mes de que se trate, y multiplicando el resultado por el saldo promedio diario mensual de la subocura del seguro de retirio correspondiente al mes por el que se paque la comisión citada.

OCTAVA.- El imbajador podrá notificar a las administraciones fiscales federales de la Socretaría de Hacienda y Crédito Público, el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los patrones establecidas en el capítulo V Bis del titulo segundo de la Ley del Seguro Social.

#### TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acusado entrará en vigor el 10. de mayo de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- Los patrones, si efectuar la aportación inicial al seguro de retiro y las aportaciones al fondo accional de la vivienda por coda uno de sus trabajadores, en términos de lo previsto por los artículos cuanto transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y séptiam institution del Decreto que reforma, adiciona y derega diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberán proporcionar a las instituciones de crédito información necerca de los impanesa totales de las aportaciones, saf como información relativa o cada trabajador, de acuerdo a los formularios SAR-01-1 y SAR-02-1 e instructivos de llenado correspondientes.

Los patrones podrán presentar la información relativa a cada trabajador, a través de medios magnéticos de información que al efecto convengan con las instituciones de crédito que reciban las cuotas y aportaciones, en el entendido de que en su caso, dichos medios magnéticos deber<del>da contener</del> la misma información detallada en el formulario SAR-02-1. Sin perjuicio de lo anterior, stempre será necesario que el formulario SAR-01-1 quede debidamente formalizado.

ARTICULO TERCERO. Las instituciones de crédito estaria obligadas a catregar los comprobantes individuales en los atroniaos de la regla cuarta, por las cuotas y aportaciones que reciban a partir del primer bimestre de 1993.

Los comprobantes por la aportación inicial al seguro de retiro y por las aportaciones al fondo nacional de la vivienda por el segundo himestre de 1992, así como las cuotas y aportaciones corres pondientes a los himestres tercero a sexto de 1992, se deberán entregar de acuerdo a los schalado en los artículos noveno del Decreto que reforma y adiciona diversos disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y décimo segundo del Decreto que reforma, adiciena y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

México, Distrito Federal, a 29 de mayo de 1992.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe.- Rúbrica.

WEXO "A"

# SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

FORMULARIO PARA LA APORTACION DEL PATRON A SUS TRABAJADORES

SAR - 01-1

	IDENTIFICACION DEL PATRON	
PERSONAL DE COMPRESAMON	TS NOW D NAME OF DETERMINE WAS NAME OF DESCRIPTION OF PROPERTY OF STREET	144
	DESIGNATION OF STATE STATE	100
COMPLET OF LA DWINE M CALLE T IS	MERORAL ( MI)	
	<u> </u>	إببل
CA DAA	DAZ-ZO PURINA	$\square : \mathbb{R}$
A BAC D FOR ACCO. CHILSACON D		ر در دور
111111		3.0
EMPEAD FEEL PARTA		
Arrain Floring States		
	DATOS DEL BANCO RECEPTOR	ार अस्ट <i>न्</i>
CO-CO-COL BANCO	Transportation Transportation	
Andreas Contract		_ ( _ )
Francisco de la compansión de la compans	The first of the f	
A. 190 190 190	CUOTAS DEL SEGUAD DEL RETIRO	100
PORTES CUMMINGALIS	ANS	$\neg$
	tand with the tanded the tanded the tanded to the tanded the tanded to the tanded the tanded to tanded to the tanded to ta	بيس
	APORTACIONES AL INFONAVIT	7
	(TYANA JADORES SIN CREDITO DE INFONAVIT)	1-0
PORTES APGRACEMENTER	Dealt Federal   Augmoon Modern   DOC	1 00
2411	o grando de la compania de la compa	
All to State a Contract of the	TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES	- 1 3 H
OTAL A PAGAR	1014 page 1014 pagent	1 00
Carrier Control of the Control of th	ikilika kikila danimi. Marika samatika katawa k Historian na katawa katawa matawa na Watawa matawa katawa manaka katawa katawa katawa katawa na na katawa kataw	Charles of the control of the contro
	PAGOS EXTEMPORANEOS	5 . J.
CTUALIZACION (.		
ECAPGOS	M Good To See See See See See See See See See Se	14
	CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES	ACTORNOUS
AM DE HISTOANIQUES	An annual property of the control of	ar di
	BIMESTRE DE APORTACION	7.00
MAR DE REPORT AND THE	EXPENSES MADELLOS DE DE OBRECODE DA VOTENDA VE CONCENÇA DE LA CAMPENDAT	
M4-02-1	THE CE OFFICE TWO BOTH THE PARTY OF THE PART	İ
640-DE-1		1
NOTAL		
STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA		والمنتقب المراجع
4844 CONTO		2007
REPORTED LANGE	LIGA TILITONO LOS TUNAS OF LA APORTACIÓN PARA CAR RESER	
		•
-		
		. ]
R/E	<del></del> ()	
	itte u see	<b>-</b> ,
Team		wa

# SISTEMA AHORRO PARA RETIRO

# INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA LA

APORTACION DEL PATRON A SUS TRABAJADORES. (SAS-S1-1)

#### OBSERVACIONES:

- 1. El formulario deberá llenarse con Jetra de molde (SOLO MAYUSCULAS) utilizando cinza negra, o bien con máquina de escribir.
- 2.-Se iniciará el registro de datos en la primera casilla de cada campo, con excepción de les importes en dinero, en cuyo caso serán colocados a la derecha, ocupando las casillas que fuera necesario y llenando cera cerca los cuadros sobrantes a la izquienta como se ve en el siguiente e jemplo, en el cual se ban suprimido los centavos y anotado ación números enteros sin considerar el signo de pesos:

\$8,000.00

i	CUOTAS PATRONALES IMSS											
	٥	0	0	٥.	0	0   8	0	0	0	.00		

3.-Si se trata de cualesquiera otra cantidad también se tienarán con ceros las casillas sobractes a la izquienta, ejemplo;

300 trabaladores

	NUM.	DE	TRABA	AJADO	2335
0	0	0	3	0	၂

4. En el caso del registro federal de contribuyentes correspondiente a patrones personas maxales y toda vez que el mismo se integra con 12 caracteres como máximo, se deberá dejar la primera casilla en blanco, ejembolo:

REGISTRO FEDERAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES										
BME	3 2 1 1 1	3 0	SA	x							

5. Por cada Jetra o número se utilizará sótamente un candro, ejemplo:

	DOM	CILI	O DE	: LA	EMP	RESA	CALI	£Υ	NUM	ERO	(EXT.	E	INT.)	-
Z	A	R	A	G	0	z	Α		1	2	5	5		

6. Sólo se podrá abreviar en el caso de que los espaçios para registrar datos sean insuficientas, ejermojo:

٠		DO	HICI	LIO	DE	LA	EM	PRESA	CAI	LLE	¥	NUN	ERO	(EXT	r. E	INT	. )
	L																l

7. Las claves relativas al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NUMERO L'E REGISTRO PATRONAL!.

MSS y NUMERO DE EXPEDIENTE INFONAVIT, deberán registrose sin espacios, ni guidanes o diagonales.

8.-En los reagloses en donde no haya casillas se escribirá libremente, ejemplo:

ENTIDAD FEDERATIVA
TAMAULIPAS

9.13 Benado y entrega del presente formulario em obligatorios para el patrón, aún cuando utilice soportes magnéticos de información.

# INSTRUCCIONES ESPECIFICAS:

Respecto al Henado de la información, a continuación se detalla cada uno de los campos del Formulario para la aportación del patron a sus trabajadores (SAR-01-1).

# IDENTIFICACION DEL PATRON

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HOM. D. Clave asignada al patrón por la Secretaría de Hacienda y Orddito Público al darse de alta como contribuyente.

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL IMSS. Clave asignada al patrón por el Instituto Mexicano del Seguro Social al darse de alta como patrón.

En el evento de que alguna sucursal o pagaduría del patrón efectúe el entero de cuotas, el número de registro patronal que deberá anotarse en este recuadro será el asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social a la sucursal o pagaduría de ose se trate.

NUMERO DE EXPEDIENTE INFONAVIT. Clave asignada al patrón por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores al darse de alta como patrón.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL. En el orden schalado se anotará el apellido paterno, materno y nombre(s), tratándose de patrón persona Jísica, o bien la denominación o razón social del patrón persona moral.

DOMICILIO DE LA EMPRESA CALLE Y NUMERO (EXT. E INT.). Se consignará el nombre de la calle, el número exterior y, en su caso, el número interior.

COLONIA. Se anotará el nombre de la colonia.

CODIGO POSTAL. Se escribirá el código postal.

CIUDAD O POBLACION, DELEGACION O MUNICIPIO. Se registrará la ciudad o población, delegación o municipio.

ENTIDAD FEDERATIVA. Se señalara la entidad federativa.

### DATOS DEL BÁNCO RECEPTOR

DENOMINACION DEL BANCO. En este campo se anotará la denominación de la institución de crédito que recibe las cuotas y aportaciones por parte del patrón.

LOCALIDAD/SUCURSAL. En este campo se registrará la localidad y la sucursal de la institución de crédito donde se reciben las cuotas y aportaciones del potrón en favor de sus trabajadores.

CUENTA DE CHEQUES. (El llenado de este campo es optativo para el patrón). En este campo se anotará el número de la cuenta de cheques a la cuen la institución de crédito podrá cargar el Importe total de las cuotas y aportaciones relativas al sistema de abarro para el retiro.

# CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO

# IMPORTES

CUOTAS PATRONALES IMSS. En este campo se registrará el importe total de las cuotas entregodas por el patrón, para include de las subcentras del seguro de retiro de las cuentas individuales del aistema de aborro para el retiro de sus trabajadores, incluyendo, en su caso, actualización y recargo.

APORTACION ADICTONALIMSS. En este campo se anotará el importe total de las aportaciones odicionales para abono de las subcuentas del aeguro de retiro de las cuentas individuales del aistema de aborro para el retiro de sus trabajadores que por cuenta de los mismos retijas el patrón.

TOTAL IMSS. En este campo se registrará el resultado de sumar los importes de los campos "CUOTAS PATRONALES IMSS" y "APORTACION ADICIONAL IMSS".

#### APORTACIONES AL INFONAVIT

#### CTRABAJADORES SIN CREDITO DEL INFONAVITO

#### IMPORTES

AFORTACIONES PATRONALES INFONAVIT. En este campo se registrará el importe total de las sportaciones entregadas por el parton, para abono de las subcuentas de vivienda de las cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro de sus trabaladores, incluerendo, en au caso, acualización y recargos.

Dicho campo sóto será utilizado por lo que respecta a aquellos trabajadores no deudores de un crédito otorgado por el INFONAVIT.

APORTACION ADICIONAL INFONAVIT. En este campo se anotará el importe total de las aportaciones adicionales para abono de la subcuenta de viviendo de las cuentas individuales del sistema de aborro para el retiro de sus trabnjaddres que por cuenta de los mismos realiza el borto.

TOTAL INFONAVIT. En este campo se anotará el resultado de sumar los contenidos de los campos "Aportaciones Panonales INFONAVIT" y "Aportacion Adicional INFONAVIT".

#### TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

# TOTAL A PAGÂR

TOTAL IMSS + TOTAL INFONAVIT. En este campo se anotará el resultado de la suma del contenido de los campos "TOTAL IMSS" y "TOTAL INFONAVIT".

# PAGOS EXTEMPORANEOS

ACTUALIZACION IMSS/INFONAVIT. En estos campos se consignarán los montos totales por concepto de actualización de cuotas del seguro de retiro y aportaciones al INFONAVIT, según se trate, de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

RECARGOS IMSS/INFONAVIT. En estos campos se anotará el monto de los recargos que el patrón cubre a sus refusiçõeses, por concepto de retraso en la entrega de las cuotas del seguro de retiro y aportaciones al INFONAVIT, ante las instituciones de crédito.

### CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

NUM, DE TRABAJADORES. En este campo se anotará el número de trabajadores por los que el patrón entregue caonas y aportaciones.

# RIMESTRE DE APORTACION.

No. AÑO. En este campo se registrará el número de bimestre y el año por virtud del cual el putrón efectúa el entato de las castas y aportaciones en la institución de crédito.

No podrá utilizarse el mismo formatario para enterar aportaciones correspondientes a distintos bimestres.

NOME. DE FORMULARIOS. En este recuedro se señalará el número de formularios que presenta el patrón ante la institución de crédico al realizar la entrega de las cuestas y aportaciones. El total muestra el resultado de la suma de la cambidad de formularios SAR-05-1, SAR-04-1, SAR-02-1, y SAR-01-1.

SOPORTES MAGNETICOS DE INFORMACION. El llenado de este recuadro es opiativo para el patrón).

TIPO DE DISPOSITIVO. En este campo se indicará, en su caso, el tipo de sopontes magnéticos que el parén utilizará para proporcionar la información relativa a cada uno de sus trabajadores que permita a las instituciones de crédito lasividualizar las cuotas del segurdo de retto y aportaciones al INFONAVIT ona le corresponde efectuar.

Las canacamásticas de los apportes estarias de acuando con lo que convengan el patrón y la institución de crédito que opese las cuentas de aus trabajadores, respetando los formularios establecidos por la Socretaria de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE DEL ARCHIVO. En este campo se apourá el nombre del archivo que contenga la información.

# PATRON.

REPRISENTANTE LEGAL. En este recuadro se anotará el número telefónico, el nombre, el registro federal de constitución de crédito. Jueves 30 de abril de 1992

RANCO. En este recuadro el personal de la institución de crédito que recibe la aportación y les documentos del retrón estará, firmará y anotará la fecha de recepción de las cuotas y aportaciones.

NOTA: El presente formulario se utilizará para cubrir la aportación inicial del ocho por ciento del salario base de contración a que se refiere la Ley del Seguro Social elevado al mes, por lo que respecta al seguro de retiro, así como la aportación al INFONAVIT correspondiente al segundo bimestre de 1992.

AUEXO "R" SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DETAILE DE APORTACION AL TRABAJADOR SAR - 02-1 IDENTIFICACION DEL PATRON 8 MESTIPE DE APORTACION IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DETALLE DE APORTACION AL TRABAJADOR IDENTIFICACION DEL PATRON BINESTRE DE APORTACION IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR ACTOR OF STREET, AND \*\* ON A O (\*\*

### SISTEMA AUORRO RETURO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DETALLE DE APORTACION AL TRABAJADOE (SAR-02-1)

### OBSERVACIONES:

- 1.- El formulario deberá llenarse con letra de molde (SOLO MAYUSCULAS) utilizando tinta negra, o bien con máquima de escribir.
- 2.- Se iniciará el registro de datos en la primera casilla de cada campo, con excepción de los importes en dinero, en cuyo caso serán colocados a la derecha, ocupando las casillas que fuere necesario y Henando con ceros los cuadros sobrantes a la izquierda como se ve en el siguiente ejemplo, en el cual se han suprimido los centavos y anotado sólo números enteros sin considerar el signo de pesos:

#### 00.000.82

	¹c:	JOTA	I	мs	s		
0	0	0	8	0	0.	0	.00

3.- Si se trata de fechas también se llenarán con cerce las casillas sobrantes a la izquierda en año, mes y día según el caso, elemplo:

FECHA DE APORTACION					N
0	1	0	5	9	2
מ	DIA		MES		OÑA

4.- En el caso del registro federal de contribuyentes correspondiente a patrones personas morales y toda vez que el mismo se integra con 12 caracteres como máximo, se deberá delar la orimera casilla en blanco, ejemplo:

٢	RE	GIST	RO I	FEDE	RAL	DE	CONTE	₹ <b>T</b> BU	IYENT	res	HON	1.	D.
	_]	В	М	E	8	2	3	0	1	1	s	A	х

5.- Por cada letra o número se utilizará solamente un cuadro, ejemplo:

	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL	
ELL	[C O M E R C  I O  S A	

6.- Sólo se podrá abreviar en el caso de que los espacios para registrar datos sean insuficientes, ejemplo:

	APELLIDO PATERNO, O DENOMINACION		IOMBRE (S)	
CIA	E L S	0   L	S  A	

- 7. Las claves relativas al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y NUMERO DE AFILIACION IMSS, objetin registrare sin espacios, ni guiones o diagonales.
- g. En los rengiones en donde no haya casillas se escribirá libremente, ejemplo:

LOCALIDAD / SUCURSAL MEXICO / DEL VALLE

### INSTRUCCIONES ESPECIFICAS:

Respecto al flenado de la información, a continuación se detalla cada uno de los campos del Formulario detalle de aportación al trabajador (SAR-02-1).

### IDENTIFICACION DEL PATRON

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HOM. D. Clave asignada al potrón por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al darse de alta como contribuyente.

#### RIMESTRE DE APORTACION.

No. AÑO. En este campo se registrará el número del bimestre y el año por el que el patrón efectúa la entrega de las cuotas: y aportaciones en favor del trabajador en la institución de crédito.

No podrá utilizarse el mismo formulario para enterar cuoras y aportaciones correspondientes a distintos birnestres.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL. En el orden señalado se anotarán el apellido paterno, materno y nombre(s), tratándose de patrón persona física, o bien la denominación o razón social del patrón persona fisica, o tien la denominación o razón social del patrón persona moral.

#### IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HOM. D. Clave asignada al trabajador por la Secretaría de Hacienda.

y Crédito Público al darse de alta como contribuyente.

NUMERO DE AFILIACION IMSS. Clave asignada al trabajador por el Instituto Mexicano del Seguro Social al darse de alla como suicto de aseguramiento.

NUMERO DE CONTROL INTERNO DEL BANCO. En este campo se anotará la clave asignada por la institución de crédito a la cuenta del trabajador, en caso de que el registro federal de contribuyentes de dicho trabajador no sea correcto y tal clave corevidanema lava saldo proporcionada al mesón por la monoi institución de crédito.

### BANCO QUE OPERA LA CUENTA

No. DENOMINACION. En este campo se registrará el número, saí como la denominación de la institución de crédito que opera la quenta individual del trabajador. El número que se anotará será el que corresponda de entre los que para cada, usas de las citadas inclituciones ha definido la Asociación Mexicana de Bascox, A.C., mismos que se relacionan al final del presente intratectivo

LOCALIDAD/SUCURSAL. En este compo se muestra la localidad y la sucursal de la institución de crédito donde se reciben las cuotas y aportaciones del patrón en favor del trabajador.

FECHA DE APORTACION. En este campo se anotará el día, mes y año en que el patrón efectúa el entero de las cuotas y aportaciones en favor del trabajador en la institución de crédito.

La fecha señalada deberá coincidir con la fecha de recepción anotada en el Formulario pase la aporteción del patron a sus trabaladores (SAR-O1-1.)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S). En el orden señalado se anotará el apellido paterno, materno y nombre(s) del trabajador.

CUOTA IMSS. En este campo se anotará el importe de la cuota hecha por el patrón en favog del trabajador, correspondiente a la subquenta del seguro de retiro, incluyendo, en su caso, actualización y recargos.

APORTACION INFONAVIT. En este campo se registrará la aportación hecha por el patrón en favor del trabajador, correspondiente a la subcuenta de vivienda, incluyendo, en su caso, actualización y recorgos.

Este campo sólo será utilizado por lo que respecta a aquellos trabajadores no deudores de un crédito otorgado por el INFONAVIT.

APORTACION ADICIONAL IMSS. En este campo se anotará la aportación adicional hecha por el trabajador a través de su patrón a la subcuenta del seguro de retiro.

APORTACION ADICIONAL INFONAVIT. En este campo se registrará el importe de la aportación adicional hecha por el imbaiador a través de su patrón a la subcuenta de vivienda.

TOTAL. En este campo se presenta el resultado de la suma del importe de los campos "CUOTA IMSS", "APORTACIÓN INFONAVIT", "APORTACIÓN ADICIONAL IMSS", y "APORTACIÓN ADICIONAL INFONAVIT".

PARA USO DEL BANCO. Este espacio será utilizado exclusivamente por la institución de crédito.

NOTA: El presente formulario se utilizará también por los trabajadores para efectuar aportaciones adicionales a su cuenta individual del sistema de aborro para el retiro cuando no las realican a través de su respectivo patrión, así como por las personas físicas que decidan voluntariamente obrir una cuenta individual y hacer aportaciones a la misma.

En los supuestos antes mencionados se dejarán en blanco los campos contenidos en el recuadro INDENTIFICACION DEL PATRON, utilizando únicamente los campos del recuadro IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR.

Las cantidades que en estas dicunstancias se enteren para abono de las cuentas individuales respectivas, exclusivamente se registrarán en los campos APORTACION ADICIONAL IMSS, APORTACION ADICIONAL INFONAVIT, según se trate, y TOTAL.

S A R DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE CREDITO

CLAVE (*)	NOMBRE
002	BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A.
003	BANCA SERFIN S. A.
004	BANCO DEL ATLANTICO S. A.
006	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S. N. C.
007	CITIBANK N. A.
008	BANCO B C H S. A.
009	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S. N. C.
011	BANCA CONFIA S. A.
012	BANCOMER S. A.
014	BANCO MEXICANO SOMEX S. A.
017	MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO S. A.
019	BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA
	Y ARMADA S. N. C.
021	BANCO INTERNACIONAL S. N. C.
026	BANCO NACIONAL DEL PEQUENO COMERCIO S. N. C.
044	MULTIBANCO COMERMEX S. A.
068	BANCA PROMEX S. A.
071	BANPAIS S. A.
072	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. N. C.
083	BANCO DE ORIENTE S. A.
086	BANCO DEL CENTRO S. N. C.
090	BANORO S. A.
101	BANCA CREMIS A.
135	NACIONAL FINANCIERA S. N. C.
149	BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL S. N. C.
161	BANCO DE CREDITO Y SERVICIO S. A.
163	BANCO OBRERO S. A.
(*)	Clave de institución conforme al Catálogo de Números de Tránsito de la Asociación
	Mexicana de Bancos, A. C.

AUEYO "C"

LOGO
DEL
BANIDO

# SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

COMPROBANTE DE APORTACION AL TRABAJADOR

SAR - 03-1

MOSTOCITUS OF CONTRACTOR OF	OM D BIMESTRE D	APORTACION	#6)	
PROSTROTUS DE CONTREMANTE	IDENTIFICACIO	100		ADD GEORGE GEORGE
ECCULORATIONS WITHOUT HOMESTS				Man II workloor
CLOTA M/SS ATOTIADOR FACIMAN		PI NOODING HAND PI NOODING PITONAT	TO ALKO DAM	
CONTENACIONALS				<del></del>

LUGU
DEL
BANCO

# SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO COMPROBANTE DE APORTACION AL TRABAJADOR

SAR - 03-

	STRE DE APORTACION	<u>'</u>		
IDENTIFI			13. 1844	- T
	Di Mala	OWNER WILLIAM DEL BANCO	SWEED OLE DOWN	OLONIA .
<del></del>			1604	OK AJORIADON
	APORTACION ACIOCHINE MICH	TOTAL TOTAL		
==	MORTADON NEGUNE INTERNAL		NOM	₹`}
				<u> -                                   </u>
	DENTIFICATION	COCHMENCE O MACH TEXA.    COENTIFICACION DEL TRAB	COCHMITTE CACCON DEL TRABALADOR   CACCON DEL TRABALADOR     CACCON D	CONTINUED FORM   CONT

# PODER EJECUTIVO

# SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se establecen las reglas generules sobre el sistema de ahorro para el retiro

Al margen un sello con el Escedo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 183-F de la Ley del Seguro Social; 38 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y 60. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda v Crédio Pública.

### CONSIDERANDO

Los diversos planteamientos formulados en relación con la forma y términos en que los patrones están obligados a comprobar el entero de la aportación inicial el seguro de retiro y de la aportación inicial al seguro de retiro y de la aportación correspondiente al segundo bimestre de 1992 del Fondo Nacional de la Vivienda, esta Secretaría, habiendo escuelhado la opinión del Banco de México, espide las siguientes

# REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PRIMERA. Los patrones que cuenten con cien o més trabajadores deberán entregar a cada uno de los mismos, a más tardar junto con el ditimo pago de sueldo del mes de julio de 1992, un comprobante que acredite que realizaron la apertura de la cuenta y el entero de la aportaciones a que se refieren los artículos segundo transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Decreto que reforma, participa de la Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ambos publicados en el Diarto Oficial de la Federación del 24 de febrero de 1992.

SEGUNDA.- Los patrones que cuenten con menos de cien trabajadores deberán entregar a cada uno de los mismos, a más tardar junto con el último pago de sueldo del mes de septiembre de 1992, un comprobante que acredite que realizaron la apertura de la cuenta y el entero de las aportaciones a que se refieren los antículos segundo y quínto transitorios citados en la regla anterior.

De conformidad con lo señalado en los artículos transitorios mencionados, los patrenes que cuenten con menos de cien trabajadores deberán efectuar la apertura de las cuentas y el entero de las aportaciones correspondientes, a más tardar el 10, de julio de 1992.

### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédiro Público.

México, Distrito Federal, a 22 de junio de 1992.- El C. Subsecretario de Normatividad y Control Presupuestal, Carlos Ruíz Sacristán.- Rúbrica.

CIRCULAR 10-156 a través de la cual la Camisión Nacional de Valores establece disposiciones de carácter general splicables a las sociedades que prestan servicios a las casas de boiss, a cuyo objeto es auxilitar o complementario de las actividades que éstas realitan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisión Nacional de Vatores.

Circular 10-156

A las Sociedades que presten servicios a las casas de bolsa, o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que estas realicen.

La Junta de Goblemo de esta Comisión, en su sesión correspondiente al 19 de mayo de 1992, con fundamento en lo dispuesto por los anículos 10.; 22, fracción V, inciso f); 40 y 44, fracciones I y IV de la Ley del Mercado de Valores v

# CONSIDERANDO

Que es conveniente continuar promoviendo la presencia y competividad de las casas de bolsa del pols en los mercados internacionales, reconociendo nuevos esquemas de participación directa e indirecta en el capital social de intermediarios bursátiles o de otros intermediarios financieros que operan en el citerior;

Que en la actualidad, el régimen jurídico secundario al que deben sujetarse las casas de bolsa para la inversión en acciones de sociedades que les prestan servicios o cuyo objeto es auxiliar o complementario de las actividades que realizan, se encuentra contenido en dicersas disposiciones de carácter general especidas de 1988 a la fecha, por lo que para facilitar su observancia es oportuno recopilar en un solo documento dichas disposiciones,

ha tenido a blen expedir las siguientes

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

PRIMERA.- Las Sociedades que presten servicios a las casas de bolsa o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que éstas realizan, a las que en adelante se designará como las Sociedades, son las siguientes:

- 1.- Las Sociedades cuyo objeto sea exclusivamente el dominio y administración de inmuebles que sean ocupados por su accionista para establecer sus oficinas;
- 2.- Las Sociedades que se constituyan con el objeto específico de adquirir equipos de computación que sean utilizados exclusivamente por su accionista;
- 3.- Las Sociedades que se constituyan con el objeto exclusivo de proporcionar servicios de comedor, de capacitación o de mantenimiento y limpieza de las oficinas de su accionista;
- 4.- Las Sociedades que funcionen como casas de cambio, de acuerdo con las disposiciones de carácter generat que regulan la inversión de las casas de bolsa en acciones representativas de su cupital social, aiendo aplicables a ellas las presentes disposiciones solamente en lo que sean compatibles con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito;
- 5.- Las Sociedades operadoras de sociedades de inversión, cuya organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones aplicables de la Ley de Sociedades de Inversión:
- 6.- Las Sociedades que se constituyan con el carácter de subsidiarias y cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes:
- 6.1 Realizar actividades de intermediación con valores en mercados del exterior
- 6.2 Adquirir la mayoría del capital y tener el control administrativo de las Sociedades a que se refiere el inciao 6.1 anterior, así como de aquéllas cuyo objeto sea el que se menciona en el inciso 6.3 siguiente.
- 6.3 Prestar el servicio de asesoría de inversión sobre valores emitidos por sociedades mexicanas, inscritos en las Secciones de Valores o Especial del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- 6.4 Adquirir acciones de sociedades de inversión extranjeras que tengan en sus carteras valores inscritos en la Sección de Valores o en la Sección Especial del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, a fin de participar en la administración de dichas sociedades.

- 6.5 Prestar el servicio de asesuría y transmisión de órdenes de compraventa de valores inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios. En todo caso, las órdenes de compraventa de valores deberán provenir exclusivamente de inversionistas residentes fuera del territorio nacional y sólo podrán ser transmitidas a casas de botas.
- 66 Adquirir acciones de sociedades extranjeras que tengan por objeto participar, directa o indirectamente, en el capital de intermediarios bursátiles u otras entidades financieras que operen en el exterior.

Las Sociedades mencionadas en los incisos 6.2, 6.4 y 6.6, no podrán tener como accionistas a las sociedades en cuyo capital participen.

7.- Las demás Sociedades que señale la Comisión Nacional de Valores para los efectos del artículo 22, fracción V, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Las Sociedades estarán obligadas a proporcionar toda la información que les requiera la Comisión Nacional de Valores, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia.

TERCERA. Cuando las Sociedades a que se refiere el numeral 6 de la disposición primera, se constituyan coa nacionalidad extranjera, deberán estar organizadas conforme a las leyes vigentes del territorio donde operen, así como contar con la aprobación de las autoridades competentes en dicho territorio. En todo caso, no deberá existir impedimento para que sean supervisadas por la Comisión Nacional de Valores.

CUARTA. Las casas de bolsa deberán obtener autorización previa de la Comisión Nacional de Valores, para adquirir las acciones representativas del capital de las Sociedades mencionadas en el numeral 6 de la disposición primera.

En la autorización que expida la Comisión Nacional de Valores, podrá delimitarse el tipo de operaciones que puedan realizar dichas Sociedades cuando sean de nacionalidad extranjera, considerando el país en que se establecean y las características de su marco regulatocio. A estas mismas Sociedades, no serán aplicables las disposiciones quinta a séptima de la presente Circular

QUINTA.- La escritura constitutiva y estatutos de las Sociedades, así como sus modificaciones, deberán someterse a la aprobación previa de la Comisión Nacional de Valores. Las actividades que desempeñen habrán de ceñirse al objeto social que les es propio y, por lo tanto, se abstendrán de tener un capital social suporior al que sea necesario para cumplir con su objeto. SEXTA. Las Sociedades únicamente podrán inversir sus recursos excedentes temporales de tesorería, en los valores y documentos aprobados para las sociedades de inversión de renta fija.

e Las Sociedades a que se refiere la disposición primera, numerales 1, 2, y 3, previa autorización de la Comisión Nacionat de Valores, podrán adquirir acciones de las Series "B" y "C" representativas del capital social de instituciones de crédito en proceso de desincorporación del Goblerno Federal, siempre y cuando la adquisición la lleven a cabo con recursos propios. La autorización correspondiente solo tendrá efectos en caso de que dichas Sociedades adquieran los títulos en las subastas respectivas, cumpliendo con los requisitos previstos para ello.

Los títulos adquiridos conforme al pársafo anterior deberán colocarse entre el público dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su adquisición. La Comisión Nacional de Valores podrá prorrogar este período hasta por tres meses más, a solicitud de la sociedad interesada que justifique el motivo de su petición.

SEPTIMA. Las Sociedades deberán abstenerse de recibir y otorgar créditos, así como de garantizar obligaciones a terceros, con excepción de los créditos que reciban de provecdores y los créditos bancarios que requieran para el cumplimiento de su objeto.

# TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las disposiciones contenidas en la presente Circular entrarán en vigor el día siguiente al· de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDA.- Se abrogan las disposiciones de carácter general contenidas en la Circular 10-107, expe-

dida por esta Comisión el 17 de mayo de 1988.

TERCERA. La adquisición de las acciones Series

"B" y "C" representativas del capital social de instituciones de crédito a que so refiere la disposición sexta,
seguadas párrafo de la presente Circular, únicamente
podrá lievarse a cabo durante un plazo que concluirá el
31 de luito de 1992.

- Atentamente.
- Sufragio Efectivo. No Reelección.
- Méxica, D. F., 20 de mayo de 1992.-

Comisión Nacional de Valores, Luis Miguel Mo-

ACLARACIONES e la Quinta Resolución que Raforza y Adiciona a la que Establece Roglas Generales y Otras Disposiciones de Caráctear Fiscal para 1992, publicada en el Diario Oficial de la Fedaración el 3 de junio de 1992.

Da la página 2, rengión 18, dáres

de la Federación, en relación, a la

documentación que se debe acompañar en el transporte de mercancias por

Debe decir:

de la Federación, en relación a la documentación que se debe acompañar en el transporto de mermancias por

En la página 2, renglôn 21, dice:

ARTICULO UNICO.- Se reformen las reglas 31 y 228, fracción V, de la Resolución que establece Reclas

Debe decir:

ARTICULO UNICO.- Se reforman las reglas 31 y 228, fracción V, de la Bemolución que Establece Reglas

En la página 2, rungión 27, dice:

la documentación a que el mismo se refiere, podrán cumplir con dicha obligación a partir del lo de agosto de

Debe decir:

la documentación a que el mismo se refiere, podrán cumplir con dicha obligación a partir del lo, de agosto de

En la página 2, renglóm 34, dices

abril del presente año"

Dabe deciri

Abril del presente año."

En la página 2, rengión 38, dice:

Oficial de la Federación el 20 de dicientre de 1991, aplicarán la tama del 131.05% a partir del 10. de junio del

Dabe decir:

Oficial de la Faderación el 20 de diciembra de 1991, eplicarás la tama del 135.67% a partir del lo. de junio del

FE de erratus del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Lay Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y nefesta las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado el lunes 22 de junio de 1992.

En la descripción del cuño de reverso de todas las monedas cuyas características se señalan en el propio Decreto.

Dic

"...el símbolo de la Casa de Moneda de México .
"M",..."

Debe decir:

...el símbolo de la Casa de Moneda de México

En la página 10, columna izquierda, en el tercer páreafo,

APENDICE .

ESPERANZA DE VIDA AL NACIMIENTO EN MEXICO DURANTE 1930 - 1980 Y PROYECTADA PARA EL PERIODO 1985 - 2000.

AÑO	ESPERANZA DE VIDA	AÑO	ESPERANZA DE VIDA
1930	36.9	1980	66.6
1940	41.5	1985	67.8
1950	49.7	1990	69.0
1960	58.9	1995	70.0
1970	61.9	2000	70.8
1975	84.7		

Fuente: Para 1930 - 1970, Benitez Z. Raúl y Cabrera A. Gustavo, C.E.E.D., el Colegio de México; para 1980 - 2000 S.P.P., Coordinación General del Sistema Nacional de Información, "Evaluación y Análisis, Proyecciones de la Población Mexicana 1970 - 2000" (Nivel Nacional), Serie III, No. 8, Abril de 1978, México, P. 24.

APENDICE 5
POBLACION TOTAL POR DELEGACION Y EDAD DESPLEGADA SEGUN SEXO,

DELEGACION Y READ DESPLOSADA	PORTACION TOTAL	100111	MUTERE
SISTRIPO PROBALL	0 235 744	3 839 911	4 295 833
	154 753	8) 689 78 938 86 457 47 971	80 866 25 141
1 Alice 2 Alice 3 Alice	170 434	86 457 47 921	75 144 83 977 86 178
i Moi	id 111	86 482 423 599 86 323 85 515 86 828 83 381 82 689 423 882 82 751	81 616 480 881
100	169 221	86 333	11 166
4 Mos 6-1 Mos 5 Alos 6 Mos 7 Mos 8 Mos	(65 00)	ii iii	83 836 440 893 83 366 83 754 81 875 83 276 81 573
y Afos 1-y Afos	14 14	12 607	81 575
10 Mos	161 134	6 75	95 663
16 Ados 11 Ados 12 Ados 13 Ados 16 14 Ados 15 Ados 15 Ados 15 Ados 17 Ados 17 Ados	169 772	65 617	64 155
13 Mos	178 125	67 232	92 175
18-14 AROS 19 AROS	117 142	91 656	415 5114
14 Años 17 Años	193 233 743 881	99 634	105 147
19 Mos	245 114	101 303 07 397	99 636
19-19 Alics 21 Alics 21 Alics 22 Arcs 23 Alics 24 Alics 25 Alics 26 Alics 27 Alics 27 Alics 28 Alics 27 Alics 28 Alics 27 Alics	144 755 144 75	70 116 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	413 548 90 943 16 454 15 55 85 587 85 587 419 714 96 446 97 127 166 461 98 486 99 127 161 277 162 277 96 973 99 144 447 213
21 Años 22 Años	161 984	79 687 98 647	85 297 96 893
1) 1406	108 308	86 511 81 813	13 107
10-24 MOI	999 114	410 101	41 111
11 - 100	114 111	11 111	90 178 83 179
10 1605	151 417	73 133	10 (11
35 Mos 33-39 Mos	770 465	177 FE	ese iei
10 MICE 11 MICE	107 655	51 707	11 111
12 MAGE 11 MAGE	127 994	50 907	76 736 64 643
10 Ados 11 Ados 12 Ados 13 Ados 13 Ados 14 Ados 15 Ados 16 Ados 17 Ados 18 Ados 19 Ados 10 Ado	117 953 439 998	34 00? 319 644	80 802 80 694 23 344 606 161 87 842 84 228 74 734 83 164 83 164 87 644 87 644 87 644 87 848 89 313 89 313 89 313 89 313 89 313 80 414 81 815 81 816 81 8
35 MOS	117 468	32 261	67 644 39 981
37 AROS	36 350 111 848	96 133 51 670	30 325 30 370
19 MOE 15-19 MOE	97 394 544 786	255 696	51 200 200 100
10 Años	112 223 62 340	51 025 20 179	41 198 33 161
() Mos () Mos	97 943 77 644	46 775 34 613	31 106 41 933
ii 1800 10-11 1800	47 527	31 433 196 228	35 092 211 492
18-46 alica 13 alica 14 alica 17 alica	61 646	40 133	46 913 33 336
17 AROS	39 236	27 254	11 124
ii Ma		ji 905	32 676
68 ABOS 69 ABOS 65-49 ABOS 51 ABOS 51 ABOS	71 337	31 667	41 320
SE MOS	11 11	16 176	11 66
S2 Mot S1 Mos S4 Mos	91 697 91 134	33 583 32 435	75 417
50-54 affect 55 affect 56 affect 57 affect 58 affect 59 affect	374 331 52 901	23 679	29 926
56 MOS 57 MOS	47 954 29 199	17 053	23 497 21 946
50 M/00 50 M/00	64 672 39 691	10 579	25 003 23 790
55-59 5508 - 40 3808	223 519 39 174	36 776 38 61 776 38 61 776 31 61 61 776 31 61 61 716 716 716 716 716 716 716 716	31 318 31 324 31 243 32 243 32 243 32 243 32 223 32 223 48 427 48 427 48 427 31 1944 32 127 48 427 31 1944 32 127 34 122 34 122
41 Mos	34 149 37 947	14 113	13 324 31 520
46 Alos 61 Alos 62 Alos 63 Alos 64 Alos 64 Alos 64 Alos 64 Alos 67 Alos 67 Alos		0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	26 999
io-ti Moi	172 951	ii iii	19 491 110 817 25 492 14 167 14 772
ii Mes	15 107	11 400	ii iii
ii adoi	17 526	11 111	16 236
63-69 MOS	46 17	4 11	85 (63 19 716 6 883
68 Ados 69 Ados 63-69 Ados 70 Ados 11 Ados 13 Ados	11 771	16 367 13 846 14 834 02 616 17 416 11 898 11 894 13 648 63 246 13 116 5 167 8 817	
13 MOE	31 433	8 617	13 333

DELPARE IN	T HAS	POSIACION TOTAL	(COMMAN)	HUTCHES
13	a popular	15 509	6 526	1.99
14	Mộca C	14 448	5 146	6 554 56 137
70-74	Mice Man	15 656	19 526 7 479	56 L32
13	MOS.	15 687 18 368	1 173	" ;;;
26 27	Mos	ii iii	146	
74	Mod	11 411	3 334	
'n	40	ii iii	i iii	1 111
15-79	ulos	70 150	27 616	43 344
	MOS	15 000	3 963	16 617
ii	Alori .	3 916	2 199	3 117
ü	MOS.	1 171	3 143	\$ 233
13	Mos	7 856	1 435	4 431
14	A Section	6 849	2 (67	4 342
84-84	Mos	(1 993	14 397	28 482
15	Mee	1 450	2 776	\$ 676
. 16	ulos	1 300	1 120	1 400
87	Mos	4 329	1 516	1 113
**	LIJ08	3 320	1 141	\$ 111
19	Lifes	3 891	L 194	16 763
13-19	ados	35 186 4 948	# 537	1 63
**	LBOS APOS	1 317	1 495	1 66
#1 #2	MOR	1 336	416	;;;
71	AROS	' 111	366	111
**	MOS	113	122	337
14-14	Alica.	, 131	2 745	6 111
13	Mos	153	242	710
ii	Mai .	715	165	316
97	MOE	443	127	121
<b>;</b> i	Mod	iji	in	132
ii	MOS MOS	321	111	310
25-27	MOL	3 440	170	2 199
IN THE	miles.	100	253	715
BO SEPECT	TICUMO	28 914	13 431	15 411

# POBLACION TOTAL POR GRUPOS DE EDAD SEGUN SEXO, DISTRITO FEDERAL 1970 Y 1990.

CRUPOS DE -			197	0		
	707	'AL	нонвя	ES	MUJE	RES
EDAD	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.
TOTAL	6,874,165	100.00	3,319,038	48.28	3,555,127	51.72
0-4	1,054,123	15.33	536,227	7.80	517,896	7.53
5-9	961,232	13.98	486,671	7.08.	474,561	6.90
10-14	835,289	12.16	413,594	6.02	421,695	6.14
15-19	780,424	11.35	366,049	5.32	414,375	6.03
20-24	688,295 10.02		328,336	4.78	359,959	5.24
25-29	526,980	7.66	256,017	3.72	270,963	3.94
30-34	404,036	5.88	195,939	2.85	208,097	3.03
35-39	373,206	5.43	175,776	2.56	197,430	2.87
40-44	295,640	4.30	138,143	2.01	157,497	2.29
45-49	255,218	3.71	120,971	1.76	134,247	1.95
50-54	177,583	2.58	81,935	1.19	95,648	1.39
55-59	158,411	2.31	71,459	1.04	86,952	1.27
60-64	125,664	1.83	55,186	0.80	70.478	1.03
65-69	101,254	1.47	42,034	0.61	59,220	0.86
70-74	61,449	0.89	24,851	0.36	36,598	0.53
75-79	33,881	0.49	12,464	0.18	21,417	0.31
80-84	21,478	0.32	7,192	0.11	14,286	0.21
85+	20,002	0.29	6,194	0.09	13,808	0.20

GRUPOS DE - EDAD TOTAL 0-4 5-9 10-14 15-19 20-24 25-29 30-34 35-39 40-44 45-49		1990													
	TOTA	AL.	НОИВР	ES	није	RES									
	ABS.	ABS. REL. ABS. REL. ABS.													
TOTAL	8,235,744	100.00	3,939,911	47.84	4,295,833	52.16									
0-4	833,591	10.12	423,599	5.14	409,992	4.98									
5-9	837,642	10.17	423,802	5.15	413,840	5.02									
10-14	837,766	10.17	418,552	5.08	419,214	5.09									
15-19	976,029	11.85	472,392	5.74	503,637	6.12									
20-24	898,114	10.91	430,901	5.23	467,213	5.67									
25-79	778,695	9.46	372,514	4.52	106, 181	4.93									
30-34	659,098	8.00	310,444	3.77	348,654	4.23									
35-39	544,706	6.61	255,606	3.10	289,100	3.51									
40-44	417,720	5.07	196,228	2.38	221,492	2.69									
45-49	338,444	4.11	158,036	1.92	180,408	2.19									
50-54	274,523	3.33	124,635	1,51	149,888	1.82									
55-59	223,519	2.71	99,161	1.20	124,358	1.51									
60-64	192,053	2.33	82,016	1.00	110,037	1.34									
65 <b>-69</b> -	145,729	1.77	62,266	0.76	83,463	1.01									
70-74	95,658	1.16	39,526	0.48	56,132	0.68									
75-79	70,158	0.85	27,810	0.34	42,348	0.52									
80-84	44,999	0.55	16,597	0.20	28,402	0.34									
854	38,386	0.47	12,405	0.15	25,981	0.32									
N.E.	28,914	0.36	13,421	0.16	15,493	0.19									

ELENTE. INCOLUENDA GENERALES DE PORCACION Y VIVENDADA 1810 Y 1910

# PROYECCIONES DE LA POBLACION TOTAL Y DE LA POBLACION CON MAS DE 60 AÑOS RELACION PORCENTUAL 1980 — 2000.

	Población	Población con más	
Año	Total	de 60 años	Relación 😘
1980	69'655 120	3'460 613	4 97
1985	77'938 288	4 125 322	5 29
1990	85'784 224	4'961 216	5.78
1995	92'939 256	5'972 460	€ 43
2000	100'039 016	7'183 952	7 18

Fuente: (SPP: Instituto Nacional de Estadística, Geografia e Informática). Consejo Nacional de Población ("Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas (1980-2010"). México D.F., (1995). o. 3.

### PROYECCIONES DE LA POBLACION CON MAS DE 60 AÑOS. 1980, 1985, 1990, 1995, 2000

Entidad Federativa	-		Poblacios		
	1980	1985	1096	1395	2000
Total República Mexicana	3'460 613	4 125 322	41981 216	51972 480	7183 952
Distrito Federal	474 736	598 447	736 263	881 733	1.057 144
Jalisco	261 241	302 208	345 331	334 551	456 454
Veracruz	280 608	331 300	402 869	494 887	605 316
México	278 642	366 206	477 525	630 175	831 143
Puetia	192 026	217 772	250 323	293 680	340 778
Michoacán	164 215	182 452	210 729	244.513	282 832
Guanajuato	161 880	183 564	214 645	250 979	294 357
Oaxaca	143 980	158 E24	179 347	207 231	235 238
Chiapas	90 095	102 275	123 759	152 752	187 644
Nuevo León	124 607	156 524	194619	236 079	292 290
Total de 10 Estados	2'172 030	2'599 582	31136 712	31785 630	4'570 496

#### RELACION PORCENTUAL

- 17					<del></del>	
	• 1980	1985	1990	1995	2000	
Porcentage	62.76	63.01	63 22	63 40	63 62	

Fluente ISPP Instituto Nacional de Estadistica, Geografia e Informatica). Consejo Nacional de Población i Pro-Ling Tros de la Población de Moxico y de Las Entidades Pederativas, 1080-2010" (Jewico, D.F., 1935), cm. s. 24, 40, 48, 60, 64, 68, 80, 33, 48, 91, 24.

Cuadro 4. Estructura de la Población por Grandes Grupos de Edad (porcentajes)

Año	Total	0-14	15-84	65 y más	
1950	100.0	43.1	53.5	3.4	
1960	100.0	45.8	51.0	3.4	
1970	100.0	46.7	49.8	3.5	
1980	100.0	44.7	51.7	3.6	
1990	100.0	39.1	57.2	3.7	
2000	100.0	34.1	61.7	4.2	
2010	100.0	29.4	65.6	5.0	
2020	100.0	25.0	67.4	6.5	
2025	100.0	24.8	67.5	7.7	

APENDICE 8

Cuedro 3. Aumentos Porcentueles de la Población en cada Período, de la Población
Total y por grupos de edades.

Período	P. Total	0-14	15-64	63 y +		
1950-1960	35.4	43.3	29.1	38.1		
1960-1970	38.0	41.2	34.9	42.8		
1970-1980	35.6	29.9	40.B	37.7		
1983-1990	28.3	12.3	41.7	34.4		
1990-2000	22.7	6.9	32.3	38.9		
2000-2010	17.5	1.2	25.0	39.8		
2010-2020	. 13.8	0.7	17.0	49.6		
2020-2025	5.6	0.6	5.7	23.8		

# ESPERANZA DE VIDA POR SEXO, ESTADOS UNIDOS MEXICANO: 1940-1970.

			Años	
Sexo	1940	1950	1960	1970
Masculino	38	48	59	59
Femenino	41	51	59	62

Fuente: Estudios de los Recursos Humanos por Cuencas. Secretaria de Recursos Hidráulicos, México.

Edad	Activos	Inactivos	No Esp.	•	Total
60-64	503 059	513 079	99 008		1 115 146
65 y más	885 864	1 481 999	192 257		2 561 120
Total	1 389 923	1 995 078	291 265		3 676 266

Fuente SPP, "X Censo General de Población y Vivianda, 1980", — Resumen General Abroviado, México 1984, pp. 67, 99.

Cuadro 5.Relaciones entre los Grupos de Edad.
(porcientos)

Año	0-14+85 y + 15 - 64	<u>0 - 14</u> 15 - 64	65 y + 15 - 84			
1950	86	81	6.3			
1960	96	89	5.6			
1970	101	94	7.0			
1980	93	86	6.9			
1990	. 75	68	6.5			
2000	62	55	6.B `			
2010	52	45	7.7			
2020	48	39	9.7			
2025	48	37	11.4			

#### ESTUDIOS Y PROVECTOS INTEGRALES E-154 INFORMACION RECEPILADA EN ADAIL Y MAYO 1881

PREGUNTAL TRABAJA ACTUALNENTE? SE ENCUENTRA JUSTIADO O PENSIONADO?

BASEL TOTAL DE ENTREVISTAD

		- 4621	TL I	VE -	•	¢	D # 0	·		ES	TADO	civit		ec	KO	•- ca	1 9011	CH VIC		4-Y 6	
	TOTAL	APC				65 69			•		TENU	-00 -10						Fami -Lfa	CONS		
TOTAL	1 607	72X	177	60	311	237	203	1 1 4	1 43	447	( #X	422	32	4 01	KOA 3	73	162	775	11	463	1427 54X 1862
84		224	183	603	483	252	15%	71	C C	544	: 127		4.2	. 66:	7 323	123	212	71%	62	762	476 44% 44%
A. ESTA JUBILADO		30X 30X		612			212		5×	644	12	23 30x 2x	1.0		283				5×		46 41x 32
B. HO ESTA AUSILAND	104X	212	192	6 82	482	22×	13X	ex	42	30X	132	164 242 125	4%	6/2	332	125	802	70%	6X	362	642
RD.		228	172	6 DX	26%	232	25%	132	172	384	72	1176 328 868	31	301	762	62	32X	HIZ	32	477	31X
A. ESTA JUBILADO	100%		10X	318	202	27%	262	137	142	472	ex.	244 47X 18X	32	393	412	10%	432		22 4X 192		232
B. NO ESTA JUBILADO	100X	29X	172	64X	292	218	202	13%	102	33X	64	937 86X 692	28	20x	86X	42		942	32	927 '50X 60X	362

# JUBILACION Y TRABAJO

# ESTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES E-384 IMPORTACION RECORDI ADA EN ADRIL Y MAYO LOS

PRESUNTAL TRANSPIR ACTUALIZATED

BASE: TOTAL OF SHIPEVIRTAR

hadre iniar of sum	****	•																				
	TSTAL	JUA- REZ	CUA- UHTE -ROC	MI- DAL -GO	CAR-	POT-	YOR-	Ji-	C.A.	IZTA CAL-	IZ- TAPA	COM- THE- BAS	HIL -PA	CON CON	TLR- HUAÇ	TLAL	CHI-	EO-	NAU-	4E-	TE-	14.4
TOTAL	2850 1801	( 31	164 53 5 1023	. 53	: RX	( 4)	32	. 21	173	7.3		( 3;	( 12	43	24	37	: 2:	72	, z)		42	22
<b>6</b> 1	749 1002 251		63	51		52	24 33 282	21	124 173 254	43	. 73	( 34	: 12	- 33	12 23 24%	33	: 13	51 25 252	( 6)	72	3.8	15 2X 24X
A. ERTA AZBILADO	76 109X 32			3 41 31		3 22 32		12	221	1 1 2	3%		-	4 5X 4X				10	143			
D. NO ESTA JUSTLADO	100%	1.24	40 42 242	4X	91	48	38	28	16%	97	62	31	12	32		32	13	6X	91			22
ere .		Э×	120 5x 73x	42		43	3×	2×		72	ez	22	12	42	2x	2×	22	71	3.2	142 63 743	58	32
. ESTA JUSTLEOD	762 1862 19X	32	30 7X 233		44 82 192	72	2×	24	172	62	41	32		57	22			2.2	72	31 62 172	**	22
. NO ESTA JUSTLADO	1669 1802	34 - 3x	92 94	73	133 ex	87 5X	32 34	25 13	282 178	121 7X	143 94	33 24	17	32	27 27	37 22		119 7X		189 7X		37

APENDICE

# LUGAR DE TRABAJO

LUGAR	No. DE PERSONAS EN LA MUESTRA	SOBRE EL TOTAL
OTRO	236	32%
NEGOCIO PROPIO	174	23%
EMPRESA PRIVADA	110	15%
GOBIERNO	86	119
CASA (EMPLEADO DOMESTICO)	72	10%
EN UNA TIENDA	71	9%

APENDICE 14

TARLA III

# DONDE TRABAJAN

# ESTUDIOS Y PROVECTOS INTECRALES E-354 INFORMACION RECOPILADA EN ABRIL Y MAYO 1581

PRECUNTAL EN DONDE TRABAJA?

BRIE: TOTAL DE ENTPENISTAS DUE CONTESTARON QUE SE TRADOJON

													_					# V.Y			
		- 111		WE		,								- 36						io co	
					69	65	70	73			90L-							E UM !			
		ABC	0	•	64	6.9	74	79	•									-6.4	C100	91	K)
	TOTAL				•									<b>-</b>	·						
TOTAL		163	137				114	49		442		187		309			300			277	
																					64%
	1002	100%	1802	1882	1000	1002	1087	1000	1603	1402	100	188%	10CX	100%	100X	100X	1064	180%	: cox	1003	10:2
EN UNA EMPRESO		-																			
PRIVADA	110	24	19	47	66	27	14	3	4				3		14		62	97	3	14	54
	100%			613		252	5.2	37		62%		1 6X		P7X							47%
	138	15X	14X	15X	167	144	7:	24	93	562	72	62	1 0 X	172	6×	€*	35X	168	72	21X	112
EN EL COSIERNO	P6	34	,	43	44	14	16		3	36	4		2		26	0	46	-	2	30	36
	1002	4 6%		50X	333	112	175	. 67	33	67X		234		797			36X				473
	112	21%	72	1 0 X	132	102	142	9::	CX	13%	72	113	72	12%	112	97	13%	12%	4×	11%	123
EN MECRCIO PROPIO	174	42	32	100	77	42	25	14	14	110	14	~2		133	41	13	74	131	6	47	187
· . •	FRCX	24X		37X			14X		ex	63%	42	242	31	76X	24X	72	33X	731	38	39%	4:X
•	524	29×	33X	55#	224	238	222	23%	303	52X	152	222	26%	26X	17X	142	25%	25%	13%	25%	252
EN UNA TIENDA	71	**	11	49	25	19	19		2	39	19	11	2	42	29	12	33	44		24	47
	100X	157	132	692	33%	272	273	97	3%	993	272	ISX	37	372	412	178	49X	677	6X	342	662
	72	71	#X	112	7%	HX	173	77	47	42	212	6=	72	62	123	132	92	報次	92	9X	1 ex
CASO .																					
(EMPLEADO DOMESTICO)	72	19	19	38	37	12	10		7	17	.18	36	4	11	61	: 1	10	42	28	22	50
	100x		211				148		108		217			15X			14X		28X		69X
	10%	158	11%	9X	1 630	7%	97	91	133	4%	14X	19%	142	28	232	122	31	<b>6</b> 1	435	ex	112
6100	236	33	31 .	131	186	58	34	29		126	31	67	10	167	69	41	169	160	11	74	162
	10ex	152	22¥	643	432	Biz	148	183		54%		38%			29Z	172		60X	3X	312	60X
	321	SIN	37×	34¥	305	3 84	362	487	344	29%	34×	362	J4X	33%	292	462	29X	20%	242	27¥	348

# DONDE TRABAJAN

#### ESTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES F-334 MFCRNACION RECOPILADA EN ASRIL Y NAVO 190

PRECUMIA: EN DONDE TRASAJAT

BOSE: TOTAL DE ENTREVISTAS QUE CONTESTARON QUE SI TRAPAJAN

	TOTAL	AES.	UNTE -noc	HI- DAL -CD	CAR-	ZAL-	CO-	MAL-	6.4. RADE RIJ	EAL-	IZ- TAPA LAPA	TAE-	HIL -28 ALTA	DARE	TLA- HURC	TLAL PAH	50 #1f-	HUML CO-	CAL-	TLA- ME- PAH- TLA	ECA-	LU-
TOTAL	747	E 12		4 1 5 3		34 32	24 31	22	174	. 47	72	51	, 7	26 31	12	20	. '!	81 73	43	72	38 33	24
₩ .																						1002
EN UNA EMPRESA PRIVADA	119 1097 183	41	. 9 . 81 . 291	200	9 83 163	6 23 103	3 3 3 132	; ;; ;;	11 102 92	5% .15%	2 22 4X	51 363		7 42 272	-	4 203	1 12	7	4 31	17 198 338	. <b>-</b>	3 32 194
EM EF CODIESHO	64 130% 118			6 72 15%			12	1 1 X	17 202 14X	. 7 82 818	1 12 22	13	-	4 32 151	2 22 172	4 5% 20%	22	2 2::	5 67 182	97 167	EX IOX	2 22 132
EN HECOCIO PROPIO	174 1002 23X	1 1 2 1 8 3	812 61	1 C 62 243	18 102 322	3x 16x														26X 6X		
EN UNA TIENDA	71 108% 9%	-	4 6 % 9 %	1 1 2 2 X	9 72 92	15 212 442	3 42 132	i ix ex	12 172 103	2 3%	9 72 91	2 31 77	•	2 3k 8x	1X 1X	10X 2x 5	-	1 TX 1 0%	2 3x 4x	3% 1%	142 4X	I IX 63
CASA SENTLEADO DOMESTICO>	77 180% 182	-	é ex ier	4 62 192	4 4 X 7 X	; 17 37	3 7X EIX	-	15 21% 12%	3 4% 5%	5 72 92	4 63 178	-	4 42 138	-	10X	1 12 92	6 AX 125	3 4% 6%	4X 4X	4 6X 18X	2 32 132
0720	234 1982 324	1 84 187	9 32 182	35 32 39%	625 67 13	5 32 187	2 2x 21x	22 33%	41 172 338	36 133 492	13x 13x 30	7 31 382	8 22 712	3 13 122							3 12 143	3 22 312

# PUESTO QUE OCUPA

PUESTO	No. DE PERSONAS EN LA MUESTRA	% SOBRE EL TOTAL
EJERCICIO DE PROFESION INDEPENDIENTE	22	3%
EMPLEADO DE UNA EMPRE- SA	75	103
EMPLEADO DOMESTICO	72	10%
OBRERO	46	. 68
OFICIO ?	96	13%
DUENO DEL NEGOCIO	215	293
OTRO	223	₹ 30%

# PUESTO QUE OCUPA

# ESTUDIOS Y PRAYFCTOS INTECHALER E-354 \*INFORMACION RECOPILADO EN ABRIL Y NAVO 1901

PRECUNTRE QUE PUESTO OCUPAT

BREE! PERSONAS BUE CONTESTINON BUE BE TRABAJAH

	•	- niv		/E				_						EE		•- CU				14 C	
		ABC	•		64	69	74	79		C:54 -90	TERO	-00			PAM			FANI -LIA		si	NO
	TOTAL.																				
TOTAL	749	167	137	447	337	146	114	45	47	442	91	187	27	309		70		330		277	476
	1403				48%					243					324					74.1	
	1 0 8 3	1002	1002	190X	Feex	1002	1 0 0 X	1064	100%	1007	1003	1862	1004	1400	: 130%	1000	. 1003	1003	ioex	1003	100
STACTOLD DE																					
PROFESION																					
INDEPENDIENTE	22	11	4	7	3	•	3	3	-	17	3	5	-	16		•	11		:	•	14
	1607	96X 7X	187		36X		14%	37		682				734						36%	
	, 37	7.8	34	53	2x	81	34	3.0		32	22	. 31		. 3.3	34	22	37	3.5	2%	2.5	3
EMPLEASO DE UNA																			•		
EMPRESA	75	27	14	39	47	15	4	•	3	37	4	.2	- 1	59	17	4	23	27		2.7	40
	1 a c x	3:4	193	31%	4JE	2 0 X	EΧ	23.8	≺×		₽ <i>7.</i>					57			12	26:	
	102	144	162	97	138	72	5*	62	6×	138	4%	7*	32	112	72	4%	143	11%	27	1 6X	. 53
DOLLESSO DENESTICO	72	19	14	39	30	12	10	9	7	2;	12	75	•	15	39		13	45	17	13	93
	1 0 3 X	26X	198	54X	53x	17X	14X	72	10%	29%	17%	493	64	162		113		641	: :	26%	742
	1 CX	124	18%	9X	113	72	9×	ex	154	28	:JX	19%	147	32	25%	92	47	58	3.x	72	113
PRENG	48	3	3	39	27	11	5	2		37		4	,	43	,		33	41	3	.,	17
	100X	41	112	93X	39X	24X	112	4X	2.0	60X	4X	137	22	932	72	2::	72%	04X	72	63%	372
	£X	12	48	9X	**	7%	48	ЭX	2%	81	22	32	32	0.5	12	12	22	ex	71	112	4.0
F1C10	94	19	16	41	57	22	13		-	65	14	::	4	97	9	13	40	16	5	43	57
	1002	28%	17X	442	392	23X	142	42		682	152	112	61	917	9%	14%	63%	6 /2	2.	45%	572
	134	122	12X	142	16X	138	11%	6.8		,15X	13%	67.	212	174	- 4X	14%	162	12%	112	168	112
OTOBOLA JEG CHILD	215	44	48	131		94	•1	21	10	122	34	52	7	146	67	23	104	144	10	Ωu	175
	188%	20X	198	6:3	30X	25X	192	1 48	8%	3/4	148	74X	34	692	32%	128	312	67%	28		672
	394	27X	<b>33</b> X	332	23X	33X	36Z	35%	19:	28X	372	28X	5+4	3 a x	238	<b>29</b> %	29X	27%	23Z	392	38X
TRO	223	47	44	133	77	44	36	26		179	23	47	14	144	77	37	190	174	* *	٠,	176
	100%	211	26X	59%	44X	20×	16×	122			1 63	24X	42	65%	333	17%		Pax	22	301	76X
	304	262	353	30%	36X	272	324	46X.	30%	3ex	25X	398	34 X	29×	32%	412	267	382	248	237	33x

# ESTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES E-354 INFORMACION RECOPILADA CH ACRIL Y MAYO 1981

PRECUNTRE CUANTAS MORRS TRASAJA AL DIAT

BASE: PERSONAU QUE CONTESTARON QUE SI TRABAJAN

		- H21	rei.	₽/K	•	E		D		61	(a)D	CIVI	٠	21	×0	56	M GRI	EH 41	v: -•	HAY D	-KBIU
		RBC			60	63	70 74	75 79			SOL-		0753	~~	E471	ear 0	COIT-	PART			
	TOTAL																	:-			
TOTAL				417		164				442		107			240		300				476
				1001					1 1 1 2 1					2 1 2 0	1002	1001	312	100	100		X 64% Z 160%
1	.4	-	~		2	-	-	.1.	1.	_2		2		- 1	3	_2		2		•	3
	100%			14	12			252				PU:		31	13						
2	10	3	-	7	-	3	- 1	3	3			,		ď	4		•	•	-	4	
	1602	76X		7 CX		70X	107					3/2		13	497					463	X 644
	21		1	13	7			,	,	11		7		7	14	2		:7			ıż
•	1693	332	5x	-27		291															
	47	17	14	28	21	13		2	,	26				27	22	=	19	59		17	33
	186:	2.4	392		45% 6%	5 × X	132			55%								812			
,	30		11	49	29	11	4	10	2	24	10	19	5	37	22	10	27	37	-	22	39
•	1618	142	152	CAX		92		17%		411			10%		37×	171		544 73	9%	348	664
•	58	20	17	39	44	24	12	7	,	23	,	33	4	41	3/	(3	43	7.	2	33	62
	1324	122	192	132	138	74X	121	118	198	127	7 Y	747		142	30X	178	112	148	-27	122	
7	57	12		37	23	,	13			74	•		3	34	23	4	23	34	,	10	10
	195X 7X	21X	XE	762 01	43X 4X	13%	292	11%	9X	49X 6X	8X 477	34X	9X 172	572 63	434 198	47	47X	72X 7X	112	347 72	66X
	230	51		133		32	40	12		164	16	47		INJ	47			160		63	142
	146X 31X	312		392		17X 273		195		372	102	29X	162	263	28X		37X		222	323	302
•	72	18	23	21	44	23	14	4	9	37	15	16	4	4.3	79	12	30 .		3	.17	33
	122	112	25X 17X		12X		122	92 92	9X	17X	162		147	127			342 132	74X 13X	112	142	111
1AS 86 9	133	33	21	A1	34	38	20	15		77	34	21	5	96	37	21	69 .	79 .	14	47	**
	180X	24% 29%	16X	10X			15%	23X	6% 17%			115	4X 175	712 192			201	132	10X 30X	332 168	174
REAH	P.41 1	7.41 1	7.48	7.38	7.48	7.43	7.61	7.02	6.01	7.33	8.14	á.23	7.:0	7.61	4.92	7.24	7.64	7.31	7.67	7.44	7.72
970	2.96																				

APENDICE

TABLE 618

# ESTUDIOS Y PROYECTOS INTECRALES E-194 IMPORTACION RECOPILADO EN ASSIL Y TAYO 1981

PREGUNTAL CURNTAE MORRE TENBAJA KL DIAT

BREES PERSONAR BUG CONTESTANCI: OLE SE TRABAJAN

		esz.	CI/h- UHFE -MAC	DAL	EGR-	AZCA POT- ZAL- CO		MAL-	MADE	CAL-	IZ- Yaza Lapa	TPE-	20	OPHE	TLA-		HIL-	co-	HAU- CA:-	TI A- FAIT- TLA	TE-	40-
TO FAL	749 1802 1602		44 6 63 1 837																			1652
	168X		-	-	-	-	-	-	251 13			1 553 43		-	•	-	•	-	-	: 22.V		•
<b>.</b>	10 1082 12	-	ż	-	-	-	-	-	200		-	103		-	-	-	-	•	2 267 42	157		1 1 - 4 42
,	1S FAGE RE	-	; ;x		1 + X 5%		; 32 48		1 5%			t tx		-	-	-	-	-	1. 1.Z 4.T		3 14X 14X	1 51 44
•f · · ·	47 10.3 63	-	6 13x 14X	2 47 58	4 7 X		1 24 +X	-	1 0 X 7 %	114 0:1	3 65 3	-	-	-		2 X			1	, , , x	:40	63 63
•	37 100X -X	30x	3 32 73	6 167 157	3 32 37	-	3 5x 63:2	6% 5%	) 123 48	6 10% 10%	9 8 8	-	14X	3 55 195	3X 17X	, , ; ;	,	9× 10×	22	3¥	3 3x 141	3 52 198
1	40 147X 154	10x	3 72 72	5 58 128	3 32 32	2.5 613	4 4X 173	1 X	15 152 123	9X 13X	3P;; 57% 30	1 14 41	3 475	32 125	2 2 17*	3 152	37 37 274	62 162	7 12 168	48 122	ix sx	1 11 65
	33 10ex 7x	1 2% 10%	3 62 72	2 42 51	5 62 52	1 2X 31	44	-	11X	4 81 72	6 112	1 22 41	2 41; 27%	1 :4 4%	-	1 22 51	1 24 92	6 11X 123	17.1	3 42 63	41	1 23 60
	250 1980 318	8 2x 50x	322 22 11	10 1.7 44%	21 9X 37X	11 91 371	32 251	2X	3; 13; 252	12 13 202	17 72 312	16 4% 43%	98 142	13 63 507	3 21 422	2 12 102	2 13 162	26 37:0	. x	- 12 491	7 12 141	1 X
	1982 1982 122	1 X	7X 188	77 152	11.E	7 51 173	21X	25 17X	201 138	4.5 4.8 5	-	5x 2x 202	-	1 X	-	7 72 72 E	2 24 147	92 92	4X 62	6# 4#	12	-
19 DE 9	139 1682 193	-	9 72 202	) 12 22	10 72 16 -	13 19* 73%	2 1:: 3:	2 12 17 :	31 255 270	16 125 243	: 24 54	3 27 137,	-	5 4%	2 12 172	4 32 401	-	538 113	ind hid	42	2 12 7.	4 32 217
TEAM	7.41 7	.20	. 92 1	.15 7	.47 (	r.31 :	7.21	7.47 3	7.75		6.67	. 57 .	43	7.01 T	7.17 2	7.95	6.53	7.99	7.63 1	.41 :	1 6	.31
· 10	2.54 1																					

TASLE DIT

270

# ESTUDIOS Y PROVICTOS INTEGRALES E-354 INFORMACION RECOPILEDA DI ADRIL Y DAYO 1988

PASCUNTA: CURNTO GAMA EN SU TRABAJO?

MASEL PERSONAS CUE ECHTESTARON CUE SI TRAPAJAN

-- MIVEL BYE ----- E D & D ------ ESTADE CIVIL ---- SENG --- CON DUISH VIVE --HAY CUICHS 60 65 79 75 06 CASS SOL- VIU 44 69 74 79 + -DG TERO -CO GIR! MAS SEM GOLG TUCE -LIR GIRG 61 NO 749 165 107 447 357 166 114 65 47 442 9: 107 27 539 240 50 389 537 46 2.3 47. 1638 502 188 602 408 208 108 94 68 590 128 237 40 608 500 107 518 62 108 649 649 MENCS DE SICOS toux seg tox yin yin in the tox in ten tox and to the tox tox out our est the tree to TO 178 TOR SER 138 134 315 444 GR 127 214 448 108 234 175 78 138 248 155 146 UE 91193 & 03460 70 % 240X 162: 16X 66X 49R 21X 12X 5X 402 562 16X 74X 27 4V. 14 14 367 674 9X 361 162 THE 14R 16R 21R 19R 1CK 21R 11R 43R 10R 24K 24K 10K 1.K 4ck .5c 14K 16- 24K 10% 21R DE. 23001 # 04000 0x 23x 40x 40x 23x 10x 10x 10x 10x 60x 8x 20x 2x 70x 24x 60 61x 610 1x 70x 62x 23X 13X 29X 26X 23X 24X 23Z 29% 9X 26X 12X 21X 14X 26Z 17X (12 2/7 26A 20X 25X 21X 11 14 111 17 31 12 12# 4T 16 102 119 DE #6001 # 018,000 1002 250 182 372 314 202 122 62 62 62 102 107 72 752 252 42 667 767 35 412 547 TOR DET 228 228 238 250 188 128 210 250 190 170 418 250 188 180 278 228 118 268 218 CE #10, 701 A #14, 888 100% 30% 10% 43% 40% 23% 20% 28 648 208 155 18 76F 276 168 365 628 78 24F 768 722 128 218 128 68 128 127 198 42 132 192 72 38 138 182 137 192 13F DE +14.381 2 #10.808 100X 31X 12X 50X 42X 15X 35X 4X 4X 5JX 38X 4X RE 492 315 194 428 658 152 318 692 3X 3X 2x ex 22 28 28 118 18 78 48 38 48 DE 918,001 & 822,008 100E 53T 13E 33E 67E 7E 13E 132 972 77 72 1862 87X 73X 7X 607 44% 2X 5X 1X 32 11 4X 32 12 32 IZ 22 DE T22.531 A 024.580 38: 75Z 27 190X 75× ICOX 1862 25% 75% 12 PAS CZ 686.000 21 17 1832 PAR 131 132 612 301 42 4¥ 79% 92 138 212 42 97 672 702 3x 1cx 2x 1x 4x 4x 12 21 4X 27 2X 42 12 22 42 72 12 PERM \$ 8710.00 6.24 5.58 7.31 7:03 6:69 4:95 4:54 7:32 4:47 5:03 7:89 4:71 6:20 5:09 6:89 3:02 6:78 6:92

8.35 8.35 3.46 4.98 6.18 6.37 3.43 4.94 3.60 6.76 4.23 4.97 4.33 6.76 4.64 6.03 6.71 6.64 5.35 6.24 4.40

----

# ESTEDIOS Y PROVICTOS INTEGRAÇES E-354 FORMACION RECOPILADA EN ADRIL Y HAYO 19

PRECUMER: CUANTO CAHA EN BU TRABAJO?

BASE . PERSONAS DUE CONTESTARON QUE SE TRABAJAN

		JUA-	CUA- UNTE -HOC	DAL -CO	CAP- BAH- ZA	ZAL-	CO- YOA- CAH	MAL-	G.A. MADE RO	CAL-	LAPA	TRE-	MIL -PH OLTA	DARC	ALA-	TLAL	KIL-	HUAL CO- YOTL	H2U- €2L- PAH	PAH- TLA	16.	L:4-
TOTAL	74 P 1 8 2 2 1 8 2 2				37 C (6)	34 5 12 5 12 62	24 71 1881	22	124 17%	61 61 100	72 72	23	7 ( 13 ( 190)	26 ( 3x	120		12	. 73 (100)		5: 7: 1863	12 1862	3 A 3 T
MEM38 DE e1800	1 28 1 2 0 X 1 4 X			113			4 4X 173			19 122 313			: 12	- 2	32			16 152 317	4 4 1 JX		4 42 182	
DE 01000 A 03000	149 1635 198		12 3x 27x		- 48			3 25 25%	27 172 223	17 122 202	47	4.X 26.X	3 22 434	9 40 192	2 173	12	14	17 77 248			ur tez	
CE 2780: A 76083	171 106X 23X		12 78 278	4 22 102	112	7 42 213	5x 33%	5 52 427	17 168 148	14 7% 204	38 224 6 - 7	22 1/2	-	153		5% 442			 : 82			3 317
E #6061 A #10,000	171 1892 238		10 4X 23%		13 92 262		3 2x 13x		34 21X 29X	62 162	4 22 72	2.X	- 1::		3 2 1 X			10 42 203	15 12 511		.; 17%	222
T #10,021 A #14,466	1435	4 57 498	1 × 2 ×		102	127	)t 132		75 344 248	• 1x	1 17. 23			: אבו	-	: : *	•	-	.3 9.5 172	7 07 142	; 5x 1+£	12
E 414,681 A 618,808	106X	1 42 167	ex 5x	3 122 73	)22 58	397 202	-	-	ax 2x	-	-	-	-	. X	•		•	-	-	:	1	• 1
€ 918,661 A 922,806	15 1807 28	1 77 107	-		495 112	72 3x	1 7% 4%	-	1 72 12	7x 2::	-	7X 4%	-	-	•	-	-	-	•	ris er	-	•
E #22,081 A #26,808	100X IX	-	t 132 22	-	13X 2X	-	-	-	٠ ـ	-	13x 22	•	-	177	-	-	•	-	27.7 48	27.Y 47.	-	-
42 DE 426,086	23 1002 34			1 47 . 27	1 41 22	42 32	43		34 25				-	4 172 153	-	172 202	- :	-	172	134		62

APENDICE

\$18713.48 3.25 4.82 8.92 9.74 6.55 4.78 7.24 5.64 4.78 4.50 4.4819.55 3.4211.64 6.58 3.44 0.90 9.12 5.87 7.3

970 4.35 7.24 4.72 6.34 6.56 6.74 6.84 3.19 3.18 3.33 3.24 4.87 3.39 9.74 3.0710,26 2.19 2.60 8.23 7.37 4.43 7.20

#### ESTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES C-354 IMPORMACIOM RECOPILADA EN HERIL Y MAYO 1981

### PREGUNTA: RECESE USTED DINOS INCRESOR? PARQUE CONCEPTO?

BOSE: PERSONAL DUF CONTESTABLE DUE EL TRADAJAM

							٠.													LO C	JESE
			_	_	60	65	76	75	88	CAZA								Fari			
	TOTAL	ABC			64	69	74	79	<u>.</u>	-DO	TERC		OTFO	mas	TLM	30: 0	VUGE	-LIA	C10G	•1	
TOTAL	749	145	137	447	337	164	114	65	47	442	91	187	24	362	250	90	36 0	310	46	273	42.
		221	193	44X	49:	227	138		48	. 398	112	23X	٠,٠		228	122	711		. 63	152	
	1002	1000	1004	1087	1002	1002	108X	1 0 CX	1003	100%	1000	100%	1643	1002	100%	:022	1653	100%	1003	1003	150
91	122	33	23	67	33	31	17	12		64	,	43		6-	50	10	30	9-	4		40
	1002	27X	16X	57X	4:3	27%	142	1 02	42	52X	74	. 39X	52	524	48X	133	433	77	JX	3 . 2	•.4.
	162		154	153	138	201	158	10%	113	142	1 2%	23x			24%	18:	167	104	٧X		17
POR QUE CONCEPTO?																		•			
JUBILACION	34	12	4	16	13	•	•	3	2	20		: 3	-	24	1 6	3	16	27	1	7	2.
	100%		18X	47%	4+X		36X	52	62					7:2					11		
	52	71	47	42	4%	33	£.	5%	43	22	12	72		34	- 4X	32	32	3x	2%	12	42
PERILIAR	23	7	9	3.	27	16	2	9		28	3	10	4	19	34	q	24	40	1	27	26
	1007	138	17%	70X	47X	3 CX	4X	17X	34	331	64	34X	52	34×		124	492	774	2X	31X	
	7 X	4%	7×	æx	. 72	10%	3x	142	2%	63	3%	148	142	44	14X	95	72	υx	33	* ox	31
SHOLECS	5	-	3	2		2	2	-	-		3	1	-	3	2	3	1	2	-	-	'2
	109X		2 8 X	40X	20X	44%	4 0 X			20%	442	394		6 0X	402	6 G22	2 C X	462			1832
RENTAS	14		,	,	_		2	_	د	,	ď	3		14		_	,			,	,
	1001	348	14%	e cx	43::	248	142		14X	30X	73	J.X	7X	PIX	298		T CX		7.7	201	. 934
	3%	3%	1%	23	22	22	32		43	2%	12	22	32	22	22		22	24	28	31	12
OTECS	19	10	-	9	, .		2	-	2	,	ty		1	10	,	3		15	,	2	17
	1834			472	4 . X	322	112			47X	55	42X	5×	8 3X	47X	163	422	74%	SX		5 . 4
	32	<b>C</b> ::		21	34	47.	22		42	23	13	41.	32	. 22	42	1x	23	32	22	12	41
: : : : : : : : : : : : : : : : : : :	627	132			102		97	37		378		144	23		162			434			206
	150%	21X	198	404	4'12	218	158	6.:	72	60%	172	23X	42	712	272	177	SIX	724	72	37%	472

APENDICE 19

# OTROS INGRESOS Y RAZONES

# ESTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES 2-754 INFORMACION RECOPILADO EN ABRIL Y MAYO 1991

PRECUNTA: RECIBE USTED OTROS INCRESOS? PORQUE CONCEPTO?

BASE: PERSONAD BUE CONTESTARON QUE SI TRABAJA

		JUA- MEZ	-HDC	-CO	CAR-			ML-	G.A. MADE RO	COL-	ii- Tapa Lapa	162-	-PA	COAE			AIL-	MEAL CO-	CAL-			L 1" -
TOTAL	747 160X 160X			41 53 1 1 3 0 3					124 173 100X		93 7X			25 23 1 1 0 82								14 22 1003
91	122 100X 16X								19				2 29 29					4 3x				
POR SUE CONCEPTO? JUSTLACION	34 100X 3X		3 9X 7X			- 6X					1 32 47	-	-	2 67 87		1 32 52					1 34 34	
PANILIAR	93 1807 72	· -	2 4% 5¥					2 42 17X			-	2 42 92			2 4X 17X	: :x	2 42 107	2 42 43		**	7 4% 9%	
ANGREGS	3 1 6 8 2 1 X	-	1 28X 2X	-	-	38 302 1	-	-	2 40X 2X	-	-	-	-	1 20X 4X	-	-	-	-	•	-	-	-
REHTAS	14 1807; 2X	1 72 10x	-	21% 77	3 21X 5X	-	1 72 42	-	-	-	-	775 425		72 42	1 72 83	-	-	1 72 22	1 72 21	-	1 71: 5%	-
60210	19 1082 32	-	-	1 2%	211 7X	-	-	-	4 21X 5X	112	Ţ	-	-	16% 16%	-	SX SX	-	-	2 11X 4X	115 43	-	•
NO	627 100% 84%	1E PEX	38 47 967	20 . 52 712	45 71 793	70 92 902	21 31 831	17 754	185 174 652	97. #X	74 72 952	30 31 87.	5 12 713	18 3x 69%	93x	17 74 872	12 735	47 7% 97%	* 37 **4 71%	41 /X 69%	10	11 17 1642

#### ESTUDIOS Y PROYECTOS INTECRALES F-J54 IMPORMACION RECOPILADA EN ABRIL Y MAYO 1901

PRECONTAL CUANTO RECIBE?

BASE: PERSONAL DUE CONTESTANDA QUE LE TRABALAN
PEPSONOL DUE CONTESTANDA QUE BI RECIPEN DIRECT INCRESES

		HIV																		La cu	
	TOTAL	AUC	Þ	£	64	63	74	75 79	•••	-DU			0740	MAS	ter,	BULG		FAMI -LIA	CIPD	*1	140
TOTAL	127	53					17 14X 160X		9 43 1004	64 523 100X						14 1 137 1 1663			4 JEGZ		
MEHCO DE MICHO	2 ' 1 u t x 20 %		2 7% 10%	17 76% 28%		227 101	2 7X 124	19% 42%	1 42 200											18 374 248	
3E 41305 W 930FE	1032 352		14 29% 78%	30 43x 43x	23 494 424	13 272 374	7 132 1, 2	3 235	2 432 432		333 333	531							2 42 302	172	
DE #3581 A *****	163X 24		17X 20X	12 552 173	372 132	35X 242	217	: 12	٠	1 A 6 / R 23 Y	42 132	274 122	9 68 300	677 677 23X	33X 14K	114	13 242 225	13 752 173	-	21 <i>X</i> 121	791 241
DE 86881 A 810,000	12 1052 103	6 67X 74X	-	3 50	502 113	2 17X 68	2 17¥ 128	1 67 67	1 0 28 28	67X	-	23X 33X	1 22 172	7 542 113	3 4/2 98	-	673 673	11 922 128	1 42 233	5 421 128	362
DE 010,881 A 014,880	8 199X 42	2 602 92	-	4 CX 3%	xca xca xc	44X 52	-	-	•	3 180% 97	-	-	-	guk GX	1 241 21	-	2 2301 XB	1 0 0 X 5 X	-	5 60x 7x	40x
E 614,081 A VIC.38*	-	-	-	-	-	-	•	-	-	-	•	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E 018,001 A 022,000	_'	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	•	-	-	-
E +22,881 A #26,809	1 100X 1X	) 1932 37		-	1 1 8 0 X 2 X	-	-	-	-	100X 2X	-	-	-	1 100x 2X	-	-	1 1 0 0 X 2 X	1 100x 12	-	-	1 1008 12
AE DE #26,200	7 7361 44	3 602 7×	-	2 40X 3X	237 237 23	2 • 62 • 62;	29X 67	-	1 202 202	3 497 38	٠	2 432 93	-	# 0X 6%	20X 28	•	3 607 52	22 2481 2	-	2 48X 3X	3 6-X 42
<b>EAH</b>	4.29 7	.74 7.	7e 3.	99 4.	19 9.	65 4.	99 Z.	67 P.	76 >	.43 1.	41,3	** 3	47 5	.03 3	.19 1	.72 0	. 85 2	24 7	20 4.	77 4.	.44
TD	4.25 #	.47 1.	13 3.	21 3	42 7.	P3 6.	81 2.	2812.	31 6	. 70 .	27 4	. 14 7	74 2								

# ESTUDIOS Y PROVECTOS INTEGRALES E-154 INFORMACION PECOPILADA EN ARRIL Y MAYO 1901

PERSONAL CHANGE SPECIES

PASE: PERSONAS QUE CONTESTARON QUE SI TRADAJAN PERSONAS QUE CONTESTARON QUE SI RECISEN OTROS INCRESOS

		JUA- REZ	CDA- IHITE -POC	DAL	CAR-			Inet -	MADE	CAL-	IZ- TAPa Lara	TAF-	-29	DUCE	TLA- HUAC	TI AL PAN	HIL-		CAL-	TLA- HS- PAH- TLA		HUIX - CF4 CF4
TUTAL	127 1802 1803	1 12 180%			12 1 142 1 1067	4 2 32 1 0 02	3 25 100%	3 1062									3 : 27 : 160					
UNENDS DE el SES	27 100% 22%	-	1 4% 17%				-	-	221 33X			2 72 67X		1 42 132	7) 1002		-	25X				
DE 81888 A 82088	48 1002 375	) 22 1982	332 42					2 42 474		2 42 228	1 2X 1668		2X 31X			1 21 332						
EE 43061 W 06262	24 1 00% 20%	-	177	172 337	4 X 9 X		1 42 332	1 4% 33%				-	-	-	-	) 332		-	az ez ez			
DE \$6321 A \$18,026	12 1902 183	-	-	1 62	1 6% 6%	-	9.4 3 (X	-	97 51	97 112	-	-	-	2 172 235	-	-	-	9¥ 25¥			1 47 291	-
DE #10,451 A #14,46#	3 1002 4X	-	-	-	- '	1 204 254	-	-	-	<i>:</i>	-	-	1 291 302	-	-	-	-	-	6X 20X		•	-
DE 414,091 A 419,400	-	-	-	•	-	-	-	-	-	-	٠.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9E #10,00; # #22,080	-	-	•	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	•	-	-	-	-
DE 922,80° A \$26,608	7 5001 Ki	-	-	-	-	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1904	-			•	-	-
MAS DE 026,868	5 1962 43	-	-	-	1 282 91	-	30X	-	-	-	-	1 26x 33%	-	1 26% 10%	-	•	-	-	1 20%	-	-	-

APENDICE 2

# APENDICE

# CUANTO TIEMPO HACE QUE DEJO DE TRABAJAR

TIEMPO	No. DE PERSONAS EN LA MUESTRA	% SOBRE EL TOTAL
MENOS DE 1 AÑO	59	3%
DE 1 A 3 ANOS	166	7%
DE 4 A 6 ANOS	241	11%
DE 7 A 10 AROS	297	13%
MAS DE 10 AÑOS	1040	46%

# ESTUDIOS Y PRAYECTOS INTEGRALES E-154 INFORMACION RECOPILADA EN MONIL Y NAVO 1988

PRECUNTAL MACE CUANTO TERMO DE UN DE TRADAJARY PORCEE MOTIVO DEJO DE TRADAJARY

BASE: PERSONAS QUE CONTESTADON QUE NO TRABAJAN

		9- HI	YEL.	8/E -	•	C	D # 0			ES1	OCAT	CIVI		- 3E	×0	- co	1 5011	P1 919			
	TOTAL	435	٥.				74	"	•	-60	1640	-00 -00	0102	MAL			ALCE		C043 C105	Ŧ1	нэ
Jaict		x 22	1 17	Y 48	Z 251	2.0	272	: :31	177	342	t (1	373	. 12	30'	7 21	٠.	300	212		47	1145 2 31-
REHOS DE UHO	168	x 121		¥ 77.		23X				337			71 61	+47	212		427	35 64.5		961	24 2 417 2 20
DE 1 A 3	1 66 1 00: 7:	49 2 783 2 163	25 15	* **	: 39x	4.5 24% 62	1/2	10 113 63	12 72 3	64 522 112	7.	37	42	693	321	10	217	117 774 78		493	43 513 73
		23: 23:	23	137 8 5 6 8 165		64 272 135		33 147 127	9:3	118 472 142		415	-3	347		5.0		173 202 112	22		134 56X
02 7 A 19	247 1063 132	: 15X	223	107 E 64X E 14E	25 29X 19X	91 272 148	113 113 113	37 12% 13%	133	109 362 132	7::	151	42	328			344	247 077 14X	28	302	62"
MAS DE 15		241 231 481	173	487	143	24X	24X	14X	221	312	ć×.		37	25%		5%	293 274 414	75X	42		47%
PORQUE MOTIVE TUBILACION		114 30X 23X	148		183		277	138		35%	155	117 112 103	22	71X		112		76%	4%		266 533 17X
INCAPACIUSO		77 15X 15X	19X	47%	127 24X 22X	zex	212	13%		34%	éX.		32	34×	412	4 X		86×	3.4		251 492 237
HO HECETTA		85 26% 17%	163						163	742	4X		42			63		812	21	155 473 142	31X
HG ENCUENTER TRACAJO		3 13X 18	26 X		9 77 78		17X		22×		9.7	17 522 14	-	70X	7 36X 6%	-	0 134 12	#2X		12 52X 13	
DESPIEG	31 1802 18	4 12x 13			10 302 27			7 21% 27		14 42X 28	122 33	14 42% 1%		18 35%	13 45X 12	4 122 38	332	25 762 12	èΧ	1/ 52% 2%	
OTRO	150X 150X	2 8 X	134	43X	122 122 272	222	7 ft T	· r	8A : 17% 27%	787	20 2 62 192	***		97 4 172 133		27 ( 52 162				51 2 502 212	

APENDICE

#### ESTUDIOS Y PACYECTOS INTECRALES E-334 INFORMACION RECOPILADA EN ABRIL Y MAYO 1981

PREGUNTA: MACE CURMYO TIEMPO DEJO DE TRABAJAR?

		JU4- REZ	-HOC	-CO	CAR- PAH- ZA	ZAL- CD	CAH	MAL- PA	G.A. H-DE RO	C4L- CU	TAPA LAPA	79F-	ALTA	3440	TLA- HUAC	PAH	HIL-	HUAL	CAL- CAL-	PAN-	TC - PCC	CAH
TOTAL	2231 100X 100X	. 3×	126 33 100x	42		63		22	301 172 1003	7 %	01						27	130 7 7 7 10%	5 5 X	( 6X	: 3*	34 34
MENOS DE UND	100X		9 84 44							-x 3x		1 22 25		1 23 12		7 ,10 40						
DEIAJ	165 100X 7X										52 52 53											
DE 4 A 6	841 1002 11k	3 12 42	10 41 81	13 5X 13X		13				16 71 163	1/7										** ***	7 17 67
DE 7 & 18	297 1007 13X	4 1X 64	16 3x 9x	14 32 148						14 5%	92 24* 40%	211 212							13 23		57. 57.	12
MRE DE 18	1848 189X 463	91 5X 72X	45 42 362	41 4X 42X	97 92 958	60X	27 22 41%	21 28 35¥	274 23X 62X	62 62 40);	43 43 253	21 22 433	12 132		11 12 292	65.1	24 3X 67%	57 52 364	3.4 32 307	47 287	31X	
PORQUE NOTIVO JUBILACION	375 188X 17X	13 3x 16x	29 5x 17x	15 48 158	31 95 193	37 18X 29X	e st	16 3× 26×	47 18% 16%	19 58 128	17 3x 10x	13 38 252	i cz 67	14 4% 17%	9 2X 31£	9 91 142	4 2X 15X	17 4X 10X	24 67 222	24 47 17%	14 3X 16X	6 22 14.4
THEM AC IDAD	330 1983 243	13 .74 173	12 2x 10x	22 48 228	19 4X 11X	34 62 25%	7 12 112	12	118 22X 31X		162 19.7 60%	17 27 272	3 12 172	2 22 113	7 12 192	20 44 J42	7 12 182	23 4% 15%	18 38 163	34 72 278	20 47 18%	14 12 242
HO MECESTR TRABAJAR	333 166X 15X	17 5% 74%	0 2# 7%	4 1X 42	29 02 167	16 5x 12%	14 42 232	0 71 71%	65 20% 17%	21 64 148	2x 2	2 18 42	2 112	16 5x 20%	4 13 112	13 32 272	13 4% 33%	13 4x 9x	17 54 152	۵۱ ۵۲	47 1 1 11 4 2 X	37 37
"Pode C	1252	12	1 4X 12	1 43 13	3 222 78	-	1 42 24	1 414 373	1 4% 8%	2 7%	1 42 17	-	-	-	-	-	-	5 772 71	-	2 9% 1%	2 7± 78	•
DESPEDO	33 1 0 0 X 1 X	-	3 12 32			-	2 67 37		274 28	3 92 22	! ];;		-	1 33 1 X		2 6X		5x 3		1 3x	1 3x	
CIMO	205 K001 KES	18 41 251			39 11X 337	31 6X 232	18 4X 30%	.t: (	95 173 753	21 4X 14X	37 .#% 23X			27 5X 33¥	3 17 132	132		45 5X 30X	21 42 198		91x	T IX

APENDICE 24

# APENDICE 25

#### ESTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES E-354 INFORMACION RECOPILADA EM ABRIL Y MAYO 1981

PRECURTAL RECIPE USTED ALCUM INCRESO? PORQUE HOTIVO?

Danki PENJUMB	-04 COM128	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				•						1.									
	•	HI	rel 1	1.72	•	E	D A 5			ES	TADO	CIAII		BE	KG	CO1	# OU11	EH VI		HAY OF	
					60	65	20	75	80	Casa	20L-	vtu					COM-	FARI			
		420			44	40	24	73	•	-00	TERO	-00	OTEO	MAS	W ( M	BOLO	YUCE	-LIA	CIDO	m i	NO
	TOTAL																				
TOTAL	2251	202	394	1344	0.04	- 211.1	472	283	3/2	863	149	1174	43	e	1367	127	714	1023	72	1162	1149
																					518
																					1110
83	1051	284	185	887	274	257	251	173	120	441	76	361	72	<29	642		397	782	30	304	951
•-	1084	372	122	222	295	232	742	13%	142	423	72	487	. 33	272	6.2	9:	132	777		481	32x
																					407
							• • • •														
RETIVO											.,										
AUB!", AC EON	397	165	94	244	102	135	137	64	40	229	44	220	14	2.1	200	33	219	365	24	232	275
	1 882	33X	17X	492	203	273	278	13×	133	472	92	4.72	32	397	412	100	*.JX	722	• * *	462	344
		33×				267											312				24X
PERILIAR	484	101	74	309	148	193	100	41	70	104	23 '	,525	17	92	392	36	123	304	4	233	231
		212	15X	64X	292	22X	21X	132	162	Jax		32×	48	: 9X	612	7X	22x	# JX	12	328	401
	221	20x	192	23x	242	21%	201	22%	212	22X	152	22%	TOX	132	25x	262	212	212	42	232	202
	•																				
PROPERT	49	14		17	,	10	24	5	3	15	10	15	-	10	22		12	25	2	21	19
	100%	758	232		ěχ		302	132	ax		272	382		45X		202	382	4JX	33	338	402
	28	32	28	ix	ex	21	4%	22	12	2×	72	12		32	12	6.7	22	12	32	21	2×
RENTAS	79	27		43	22	17	14	13	11	31	,	41	2	32	47	12	31	49	2	36	43
	1002	34X	112	#4 <b>#</b>	287	242	142	168				523	34	412	フタス	158			32	462	34X
	48	31	24	31	42	42	34	54	34	42	3%	JX	JX	38	32	92	42	32	1x	32	41
						•															
01408	27	2	•	17	10	7	•	3	3	17	,	9		14	13	1	14	17	2	12	15
	1 8 0 X	7X	30X	632	372	26X	153	11X	112	£1X	4X	302	42	527	49X	4%	39X	78X	72	442	367
	ΙX	8X	23	ΙX	28	12	12	12	12	2X	12	12	22	23	12	12	21	12	38	12	١×
из .								150			73				923		317 1			602	
	1002	107	17X	63X	27%	212	2 6 X	13X	192		62	36X		271		22		67X		302	
	572	44%	251	872	36X	472	497	33X	€ 9X	492	49X	374	48X	402	372	32X	44%	57X	342	334	324

#### RECIBEN ALGUN INGRESO Y MOTIVO

	No. DE PERSONAS EN LA MUESTRA	% SOBRE TOTAL DE PERSONAS QUE NO TRABAJAN
SI RECIBEN INGRESOS	1051	47%
POR JUBILACION	507	23%
FAMILIAR	484	22%
AHORROS O RENTAS	119	63
OTRO	27	1%
NO RECIBEN	1200	53%

# APENDICE 27

### ESTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES C-354 INFORMACION RECOPILADA EN ABRIL Y MAYO 1981

PRECUNTAL RECISE USTED ALCUM INCRESO? PORQUE MOTIVO?

		JUA-	CUA- UNTE -MCC	-CO	CAR-	ZAL-	CO-	MAL-	G.A. HADE RO	CAL-	IZ- TAPA	TEU-	HIL	CARC	TLA-	TLAL	MIL-	HUAL	HAU- CAL-	PAH-	ECA-	Lay-
TOTAL	2251 1602 1602	31	. 71	r 43	- 02	67	: 3x		177	73		23	t ix		100x				: 57	- 61		127%
<b>51</b>		33		46 47 477				23	108 10x			2.2	: 17	:	28		9 11 23x					37 37 502
MOTIVO JUBILACION	507 100X 23X								73 13% 20%			2.3	71	62		47						3¢x 5x 1¢
FentLISE	484 1988 328			25 4X 20X			12 5X		39 29X 26%						12 1X 32X				70 42 162			18 41 34 X
ELECTRON	40 [80.7 22	1 4 X	-	10X 4X	3 62 22	82 23X 82	-	-	32 23x	-	1 5% 12		-	1 3x 1x	-	-	-	2 52 13	-	3 22 3	2X 2X	Ŧ
RENTAS	79 100X 4X	5 6% 7%	3 42 32		3x 6x	6 0:: 3x	-	-	19 24X 32	4 5% 3%	-	-	-	6X 6X	-	2 3× 4%	-	3× 3×	5 54 70	5 4% 4%	3 42 42	
OTROS .	27 190X 1X	-	-	2 71 21	-	2 71 24	-	1 4X 3X	7 263 27	11X 23	1 42 13	-		112 412 42	2 71 51	2 71 41	-	-	3X 11X 2	-	1 47 18	-
NO	1288 198X	34 3x	53 53	52 43	72 8X	47 41	41 32 427	2×	193 163	. 7X	198	72	12	22	19 22 505	12	30 32 724	. 8%	47	6×		

#### ESTUDIOS Y PROVECTOS INTEGRALES E-354 INFORMACION RECOPILADO EN APRIL Y NAVO 1901

PRECUNTA: APROXIMADAMENTE CUALITO RECIBE AL REST

BASE, PERSONAS QUE CONTESTARON OUF NO TRABAJAN PERSONAS QUE CONTESTARON DUE RECISEN ALCUN INCRESO

					6.0		70				ROL-									CO L.	119E
	TOTAL	480	D	Į.	44	ö	74	75 79	:				UTHO	1145	Fül	, or o		1A	C100	•1	113
TUTAL	1001	294 27X							143	441 42X 1903	73		31		612			707 75%	30 32 100X	900 478 1003	
MENOS DE SISSO	147 1087 142		21 14% 11%	118 75% 192					37 252 252			600 605 207		26 193 62	171 178 197			124 04X		49 6/2 20x	
CE 41984 W 83304	3.3 1962 3.4		# 0 10X 32X		79 233 370		74 221 291		49 162 462				352 34	108 12% 26%	6 HT 6 HT			2A7 DLY 14%		134 443 315	104 54 33
C 93801 A 96060	319 1984 304	92 26% 29%	51 16X 28X	312 262 383	107 34X 41X	73 23X 20X	61 172 445	48 132 314	34 112 232	164 323 377			13 41 391	141 432 345	174 514 273	110× 374	145 463 372		718 32	12.8 4%X 15.2	1.15 4.51 341
068,610 K 18088 30	139 1007 132	32 371 101	26 198 142	61 44% 10%	24 172 93	21 27% 20%	48 292 163	13 52 165	1. 74	91 561 162	, 12x	47 343 94	2 14 63	71 31X 17X	492 112	13 53 137	74	678 128	4 12 12 1	47x	29 27 42
DE #30,481 A #14,082	190x 611	38X 38X	79Y 107	3 (X 42	15 13x 42	26 372 193	314 27 27	* Y	32	31 52% UZ	112	32.1 53	-	49 415 10%	39X 4%	3 87 87	13 111 21	4.4 653 34	6X 172	44 47.6 5%	37 378 48
PE 614,021 A 618,686	100X 2X	3% 45% 4	20X 20X	, 35% 1%	26X	363	902 47	•	10% 13	33 23%	33 163 5	1% 20%	1 57 3.0	10 30% 2%	10 50%	2 10x 22	22x	17 65%	5 X 3 X	35. 234 14	24
E 310,501 A +22,009	10 1692 1X	9 0 0 X	1 0X 1 0X	1 182 22	4 62 22	, ex	4 40X 22	-	1 8X 1 X	6 0 T	-	48X 1X	-	7 78× 2×	20X 70X 70	-	6 2 X	702 12	1 1 n.x 3 t	4 40% 13;	د الا
22,081 <b>4 #26,9</b> 07	035 1 6 to 35 20	2 40X 1X	3 60% 2%	-	3 60% 12	30x	20X	- '	-	4 907 12	-	1 2 2 3 3 4	-	62 602	46X 6%	-	65X	1087	-	723 EEE E	4 202 12
MS 02 526,868	11 190%		-	-	-	362 32	19X 12	1X 14 4	1 92 12	45X 1X	-	277 12	-	27X	732 12	7% 1%	36% 10	77X	-		10 717 28
tan .	4.84 6.	47.9.							<b>.</b>			. 68 1		-7 4	21.4			47 7			. 1 7

#### CUANTO RECIBE AL MES

#### ESTUDIOS Y PROVICTOS INTEGRALES E-354 INFGRHACION RECOPILADA EN ABRIL Y HAVO 1981

FEECUNTAL APROXIMAZIMENTE CUARTO RECIBE AL REST

BASE: PERSONAS BUE CONTESTARON QUE NO TRABAJAN PERSONAS QUE CONTESTARON QUE RECIBEN ALGUN INCRESO

	TOTAL	JUA-	CUA- UNTE -MOC		CAR-	AZC4 POT- ZRL- CO	FD-		MADE	CAL-	IZ- TAPA LAPA	7#E-		CDAR			MIL-	HVAL		PAM-		Can FD- CTI WITH
TOTAL	1051 1001 1003										33 2 1 0 0 1			24 53 1003		33 4,7 100						29 38 1804
MENCS DE S1005	147 1072 143																	10.7				
OE 61085 M 97054	15E 250 250 250																					36x
88 8308f 11 56868	315 1802													13 32 287							14 4X 31X	11 72 342
DE 12231 A 010,004	137 1802 13:									6X 11X		32 25%		4X 11X	1 1X 5%			3 2x 5x	62 131	17 92 102	4X 13X	2 13 72
DE 818,001 & 814,000		7 11X 20X	2 X			19 29% 30%		1 2x	14 162 65	1 22 13		1 7x 6x		2 32 42	-	5 7 14#	•	-	64 78	**	2X	2× 3×
DE 414.C31 A 818.090	183X 20		2 X		1			-	9 29X 28	54 13	-	-	-	1 3,4 24	-	-	-	-	12	32	1 31 21	-
DE #18,681 m #22,559	18 1943 (7	20X 63	-	1 104 2X	-	-	-	-	. 20x	181	-	-	-	-	•	162	-	-	377 2007 2	-	٠	1 CX
DE 028,801 A 026,808	1 00X 8X	-	-	20X 20X	-	1 282 28	-	-	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 40% 3%	-	20X 2X	-
MAS DE 826,800	11 103X 12	2 18% 68	) 7X 2X	4 362 9X	-	•	-	•	-	-	-	-	-	1 9X 2X	-	1 72 32	-	-	? 92 22	•	•	1 9% 37
MEAN	4.84 7	.35 3	.74 7	.41 4		.18 3	.40 4	.27 4	.43 3	,48 J	. 20 4	.36 2	.61 4	.30 2	.53 2	.75 4	. 17 2	. 27 6	.25 4	.39 4	. 52 5	. 67
910	4.73	6.94	1.26		2.00	3.27	2.07 :	2.91	1.79	3.44	1.67		2.49 4	1.73 2	2.00	5-Z1 :	2.46	.76 :	5.33 3	1.27	1.27 4	

#### DE QUE FORMA OBTIENEN HABITACION, VESTIDO Y ALIMENTO

FORMA	No. DE PERSONAS EN LA MUESTRA	% SOBRE EL TOTAL
FAMILIAR	, i 1108	92%
OTRO	63	5%
AHORRO O RENTAS	32	5%

### ESTUDIOS Y PROVECTOS INTEGRALES E-374 INFORMACION RECUPILADA EN ASRIL Y NAYO 1981

PREGUNTAL DE QUE FORMA OUTLEME DU HABITACIOM, VESTIDO Y ALIMENTO?

DASE: PERSONAS SUE CONTESTARON QUE NO TRASAJAN

	•	- 414	EL S	/E		E	9 0 0			- ES	CONT	ELAIF		- BE>		- co+	6011	N VI	re+	AY CL	
		AEC		E	60 64	67	70 74	75 75	••	CASA -DG	1580	-00	CRTO			30L0	40CE	FAMI -LIA			
	JAYOT																				
TOTAL	1204																		42		
																			100%		
PARILIAM	3100						221								874						349
	92X	194 94%	17X 92X	45X 92X	36X	918	92X	927	91X	33X	.2	9.7X	2X 87%	21X	75X	6+X	268	7:3	3× 7<×	937	924
- AHORRO	24			13	,	•	3	,	3	13	1	10	_		. 1	3	13	10	-	17	11
	1981			342 23			117	312		343	12			242	467	131	54%	674		344	463
	••	•-			•	•	•••		•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		٠.		34		,,,		***		44	
RENTAS	1100	132	233	632	132	302	1 1 X	30X	-		138		-			. 1	3	6	13×	4	
	12	0×	134	12		12				12				22	ex	142	14				12
OTRO	63	!!	11	41		12					4			27	36	4			13		39
	roge Se	17X 3X	173 54	65X	123		39X						67 172			6.X 14X			312		64X

#### TABLA XXI DE QUE FORMA OBTIENE SU HABITACION, VESTIDO Y ALIMENTO

### ESTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES E-354 INFORMACIÓN RECOPILADO EN ADRIL Y MAYO 1981

""EGUNTAL DE SUE FORMA CRITÈRIS SU HADITACION, VESTIDO Y ALIMENTO?

PASE: PERSONAS DUE CONTESTADA DUE NO TRABAJAN PERTONAS GUE CONTESTADA DUE NO RECISEN INGRESOS

	TOTAL	ALZ.	CUA-	PAL PAL	gan-	POT- 2nL+	704-	HAL-	E.A.	CAL-	IZ- Tapa	TRE-	HIL -PA	ALV. Dirij Gon	TLA-	TLAL	NO- 111L-	HUME.	HAU- CAL-	PAH-	CA-	LU-
TOTAL	1209 1601 1601	: 3	: 3>	, 14				27		7×	1 38			27 27 100%			30 3x 1953		51 47 100X			21 22 1882
Famil (g.P	1103 1503 924	: 31				63 64 74%		12		- 62	10%	3%	12		2X						65 5x 97x	
4KORRG	24 100x 2x	-	3 132 54		1 42 12	2 8¥ 3×	•	-	133 2X			4X - 3%					-	-	1 42 23	17¥ 5%	-	-
PEATES	190x	-	-	2 252 41		-	-	-	52 38# 2	•	17x 17x	-	-	-	-	-	134 38	-	1 13% 2%	-	-	-
OTRO	63 1007 3X			4 6% 8%	3 31 31	3× 3×	2x 3x	-	1 CZ 35# 50	4 4 3 ¥	1 22 18	-	32 32		1 27 34	1 2× 6×			2 3% 4%	3 2 :: 4 x	1 2x 13	1 7x 5x

# APENDICE 3

#### ERFUDIOS Y PROVECTOS INTEGRALES E-354 INFORMACION RECOPILADA EN ABRIL Y MAYO 1981

PRECUNTAL DESEA THAZAJOR ACTUALMENTE? SUE CLACE DE TRABAJO ESTARZA DISPUESTO A HACER?

BASE: FERBONGS GUE CONTESTAÇON QUE NO TRABAJAN

BASE: PERSONGS GUE	CONTEST	ACON	CUE I	O TR	AB & JAI	×															
		- HIV	SL (	/E -		F	0 4 1	o		25	PORT	C1V1:		82)	to	- [01	1 2010	H V5V			
		e8C			48	67	78 74	75 75			53L-		4***		T		C74-		CUIT		
	TOTAL																				110
TOTAL	2231				356			203	379		147			674						1142	
		11:X			2 2 5 7 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5					1 102		1312		1622			1002				31X
4!	343	68	25	199	117	.,	73	30	37	151	23	:25	14	191	164	71		273	"	144	79.
	100X									211	17%	112		144	183		212	152			17X
OVE CLASE CE TRAGA () EJERCÍCIO DE PROFEJION	1				:						**										
IMPERADORNIE	14 1894 13	773	7 X			3 212 12	3 36% 1%							7 50x 12	7 302 8X	7x		10 712 12	-	91 X	79%
O POSSO				_																	
INSTRUCTOR	100X	18 48% 2%	34E	36%		32X 2X	162 12		ex ix	72X 27	4 X	16X 6X	9 \ 3 \ 3 \	18 722 32	73.E 6X	12X 2X	46% 2X	462	48	34.2 14	14 443 13
EMPLEACO	190X	14 30x 3x	2 4 X 1 X	39 65% 2%		18 392 42	fax ix	5 2X 0%	3 71 12	22 46X 32	2 42 12	20 432 22	2 42 32	21 447 32	25 54x 2x	11X	14 37.4 27	16 07x 22	2 4 X 3 X	31%	31 672 32
SCREAGE	34 100X	3 12X 15	9 97 1X	#1 812 27	12 287 72	15x 12	9 192 14	2 6X 1X	2 6X 1X	13 504 21	4X 17	10 38%	92 32	13 36x 27	11 423 18	1 42 12	13 543 23	22 85% 13	-	14 54X 13	12 46X 13
ALCUM OFICES	125 106X 6X	22 187 48	63 502 53	79 622 68	48 32% 72	29 227 57	52X 28X	11 9X 42	18 14X 5X	74 59X 9X	19 8X 7X	37 30% 3%	4 3¥ 6¥	73 58X 11X	57 423 33	4×	61 472 72	97 7ax 5x	5 4X 7X	66 48X 5X	65 573 68
CTRO	165 1807 57	20 26% 6%	22 26% 6%	39 342 42	31 26% 5%	28 36X 36	27 231 31	11 10X 4X	12 11X 3X	47 43X 5X	9 92 62	49 498 48	4 42 68	47 432 72	42 578 48	7 67 62	30 352 37	67 87X 5X	3 3x 4x	43 398 41	44 612 62
	1906		329 1					253			124 1			50) 1			362 1				749
	XCD XCD				23X	93X		1 2 X 8 9 X	18% 90%		72 83X	35X 87X	732 732		74X 98X	5¥	29X 79X	922 932	82X 2X	5 G X	

### ENTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES E-334 INFORMACIÓN RECOPILADA EN ABRIL Y MAYO 1981

FRECUMING DISER TRADAJAR ACTUALMENTE?

WATER PERCONAN BUE CONFESTARON DUE NO TRANSJAN

AWARD MENTONINA AND	CONTEG	HOPE	DUE	NO TE	172 JA	-																
	TOYAL	JUA-	-HOC		EAH-		YOA+	MAL-	G.A.	CRL-	TAPR	185-	HIL		Tip-	TI AL	MIL-	14046	HAU-	Tin- hë- FAK- TLA	FCA-	LU-
TOTAL	2231 1007		5 9	4	¢ 6:	2 61			38: 2 17: 2 100:				x :				r ::			¥ 47		22 7441
*1	743 1003 138						10 21			29 1 73 1 163			¥ 2:					92 47 213				
OUE CLASE DE TEMPO, EJERCICIO DE PROFESION INDEPENDIENTE	14 1892 12	1 72 13	: 72 13	-	3 2:x 2x	-	1 71 23	-	4 293 13	, 72 13	.*	, I	-		-	•.	-	-	1 72 13	-	1 7x 1x	-
ENSTRUCTOR	29 X001	٠.	162	1 4= 1x	9 16% 28	1 4x 1x	1 42 22		-	4 162 32		2 01 41	1 42	2 81 2.X	1 47 1	2 8X 4X	•	•	-	1 43 13	1 47 12	-
EMPLEADO	46 1012 22	2 4 X 3 X	4 71 31		6 13X 3X		2 42 38			1 2x 1x	2 42 13		1 22 61		1 22 34	-	3x 3x	5 11X 3X	13X 5%	1 22 12	2X 4X 2	1 JX 21
CONERO	18 1862 18	1 X	1 4 % 1 %	3 13x 3x	3 12x 2x	1 4 # 1 X	2 62 32	12X 47		1 4X 12	-	1 4X 3X		-	42 32	1 42 28	4X 3X	7 42 12	-	1 42 12	1 42 12	1 2x
ALGER SPICES	123 1201 23	: :x	3 43 43	4 32 42	6 4 5 3	5X 5X	22 32	1 12 32	4 34 12	11 9X 7X	9X 6X	-	4 31 222	3 22 47	11 92 292	14 117 252	2 X	17 142 112	5×	4 32 32	4 31 41	8 92 122
0170	197 1602 38	3 32 48	7 63 63	3 3x 3x	92 62	54 54 5	1 1 X 2 X	-	14 13X 4X	7 4% 5%	18 17%, 11%	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	2 2 11 X	3 33 43	1 12 32	2 2X 4X	3 32 82	0X	11 12X 12X	3X 3	4 4 7 7	•
HO .	1906 100X	67 32 072	50 52 822	63 44 677	**	121 43 922	51 3x 04x	25 25 792	162	75	134 7x 03X	44 27 23		75 40 140	22 11 61 1	36 28 658	2×	113 48 792	57 52 782	132 72 73	77 14	42 28

APENDICE

## APENDICE 32

### ESTUDIOS Y PROYECTOS INTEGRALES F-334 IMPORTACION RECOPILADO EN ASRIL Y MAYO 1981

#### PRECUITRE DE CUMITO TIENPO DISPONDRIA DIARIAMENTE PARA TRABAJANT

PASE: PIREDME LUE CONTESTARON QUE MO TRABAJAN FLREDMES QUE CONTESTARON QUE SI QUIEREM TRABAJAR

				-		-	•								-		4 6010			LO CL	
	TOTAL	ABC	D	<u></u>	**	45	74	79 79	•••	-DO	90L-	-00	01R0	1145	FCH	9060	VUGE	-L14	0013 0013	51	Ha
OTOL	345 186X 180X			197 598						181 522 1003		129 763 1683		101 572 1662			197 442 1002				
	1072 2X	7 GAX GX	-	1 134 12	-	-	4 362 9X		1 133 38			6 754 52		2 73% 1%			29X	2 201 37	1 132 92	30 X	
	13 160x 34	3 23% 3%	2 1/X 3X	7 382 48	352 48	ex 1x	1 62: 12	3 2 2 X	***	42X 3X		5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3					56X	75X 75X	1 42 73	96X 42	
ı	26 1082 163	17X 7X	7 192 128	#3 64X 122	15X 16X	23X	8 14% 7%	3 14% 17%	112	16 442 98	11X 143	442	٠	7 17X 42	19X	2 67 82		72 72 112	1 32 50	16 442 112	
	49 1955 20X	31X 31X 34X	17 18% 21%	33 312 101	50X 32x 35	21 317 24%	15 221 288	5 74 174	5 7.4 13X	26 79X 141,	62 162		7 72 76%	24 37X 12X	44 492 302	4 91 231	21 312 142	54 /9X 20%	3 45 278	34X 34X	44 22
	20 7031 7:1	4 16X 7x	12x 0	27 718 148	9 24 £ 8%	13X 13X	3 132 72	9 8 1 0%	51X 54X	32 332 122	1 3X 42	13 34x 102	2 2 2 1 + 2	66X 142	13 342 01	-	16 42X 11X	3: 021 112	-	18 472 137	20 57
	42 100% 18%	16X 16X	12 192 212	40 67X 26Z	33 32X 18X	15 24¥ 17%	15 24X 26%	7 113 232	3 62 132	175 124 32	7 11% 28%	18 29% 14%	4 62 292	35 547 197	27 44% 16%	4 4X 17X	29 472 192	102 672 22	•	22 39X 13Z	44 62:
	18CX 2X	22 281 3	-	8 474 32	2 25% 28	2 25% 2%	2 272 3X	-	2 23.7 3.8	3 361 22	1 132 43	eex Jx	•	5 43x 3x	36x 36x	172	32 -	43% 22		792 48	2 273 13
	, 99 . 1602 29%	29 292 332	17 172 292	53 343 273	3; 37% 33%	28 26X 31X	22 22X 29X	3 3x 15x	9 73X 73X	67 66% 37%	9 92 205	23 252 262	2 22 142	74 7:35 413	25 25X 15X	9 92 362	59 60X 39X	74 75X 27X	3 32 43X	47 45¥ 318	34 337 273
	13 1998 48	3 332 37	21. 21.2 2	7. 342 42	78X 4X	-	4 44.7 67	ax 3X	1 9 X 3 X	46X 3X	3 272 122	7E XIE:	-	62X 4X	16X 8	7 17X 8X	23x 23x	18 772 48	-	S XBX VC	12X 4X
9 05 9	1 0 1 X	•,	- ,	; ; ; ; ;	٠,	e e z	-		-	ן גשני צנ	-	•=	- 1	1 0 6 X 1 X	-	•	1 1 6 6 X 1 X	-	-	-	I G G X
era			٠.																		

#### ESTUDIOS Y PRCYECTOS INTEGRALES E-334 INFORMACION RECOPILADA EN APÇIL Y MAYO 1981

PRECUNTA: DE CUANTO TIEMPO DISPUHDRIA DIARIAMENTE PARA TRABAJARY

MASE: PERSONAS QUE CONTESTADO NOS EN TROSAJAN PENGONAS DE CONTESTADO DE 81 DES RANGONAS

* **	TOTAL	J'In-	-HOC	-CO	EAR- TA		CD-	CUA- JI- NAL- PA		cat-	TAPA	TRE-	-PA	399€			HIL-	HUAL En-		PAH-	ECA-	Lu-
19704	349		22 4 4	13													₹ 2:					
<b>,</b> g	1601 2101 2101	-	. 190	-	- 1001	C 100:	-	¥ 100.	4	137		. 1097	-	- 106	: 1861 -	- 164	X 180;	- 100	: 1003 1 137 43		291 291 151	-
2	12 1961 31		-	62 62			-	1 93 133					1 02 133		2 172 133		-	6: 1			ex	
3	34 1087 102		3 4X 14X	1 3x				-	3 8X 18X		3	2					-	63 63			jx ex	
•	38X 1 45X 80			-	97 18X					7X 20X	7X 16X		-	4 62 502						3 4% 30%	1 X	-
•	38 180X 11X			2 9x 152	9X		2 51 201		21X 26X	3 63 128	3 132 162	1 3x 133			-	-	2% 14%			2 77 2 77	8.t 3.x i	) 32 ()X
	62 100% 10%	-	232 5 5	-	4 18X 182				2×	7 11% 26%	12 197 398			1 2x 13x					4 47 178	1 29 1 82	2X 233	2 31 254
:	1 962 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	-	1 12X 5X	2 13X 13X	-	-	-	1 13X 13X		2 25.4 6%	-	-	-	-	2 25X 13X	-	-	-	-	•	-	-
•	1 08X 1 08X	4 4x 20x	3 34 238	4X 31X	17 17X 354	3 3x 43x	2 2 20 20 C	4 42 202	7 71 231	4X 16Z	4.7 198	32x 3x 5	3 32 302	2 211	1 1X 7X	8 8 1 2 1	2 27 29X	15 163 31%	5 72 30%	4×	3;x 3x 3	27\ 27\
•	13 1982 47	-	1 62 24	3 232 238	ex SX	-	-	-	3 23x 183	-	-	1 62 138	-	-	-	-	-	13X	t #≅	-	1 2x 3x	-
AS DE 9	1 60X	-	•	-	-	-	-	-	-	•	•	-	-	-	-	-	: 100% 142	•	-	-	-	-
ZAH .	5.63 6	.13 5	.64 6	.7r z	.79 5	.02 5	.20 4	.30 2	.23 5	.29 5		. 60 3	.30 3	.13 4	.27 4		.43 6		.43 6	.00 5	.17 3	.13
TD	7.10 2	. 03 1	.94 2	.31 2	. 07 2	.23 1	.67 2	.26 2	.30 2	. 90 1	34 2	.27 2	.30 1	4 1	. 40 1		. 10 1	24 2	20 1		*4 *	

.

### ERYUDIOS Y PROYECTOS INTECRALED E-354 INFORMACION RECOPILADA EN ABRIL Y NAVO 1981

PAEGUNTA: QUE BUELOG MEHSUAL PRETENDERIA?

PRISE: FERTOMAR BUE CONTESTATION DUE NO TRABAJAN PERSONAS QUE CONTESTATION DUE SI CUIEREM TRAMAJAR

		esc.	9	•	60	67	78 74	75 79	:		SOL+ TERO		CPIO	ra6	tum	30LC		-CIC		45	110
	TATAL															••••					
TOTAL.	747		38	177	112	92	73	30	29	181	23	125	14	191	164	24	192	273		144	201
	161	T 262	172	367	322	242	221	7.5	115	*22		362	42	321	447	77	441	792	177	421	36
	1 4 02	. 1664	1 0 CX	1663	1000	1002	1062	1002	1662	1902	1073	1003	100%	1 2 0 2	1652	1063	1603	1064	1003	10:3	143
MEMOS DE 61839	13			•	3	2	2		2			7	_	3		,	,	•	_	6	,
	1023		ex.			132		312	134					352			393	45%		467	54
	41	. 74	5×	34	34	24	31	137	**	3.7	***	62		34	22	42	32	12		48	• •
OE 65040 A 63008	37	13	10	34	10	**	15	4		te		70	,	14	41		13	47	2	21	33
	1 003		144	6 4 X		198	351	71	142										<b>~</b> 2		
	173	122	172	172	16X	122	212	13%	212	103		244	72	6.5	25%	21:2	2.5	17%	:01	178	
DE 43001 A 44030	138	24	14	-4	49	30	28	14	17	77	,	**:		40	70	- 2	62	115		77	e j
	100%		123	702		223	201	182	12%		:×		62			>=		RYX	31		
	492	348	38#	49%	44%	347	37%	47%	44%	3::	297	422	572	144	+32	36.7	41%	458	36%	36.X	< ! :
SE 46111 & 510,010	1:7	28	24	57	34	33	19	E	11	43	,	32	2	10	24	,	40	82	3	49	3.
	1 887		222	332	34X	23X	162	¢=	10%	392	72	358	54			31			31	44.8	
	312	3+1	412	292	35X	392	282	29%	30x	75%	24%	262	J62	348	34X	217	32X	302	277	343	273
E #18,096 # #14,038		11	•	4	•	7	•	2	1	18	2	-	-	17	3	2	17	15 .	-	7	13
•	1 DGM		29%	SCX	26X	332	312	1 0X	31	982	167			27.0	132	1 027	937	737		334	6 53
	6×	1 3X	91	20	43	8.2	87	72	3#	162	6.4			9.1	21	92	112	5%		32	•3
£ 014,851 & 010,980		4	2	-	-	3	3	-	-	3	-	3	-	3	3	ι	3	3		-	
	1 96X		13X			3 0X	BOX			20%		261		342	362	173	5 CX	503	172		1003
	22	5¥	31			33	42			22		22		2%	22	42	22	12	92		ЭX
E 010,001 A 022,500	2	•	-		•	•	-	-	-	2	-	-	~	2	-	~	2	•		2	-
	1 60%	308		282	20%	365				100x				100%			100%	2 6 X	30X		
	12	12		1.3	12	13				ıx				12			11	ez	7×	12	
E 027,001 A 624,600		•	-	-	-	-	•	-		•	-	-	-	•	-	•	1		-	-	1
	100%						1002		-	1 0 CX				IAOX			10 DX				tocz
	82	12					IR			12				12			ŧΧ	6%			ŝ×
48 GE #26.800		_	-	1	•	-		-	-	_	٠.		-	,				-			-
	t oax		1	799								1 1 0 X		1007		FAR	7 0 8 X			s gax	
	ex			12	12							12		12		•	12			12	
									** 4.												

APENDICE 3

#### ESTUDICS Y PROYECTOS ENTECRALES E-334 ; ENFORMACION RECOPILADA EN ABRIL Y MAYO 1981

PRECUNTAL CUE SUELCO MENSUAL PRETENCERIAT

DASE; PEPEDRAS DUE CONTESTARON QUE NO TRASMAM FERCORAS QUE CONTESTARON QUE SI SVIEREN TRASAJAR

	TOTAL	PEZ	CUA- UMTE -HOC	DAL	CAR-	#2C# POT- ZAL- CO	YDA-			CAL-	TAPA		-PA	OGRE	TLA- HUAC		CHI-					
TOTAL	345 1603	22		17		11 2 33 2 1093	10 2 32	22				# # # # # # # # # # # # # # # # # # #						32		10	13	
MENCO EE 01980	13 1803 43		-	 83		-	-	-	303 163			138	132		2 138 138		8X 142		-	•	6×	
DE 81880 A 83008	87 1 0 0 X 1 7 X				163 263						JX		2 4x 23X		1 22 72			7 12X 22X	1 72 48			
DE +3001 A 14000	138 1882 48X	-	11 81 501		18 72 29%		20x	4X 73X		14 10X 36X	14 142 412	4 31: 38:	52X 1X 5	2 13 253	3 21 211	2 62 428			4 X 25 X	é ex	9 42 322	3 9 X
<b>9€ #8\$81 A #10,033</b>	1 67 1 68% 31%	4.8 503	3 3× 14%	3 5x 3ux	14 132 412	12	4 4 4 4 8 7	; ;x ;3x	7 7X 232	24X 6X 8	147 147 487	; ;x ;3x	337 23 2	2 2.5 2.5 2.5 2.5	ex cux	2 22 11%	2 27 298	7 78 22%	14 171 582	28X	4 42 312	1 12 13X
PE 910,981 & \$14,861	20 150%	3 13.1 30%	72 162 5	3 192 138	-	3x 3x	) 32 162	-	1 5x 3%	† 5.1 4%	1 12 32	1 5x 13x	-	2 192 252	-	3 10x 11%	1 2X 14X	-	-	-	-	101 101
DE 414,401 A 819,000	1 6 1 9 0 X 2 X	-	-		-	-	-	-	33.5 5	-	-	-	-	1 172 132	-	)32   118	-	-	173 173	-	-	-
CE C10,001 A #28,000	100x	-	-	-	1 58x 32	-	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5:X 4X	-	-	•
DE 022.861 A 020,808	1 06X 02	-	-	-	-	•	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 1 2 8 X 4 X	-	-	-
MAS DZ -26,088	t ecx ex	-	•	-	-	1 5 0 2 9 X	-	•	-	-	•	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
HEAM	D.49 0	.78 4	.90 4	.72 9	.74 7	. 3C 2	.90 4	. 23 9	. 17 3	.10 6	.77 5	.10 4	73 8.	.20 5	. 71 6	. 21 6	. 04 4	.72 8	.37 4.	.70 4	.~- 4.	.17
910	3.64 2	. 37 2	.74 1	.21 3	.53 6	1.47	1	.42 4	. 97 2	.50 2	.16 3	.38 2	.79 4	.71 2	4	.56 J	.60 2	. 83 4	.90 2	.02 2	.68 4	. 24

#### ESTUDIOS Y PROYECTOS INTECRALES 1-754 INFORMACION RECOPILADA EN AGRIL Y MAYO 1981

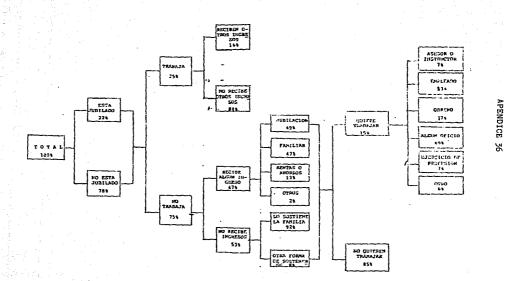
PRECURIAL CURRENT ERRORS RATHRUS LISTEDY - BATER TOTAL DE CATERVISION DE CATERVIS

					5	V # [			E3				827	· ·		. 501			TO C	
								<u></u>	-00	TERO	-00	072.)	P12.5	FER	.ULO	Ande	-L14	C100		*10
																	4			
698	40%	70%	677	* 0X	667	742	752	847	4/2	032	UEX	472	*12	964	918	412	754	722	761	
341	04				75	67	39			26	64			61						
														48						
															_					
																		:.		
67	6X	6X		72			42							ЭX				93	57	
144	33	24	87	34	44	24	,				24	-		27				2		
34	31	-	31											-	•					-
99	24		58												-					
34	45	178	37	61	33	2%	22	17	64	έż	ŧχ	32	67	112				32	32	
41		13	33	38			4	,	72		3	3	51		-	40	23	2	20	3.5
							72			22								3×		
21	21	31	21	48	3z	12	12	12	41	62	62	34		0.2		42	2%	**	22	2
41	,	•			**	1	7	-		-	2	1	36	. >	-			-		
											7X									361
	162		33 66×				163		42 84X			3 4×					912			
				42			ix .			••			žχ			42			12	
	707AL 7909 7107 7107 7107 7107 7107 7107 7107	700 079 1107 1107 1107 1107 1107 1107 1107 1	7014	7010-0-0-70 322 1007 100X 207X 170X 408 100X 127X 170X 408 100X 207X 170X 408 100X 207X 170X 408 100X 207X 107X 407 100X 207X 107X 407 100X 207X 107X 107X 100X 207X 207X 207X 207X 207X 207X 207X 100X 207X 207X 207X 207X 207X 207X 207X 100X 207X 207X 207X 207X 207X 207X 207X 2	TOTAL   SUC   0   E   64	TOTAL   NOC   0   E   64   64   64   64   64   64   64	ABC   0   E   46   65   74	ABC   0   E   44   69   74   75	ADC 0 E 44 49 74 79 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	ARC 0 E 64 67 74 29 - 00  JOSAL 70 8 64 67 74 29 - 00  JOSAL 70 8 74 75 76 64 190 24 190 24 190 27  JOSAL 70 8 74 74 74 76 76 64 190 24	ADC 0 E 64 67 72 27 100 1840  JEON 678 522 1887 743 677 686 348 624 1367 742 75 100 1840  JEON 678 522 1887 743 677 686 348 624 1367 742 75 1162 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75	ABC 0 E 44 67 74 27 6 -00 1840 -00  JODAL	### ABC 0 E 44 69 72 27 - 100 11.00 - 10.00 17.0	### ABC 0 E 44 69 72 77 - 100 14.00 - 100 0730 past 101141   101141   100 0730 past 101141   100 0730 past 101141   100 0730 past 101141   100 0730 past 101141   101	### ABC 0 E 46 45 26 25	## ARC 0 E 46 45 76 27	## ARC 0 E 46 69 76 27	ARC 0 E 64 47 72 45 5	Add   Add	ABOUND   A

#### APENDICE 35

#### DISTRIBUCION DE ENTREVISTAS

•		EL SOCIOECONON	ICO
DELEGACION	ABC	D	*
BENITO JUANEZ	81	_	
CUAUHTEMOC	> 60	78	2.6
MIGUEL HIDALGO	47	25	67
VENUSTIANO CARRANZA	37	92	105
ATZCAPOTZALCO	35	25	106
СОУОЛСАН	15	-	70
CUAJIMALPA	1		49
GUSTAVO A. MADERO	73	. 80	352
IZTACALCO	31	. 47	138
IZTAPALAPA	36	94	95
H. CONTRERAS	25	-	50
MILPA <b>ALTA</b>	-	-	25
A. OBREGON	e: 53	29	25
TLAHUAC	. 1	-	. 49
<b>TLALPAN</b>	12	411	22
NOCHIBILCO	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	59
METRAKUALCOYOTL		10	1 <del>9</del> 1
MATICALPAN	47	.="	112
TLAMBRANCIA	· 53	<b>-</b> '	140
ECATEPEC	40	,2	.92
HILLECTIFICAN	23	-	43



#### SECRETARIA DE SALUD

LEY sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID II., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"El Congreso de los Estados Unidos Mexi-

LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL ARTICULO 10.—La presente Ley regira en toda la República e interés social y tiene por chipto esta blecer las bases y procedimientos de un sistema nacional de asistencia social que promuero la prestación de los servicios de asistencia social que establece la Ley General de Salud y coordinel acceso de los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las eni dades Federativas y los sectores social y pri

ARTICULO 20.—El Estado en forma prioritaria proporcionará servicios asistenciales encminados al desarrollo integral de la famila, cetendida ésta como la célula de la sociedad de provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su de sarrollo, y también a apoyar, en su formacien y subsistencia, a individuos con carencias (aniliares esenciales no superables en forma antinoma por ellos. ARTICULO 30.—Para los efectos de esta ley, se entende por asistencia sociai el conjunto de sectones tendientes a modificar y majorar las circunstancias de carácter social que impidan ai individuo su desarrollo integral, así como la protection física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja ficia y mental, hasta lograr su incorporación a ma vida plena y productiva.

ARTICULO 40.—En los términos del artículo anterior de esta Ley, son sujetos de la recepción de los servicios de asistencia social preferentemente los siguientes:

- I. Menores en estado de abandono, desamaro, desnutrición o sujetos al maltrato:
- 11. Menores intractores:
- Alcohólicos, farmacodependientes o intividuos en condiciones de vagancia;
- VIV. Mujeres en período de gestación o lactancia;
- V. Ancianos en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato:
- VI. Inválidos por causa de ceguera, debilidad visual, sordera, mudez, alteraciones del sistema neuro-musculoesquelético, deficiencias mentales, problemas de lenguaje u otras deficiencias:
- VII. Indigentes:
- 6. VIII. Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales:
- : IX. Victimas de la comisión de delitos en estado de abandono:
- X. Familiares que dependen econômicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandeno.
- XI. Habitantes del medio rural o del urbano marginados que carezcan de lo indispensable pera su subsistencia, y
- XII. Personas afectadas por desastres.
- ¿ ARTICULO 50.—La prestación de los servicios de asistencia social que establece la Ley Gemeral de Salud, que sean de jurisdicción federal, se realizará por las dependencias del Ejecutivo Federal competentes, cada una según la estera de sus atribuciones, así como por las entidades de la Administración Pública Federal y por las instituciones que tengan entre sus objetivos la prestación de esos servicios, de conformidad con la que disponen las leyes respectivas.
- ARTICULO 6o.— De acuerdo a lo dispuesto en la y General de Salud corresponde a los goernos de las entidades tederativas en materia salubridad general, como autoridades locales dentro de sus respectivas jurisdicciones terriales, organizar, operar, supervosar y evaluar prestación de los servicios de salud en materia asistencia social, con base en las normas técnicas que al electo expida la Secretaria de Salud.

- ARTICULO 70. dos servicios de anta e cendar teria de asistencia social que presten la reneración, los estados, los municipios y los sectores secial y privado, forman parte del Sistema Nacional de Salud.
- Los que se presten en los Estados por los gobiernos locales y por los sectores social y privado, formarán parte de los Sistemas Estadales de Salud en lo relativo a su regimen local.

ARTICULO 80.—En los términos del articuiro anterior, los servicios de salud, en materia en asistencia social que se presten como servicios públicos a la población en general, por las instituciones de seguridad social y los de caracter social y privado, se segurian rigiendo por los ordenamientos específicos que les son aplicables y supletoriamente por la presente Ley.

ARTICULO 90.—Los integrantes del Sistema Nacional de Salud en materia de asistencia social contribuirán al logro de los siguientes objetivos:

- Garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y a los grupos más vulnerables;
- Definir criterios de distribución de universos de usuarios, de regionalización, de escalonamiento de los servicios, así como de universalización de cobertura, y
- III. Establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales vulnorables.
- ARTICULO 10.—La Secretaria de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, tendrá respecto de la asistencia social, como materia de salubridad general, las siguientes atribuciones:
- Formular las normas técnicas que rijan la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, así como la difusión y actualización de las mismas entre los integrantes del Sistema Nacional de Salud, y
- II. Vigilar el estricto cumplimiento de esta Ley, así como lias disposiciones que se dicten con base en ella, sin perjuicio de las facultades que en la materia competan a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a los gobiernos y entidades de los Estados.
- ARTICULO 11.—La Secretaria de Salad, en su carácter de autoridad sanitaria, directamente o a través del Organismo, tendra respecto de la asistencia social como materia de salubridad general, las siguientes atribuciones:
- Supervisar la debida aplicación de las normas técnicas que rijan la prestación de los servicios de salud en esta materia, así como evaluar los resultados de los servicios asistenciales que se presten conforme a las mismas;

- II. Apoyar la coordinación entre las instituciones que presten servicios de asistencia social y las educativas para formar y capacitar recursos humanos en la materia.
- III. Promover la investigación científica y tecnológica que tienda a desarrollar y mejorar la prestación de los servicios asistenciales en materia de salubridad general:
- eria de salubridad general;

  IV. Coordinar un sistema de información nacional en materia de asistencia social;
- V. Coordinar a través de los acuerdos respectivos, en el marco del Convenio Unico de Desarrollo, con las entidades federativas, la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social:
- VI. Concertar acciones con los sectores social y privado, mediante convenios y contratos en que se regulen la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social, con la participación que corresponda a otras dependencias o entidades;
- VII. Coordinar, evaluar y dar seguimiento a los servicios de salud que en materia de asistencia social presten las instituciones a que se refiere el artículo 34 fracción II de la Ley General de Salud:
- VIII. Realizar investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social, y
- IX. Las demás que le otorga la Ley General de Salud.
- ARTICULO 12.—Para los efectros de este ordenamiento, se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social, los siguientes:
- Los señalados en el artículo 168 de la Ley General de Salud;
- La prevención de invalidez y la rehabilitación de invalidos;
- III. La orientación nutricional y la alimentación complementaria a personas de escasos recursos y a población de zonas marginadas;
- IV. La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración familiar;
- V. El desarrollo comunitario en localidades y zonas social y económicamente marginadas:
- VI. La promoción e impulso del sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;
- VII. El establecimiento y manejo del sistema nacional de información básica en materia de asistencia social;
- VIII. La colaboración y auxilio a las autoridades laborales, competentes en la vigilancia y aplicación de la legislación laboral aplicable a los menores:

- IX. El famento de acciones de paternidad responsable, que propicien la preservación de los derechos de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental; y
- X. Los análogos y conexos a los anteriores que tiendan a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral.

#### CAPITULO SEGUNDO

Del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- ARTICULO 13.—El organismo a que se refiere el articulo 172 de la Ley General de Salud se denomina Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia. Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene como objetivos la pronoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, así come la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- ARTÍCULO 14.—Cuando en este ordenamiento se haga mención al Organismo se entenderá hecha al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- ARTICULO 15.—El Organismo para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:
- Promover y prestar servicios de asistencia social;
- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social;
- IV. Promover e impulsar el sano crecimiento (ísico, mental y social de la niñez;
- V. Proponer a la Secretaría de Salud en su carácter de Administradora del Patrimonio de la Beneficencia Pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;
- VI. Fomentar y apoyar a las asociaciones o sociedades civiles y a todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de serviciós de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias;
- VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos:

- VIII. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez y de rehabilitación de in válidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a la Ley General de Salud;
- 1X. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios:
- X. Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia socia::
- XI. Participar con la Secretaria de Salud en el Sistema Nacional de Información sobre la Asistencia Social:
- XII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusyálidos sin recursos;
  - XIII. Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces, que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva;
- XIV.—Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y en los procedimientes civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes:
- XV. Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez:
- XVI.—Participar en programas de rehabilitación y educación especial, y
- XVII.—Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.
- ARTICULO 16.—En casos de desastre, como inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y otros de naturaleza similar por los que se causen daños a la población, el Organismo, sin per juicio de las atribuciones que en auxillo de los damnificados lleven a cabo otras dependencias y entidades, promoverá la atención y coordinación de las acciones de los distintos sectores sociales que actuen en beneficio de aquellos, en el ámbito de su competencia.

ARTICULO 17.—En la prestación de servicios y en la realización de acciones, el Organismo actuará en coordinación con dependencias y entidades federales o locales, según la competencia que a éstas otorgan las Leyes.

Promoverá, como conducto de la Secretaria de Salud y coordinadamente con los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos âmblitos de competencia, el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional, para las personas que sufran cualquier tipo de invalidez, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

El Organismo observará una vinculación sistemática entre los servicios de rehabilitación sa saistencia social que preste y los que proporcionen los establecimientos del Sector Salud.

ARTICULO 18.—El patrimonio del Organismo se integrará con:

 Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente son de su dominio

- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades de la Administración Pública le otorquen:
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas fisicas o morales:
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones:
- V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley, y
- VI. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título.

ARTICULO 19.—Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Organismo contará con los siguientes órganos superiores:

- Patronato;
- II. Junta de Gobierno, y
- III. Dirección General.
- La vigilancia de la operación del Organismo quedará a cargo de un Comisario.

ARTICULO 20.—El Patronato estará integrado por once miembros designados y removidos libremente por el Presidente de la República, por conducto del Secretario de Salud. El Titular de dicha Secretaria y el Director General del Organismo representarán a la Junta de Gobierno ante el Patronato. cuyos miembros no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna, y se seleccionarán de entre los sectores público, social y privado.

ARTICULO 21.-El Patronato tendrá las siguientes facultades:

- Emitir opinión y recomendaciones sobre los planes de labores, presupuestos, informes y estados financieros anuales del Organismo;
- Apoyar las actividades del Organismo y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño;
- III. Contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del Organismo y el cumplimiento cabal de su objeto:
- Designar a su Presidente y al Secretario de Sesiones. y
- V. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

ARTICULO 22.—El Patronato celebrará do: sesiones ordinarlas al año y las extraordinaria: que se requieran de conformidad con el Regla mento respectivo.

ARTICULO 23.—La Junta de Gobierno estari integrada por el Secretario de Salud, quien li presidirá, por los Titulares de las Secretarias de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, d Programación y Presupuesto, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, del Departamento del Distrito Federal, de la Procuradurió

General de la República, de la Procuraduria General de Justicia del Distrito Federal, y de los Directores Generales de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Loteria Nacional para la Asistencia Pública, del Pronio Organismo.

Los miembros de la Junta de Gobierno serán suplidos por los representantes que al efecto designen cada uno de los miembros propietarios de

la misma.

La Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico, designado por la misma a propuesta del Director General.

ARTICULO 24.—La Junta de Gobierno tendrá las siguientes faculitades:

- Representar al Organismo con las facultades que establezcan las leyes para actos de dominio y de administración y para pleitos y cobranzas:
- Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;
- III. Aprobar el Reglamento Interior, la organización general del Organismo y los Manuales de Procedimientos y de Servicios al Púhlico:
- IV. Designar y remover, a propuesta del Director General del Organismo, a los Subdirectores Generales, así como al Oficial Mayor, Contralor Interno y Directores;
- V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del Comisario y del Auditor Externo;
  - VI. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades;
  - VII. Estudiar y aprobar los proyectos de in-
- VIII. Conocer y aprobar los Convenios de Coordinación que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas:
- IX. Determinar la integración de Comités Técnicos y grupos de trabajo temporales;
- X. Aprobar los programas de mediano plazo a que quedarán sujetos los servicios de salud en materia de asistencia social que preste el Organismo, en base a los programas sectoriales y prioridades presupuestales a que esté suieto, y
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

ARTICULO 25.—La Junta de Goblerno podrá integrar los Comités Técnicos necesarios para el estudio y propuesta de mecanismos que aseguren la coordinación interinstitucional en la atención de las tareas asistenciales y para elevar las propuestas que estimen necesarias a la Junta. Estos Comités estarán formados por

los representantes que al ejecto designen las dipendencias y entidades competentes.

ARTICULO 26.—La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran, de conformida con el Reglamento respectivo.

ARTICULO 27.—El Director General será ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta años de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social.

El Presidente de la República designará y removerá libremente al Director General.

ARTICULO 28.—El Director General tendra las siguientes facultades:

- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno, los informes y estados financieros bimestrales, acompañados de los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formulen el Comisario y el Auditor Externo;
- III. Presentar al conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno. Jos planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del Organismo:
- IV. Proponer a la Junia de Gobierno la designación y remoción de los Subdirectores Generales, del Oficial Mayor, del Contralor Interno y de los Directores, así como designar y remover libremente a los demás servidores públicos del Organismo:
- V. Expedir o autorizar la expedición de nombramientos del personal y llevar las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales:
- VI. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del Organismo con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno;

VII. Celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Organismo:

- VIII. Actuar en representación del Organismo, con facultades generales para actos de administración, para pleitos y cobranzas, asi como aquellos que requieran cláusula especial conforme a las leves.
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

ARTICULO 29.—El Comisario será designado por la Secretaria de la Contraloria General de la Federación, será ciudadano mexicano por nacimiento y con experiencia profesional no menor de cinco años.

ARTICULO 30.—El Comisario tendra las siguientes facultades:

I.—Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Organismo. Se hagan de acuerdo con lo que dispongan esta Ley y los programas y presupuestos aprobados:

Jueves 9 de enero de 1986.

11 —Practicar las auditorias de los estados fiincieros y las de caracter administrativo que requieran:

III.—Recomendar a la Junta de Gobierno y al rector General, las medidas preventivas y cectivas que sean convenientes para el mejoraento del Organismo;

IV —Asistir a las sesiones del Patronate y de Junta de Gobierno, y

V —Las demás que otras leyes le atribuyan y que sean necesarias para el ejercició de las projectos.

ARTICCLO 31.—El Organismo recomendara oromovera el establecimiento de organismonlares en las distintas entidades lederativas y unicipios, a los cuales prestará apoyo y colaboción tenica y administrativa en materia de istencia social.

ARTICULO 32.—La Secretaria de Salud y el ganismo, conforme a sus respectivos ambitos comprencia, promoverán que las dependenas y entidades destinen los recursos necesarios los programas de servicios de salud en maria de así-tencia social.

AlTICULO 3a.—El Organismo codra emitir imon sobre el otogamiento de sobsidos a insuriones públicas o privadas que actúen en el imos de la asistencia social.

ARTICULO 3a.—Las relaciones de tranajo are el organismo y sus trabajadores, se teran, por la Ley Federal de los Trabajadores al evició del Estado. Reglamentaria del Apardo "B" del artículo 12º de la Constitución Polide las Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 35.—Les trabajadores del Orgasmo estar án incorporados al regimen de la Ley I hastitude de Seguridad y Servicios Sociales de a Trabajadores del Estado.

#### CAPITULO TERCERO

#### De la Coordinación y Concertación

ARTICILO 3ă —Con el propósito de asegurar adecuada coordinación de acciones en el ámito de la prestación de los servicios de salud en arteria de asistencia social y con el objeto de funcione priaritamiente a los grupos sociales mas ulmendes, en los términos del Sistema Namari de Plancación y de la Ley General de aud la Secretaria de baluda través del Organismo, celebrará acuerdos y concertará aciones con los acctores público, social y privado e las entidades federativa.

ARTICULO 37.—Con el objeto de ampliar la obertura y la calidad de nos servicios de aslud materia de asistencia social en las entidades ederativas y los municipios, la Secretaria de Salud, a través del Organismo, promoverán la telebración de convenios entre los distintos nicibles de guberno, a fin de:

- 1 Pstablecer programas conjuntos:
- Promover la conjunción de los niveles de gobierno en la aportación de recursos financie-
- III Distribuir y coordinar acciones entre las partes, de manera proporcional y equitativa;
- IV Procurar la integración y fortalecimiento de los regimenes de asistencia privada, y
- V. Consolidar los apoyos a los patrimonios de la Benetiencia Pública de las entidades tederativas

ARTICULO 38.—La Secretaria de Salud, a través del Organismo, en el marco de los Convenios Unicos de Desarrollo, podrá pactar con los gobiernos de las entidades federativas y a través de éstos con los municipios, las acciones que tengan; por objeto promover e impulsar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social.

ARTICULO 39.—La Secretaria de Salud, directamente o a través del Organismo, promoverá ante los gobiernos locales el establecimiento de los mecanismos idóneos que permitar, una interrelación sistemática a lin de conneer las demandas de servicios básicos de salud, en materia de asistencia social, para los grupos sociales vulnerables y coordinar su oportuna aten-

ARTICULO 40.—La Secretaria de Salud, a través del Organismo, promoverá ante las autoridades estatales y municipales la creación de organismos locales, para la realización de acciones en materia de prestación de servicios assectenciales para el desarrollo integral de la familia, que cumplan funciones similares a las de auuél.

ARTICULO 41.—El Estado, con el objeto de amp har la cobertura de los servicios de salud de asistencia social, fincados en la sulidaridad ciudadana, promoverá en todo el país, la creación de asociaciones de asistencia privada, fundaciones y otras similares, las que con sus propios recursos o con liberalidades de cualquier naturaleza que aporte la sociedad en general y con sujeción a los ordenamientos que las rijan, presten dichos servicios.

En todo caso, la Secretaría de Salud emitira las normas lécnicas que dichas instituciones deberán observar en la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia.social. El Organismo les prestará la asesoria técnica necesaria y los apoyos conducentes.

ARTICULO 42.—A propuesta del Organismo, la secretaria de Salud promoverà ante las autoracides correspondientes el otorgamiento de estímulos (iscales, para inducir las acciones de los ectores social y privado en la prestación de servicios de salud en materia de asistencia social. ARTICULO 43.—El Gobierno Federal, directamente o a través del Organismo y de las dependencias y entidades competentes, propiciará la concertación de acciones en materia de asistencia social, con los sectores social y privado, mediante la celebración de convenios y contratos los que se ajustarán a las siguientes bases:

- Definición de las responsabilidades que asuman los integrantes de los sectores social y privado;
- 11. Determinación de las acciones de orientación, estímulo y apoyo que llevará a cabo el Gobierno Federal:
- III. Fijación del objeto, materia y alcances jurídicos de los compromisos que asuman las partes con reserva de las funciones de autoridad que competan al Gobierno Federal, y
- Expresión de las demás estipulaciones que de comun acuerdo establezcan las partes.

ARTICULO 41.—El Estado promoverá la organización y participación de la comunidad en la alención de aquellos casos de salud, que por sus características requieran de acciones de asistencia social basadas en el apoyo y solidaridad social, así como el concurso coordinado de las dependencias y entidades públicas, específicamente en el caso de comunidades afectadas de marginación.

La Secretaria de Salud y er organismo pondrán especial atención a los casos de menores en estado de abandono y de incapacitados física o mentalmente.

ARTICULO 45.—La Secretaria de Salud directamente o a través del Organismo, promoverá la organización y participación de la comunidad para que, en base al apoyo y solidaridad sociales, coadyuve a la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia:

Dicha participación será a través de las simientes acciones:

- Promoción de hábitos de conducta y de valares superiores que contribuyan a la protección de los grupos vulnerables, a su superación y a la prevención de invalidez;
- Incorporación, como auxiliares voluntarios, en la realización de tareas básicas de asistencia social y participación en determinadas actividades de operación de los servicios de salud en materia de asistencia social, bajo la di-

rección y control de las autoridades correspondientes:

ARTICULO 46.—La participación de la comunidad a que se refiere el artículo anterior, tiene por objeto fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

- III. Notificación de la existencia de personas que requieran de asistencia social cuando éstas se encuentren impedidas de solicitar auxilio por sí mismas;
- IV. Formulación de sugerencias para mejorar los servicios de asistencia social, v
- V. Otras actividades que coadyuven a la protección de la salud.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. — Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario (Micial de la Federación.

SEGUNDO.—Se abroga el "Decreto por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, creado por Decreto de 10 de enero de 1977, se sujetará a las disposiciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación de techa 21 de diciembre de 1982, así como las demas disposiciones que se opongan a lo dispuesto por esta Ley.

México, D.F., a 19 de diciembre de 1985.— Sen. Socorro Bíaz Palacios, Presidenta.—Dip. Fernando Ortis Arana, Presidente.—Sen., Luis José Derantes Segovia, Secretario.—Dip. Reyes R. Fiores Zaragaza, Secretario.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Miguel de la Madrid H.-Rubrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett D.—Rúbrica.—El Secretario de Salud, Guillermo Seberón Acevede.— Rúbrica.

#### APENDICE 38

#### LABOR ASISTENCIAL EN 21 INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA ANCIANOS EN 1982.

NOMBRE	HOMBRES	MUJERES
Asilo Matías Romero	13	45
Ancianas desvalidas	0	21
Mier y Pesado (D.F.)	39	44
Sta. María de Guadalupe	23	42
Mariano Gálvez	3	32
Monte de Piedad	8	45
Franco Mexicana, Suiza y Belga	8	28
Paulino de la Fé	12	56
Casa Betti	0	57
Los Sesenta	0	17
Americana de Beneficencia	1	5
Agustín González de Cosío	28	108
Colonia Alemana	. 6	49
Atención al Anciano	3	40
Francisco Díaz de León	11	46
Residencia El Refugio	9 4	36
Isabel la Católica	75	141
Nuestra Señora del Camino	53	72
Beneficencia Española	52	77
Casa del Actor	8	27
Mier y Pesado (Ver.)	28	34
Cotija de la Paz	0	0
SUMAS	380	1022

#### SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional. que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ARTICULO PRIMERO: Se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

"ARTICULO 26.-Para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión, contará con las siguientes dependencias:

SECRETARIA DE SALUD.

ARTICULO SEGUNDO: Se reforma v adi-

ciona el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los siguientes términos:

"ARTICULO 39.-- A la Secretaria de Salud. corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I y II.....

III.--Aplicar a la Asistencia Pública los fondos que le proporcionen la Loteria Nacional y los Pronósticos para la Asistencia Pública; y administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a fin de apoyar los programas de servicios de salud;

VI.-Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud. a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho Sistema Nacional de Salud y determinará las politicas y acciones de inducción y concertación correspondientes;

VII.-Planear, normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública. asistencia social y regulación sanitaria que correspondan al Sistema Nacional de Salud:

VIII.—Dictar las normas técnicas a que quedar sujeta la prestación de servicios de salud en las materias de Salubridad General, incluyendo las de Asistencia Social, por parte de los Sectores Publico, Social y Privado, y verificar su cumplimiento;

#### IX a XX.-....

XXI.—Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General;

#### XXII y. XXIII.—.....TRANSITORIOS

PRIMERO.—Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.—Cuando en esta y otras Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas, se baga referencia a la Secretaria de Salubridad y Asistencia, se entenderá hecha a la Secretaria de Salud, dentro de la esfera de su competencia, en los términos del presente decreto.

TERCERO.—La Secretaría de Salud procederá gradualmente a sustituir el registro e identificación de los equipos y bienes sujetos actualmente a la custodia y uso de la anterior Secretaría de Salubridad y Assistencia.

México, D. F., a 21 de diciembre de 1984.— Ceiso Humberto Delgado Ramírez, S.P.—Enrique Soto Izquierdo, D.P.—Rafael Armando Herrera Morales, S.S.—Jesus Murillo Aguilar, D.S.—Púbricas"

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción i del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. - Miguel de la Madrid II.-Rúbrica.-El Secretario de Cobernación, Manuel Bartlett D.-Rúbrica - El Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor. - Rúbrica. - El Secretario de la Defensa Nacional, Juan Arévalo Gardoqui -- Ru brica -El Secretario de Marina, Miguel Angel Gómez Ortega.-Rúbrica.-El Secretario de Ila cienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzon Flores.-Rúbrica.-El Secretario de Programa ción y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari. Rúbrica.-El Secretario de la Contraloria General de la Federación, Francisco Rojas Gutiérrez.-Rúbrica.-El Secretario de Energia. Minas e Industria Paraestatal, Francisco Labastida Ochoa.-Rúbrica.-El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Héctor Hernánde, Cervantes.-Rúbrica.-El Secretario de Agricul tura y Recursos Hidraulicos, Eduardo Pesqueira Olea.-Rúbrica.-El Secretario de Comunica ciones y Transportes, Daniel Díaz Diaz, Ru brica.-El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Marcelo Javelly Girard. - Rúbrica -El Secretario de Educación Pública, Jesús Reyes Heroles.-Rúbrica.-El Secretario de Salubridad y Asistencia, Guillermo Soberón Acevedo.-Rúbrica.-El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Arsenio Farell Cubillas - Itil. brica.-El Secretario de la Reforma Agraria Luis Martinez Villicaña, -Rúbrica, - El Secre tario de Turismo, Antonio Enriquez Savignac. Rúbrica.-El Secretario de Pesca, Pedro Oieda Paullada.-Rúbrica.-El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Ramón Aguirre Velazouez.-Rúbrica.

#### APENDICE 40 SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

DIARIO OFICIAL

-Miércoles 22 de agosto de 1979.

DECRETO por el que se crea el Instituto Nacional de la Senertud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaria de Salubridad MASINENCIA.

de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal 3º fracciones 1 y 11 y 45 de la Ley Organica de la Administración Publica Federal, y

#### CONSIDERANDO

Oue dado el creciente número de personas en edad avanzada que se encuentran desamparadas, es necesario reforzar las acciones que el Gobierno Federal realiza en su beneficio.

Que es necesario proteger, avudar, atender y orientar a las personas en estad senil, por medio de muttociones adecuadas que permitan albiars sus padecimientos y enfermedades, así como sus necesidades economicas más apermiantes, cuando no cuenten ni con misdios ecunomicos suficientes ni con los servicios de los sistemas de aspunidad social y sanitaria y a establecim

Que también es indispensable estudiar los problemas específicos derivados de la seneciad, entre los que figura la desocupación de los ancianos.

Que para lograr la solución de los problemas enunciados, el Ejecutivo a mi cargo ha estimado conveniente crear un organismo que con sentido asistencia, ofrezea soluciones initgrales a los requerimientos y necesidades converias de la sentidad; he tenido a bien expelir el siguiente

#### DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se crea el Instituto Nacional de la Senectud, como organismo público descentralidad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por obieto proteger, avudar, atender y orientar a la velez meticasa y estudiar sus problemas para logar las soluciones adecuadas.

ARTICULO SEGUNDO.--El patrimonio del Instituto se integrará con:

10.-Los bienes muebles, inmuebles y subsidios que le destine el Gobierno Federal.

20.-Las aportaciones voluntarias, donaciones y liberalidades que reciba de personas físicas o morales.

ARTICULO TERCERO—El Instituto Nacional de la Senectud tendrá como digano superior un Conselo Directivo, que estará integrado por el Titular de la Secretaria de Salubindad y Asistencia, quien tendrá el caracte de Salubindad y Asistencia, quien tendrá el caracte de Salubindad y Asistencia, quien tendrá el caracter de Salubindad y des sendos representantes de las Secretarias de Educación Pública, Trabalo y Privisión Social y Asentamientos Humanos y Obra Pública, Podrán ser invitadas a formar parte del Conselo Directivo Institutiones privadas curvo obleto guarde afinidad con el del Instituto. Dicha invitación será formulada por el Presidente del Conselo.

Por cada representante se designará un suplente.

ARTICULO CUARTO.—El Consejo Directivo se reunirá regularmente cada dos meses y en forma extraordinaria cuando lo convoque su Presidente o lo soliciten cuando menos tres de sus miembros.

Los acuerdos del Consejo Directivo se tomatán por mavoria de votos de sus integrantes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

El Director General del Instituto asistirà a las reuniones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto,

El Consejo Directivo contará con un Secretario que será designado por el propio Consejo.

ARTICULO QUINTO.-- El Consejo Directivo tendrá las facultades siguientes; JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Meticanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal conterne la fraccion del arruculo 87 de la Constitucio Política de la República, v con fundamentu en los artuculos 20, de la Reperar el Control, por paras del Goberno Federal,

I -Darader y proveer lo peresario para el cumplimiento de objeto dei Instituto,

Il —An ubar los programas de operación y de inversiones tura cada ejercicio anital:

111.--Estudiar y en su caso aprobar los presupues-

IV -Vizitar el ejercicio de los presupuestos:

V.—Ecuminar y en su caso aprobar el balanos anual y les informes finaticieros del organismo; y

VI.—Expedir el Reglamento Interior del Instituto. ARTICUO SENTO.—Ej. Instituto Nacional de la Senectud ciundá un Director General y los funcionarios y personal tecnico y administrativo que se requiera.

El Director General será numbrado por el Presidente de la Republica.

ARTICULO SEPTIMO.—El Director General tendra

Representar legalmente al organismo con la suma de facultades que al efecto le seata otorgadas por el Cunseja Directivo;

II - Elaborar y presentar al citado Consejo, los programas de operación y de inversiones:

III.—Formular y presentar al órgano superior los presupuestos correspondientos;

1V.—Elaborar y presentar al Consejo Directivo los balances anuales y estados financieros; y

V.-Numbrar al personal técnico y administrativo del organismo.

ARTICULO OCTAVO.—Las relaciones de trabajo del Instituto Nacional de la Sepectud, se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artualo 123 Constitucional.

ARTICULO NOVENO.—El personal de este organismo quedará incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Segutidad y Servicios Sociales de los Imbajadores del Estado.

ARTICULO DECIMO—Serán trabajadores de confianza las miembros del Consejo Directivo, el Secretario, el Directivo General, los Subdirectores, los Jetes de Departamento, los Secretarios Particulares y quanes desampeñen labores de inspección y vigilancia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.—El Instituto Nacional de la Senectud gozará de franquicta postal y telegrábea.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

D. 3.5 m la Residencia del Poder Eiccutivo Federal, en Messe. Distrito Federal a los veinte del del me en con de minimo del menero de manda del presenta del Residencia de

## LEY DE PROTECCION AL ANCIANO TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ART. 10.- LA PRESENTE LEY REGLAMENTA EL DERECHO A LA PROTECCION DEL ANCIANO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 40. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO DE LOS ANCIANOS A LOS SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA EL ANCIANO. ES DE APLICACION EN TODA LA REPUBLICA Y SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.

ART. 20.- EL DERECHO DEL ANCIANO A LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL, TIENE LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- I.- EL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 60
  AÑOS PARA CONTRIBUIR AL EJERCICIO PLENO DE SUS CAPACIDADES
  DENTRO DEL SENO DE LA FAMILIA O DE LAS INSTITUCIONES
  FACULTADAS POR LEY PARA PROPORCIONAR AL ANCIANO SALUD Y
  BIENESTAR
- II.- LA PROLONGACION Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIDA DEL ANCIANO.
- III.- LA PROTECCION DEL ANCIANO A TRAVES DE PROGRAMAS QUE COADYUVEN A LA CREACION, CONSERVACION Y DISFRUTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIENESTAR DEL ANCIANO.

- IV.- EL FOMENTO DE ACTITUDES SOLIDARIAS Y RESPONSABLES DE LA POBLACION EN LA PRESERVACION DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO.
- V.- EL DISFRUTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LOS ANCIANOS.
- ART. 30.- EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY ES MATERIA DE LA PROTECCION DEL ANCIANO:
  - LA ORGANIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ANCIANO.
  - II.- LA ATENCION MEDICA Y DE BIENESTAR EN BENEFICIO DE LOS ANCIANOS.
  - III.- LA COORDINACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA PROTECCION DE LOS ANCIANOS.
  - IV. LA ATENCION DE LOS ANCIANOS.
  - V .- LA SALUD MENTAL.
  - VI.- LA PROMOCION DE LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
    PARA LA PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO.
  - VII.- LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS ANCIANOS.
  - VIII.- LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS ANCIANOS.
  - ART, 40.- SON AUTORIDADES PARA LA PROTECCION DEL ANCIANO:
- 1.- EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD.
- 2.- LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCLUYENDO EL DEL

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS DE COORDINACION RESPECTIVOS.

#### 3.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD.

ART. 50.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, PODRA COORDINARSE CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, TANTO FEDERAL COMO LOCAL, Y LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A FIN DE QUE PUEDAN EXTENDER SUS BENEFICIOS A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LOS ANCIANOS.

ART. 60.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD PODRA COORDINARSE, DENTRO DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES, CON LAS INSTITUCIONES OFICIALES CON FINES RECREATIVOS, DEPORTIVOS O CULTURALES A FIN DE QUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE ESTOS CETROS LOS ANCIANOS TENGAN ACCESO A LOS MISMOS.

ART. 70.- LAS AUTORIDADES Y LAS INSTITUCIONES DE PROTECCION SOCIAL, PUBLICAS O PRIVADAS, EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE SALUD, ATENDERAN DE INMEDIATO A TODO ANCIANO QUE SE ENCONTRARE ABANDONO EN LA VIA PUBLICA Y DE SER NECESARIO, SE LE CONDUCIRA A LA INSTITUCION MAS IDONEA PARA SU ATENCION.

ART. 80.- CUANDO ALGUN PARTICULAR O AUTORIDAD SE PERCATARA DE UNA SITUACION IRREGULAR, DE NECESIDAD O DE RIESGO DE UN ANCIANO, COMUNICARA EL CASO AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD O A LAS AUTORIDADES ASISTENCIALES ESPECIALIZADAS, PARA QUE, CON LA DEBIDA PRONTITUD INTERVENGA PARA SU PROTECCION.

ART. 90.- CUANDO SE REQUIERA LA LOCALIZACION DE UN ANCIANO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON SUS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, PROCURARAN SU LOCALIZACION POR LOS MEDIOS DE DIFUSION YA ESTABLECIDOS.

ART. 10.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD PROCURARA PARA LOS ANCIANOS LOS BENEFICIOS Y LAS PRERROGATIVAS ANTES ESPECIFICADAS A FIN DE SATISFACER SUS NECESIDADES, YA SEA CON ACTIVIDADES DIRECTAS DEL PROPIO INSTITUTO, O POR LAS LLEVADAS A CABO EN COORDINACION CON INSTITUCIONES PUBLICAS DE CARACTER FEDERAL, LOCAL Y MUNICIPAL O DE INDOLE PRIVADA QUE PRESTEN SERVICIO AL ANCIANO.

### CAPITULO II DE LA PROTECCION FAMILIAR

ART. 11.- LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL, CONSTITUIRAN LA BASE LEGAL DE INTERPRETACION DE LA PRESENTE LEY EN CUANTO HACE A LA FAMILIA.

ART. 12.- CUANDO UN ANCIANO ESTE VIVIENDO CON UN FAMILIAR, NO SE INTERRUMPIRA LA CONVIVENCIA A MENOS QUE MEJORE SU SITUACION AFECTIVA, MATERIAL Y MORAL AL VIVIR EN OTRO LUGAR YA SEA POR VOLUNTAD DEL ANCIANO O POR RESOLUCION JUDICIAL QUE ASI LO ESTABLEZCA.

ART. 13.- LA CONVIVENCIA DE UN ANCIANO CON ALGUN FAMILIAR
COMPRENDE, QUE LE SEAN CUBIERTOS OPORTUNA Y ADECUADAMENTE:

ALIMENTOS, VESTIDO, HABITACION, Y SE PROCURARA DE ACUERDO CON SUS POSIBILIDADES EL CUIDADO DE SU SALUD FISICA Y MENTAL ASI COMO ESTIMULOS PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ADECUADAS A SU CAPACIDAD QUE DESEE REALIZAR. TODOS SUS FAMILIARES ESTAN OBLIGADOS A CUIDAR QUE AL ANCIANO NUNCA LE FALTEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU VIDA NORMAL TAL COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES.

ART. 14.- SI UN ANCIANO CARECE DE FAMILIARES, SERA ATENDIDO Y PROTEGIDO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

ART. 15.- SE CONCEDE ACCION PUBLICA PARA DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS CASOS DE LOS ANCIANOS ABANDONADOS O MALTRATADOS, TAL COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES.

## CAPITULO III DE LA OCUPACION DEL ANCIANO

ART. 16.- SI UNA PERSONA MAYOR DE SESENTA AÑOS NO PUEDE AUN ALCANZAR LOS BENEFICIOS DE UNA JUBILACION O LOS RELATIVOS AL LOGRO DE UNA PENSION POR VEJEZ O CESANTIA EN EDAD AVANZADA, ESTABLECIDOS POR LA INICIATIVA PRIVADA O CONSIGNADOS EN NUESTRAS LEYES, POR NO SATISFACER REQUISITOS DE TIEMPO O LOS DE CUMPLIR CON DETERMINADO NUMERO DE APORTACIONES, SEGUN EL CASO, LA EMPRESA O PATRON QUE UTILICE SUS SERVICIOS, EN LA MEDIDA DE SUS

POSIBILIDADES Y EN ATENCION A SU CAPACIDAD PROCURARA UBICARLOS EN LABORES ACORDES A SU EDAD.

ART. 17.- CUANDO UN ANCIANO PUEDA OBTENER LOS BENEFICIOS, DE UNA PENSION JUBILATORIA O UN SEGURO DE VEJEZ O CESANTIA EN EDAD AVANZADA, PODRA SEGUIR PRESTANDO SUS SERVICIOS SI ES UN EXPERTO EN ELLOS Y SON DE SU AGRADO, MEDIANTE LA REMUNERACION ADICIONAL CORRESPONDIENTE.

ART. 18.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD PODRA COORDINAR Y CONVENIR LA ASISTENCIA GRATUITA DE LOS ANCIANOS JUBILADOS O PENSIONADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE ORGANICEN ACTIVIDADES RECREATIVAS, DE ESTUDIO O DE APRENDIZAJE ESPECIALES PARA LA TERCERA EDAD.

ART. 19.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD ORGANIZARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENSEÑANZA DE MATERIAS QUE CORRESPONDAN A LAS AFICIONES Y VOCACION DE LOS ANCIANOS A QUIENES ATIENDA.

ART. 20.- QUEDAN PROHIBIDAS PARA LOS ANCIANOS LAS ACTIVIDADES PELIGROSAS E INSALUBRES, SEAN POR TRABAJO O POR DIVERSION, A EXCEPCION DE AQUELLAS QUE ESTOS MISMOS VENGAN REALIZANDO HABITUALMENTE ANTES DE LLEGAR A SU SENECTUD; PARTICULARMENTE LAS SIGUIENTES:

- a) LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN PERMANENTEMENTE EN LA VIA PUBLICA.
- b) CUALQUIER ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UN ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO.

### CAPITULO IV DE LA SALUD DEL SENECTO

ART. 21.- SON ACTIVIDADES BASICAS DE ASISTENCIA SOCIAL LA ATENCION Y PROTECCION FISICA, MENTAL Y SOCIAL DEL ANCIANO TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 167 Y 168 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ART. 22.- LA ATENCION GERIATRICA COMPRENDE: a) LA SUPERACION DE LAS INCAPACIDADES FISICAS Y FUNCIONALES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN; b) LA TERAPIA OPORTUNA E IDONEA CONTRA LA ENFERMEDADES Y LAS ANOMALIAS ADQUIRIDAS; c) LA ATENCION PSICOLOGICA, PSIQUIATRICA O NEUROLOGICA DEL PACIENTE; d) LA ATENCION DE TODO ASPECTO QUE AFECTE A LA SALUD FISICA O MENTAL DEL SENECTO Y LA PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES INHERENTES A LOS MISMOS.

ART. 23.- CUANDO EL ANCIANO ESTE MENTALMENTE INCAPACITADO, SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO DE INTERDICCION ANTE EL JUEZ DE LO FAMILIAR HASTA QUE LE SEA DESIGNADO UN TUTOR, QUE SERA, DE PREFERENCIA, UN FAMILIAR.

## CAPITULO V DE LAS INSTITUCIONES PARA ANCIANOS

ART. 24.- LAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y PRINCIPALMENTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, QUE SE DEDIQUEN A LA ATENCION DE ANCIANOS, SE ENTIENDEN CREADAS EXCLUSIVAMENTE PARA SU BENEFICIO.

ART. 25.- TODO EL PERSONAL DE CUALQUIERA CATEGORIA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN ELLAS, SERA SELECCIONADO PREVIO ESTUDIO INTERDISCIPLINARIO DESDE LOS PUNTOS DE VISTA MEDICO PSICOLOGICO, PEDAGOGICO Y SOCIAL QUE DETERMINEN LA PERSONALIDAD DEL ASPIRANTE Y SU ADECUACION PARA EL TRABAJO A DESEMPEÑAR.

ART. 26.- SON REQUISISTOS PARA SER SELECCIONADO COMO TRABAJADOR DE LAS INSTITUCIONES DE ATENCION A LOS ANCIANOS:

- A) TENER 18 AÑOS O MAS Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR:
- B) HABER CURSADO ENSEÑANZA PRIMARIA:
- C) NO TENER ANTECEDENTES PENALES:
- D) CUMPLIR LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PUESTO.

ART. 27.- EL PERSONAL YA SELECCIONADO, RECIBIRA CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES

ART. 28.- CUANDO UNA INSTITUCION SE HAGA CARGO DE UN ANCIANO, ESTARA OBLIGADA A:

- I.- ATENDER ADECUADAMENTE A SU ALIMENTACION, HABITACION
  Y ASISTENCIA MEDICA:
- II.- PROPORCIONAR LOS CUIDADOS PARA SU SALUD FISICA Y
  MENTAL
- III.- PROPORCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS:

- IV.- INTEGRAR UN EXPEDIENTE PERSONAL CON LA HISTORIA

  CLINICA Y UN REGISTRO CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION

  Y DE SU ESTADO DE SALUD:
- V.- EN SU CASO, LOS DATOS DE NOMBRE, DOMICILIO, TELEFONO Y TRABAJO DE SUS FAMILIARES.
- ART. 29.- QUEDAN ABSOLUTAMENTE PROHIBIDAS PARA EL TRATO CON LOS ANCIANOS Y SERAN SANCIONADAS POR LAS LEYES RESPECTIVAS, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:
  - a) CRUELDADES O VIOLENCIAS DE CUALQUIER TIPO;
  - AISLAMIENTO Y MARGINACION DEL ANCIANO.
- ART. 30.- SIEMPRE QUE UNA INSTITUCION INTERVENGA EN LA PROTECCION DE UN ANCIANO, EXAMINARA, EN PRIMER TERMINO, LA POSIBILIDAD DE SU REINTEGRACION FAMILIAR.
- ART. 31.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD Y LOS DEMAS ORGANOS ASISTENCIALES, EN LA MEDIDA DE SU CAPACIDAD, DISPONDRAN DE LOS MEDIOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR A LOS ANCIANOS QUE CAREZCAN DE RECURSOS, LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SUBSISTIR.
- ART. 32. EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD EN CONCORDANCIA CON LA SECRETARIA DE SALUD, VIGILARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS ENCARGADAS DE LA ATENCION DE LOS ANCIANOS, DEBIENDO COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPENTENTES EL MAL TRATRO Y LA FALTA DE ATENCION A LOS MISMOS PARA LA IMPOSICION DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.

- ART. 33 .- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN EN SITUACION IRREGULAR O DE RIESGO LOS ANCIANOS QUE :
- ESTEN PRIVADOS DE LAS CONDICIONES ESENCIALES DE SUBSITENCIA Y SALUD:
- II.- QUE CAREZCAN DE FAMILIA:
- III.- SUFRAN TRASTORNOS FISICOS O MENTALES QUE LOS INCAPACITE;
- IV .- SEAN VICTIMAS DE RECHAZO O MALOS TRATOS;
- V.- CAREZCAN DE HABITACION.

# CAPITULO VI DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

- ART. 34.- EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD ORGANIZARA
  OCURSOS DE DIVERSAS MATERIAS PARA QUE LOS ANCIANOS ALCANCEN
  LOS CONOCIMINETOS QUE DESFEN ADQUIRIR
- ART. 35.- IGUALMENTE IMPLANTARA CURSOS SOBRE PSICOLOGIA DEL ANCIANO, DERECHOS DEL ANCIANO Y OBLIGACIONES DE LOS FAMILIARES, CON EL OBJETO DE MEJORAR EL TRATO Y LAS RELACIONES DEL ANCIANO EN LA VIDA DIARIA.
  - ART. 36.- SE PROCURARA LA CREACION DE LA "UNIVERSIDAD DE LA TERCERA EDAD".

ARTICULOS TRANSITORIOS
ARTICULO UNICO.- ESTA LEY ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE
DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION.

## APENDICE 42

## DIARIO OFICIAL Jueves 6 de febrero de 1992.

ACUERDO por el que se establecen reducciones y apoyos fiscales para el pago de contribuciones al Departamento del Distrito Federal, en favor de los grupos de contribuyentes que se indican.

Al margen un Escudo, que dice: Jese del Departamento del Distrito Federal.- Médico.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN REDUCCIONES Y APOYOS FISCALES PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE CONTRIBUYENTES OUE SE INDICAN.

MANUEL CAMACHO SOLIS, Jefe del Departamento del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10., 30., 17, 25, 33, 58, 60, 67, 69, 76, 107, 108, 110 y demás relativos de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1992; 10., 50., 15 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10. y 19 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y 10., 80. y 29 del Reglamento Interior del Denaramento del Distrito Federal. y

#### CONSIDERANDO

Que el actual artículo 30, de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal establece y reafirma que todas las personas, cualquiera que sea su naturaleza o su situación jurídicas, tienen la obligación de pagar las contribuciones que la misma establece, lo cual tiene su apoyo y su justificación en la obligación constitucional de que todos deben contribuir a los gastos públicos, en este caso para el financiamiento de los servicios que presta el Departamento del Distrito Federal en beneficio de los habitantes de esta Entida;

Que en el artículo 58 de la citada Ley de Hacienda, en su párrafo segundo, se establece que el Departamento del Distrito Federal mediante disposiciones de carácter general, podrá reducir total o parcialmente el pæto de so contribuciones de mejoras, cuando se truto de personas comprendidas en los Programas de Solidaridad de las Delegaciones, que tienden a regularizar e introducir redes e instalaciones hidráulicas que permitan gozár a los pobladores de zonas de escasos recursos de los indispensibles servicios publicos de agua potable, alcantarillado y drenale, contando para ello con el açono y particinación directa de los propios usuarios:

Que por otro lado, es necesario apoyar los casos especiales de algunos grupos de contribuyentes, en razón de sus características particulares y de la importancia que los mismos representan para la colectividad, como son los pensionados, las instituciones de asistencia privada, y las personas que forman parte de los Programas de Regularización Territorial:

Que además resulta conveniente ayudar a aquella a personas que han adquirido viviendas con créditos otorgados dentro de los Programas de Vivienda del Estado, desarrollados por el Instituto del Fondo Nacional para Vivienda de los Trabajadores; Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano; Fondo Nacional de Habitaciones Populares; Fideicomiso de Recuperación Credicio de la Vivienda Popular; Instituto Nacional de Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular; Programa de Vivienda Casa Prone, Fideicomiso del Programa Casa Prone; Programa Emergente de Vivienda Fase II; Programa de Renovación Habitacional Popular y los organismos u órganos que los tuyan sustitutés, a fin de que no se vea demeritado el esfuerzo que vicaen realizando para el pago de dichos eréditos y la adquisición definitiva de su vivienda:

Que el Departamento del Distrito Federal tiene, dentro de las atribuciones que le son propias, 12 de conceder subsidios con autorización previa por exertio de su Titular, siempre que contribuyan a la conoccución de los objetivos de los programas aprobados o que se consideren de beneticio social, conforme al Presupuesto de Egresas del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Fixed de 1992;

Por lo expuesto en estos considerandos y con fundamento en los preceptos legales invocados, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.—Los contribuyentes del Distrito Federal que, en los términos del artículo 53 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, estén obligados a pagar las contribuciones de mejoras altí sobaladas, en ratón de las obras necesarias para establecer o regularizar conexitones de agua y drenaje que les permitan gozar de estos indispensables servicios públicos y que formen parte de los Programas de Solidaridad que al efecto desarrollen las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal, así como de los programas de vivienda progresiva del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, gozarán de una reducción equivatente al 95% del monto de la contribución que corresponda.

SEQUNDO.—Para los efectos del artículo anterior, los Delegalos del Deparamento del Distrito Federal, bajo cuya dirección se desarrollen los Programas de Solidaridad indicados, así como el Fondo Nacional de Habitaciones Populares, deberán remitir por escrito una relación de las personas e inmuebles que se encuentren en el supuesto mencionado, a la Secretaría General de Plancación y Evaluación y a la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, dependiente de la Secretaría General de Obras, a fin de que procedar en los términos de sus respectivas competencias.

TERCERO.—Se otorga un subsidio por concepto de Impuesto Predial y por los Derechos de Suministro, Va provechamiento de Agua, ocu cargo al Pressipuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1992, en favor de los pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por Incapacidad de riesgos de trabajo, por invalidez, así como en favor de viudas y huérfanos pensionados, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Electricidad y de Ferrocarriles Nacionales de México, dentro de los lineamientos siguientes:

- a). El pensionado debe ser propietario del Inmueble en que viva, por el cual se aplicará única y exclusivamente el subsidio.
- b). El valor catastral del immueble no excederá de la cantidad de \$19'500,000, cantidad que representa en promedio un valor comercial aproximado de \$240'000,000.
- c). El Importe del subsidio por concepto del Impuesto Predial será el equivalente a la diferencia que resulte centre la cueta bimestral respectiva y la cuota bimestral infinima de 36,385, de tal manera que sólo se pague dicha cuota infinima.
- d). El importe del subsidio por concepto de los Derechos de Suministro, Uso y Aproveclamiento de Agua, será el equivalente al 50% de la cuota bimestral correspondiente a la toma de uso doméstico, sin que en ningún caso la cuota a pagar sea inferior a la cuota bimestral mínima de 56,600.

CUARTO.—Se otorga un subsidio por concepto del Impuesto Predial con cargo al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Flyad de 1992, en favor de las personas físicas propietarias o posecoloras de viviendas adquiridas con créditos otorgados dentro del Programa de Vivienda del Esudo, desarrollados por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; Fidelcomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano; Fondo Nacional del Habitaciones Populares; Fidelcomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular; Instituto Nacional de Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular; Programa de Vivienda Casa Propis; Fidelcomiso del Programa Casa Propia; Programa Emergente de Vivienda Fase II; Programa de Renovación Habitacional Popular; y los organismos u Organos que los Jayan sustituido; de conformidad con las bases siguientes:

- a). El contribujente deberá ser el propietario o posecdor dei immeble en que viva, por el que se le haya otorgado el creadito para su adquisición.
- b). El visió catastral del immeble no excederá de la cantidad de \$10°162,500, cantidad que representa en promedio um valor comercial aproximado de 125°000,000.
- c). El immorte del subsidio por concepto del lurpuesto Predial será el equivalente a la diferencia que resulte entre la currua binestral respectiva y la cuota binestral infinita de \$6,385, de tal manera que solo se pague dicha cuota matima.
  - d). Este aubsidio terminará en forma anticipada, cuando se cubra todo el crédito otorgado.

QUINTC .—Para tener acceso a los subsidios a que se refieren los puntos TERCERO y CUARTO de este Acuerdo, las remsonas deberán acreditar la calidad correspondiente a traves de la documentación oficial respectiva, misma que se presentará mediante un escrito finnado en que se luga referencia a dicilo Acuerda.

SEXTO. — Se otorga subsidio con cargo al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el Ejercici. Fiscal de 1992, en favor de los posecdores de innuebles que se encuentren previstos en los Programas de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, incluyendo los que son competencia de la Comisión, para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por el importe equivalente al 100% de las contribuciones situacientes.

- a). Impuesto Predial, cuyo subsidio respectivo se terminará anticipadamente, cuando el immueble de que se trate sea recultrizado en cuanto a la titularidad de su propiedad.
  - b). Incruesto sobre Adquisición de Inmuchles.
  - e). Derzehos por la Expedición de Licencias de Construcción.
  - d). Derezhos por la Expedición de Licencias de Fusión de Predios.
  - e). Derzahos del Registro Público de la Propiedad.
  - f). Derechos por los Servicios de Alineamiento de Immuebles.
  - g). Derechos por los Servicios de Senalamiento de Número Oficial.
  - li). Derechos por la Regularización de Immuebles.
  - i). Aprevechamientos por Subdivisión y Fraccionamiento.

SEPTIMO.—Se otorga un subsidio por concepto de los impuestos, contribuciones de mejoras y de los derectos establectios en la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, con excepción de los Derectos por el Uso, Suministro y Aprovechamiento de Agua y de los Derectos por Servicios de Construcción y Operación Hidráulica, con cargo al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1992, en favor de las Instituciones de Asistentia Privada que se hubieren adherido al Convenio de Cooperación celebrado entre el Departamento del Distrito Federal y las Instituciones de Asistencia Privada en el Distrito Federal, de fectua 20 de diciembre de 1989.

Para tener acceso a este subsidio, los interesados deberán presentar solicinad por escrito ante la Secretaría General de Plancación y Evaluación.

OCTAVO.—La Secretaría General de Planeación y Evaluación, procederá a dar cumplimiento a este Acuerdo y a llevar el registro contable del subsidio que se otorga.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Faderación y surtirá efectos del 10. de enero al 31 de diciembre de 1992.

SEGUNDO.—El presente Acuendo se apilicará sin que sea necesaria la formulación de una nueva solicinad, a los contribuyentes cuya situación se encuentre prevista en este Acuerdo y que lubriesen obtenido subsidió en los stratinos de los diversos públicados en el Diario Oficial de la Federación del 7 de marzo de 1990 y del 9 de enero de 1991.

TERCERO.—Publiquese en la Oaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Makto, Distrito Federal, a los 30 días del mes de enero de 1992.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal. Maud Compebo Solio. Ribrica

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUPESORENIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA REGIONAL SISTEMA PROCEDINIENTO MANUAL DEL ORIDOTADOR

7	71011		
DIA	HES.	8/0	12
			П
81	12	91	81

ъ,	SOLICITUD O TRANSTE	REQUISITOR
2.26	PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE CCERCIO	- FORMATO DE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE CONTRIBUCIONES. CORIGI-
١		- DOCUMENTO(S) EN QUE CONSTE EL PAGO "STIVO DE LA DEVOLUCION (CATGINAL Y COPIA PARA COTEJO)
,		- Dictanem Entito pon El Registro Pirico De la Propiesad y de confecto d'Assolvation y/o sentencia Entiton pon autoridad con Petente, Segun Sea el Caso
		- IDENTIFICACION OFICIAL DEL CONTRIBUINTE Y EN CASO DEL REPRE- SENTANTE LEGAL, (ONTOINAL Y COPIA PLA COTEJO)
2.27	LIQUIDACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS	- DECLARACION DEL INPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS CORIGI NAL Y 2 COPTAS, AMENO D)
		- AUTORIZACION DE BOLETAJE CANEXO GI
		- TALOMARIO DE BOTETAJE VENDIDO Y ROLETOS NO VENDIDOS (LOS CUA- LES DEBERAM TERÍA TODAS SUS SECCIONES Y ESTAR ADMENIDOS A LOS TALOMARIOS RESPECTIVOS)
		- PAGO DEL INPUESTO
2.28	LIQUIDACION DE PAGO DE UNIDAD NABITACIONAL O TERRENO	- SOLICITUD DE LIQUIDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGULARI- CIÓN TERRITORIAL O SOLICITUD DEL ADTRIBENTE
- {	HABITHCINNYP & ISYNCHA	- CONTRATO DE COMPRAVENTA CORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO)
		- COMPAGBANTES DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO)
		- TARJETA DE BANCO (SOLO EN UNIDAD HABITACIONAL, ORIGINAL Y CO-
		- IDENTIFICACION OFICIAL DEL ADQUIRENTE Y EN CASO DE REPRESEN- TACION COOTTO DEL PORTE Y DE CALDES IFICACION DEL REPRESEN- TARTE LEGAL CONTRIBAL Y COPTA PAÑA CIFLOS
2.29	REQUERINIENTO DE DOCUMENTACION	- ESCRITO DE CONTESTACION AL REQUERINIENTO (ORIGINAL Y COPIA)
1		- ANIGINAL DEL REQUERIMIENTO
		- DOCUMENTOS REQUERIDOS (ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO)
2.30	SUBSTRIO DE IMPUESTO PREDIAL	a) PERSIONADOS Y JUBILADOS:
		- ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INNVESLE DENDE VIVA (POR UNICA VEZ
		- QUE EL MALOR CATASTRAL DEL INNUERLE SE REBASE LA CANTIDAD
į		- MITING TALON DE PAGE DEL ISSSTE, INSS, ETC. (CRIGINAL Y COPIA
		- CREDENCIAL DE PENSIONADO O JUNILADO CUNICINAL Y COPIA PARA
		D) POSETDORES DE VIVIENDAS ADQUINIDAS POM CREDITO DE VIVIENDA -
.		- ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INNVESLE DAMBE VIVAN
		- BOLETA O DECLARACION A PAGAR

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SUPESSORRIA M AMENISTRACION TRIMITARIA REGIONAL S I S T E N A

# PROCEDINIENTO

7 2 6 8 4			M.	
DIA	PES.	4/0	11	
			M	
81	12	91	11	

No.	SOLICITUD O TRANSTE	REMISSION
		- QUE EL VALOR CATASTRAL DEL IMMUEBLE, NO EXCEDA DE LO AUTORIZA
		- DOCUMENTO DE CREDITO DIORGADO CORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO)
2.31	SUBSIDIOS DE ESTECHO POR USO DE SURTA ISTRA P RESTECHANTENTO DE ACQUA	iguet al punto a refisionedos y Jupitados as Raicional de Taroces Po Paedial ignicinal y Ciria Paga (8723)
3	SERVICIOS RURIDICOS, MOTIFICACION Y CORDMIZA	
1.1	ACLARACION DE CREDITOS NOTIFICADOS REQUERIDOS Y ENERGADOS O ESPONTANEOS	- ESCRITO DE ACLARACION DEL CONTRIBUYENTE (FORMATO PREIMPRESO,- ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO)
		- DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO, EN SU CASO, DOCUMENTO DE - MOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y EMBANGO
		- COMPROTANTE DE PAGO Y/O RESOLUCION O SENTENCIA, CORIGINAL Y - COPIA FARA COTEJO)
1.2	ACLARACION DE CREZITOS NOTIFICADOS.	- ESCRITO DEL CONTRIBUYENTE (ORIGINAL Y COPIA)
	ACLARACION DE CFILIOS MOTIFICADOS REGUENDOS Y TREAGADOS FOR MO CORRES- PONDER EL DONICILIO AL SUJETO DEL CREDITO (MULTAS ADMINISTRATIVAS)	- DOCUMENTOS DE GESTION RECIBIDOS CONIGINAL Y COPIA PARA COTEJO)
		- ALTA DEL REGOCIO (CRIGINAL Y COPIA PARA COTEJO)
		- BOLETA DE INPUESTO PRENIAL A CONTRATO DE ARRENDANJENTO O CUALUNEM DIPO DOCUMENO DE CITAL QUE CONSTITUYA PAUESA FENACIENTE. (ORIGINAL Y COPIA PARA COFEJO)
1.3	CUMPLINIENTO DE DESOLUCIONES Y SENTENCIAS	- COPIA DE LA RESOLUCIOR O SENTENCIA ENITIDA POR AUTORIDAD COM- PETENTE.
3.4	GARANTIAS DEL INTERES FISCAL	- LA GARANTIA DEL INTERES FISCAL PODRA PRESENTANSE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMASI
		1. DEPOSITO DE DINERO EN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZA DAS PARA TAL EFECTO.
		- SOLICITUD POR ESCRITO (ORIGINAL Y COPIA)
		- ORIGINAL DEL BILLETE DE DEPOSETS EMPEDIDO A FAUOR DE LA TE- SOREALS DEL D.B.F. O DE LA TESCRERIA DE LA FEDERACION,
		II.PRENDA O HIPOTECA
		- SOLICITUD POR ESCRITO (ORIGINAL Y COPIA)
		- SEVALAMIENTO DE LA PRENDA O HIPOTECA SOBRE LA QUE SE CONSTI TUTRA LA GARANTIA.
		- LA DOCUMENTACION OUT COMPRUEDE LA LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS

DIARIO OFICIAL

Lunes 23 de marzo de 1992.

ACUERDO por el que se elorga un subblidio por conecpto de impuesto predial, con cargo al Presupuesto de Egreson del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Flacal de 1993, en favor de las Ve-

teranos de la Revolución Mexicana o aus conyugas.

Al margen un Escudo, que dice: Jefe del Departamento del Distrito Foleral. - México.

MANUEL CAMACHO SOLIS, Jefe del Departamento del Distrito Federal, con fundamento en los artenios 10., 30., 17 y demás relativos de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal; 24 del Presa puesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1992; 10., \$0., 15 y 26 te la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10., 19, fracciones V y XIV, de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, 10., 80. y 29 del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Fedal, y

CONSIDERANDO

A. 31 Litelactor del Depuis memo del Distrito Policio l'astralità del Depuis memo del Distrito del

que todas las personas, cualquiera que sea su naturaleza o su sinación jurídica, tienen la obligación de pagar las contribuciones que la misma establece, lo cual tiene su apoye y jurificación en la obligación constitucional de que todos deben contribuir a los gastos publicos, en este case para el financiamiento de los servicios que presta el Departamento del Distrito Federal en beneficio de la habitantes de esta entidad federativa:

Que es necesario apoy ar lo casos especiales de algunos grupos de contribuyentes, en razón de sus caracterásticas particulares y de la importancia que los mismos representan para la colectividad, como son los Veseranos de la Revolución Medicana:

Que el Departamento del Distrito Federal tiene, dentro de las atribuciones que le son propias, la de conceder subsidios con autorización previa por exertio de su Titular, siempre que contribuyan a la consecución de los objetivos de los programas aprobados o que se consideren de beneficio social, conforme al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1992;

Por lo expuesto en estos considerandos y con fundamento en los preceptos legales invocados, lie tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.—Se otorga un subsidio por concepto de impuesto predial, con cargo al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1992, en favor de los Veteranos de la Revolución Medicana o sus cónyuces, dentro de los lineamientos siguientes:

 a).—El Veterano de la Revolución Mexicana o su cónyuge, debe ser propietario del innueble en que vivan, por el cual se aplicará única y exclusivamente el subsidio.

 b). — El importe del subsidio por concepto de Impuesto prodial será el equivalente a la diferencia que resulte entre la cuota bimestral respectiva y la cuota bimestral mínima de \$6,585.00, de tal manera que sólo se pague chira cuesta moltima.

SEGUNDO. Para tener acceso à subjidio a que se reflere el punto anterior de este Acuerdo, los benefitarios deberán acreditar la calidad correspondiente a través de la documentación oficial respectiva en los términos de la Ley en favor de Veteranos de la Revolución Mexicana como servidores del catado, misma que se presentará mediante un escrito firmado en que se haga referencia al presente Acuerdo, ante la Secretaría Generat de Pianacción y Egulusción.

TERCERO.—La Secretaría General de Planeación y Evaluación, procederá a dar cumplimiento a este Acuerdo y a llevar el registro contable del subsidio que se otorga.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Acuerdo surtirá efectos del día 10. de enero al 31 de diciembre de 1992. SEQUNDO.—Publiquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a los dicclocho días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y dos.

- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís. - Rúbrica.



EPARTAMENTO DEL 376895 HAMADON I WIND A COLOR OF THE COLOR O

OPPENDENCE SITE GRALIDE PLANEAGITM
EVALUACION. TESORERIA DEL D. D. P.
SUBTESORERIA DE ABMON.TRIO.REGIONAL.
SECCOM DIREC. DE ASISTENCIA. LIQUIDA
MOSTACION Y SERVIS. AL CONTRIQUENTE.
NUMERO DE GECO.

Acuerdo por el que se les otorga subsidio

de Impuesto Predial a los Veteranos de la

THE SHE IS NAMED TO THE WAY IN THE ORDER OF THE ORDER OF A DESCRIPTION OF THE ORIGINAL OF THE

**1992**, 30 1992

dsidie.

02239

IESPACHADO Móxico, D. F., a 26 de Marzo de 1992,

CC. ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS LOCALES.

ARIOS LOCALES.

Revolución Mexicanu.

Adjunto sirvanse entontrar copia del Acuerdo por el que se otorga un subsidio por concepto de Impuesto Predial, con cargo al presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, para el signicio fiscal de 1992, en favor de los Veteranos de la Revolución Mexicana — o sus cónyuges, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 — de Marzo del presente año.

Cabe aclarar que para el otorgamiento de este — subsidio deberán aplicarse los mismos lincamientos para pensionados o jubilados que se señalan en el oficio No. 0777, de fecha 6 de Febrero del año — en curao, con excepción de que en estos casos no se exigirá que el inmueble sea de un valor catastral determinado.

Los beneficios deberán acreditar la calidad corespondiente a través del oficio de reconocimiento expedido por la Secreta ría de la Defensa Nacional y con el estudio de la Comisión Pro Veteranos de ésta última, que haya servido de base para el mismo, conforme a lo dispues to en el Artículo 15, último párrafo de la Loy en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.

Asimismo y con objeto de llevar el registro contable del subsidio que se otorga, es necesario que en el Reporte Diario de Subsidios, se agregue el inciso "b", tal y como se señala en el ejemplo - - (Anexo 1), y sean enviados para su esptura a la Dirección General de Informática, utilizando la clave asunto 44, concepto 01, del Procedimiento Sistema de Control y Seguimiento de Documentos.

A T E N T A M E N T E . SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL SUBTESORERO.

LIC. CLAUDIO F. URENCIO.

ERS\tm.

Country and any Schools by galax (Seran)

## APENDICE 46

SELECTION ..

## TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERALE

SUBTESORERIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA REGIONAL REPORTE DIARIO DE SUBSIDIOS OTORGADOS EN 1992

ANEXO :

ADMINISTRACION TRIBUTARIA LOCAL	RELACION No. FECHA	DIA MES AÑO			
IMPUESTO PREDIAL					
TIPO DE SUBSIDIO: [D] VETERANOS DE LA REV. MEXICANA  (A) PENSIONADOS (B) CREDITO PARA ADQUISICION DE CASA (C) PROGRAMA DE REQUARIZACION					
MUMERO DE CUENTA	TIPO DE SUBSIDIO (UNA LETRA)	PERIODO PAGADO BIM. AMUAL			
		<del>                                     </del>			
		<del>                                     </del>			
	-				
	<u> </u>	1_1_			
ADMINISTRADOR TRIBUTARIO: ELABORO:					

```
APENDICE
```

## TESIS CON FALLA DE ORIGEN

```
FILE: DLNCOPY SCRIPT A VH/SP RELEASE 5.0 EXPRESS FUT 0703+
```

```
CEDE/REFERENC

MARTO DE 1974 - 5 VOTOS. PONENTE MARTA CRISTINA SALHORAN
DE 14MAYO.
VEASE
SEPTIMA EPOCA:
VOLUMENT 12, QUINTA PARTE, PAG. 17
SEARCH - QUEDYN FOOCOMENT
SEARCH - QUEDYN FOOCOMENT
OOOOG JURILACION Y FENSION. TITULO.
TEXTO
```

FILE: DLNCOPY SCRIPT A VM/SP RELEASE 5.0 EXPRESS PUT 8703+

LA LEY DEL SEGURAN LA RELACION DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES RUE REGULAN LA RELACION DE TRABAJO ENTRE LA INSTITUCION COMO PATRON Y SUS TRABAJADORES

> TAPPARO DIRECTO 6283/79. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO-CIAL 7 DE TERRECTO DE 1980. UNANIMIDAD DE 1 VOTOS PONENTE: ALFONSO LOREZ GFARICIO.

> "ÄMPÄÄÄÖ "DIRETTÖ "ZÄÄÄÄÄÄ CIAL "DE JUNIO EE 1990. UNANIHIDAD DE 4 VOTOS. SPONENTE: HAL ERISTINA SALEGSAN DE TAHAYO.

SEARCH - QUERY' : 00006 JUBILACION Y PENSION. TITULO.

DOCUMENT= 21 OF

OF 27

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

FUENTE : LAESTAL SECTION : 
FILE: DLNCOPY SCRIPT A VM/SP RELEASE 5.0 EXPRESS PUT 8703+

EDAD AYANZADA Y LA MUERTE DEL TRABAJADOR, A QUE SE CONTRAE LA CITADA LEV DEL SEGURO SOSTAL TRABAJADOR, A QUE SE CONTRAE PRECEDE/RETTENDA LEV DEL SEGURO SOSTAL TRABAJADOR, A QUE SE CONTRAE APRACO DE TRABAJA DE LA TEXTILES MONTERREY S'ANDEL 9 DE 19830 DE 1983. UNANTRIDAD DE 4 VOTOS. PONENTE: MANDEL 9ABEZ RO431 \* END OF DOCUMENTS IN LIST - ENTER RETURN OR ANOTHER COMMAND.

FUENTE = LABORAL

DIDITION = JURITAFRUDENCIA

APENDICE = 1985

PAGENTIA =

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

TASIS CON FALLA DE ORIGI**AN**